

La ley: mi espada y mi escudo



Benito Juárez

Selección de documentos

Compilación y nota introductoria: Miriam Herrera



Ruth Casa Editorial

RUTH
CASA EDITORIAL

Presidente: François Houtart

Director General: Carlos Tablada

Ruth Libros Libres nace del empeño de Ruth Casa Editorial para intentar, desde el compromiso con todas las manifestaciones de la actividad progresista de las izquierdas del mundo, entregar una biblioteca conformada por: obras pensadas al calor de la responsabilidad revolucionaria, antologías temáticas o de autores; indispensables para la formación del pensamiento contra hegemónico, la sensibilidad socialista y la información sobre la producción teórica global de las izquierdas.

Los títulos de esta colección, serán puestos a disposición de lectores de todo el mundo, para ser descargados del sitio (www.ruthcasaeditorial.org) y reproducidos libremente, por organizaciones, movimientos sociales, o cualquier persona; unidos por la esperanza de la existencia de un mundo diferente, o convencidos, y en lucha, por hacerlo posible.

Ruth Libros Libres

Directora: Guadalupe Pérez

Especialistas: Julio A. Fernández Estrada

Mirian Herrera

Diseño: Anabel Alfonso

Web: Julio Rodríguez León



Estimado lector:

La reproducción total o parcial, por cualquier medio, es autorizada por sus editores. No obstante, le solicitamos mantener la referencia a nuestra editorial. Le estaremos muy agradecidos si nos hace llegar por escrito su opinión acerca de este volumen y de nuestras ediciones.

Ruth Casa Editorial

Calle 38 y ave. Cuba, edif. Los Cristales, oficina no. 6

apdo. 2235, zona 9A, Panamá

email: ruthlibroslibres@ruthcasaeditorial.org

Sobre la presente edición

Los textos que aquí aparecen, son producto de una revisión realizada por Ruth Casa editorial, tomando como base la edición: Benito Juárez. Documentos, Discursos y correspondencia. Selección y notas de Jorge L. Tamayo. Edición coordinada por: Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva. Versión electrónica: Aurelio López López. Universidad Autónoma metropolitana, Unidad Azcaputzalco, 2006. Las notas introductorias al libro pertenecen a esta edición.

Las notas al pie corresponden a la edición tomada como base, en caso de que no se especifique lo contrario con la abreviatura: *N. del E.*, para las de la presente edición. Se conserva la redacción original.

Índice

Benito Juárez. Datos biográficos.	/ix
Nota introductoria. «La ley: mi espada y mi escudo»	/xii
I. Apuntes para mis hijos.	
1. Apuntes para mis hijos. Notas autobiográficas.	/2
II. Juárez Gobernador de Oaxaca.	
1. El ciudadano Benito Juárez, gobernador constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca, a los habitantes del mismo. Oaxaca, 29 de octubre de 1847.	/29
2. Los estadounidenses pueden invadir el estado de Oaxaca. El ciudadano Benito Juárez, gobernador del estado de Oaxaca, a sus conciudadanos. Oaxaca, 25 de enero de 1848.	/31
3. Como gobernador de Oaxaca se dirige al Congreso Local clausurando sus Sesiones Extraordinarias. Oaxaca, 29 de febrero de 1848.	/33
4. Discurso que pronunció Juárez como gobernador de Oaxaca en el acto de la apertura de las sesiones del VIII Congreso Constitucional del Estado. Oaxaca, 2 de julio de 1848.	/36
5. Exposición al soberano Congreso de Oaxaca al abrir sus sesiones. Oaxaca, 2 de julio de 1848.	/39
6. Exposición al soberano Congreso de Oaxaca al abrir sus sesiones. Oaxaca, 2 de julio de 1852.	/77
III. Firmada por todos los proscriptos	
1. Juárez, Mata y Gómez ofrecen sus servicios a la junta revolucionaria de Brownsville. Nueva Orleans, 28 de febrero de 1855.	/107
IV. El incendio de la Reforma Liberal.	
1. El gobierno insiste en la extinción del fuero eclesiástico. Oaxaca, 30 de noviembre de 1855.	/110
2. Discurso que en la reinstalación del Instituto de Ciencias y Artes del estado pronunció Benito Juárez. Oaxaca, enero de 1856.	/112

3. La observancia del Estatuto Orgánico reduciría a los gobiernos de los estados a pupilaje.
Oaxaca, 1ro. de junio de 1856. /113
4. Discurso pronunciado por el gobernador del estado en la instalación del Congreso Constituyente.
Oaxaca, 21 de junio de 1857. /116
5. Discurso pronunciado en ocasión de haber jurado la Constitución del Estado.
Oaxaca, 15 de septiembre de 1857. /118
6. Hay que poner término a la anarquía.
Veracruz, 29 de diciembre de 1858. /120
7. Justificación de las leyes de reforma. El gobierno constitucional, a la nación.
Veracruz, 7 de julio de 1859. /122
8. El presidente constitucional de la república, a los defensores de Veracruz.
Veracruz, 28 de febrero de 1860. /137
9. Juárez rechaza justificadamente la propuesta de Mathew.
Veracruz, 22 de septiembre de 1860. /139
10. Juárez rechaza el proyecto de pacificación de Degollado.
Veracruz, 4 de octubre de 1860. /142
11. Discurso pronunciado en la solemne apertura de las sesiones del Congreso de la unión.
Ciudad de México, 9 de mayo de 1861. /145
12. Juárez comenta la suspensión del servicio de pago de la deuda exterior.
Ciudad de México, 27 de julio de 1861. /153

V. El titulado Imperio de Maximiliano: Los bárbaros civilizadores.

1. Manifiesto del ciudadano Presidente Constitucional de la República a la Nación.
Ciudad de México, 18 de diciembre de 1861. /157
2. Juárez pone al tanto de la situación a [Matías] Romero.
Ciudad de México, 27 de diciembre de 1861. /160
3. Certera síntesis de Juárez respecto al panorama de esos días.
Ciudad de México, 29 de marzo de 1862. /164
4. Discurso de Juárez, al cerrar las sesiones ordinarias del Congreso.
Ciudad de México, 15 de abril de 1862. /167
5. Discurso de Juárez al cerrar las sesiones ordinarias del Congreso.
México, 31 de mayo de 1862. /171

6. El ciudadano Benito Juárez, presidente constitucional de la república, al ejército de oriente.
Puebla de Zaragoza, 2 de marzo de 1863. /175
7. Juárez recomienda a Comonfort haga uso de energía.
Ciudad de México, 13 de abril de 1863. /176
8. Juárez informa a la nación la caída de Puebla.
Ciudad de México, 20 de mayo de 1863. /177
9. Proclama del presidente de la república al establecer los poderes en San Luis Potosí.
San Luis Potosí, 10 de junio de 1863. /179
10. Enérgico extrañamiento de Juárez a López Uruga, por su comportamiento en la junta.
San Luis Potosí, 8 de octubre de 1863. /181
11. Juárez señala a López Uruga que no debe poner condiciones al gobierno.
San Luis Potosí, 3 de noviembre de 1863. /183
12. Juárez da cátedra, con el ejemplo, de cómo debe obrar un estadista.
San Luis Potosí, 10 de diciembre de 1863. /185
13. Juárez explica a Santacilia por qué no acepta se derribe a las autoridades con motines.
San Luis Potosí, 20 de diciembre de 1863. /187
14. Mesurada respuesta de Juárez a Manuel Doblado.
Saltillo, 20 de enero de 1864. /190
15. Juárez decide hacer entrada solemne a Monterrey.
Monterrey, 12 de febrero de 1864. /192
16. Vidaurri es declarado traidor y cómplices quienes concurren al plebiscito que convocó.
Saltillo, 5 de marzo de 1864. /193
17. Juárez considera que Maximiliano será hostilizado por el clero.
Monterrey, 1ro. de julio de 1864. /196
18. Tranquila carta de Juárez a su esposa.
Chihuahua, 15 de octubre de 1864. /197
19. Juárez censura a González Ortega; no está de acuerdo en enajenar territorio nacional.
Chihuahua, 22 de diciembre de 1864. /198

20. Juárez escribe a Santacilia con mucho optimismo.
Chihuahua, 29 de diciembre de 1864. /200
21. Manifiesto del Presidente de la República.
Chihuahua, 1ro. de enero de 1865. /202
22. No quiere ver Juárez a sus hijos bajo la dirección de sectarios.
Chihuahua, 12 de enero de 1865. /205
23. Juárez, atribulado por la probable muerte de su hijo, declara que no debe enajenarse el territorio nacional.
Chihuahua, 26 de enero de 1865. /206
24. Para Juárez no es el austriaco quien ha de someter a su dominio al pueblo mexicano.
Chihuahua, 9 de marzo de 1865. /208
25. Juárez considera que "hay que seguir la lucha con lo que podamos hasta donde podamos".
Chihuahua, 6 de abril de 1865. /209
26. Manifiesto de Juárez; comenta la recuperación de Saltillo y Monterrey.
Chihuahua, 29 de abril de 1865. /212
27. El gobierno nacional declara nulo el decreto expedido por el gobierno del imperio en 26 de febrero último sobre bienes nacionalizados.
Chihuahua, 11 de mayo de 1865. /215
28. No es mi fuerte la venganza, dice Juárez.
Chihuahua, 18 de mayo de 1865. /217
29. Según Juárez, los poderosos se respetan porque se temen.
El Paso (del Norte), 25 de agosto de 1865. /220
30. Juárez lamenta la muerte del gral. Pedro Múzquiz.
El Paso (del Norte), 31 de agosto de 1865. /222
31. Tierna carta de Juárez a su esposa Margarita.
El Paso (del Norte), 15 de septiembre de 1865. /224
32. Juárez tiene el corazón destrozado por la muerte de sus hijos.
El Paso (del Norte), 21 de septiembre de 1865. /225
33. Juárez nada ha resuelto contra la prórroga.
El Paso (del Norte), 27 de septiembre de 1865. /226
34. Juárez comunica diversas noticias al gobernador Viesca.
Chihuahua, 23 de noviembre de 1865. /228

35. Juárez considera que en el paso del norte no hay traidores.
El Paso (del Norte), 29 de diciembre de 1865. /229
36. Juárez precisa lo que ha esperado del gobierno de los Estados Unidos.
El Paso (del Norte), 19 de enero de 1866. /231
37. Juárez envejece pero no se abate.
El Paso (del Norte), 16 de marzo de 1866. /233
38. Juárez bromea sobre el viaje de Carlota.
Chihuahua, 7 de agosto de 1866. /234
39. Manifiesto de Benito Juárez al volver a la capital de la república.
Ciudad de México, 15 de julio de 1867. /235
40. Manifiesto de Juárez apoyando la convocatoria.
Ciudad de México, 22 de agosto de 1867. /237

Benito Juárez. Datos Biográficos

Benito Pablo Juárez García (San Pablo Guelatao, 21 de marzo de 1806-Ciudad de México, 18 de julio de 1872). Hijo de padres zapotecas, criado en la crudeza de la temprana orfandad, Benito Juárez se va a Oaxaca a la edad de doce años con la determinación de agenciarse el acceso a los estudios. En la ciudad entró como aprendiz en el taller de encuadernación de Antonio Salanueva, a quien consideró como su padrino. No sólo entró por primera vez al mundo de los libros sino que descubrió de manera radical la desigualdad en que se sustentaba el acceso a la cultura escrita. Aprendió el español como pudo, renunciando de golpe a la escuela. Ante los designios marcados para los pobres como él: sacerdocio o servicio doméstico, resolvió defender sus propias aspiraciones. Ingresó en el Seminario el 18 de octubre de 1821, pero no para convertirse en clérigo, sino para continuar sus estudios. En 1828 gracias a la apertura del Instituto de Ciencias y Artes en Oaxaca, encontró por fin la escapatoria a la fatalidad: en 1834 la Corte de justicia expide su título de abogado. El Instituto se convirtió en el espacio cultural y político alternativo a la asfixia de la educación tradicional, lo que en ese entonces significaba constituirse en centro de las ideas liberales. Siendo aún estudiante fue elegido regidor del Ayuntamiento de la ciudad.

Con el Partido Liberal en el poder resulta elegido diputado al Congreso del estado de Oaxaca. A fines de la década de 1830 se dedica a ejercer su profesión en las comunidades indígenas sin dejar de participar en los avatares políticos de la ciudad. Así en 1841 lo encontramos como juez de primera instancia en el ramo civil y de Hacienda en la capital del estado, empleo que desempeñó poco tiempo, al producirse la asonada conservadora, conocida por las *Bases de Tacubaya*.¹

El 15 de enero de 1847 ingresa a la Respetable Logia Independencia Nro. 2 del Rito Nacional Mexicano. Ocupa diferentes cargos administrativos hasta que se convierte en el gobernador del Estado de Oaxaca.

¹ *Bases de Tacubaya*, se firma el 28 de Septiembre de 1841 junto a los “Convenios de la Estanzuela”, con ellos acaba la revolución contra el presidente Bustamante y quedan unificados los grupos levantados en armas encabezados por Mariano Paredes Arrillaga y Antonio López de Santa Anna. (*N. del E.*)

El 23 de mayo de 1853 Santa Anna,² manda a detener a Juárez. En su recorrido va de Tehuacan a Jalapa, de Huamantla a Veracruz y, finalmente a La Habana, para llegar a Nueva Orleans. El *Plan de Ayutla*,³ de marzo de 1854, le sorprende aún en el destierro. El presidente Juan Álvarez ⁴ nombra a Juárez Ministro de Justicia e Instrucción Pública. Desde este ministerio, expidió a fines de 1855, *La Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios* (conocida como Ley Juárez), con la que fueron atacados, por igual, los privilegios de los militares y el clero. En su autobiografía escribió sobre la Ley: «fue la chispa que produjo el incendio de la reforma».⁵

En 1857 se le nombró ministro de Gobernación y posteriormente fue elegido presidente de la Suprema Corte de Justicia, durante el gobierno del presidente Comonfort.⁶ Al desconocer Comonfort la Constitución de 1857 se puso en marcha la Guerra de Reforma. De nuevo Juárez se vio despojado de sus libertades cívicas. A inicios de 1858, al ser liberado, asume la presidencia interina de la nación. Con las Leyes de la Reforma que auspició, enfiladas a la secularización de la sociedad, sentó las bases jurídicas del Estado moderno burgués en México.

En 1861 fue electo constitucionalmente para continuar en la Presidencia. Debido a la Intervención Francesa, en mayo de 1863 tuvo que dejar la capital, desplegando su gobierno desde diferentes puntos del país y como bien expresara Manuel Galich, «sin pensar poner un solo pie al otro lado de la frontera, para mantener vivo el principio constitucional»⁷.

² Antonio López de Santa Anna [1794-1876]: Se inicia en la política al secundar la propuesta monárquica de Iturbide y culmina, ya barrido por la reforma liberal, en el apoyo a la instauración de una monarquía extranjera; quizás es el único trazo coherente en la trayectoria política de este general veracruzano. En el centro de la vida política mexicana por más de veinte años, así se desempeñó como Presidente de México, en varias ocasiones, entre 1833 y 1855. (N. del E.)

³ *Plan de Ayutla*: El 1 de marzo de 1854 fue pronunciado en el departamento de Guerrero, México. El plan proponía la destitución de Santa Anna, el nombramiento de una nueva presidencia interina de corte liberal, y la convocatoria a un Congreso Constituyente. Lo promovían Juan Álvarez e Ignacio Comonfort. Aglutinó a la oposición al régimen dictatorial de Santa Anna. (N. del E.)

⁴ Juan Álvarez Hurtado [1790-1867] general de la independencia, bajo las órdenes de Morelos y Presidente de la república por un breve periodo en 1855, después de derrocar a Antonio López de Santa Anna y proclamar el Plan de Ayutla. El pueblo donde nació actualmente es la cabecera del municipio guerrerense de Atoyac de Álvarez, nombrado así en su honor. (N. del E.)

⁵ Juárez, Benito: “Apuntes para mis hijos”, *Antología*, introducción, selección y notas de: Jorge L. Tamayo, Universidad Autónoma de México, México, 1972, Pág. 26. (N. del E.)

⁶ José Ignacio Gregorio Comonfort [1812-1863]: Presidente de México de 1855 a 1858. Bajo su mandato se expide la Ley de desamortización de bienes eclesiásticos y la Constitución liberal de 1857. Después de ser elegido Presidente Constitucional disuelve el Congreso y abre el camino a la restauración conservadora. Se marcha a los Estados Unidos dejando al país en plena guerra civil, conocida como la Guerra de la Reforma. (N. del E.)

⁷ Benito Juárez. Pensamiento y acción. Selección y notas de Manuel Galich. Colección Nuestra América. Casa de las Américas. 1974. Pág. 95. (N. del E.)

Regresó a la Ciudad de México el 15 de julio de 1867, después de que Maximiliano⁸ fue juzgado y fusilado. En octubre de 1867 fue reelecto Presidente de la República; tenía ante sí el tremendo desafío de incorporar las principales reivindicaciones populares con que el proyecto liberal de la Generación de la Reforma se había radicalizado. En 1871, en medio de enconados conflictos y amplias fracturas al interior de la coalición liberal, fue reelecto por última vez como Presidente. Murió el 18 de julio de 1872 con la certeza de que la acción de las leyes era suficiente para conservar intactas las garantías sociales. El incendio que supo mantener vivo ensanchó el contenido de esa certeza.

⁸ Fernando José Maximiliano de Habsburgo [1832-1867]: Hermano del Emperador Francisco José I. Llegó a Veracruz en mayo de 1864, nombrado emperador de México en este mismo año. Fue hecho prisionero en Querétaro y fusilado junto a Miguel Miramón y Tomás Mejía el 19 de junio de 1867. (*N. del E.*)

Nota Introductoria. «La ley: mi espada y mi escudo»

«Me presenté a don José Domingo González, así se llamaba mi nuevo preceptor, quien desde luego me preguntó en qué regla o escala estaba yo escribiendo. Le contesté que en la cuarta... “Bien —me dijo—, haz tu plana que me presentarás a la hora que los demás presenten las suyas”. Llegada la hora de costumbre presenté la plana que había yo formado conforme a la muestra que se me dio, pero no salió perfecta porque estaba yo aprendiendo y no era un profesor. El maestro se molestó y en vez de manifestarme los defectos que mi plana tenía y enseñarme el modo de enmendarlos sólo me dijo que no servía y me mandó castigar. Esta injusticia me ofendió profundamente».⁹

La lectura imprescindible de «Apuntes para mis hijos», el texto con que se inicia esta selección, nos revela la fuerza de carácter en la personalidad de Benito Juárez: «me fugué de mi casa, me resolví separarme definitivamente de la escuela»,¹⁰ la sospechada aversión por la carrera eclesiástica, la resolución de pasarse al Instituto, abandonar definitivamente los estudios teológicos y permanecer en él a pesar de la oposición social. Es una determinación que se volverá más poderosa con los años y los desafíos. Los atropellos continuos que tendría que experimentar y la arbitrariedad que respiraba por doquier no harían más que acentuar su resolución. La ofensa sustentaba la resistencia. El zapoteca se impondría y aún, iría más lejos.

En una lectura profunda de sus textos, en donde predominan los documentos de Estado, se advierte el estilo seco de Juárez, quien no es pródigo en revelaciones de su estado de ánimo. En ello se distinguen estas notas autobiográficas que nos legó y que de alguna manera, si seguimos el criterio casi general de que fueron escritas alrededor de 1857, cierran un período de definiciones. Pues este, es el año en que se dan las condiciones de posibilidad para que se convierta en un político de relieve nacional. Entonces en medio de la Guerra de la Reforma y las urgencias que una intervención extranjera imponen no queda mucho espacio para las revelaciones.

El prestigio de la autoridad

La reforma de la sociedad dentro del horizonte liberal tenía para el joven Juárez de 1834 un contenido preciso. Por su propia experiencia como abogado en el pueblo de Loxicha ante

⁹ Juárez, Benito: “Apuntes para mis hijos”, *Antología*, introducción, selección y notas de: Jorge L. Tamayo, Universidad Autónoma de México, México, 1972, pág. 4. (N. del E.)

¹⁰ *Ibidem*, págs. 3 y 5. (N. del E.)

los excesos del párroco, su continuada conciencia de las tremendas desigualdades sociales y el alcance de la impunidad de los privilegiados, pudo comprobar que la vigencia de los fueros creaba un universo al margen de la ley. Las huellas del consistente pensamiento liberal del joven Juárez podemos encontrarlas en la valoración sostenida entorno a las administraciones liberales de los años treinta, que según su criterio habían incomprendido los principios de la libertad y el progreso. ¿Qué sería para Juárez, metido ya en los trajines de la política del Estado de Oaxaca, comprender *bien* los principios de libertad? Implementar la igualdad entre todos los hombres, el respeto de sus derechos como principio fundamental de la República y que el poder supremo del Estado no se asiente en el privilegio militar o eclesiástico, sino en la autoridad civil.

Llegó a ser nombrado gobernador del Estado de Oaxaca, tras encabezar el movimiento de oposición contra el motín conservador para despojar de la presidencia a Gómez Farías.¹¹ Ocupó este cargo hasta 1852 lo que constituye la experiencia política más importante de Juárez hasta ese momento. A este importante período en que ejerce como gobernador de Oaxaca [1847-1852] le reservamos un espacio de mayor visibilidad en la selección por el conjunto de obras que impulsó desde este importante espacio de poder. En especial el Discurso al Congreso de Oaxaca del 2 de julio de 1848, donde realiza Juárez un balance de su gestión de gobierno y los conflictos a los que se ha tenido que enfrentar.¹² Estos discursos de Juárez al Congreso Local resultan además, textos importantes para la comprensión del acto de gobernar que va forjando.

Santa Anna que no olvidaría el desafío de 1847, cuando retorna al poder destierra al gobernador que le había negado el acceso a Oaxaca y emprende así, Benito Juárez su pasaje irreversible al movimiento de los que sueñan con instaurar los principios liberales como una brújula definitiva. La experiencia del exilio [Nueva Orleans, 29 de diciembre de 1853-20 de junio de 1855] lo puso en estrecho contacto con el grupo de mexicanos también en el destierro, entre los que se encontraban Melchor Ocampo y Ponciano Arriaga;¹³ espacio, en las horas de tertulia para arrinconar el hambre, en que consolida futuras alianzas

¹¹ Valentín Gómez Farías [1781- 1858]: En dos ocasiones Vicepresidente de la República y virtualmente Presidente por un breve lapso de tiempo. Promovió políticas de reforma social. (*N. del E.*)

¹² Con respecto a estos balances solo hemos incluido en la presente selección los del año 1848 y 1852, inicio y fin del periodo de gobernación. Existen documentos similares para los años 1849, 1850 y 1851. (*N. del E.*)

¹³ Ponciano Arriaga [1811-1863]: Abogado y figura cimera del liberalismo mexicano. Durante la intervención norteamericana de 1847 dirigió el periódico "El Estandarte de los Chinacates". Líder del Partido Liberal en San Luis Potosí y Diputado del Congreso de la Unión en dos ocasiones. Firme opositor al régimen de Santa Anna, quien lo hizo víctima de una férrea persecución, hasta desterrarlo en Estados Unidos. Allí, fundó la junta revolucionaria junto con Benito Juárez, Arrijoja, José María Mata y Melchor Ocampo. Al triunfar el Plan de Ayutla volvió a México y resultó electo como representante en el Congreso Constituyente de 1856. Fue reconocido como el "Padre de la Constitución de 1857". Permaneció fiel al lado de Benito Juárez después del golpe de Comonfort y formó parte de su gabinete hasta el establecimiento del gobierno en Veracruz. (*N. del E.*)

y estrategias compartidas en la comprensión del proyecto liberal. El cambio de personas, pero no de ordenamiento durante todo el período posindependentista le tenía convencido de que ese juego político entre administraciones *retrógrada* o *liberal* no aseguraría la verdadera transformación. Todo el andamiaje que aseguraba el poder del clero y el resto de las clases privilegiadas seguía intacto. La transformación más importante durante este corto exilio reside en la emergencia de una conciencia de grupo, que ante los próximos desafíos marcaría lo que se ha dado en llamar la generación de la reforma.

La chispa que produjo el incendio

A pesar de las contradicciones rápidamente emergentes entre Juan Álvarez e Ignacio Comonfort, que llevaron a la renuncia de su amigo desde el exilio: Melchor Ocampo, Juárez decidió mantenerse finalmente en su cargo como ministro de justicia porque consideró que por fin tenía la oportunidad de emprender la reforma que necesitaba la sociedad mexicana. Existe un texto interesante de Ocampo, ex-gobernador de Michoacán, que muestra una radiografía de las tensiones del movimiento liberal organizado y de paso nos ilumina la singularidad de la postura de Juárez en el contexto político:

Nosotros no estamos aún bien clasificados en México, porque para muchos no están definidos ni los primeros principios, ni arraigadas las ideas primordiales; buenos instintos de felices organizaciones, más que un sistema lógico y bien razonado de obrar, es lo que forma nuestro partido liberal. Nada más común que encontrarse personas que defienden el principio, y que en la aplicación teórica o práctica inciden en groseras contradicciones [...] pero al menos en una sola serie de ideas, en los puntos prominentes se debían evitar las contradicciones. ¡Hay, sin embargo, liberales que creen que el hombre es más inclinado al mal que al bien, que el pueblo debe estar en perpetua tutela, que los fueros profesionales deben extenderse a todos los actos de la vida, que convienen los monopolios y las alcabalas, con otras mil lindezas de la misma estofa!¹⁴

¹⁴ Mis 15 días de Ministro. Remitido del ciudadano Melchor Ocampo al periódico titulado La Revolución. Melchor Ocampo, autor de esta radiografía del movimiento liberal mexicano, nació en 1814 en Michoacán. Además de ejercer el Ministerio de Relaciones Exteriores por quince días, fue Diputado al Congreso Constituyente y tenaz opositor de las transacciones de Comonfort. Ministro de Gobernación, Exteriores y Hacienda en el momento en que Juárez ocupaba la presidencia de forma interina. Célebre por su liberalismo radical y las polémicas en que se vio envuelto, de las que la firma del Tratado con Mc Lane, ocupan una buena parte. Fue fusilado en 1861. (N. del E.)

No solo nos revela la ausencia de un programa colegiado de principios comunes para la revolución liberal, sino la división interna de los reformadores en: «puros» y «moderados». Entre los primeros Guillermo Prieto,¹⁵ Ponciano Arriaga, Benito Juárez, y a no dudarlo, Melchor Ocampo.

El corpus legislativo de la Reforma, como se ha señalado resulta significativo, por contribuir a perfilar el Estado mexicano moderno y servir de fundamento jurídico a la modernización porfiriana. Así con el artículo 42 de la Ley Juárez, a contrapelo de los moderados, queda establecido para toda la República lo siguiente:

Se suprimen los tribunales especiales, con excepción de los eclesiásticos y los militares. Los tribunales eclesiásticos cesarán de conocer en los negocios civiles y continuarán conociendo de los delitos comunes de individuos de su fuero, mientras se expide una ley que arregle ese punto. Los tribunales militares cesarán también de conocer de los negocios civiles y conocerán tan sólo de los delitos puramente militares o mixtos de los individuos sujetos al fuero de guerra.¹⁶

A pesar de las contradicciones profundas en el gabinete de Álvarez, el nuevo Ministro de Justicia logró llevar al plano jurídico el sueño de poner fin a la intromisión del clero en los asuntos civiles y criminales. Las protestas del clero no se hicieron esperar; no renuncian al fuero sin un consentimiento del Papa: «no con el fin de sujetar a su jurisdicción la de la Nación, [se apresura a decir el Arzobispo] sino con el de que si lo tuviese a bien, me diese la libertad que no tengo, de prescindir de las leyes insinuadas y del juramento que digo; libertad que ningún otro puede darme, ni tomármela yo».¹⁷ En medio del triunfo del camino de las transacciones como le había parecido a Ocampo el giro inicial de la revolución, Juárez aceleró la marcha y a través de la ley ejecutó su primera gran estocada. No debe pasarnos inadvertido que la Reforma se abrió paso con los moderados en el poder.

Al ponerse en marcha el proceso constitucional, Benito Juárez resultó electo nuevamente gobernador del Estado de Oaxaca; había decidido continuar con la batalla por propagar el espíritu de la Reforma. Más, no lo deja todo para el orden teórico. Cuando las autoridades eclesiásticas de la ciudad planificaron cerrar las puertas de la iglesia para no

¹⁵ Guillermo Prieto [1810-1897]: Poeta, periodista, crítico de teatro y político liberal. Fundador y colaborador de varios periódicos satíricos. Ministro de hacienda en 1852, 1858 y en 1861. Diputado y miembro del Congreso en múltiples ocasiones. Apoya a González Ortega en la oposición a Juárez por la prórroga de su mandato presidencial en 1866. (*N. del E.*)

¹⁶ Juárez, Benito: *Documentos, discursos y correspondencia*, selección y notas de: Jorge L. Tamayo, Tomo 2, Secretaría del Patrimonio Nacional, México, 1971, p.104. (*N. del E.*)

¹⁷ Carta del Arzobispo de México, Lázaro de la Garza, a Benito Juárez, del 1 de diciembre de 1855. (*N. del E.*)

recibirlo y romper así con el ritual establecido de cantar el *Te Deum* en la Catedral en son de marcado desafío, convirtió la secularización del ceremonial de posesión gubernamental en un acto posible. El futuro de una nueva cultura política, independiente de la ritualidad eclesiástica, ya estaba tomando forma en Oaxaca. Benito Juárez aprovechó la oportunidad que le dieron los canónigos de la Catedral para establecer que los representantes de la autoridad civil no debían asistir como tales a las procesiones ni a las profesiones de monjas. Los gobiernos civiles no tienen religión, se le escucha decir con serena temeridad. Y aunque el antagonismo simbólico entre liberalismo y catolicismo, le hizo perder a los liberales redes más fructíferas con las culturas populares,¹⁸ Juárez no limitó las transformaciones de las «malas costumbres» a la delimitación de los rituales civiles, sino que arremetió contra la ostentación de los políticos, contra la pompa vanidosa del espectáculo del poder. Siguiendo su principio de cumplir la ley con su propio ejemplo, abolió la norma de llevar como signo de distinción sombreros especiales en las funciones públicas y de contar con una fuerza armada de protección en su casa. Benito Juárez no vislumbra la práctica de los derechos ciudadanos sino que emprende el ejercicio de los mismos.

El Congreso Constituyente de 1857 resulta históricamente trascendental por las demandas que anticipó a un horizonte de posibilidad, a pesar de que Ignacio Comonfort no estuviese a la altura de las circunstancias. A mediados de octubre de este mismo año, en medio de una nueva crisis política, Juárez es llamado a ocupar el puesto de Gobernación y solicita ser remplazado en su cargo de gobernador del Estado de Oaxaca.

El programa de la Reforma, tanto tiempo aplazado, por fin ve la luz a mediados de 1859 en medio de continuas derrotas militares de las fuerzas fieles al gobierno constitucional y de la tremenda polémica que levanta el Tratado McLane-Ocampo.¹⁹ En los documentos aquí seleccionados referidos al proceso de la Reforma podemos encontrar el corpus discursivo del México utópico desde la certeza liberal. Ya sea que nos acerquemos a las declaraciones del Congreso Constituyente a la Nación al proclamarse la Constitución o al manifiesto de justificación de las Leyes de la Reforma; dos piezas claves del pensamiento

¹⁸ Véase el apasionante análisis de Florencia E. Mallon (2003): *Campesino y Nación. La construcción de México y Perú poscoloniales*, México: CIESAS, pp. 232-237. (N. del E.)

¹⁹ Tratado McLane-Ocampo: El 14 de diciembre de 1859 por órdenes de Juárez, se firma en Veracruz con Estados Unidos. Con este tratado México otorgaba a perpetuidad el derecho de tránsito al ejército y mercancías de Estados Unidos por tres franjas de territorio mexicano. Todo ello a cambio del reconocimiento estadounidense al gobierno de Juárez, y 4 millones de dólares, de los cuales entregarían a Juárez la mitad y la otra se reservaría para pagar indemnizaciones a ciudadanos estadounidenses afectados. El tratado no fue ratificado por el Senado norteamericano. (N. del E.)

liberal latinoamericano.²⁰ Si embargo, bien lo dijo Adolfo Gilly: «los principios jurídicos de la Constitución de 1857 eran, en cierto modo, los de un país todavía imaginado, un sueño al cual la realidad no correspondía pero debería algún día corresponder».²¹

No se pretende en esta selección abordar todos los puntos polémicos que entorno al período de luchas por instaurar definitivamente «el imperio de la legalidad» como el «orden regular de la sociedad» que el gobierno constitucional, encabezado por Juárez y un grupo prestigioso de liberales, estaba proponiendo. Sino apuntar hitos de un proceso inédito en el continente, con sus aciertos y tensiones. La victoria del liberalismo en México, inspirada en una perseverante defensa de los principios constitucionalistas, tendiente a socavar la excesiva personalización en el ejercicio del poder, transcurrió en medio del no reconocimiento exterior de la legitimidad del gobierno constitucional, de la reorganización socialmente diversificada de las fuerzas conservadoras que tenían asimismo su gobierno constituido en la ciudad de México y la urgencia de radicalizar, en esas condiciones, la revolución liberal. Volver a los documentos más importantes de la vida política de Juárez es una manera de acercarse a los conflictos específicos con que chocaron las propuestas teóricas liberales en el contexto latinoamericano. Sus avances de la frontera de lo posible y sus fracasos permanecen conectados con procesos insoslayables, como las bases sociales del conservadurismo, las condiciones impuestas al mundo colonial para el acceso al tan anhelado progreso y el descubrimiento progresivo de la naturaleza oportunista del vecino poderoso. A lo largo de 1860, por ejemplo, la intromisión del gobierno británico en pos de lograr la gobernabilidad en un país *reducido a la barbarie*, en palabras del Encargado de Negocios, provocó escisiones profundas en el gabinete constitucionalista. Juárez no solo se mantuvo leal a la Constitución, sino muy firme entorno al tema de introducir tropas extranjeras en el país. Desde Lerdo de Tejada,²² Santos Degollado,²³ pasando por González

²⁰ Como propuesta política colectiva. Textos individuales imprescindibles serían los de Ponciano Arriaga [Voto particular sobre la propiedad] o de Melchor Ocampo, reconocido como el ideólogo del liberalismo. (N. del E.)

²¹ Gilly, Adolfo (2003): *México. La revolución interrumpida*. Pág. 19. Editorial Ciencias Sociales. La Habana. (N. del E.)

²² Miguel Lerdo De Tejada [1812-1861]: Como Ministro de Hacienda del gobierno de Ignacio Comonfort emite la Ley de desamortización de bienes de la Iglesia y de corporaciones conocida como Ley Lerdo. Ocupó este mismo puesto en el gabinete de Juárez. Su proposición de suspender los pagos de la deuda extranjera no fue aceptada y abandona el gobierno a fines de 1860. Al triunfo de la Reforma protagoniza una importante polémica con Ocampo que interrumpió su repentina muerte. (N. del E.)

²³ Santos Degollado [1811-1861]: Gobernador constitucional de Michoacán a partir de 1857. Al estallar la guerra de la reforma es nombrado Ministro de Guerra y General en jefe de las tropas federales. En 1860 dos incidentes determinan su destitución y procesamiento judicial ante el Congreso. Humilde y con una espada en la lengua en ese terrible año de 1861, terrible para él y para todo el proyecto liberal que su falta de visión sin doblez puso en riesgo, pero no fue el único; inmenso al volver como un soldado cuando el asesinato de su gran amigo Melchor Ocampo. Muere en el Monte de las Cruces el 15 de junio de 1861. (N. del E.)

Ortega,²⁴ no resistieron la tentación de la amnistía sacrificando la Constitución; el zapoteca en cambio se mantuvo inmovible: no puede existir solución pacífica sin el reconocimiento del orden constitucional. En sus propias palabras a los soldados que se aprestan a defender el nuevo cerco militar a Veracruz²⁵ semejante pacto solo sería: «una transacción vergonzosa».²⁶ Y este hecho nos revela, como muchos otros a lo largo de la década del 60, un factor permanente en la batalla por afianzar los principios de la reforma: la fragilidad de la hegemonía juarista.

La coexistencia misma de dos gobiernos, emanado uno de la asonada en Tacubaya y el otro, de la Constitución del 57, expresa las dimensiones de la batalla. En medio de la reacción combinada las fuerzas más apegadas a la fe liberal legitimaron la autoridad del zapoteca, reconociéndole como Presidente del orden constitucional, que no defendía preferencias de facciones; sino principios para una comunidad política posible. Sin embargo, los retos tremendos para esta comunidad emergieron de todos los frentes cuando se consumó la victoria militar sobre las fuerzas conservadoras. El gobierno constitucionalista tuvo que enfrentar en primer término la crisis financiera que le inhabilitaba para el cumplimiento de las promesas de pago de deudas o el sostenimiento del ejército. De esta difícil etapa, en que la paz volvía a un precio muy alto, hemos seleccionado el Discurso pronunciado por Juárez en la apertura al segundo Congreso Constitucional en mayo de 1861. En medio de este momento histórico Juárez es acusado de traición a la patria. Otros respondieron por él y aprovechamos el incidente para destacar cómo en los días de la Guerra de la Reforma, sus propios compañeros y amigos no comprendían su radical intransigencia.

Decimos que casi solo el presidente rechazaba las ideas que entonces abrigaban muchos liberales y al hablar así, damos lo suyo a cada uno. Muchos jefes militares declaraban que era indispensable el enganche de voluntarios extranjeros; otros querían que no sólo vinieran tropas sino oficiales [...]. En vano se hacían insistencias al presidente, en vano se proponían las más estudiadas precauciones para no comprometer ni la independencia ni la dignidad de la República, en vano se combinaba la idea con otros proyectos,

²⁴ González Ortega, Jesús [1822-1881]: En este momento al mando del Ejército Liberal y como tal, derrota a las fuerzas conservadoras, dirigidas por Marimón, el 22 de diciembre de 1860 en la batalla de Calpulalpán. Con el triunfo liberal es elegido gobernador constitucional de Zacatecas. Al frente del Ejército de oriente enfrenta el sitio de las tropas francesas a la ciudad de Puebla en 1863. Artífice de la oposición a Juárez en los años finales de lucha contra la intervención francesa. (N. del E.)

²⁵ A donde tuvo que instalarse el Gobierno Constitucional en medio de la guerra civil. (N. del E.)

²⁶ Las declaraciones oficiales del Gobierno Constitucional corrieron a cargo de Santos Degollado [Secretaría de Estado y Relaciones] y José de Emparan, curiosamente Juárez permanece en el silencio, que rompe sólo para felicitar a los soldados republicanos que defendieron el *asilo de la libertad*. (N. del E.)

enlazándola con la necesidad de la colonización, de hacer efectiva la libertad de cultos, de mantener después del triunfo un elemento de fuerza material que completara la pacificación del país. El señor Juárez rechazó todas estas ideas, tuvo desavenencias hasta con muchos de sus amigos íntimos; en su correspondencia contrarió siempre el proyecto y, perseverando en la lucha, los acontecimientos le han dado la razón y gracias a él, la República venció a sus opresores, sin más auxilio que sus propios recursos y el denodado esfuerzo de sus hijos.²⁷

A pesar del prestigio del Presidente las fuerzas liberales continuaron profundamente divididas. Durante el breve período de *normalidad* constitucional no solo se le imputó el tema espinoso del Tratado McLane-Ocampo, sino que se intentaron numerosas estrategias para obstaculizar su victoria como Presidente de la República y hasta se le exigió en septiembre de 1861 su renuncia. El tejido del consenso, aún entre su propio partido, es un reto que Juárez asume a veces con mucha calma. Lo cual alimenta las críticas de quienes lo acusan de pasividad. Pero cuando la situación exige una jugada de riesgo no vacila. Es memorable el momento en que González Ortega lo presiona con la renuncia sino atiende sus exigencias de recursos. En un contexto más bien crítico el zapoteca acepta el desafío: le extiende la renuncia como general en jefe del cuerpo de ejército de operaciones. No vacila en mostrar firmeza en los momentos más difíciles, no entra en negociaciones ni acepta imposiciones injustas; salir airoso de la provocación le proporcionó un mayor apoyo de varios gobiernos locales. El gobernador de Querétaro, por ejemplo, que reconoce no haber votado por Juárez, responde a los diputados que exigen la renuncia del presidente electo con argumentos que validan el impacto de los principios sostenidos en el proceso de Reforma. Para este gobernador y para otro grupo numeroso de políticos, la revolución liberal había trascendido la naturaleza de los tradicionales pronunciamientos. Este apoyo momentáneo salvó la situación.

Las pérdidas tremendas de Ocampo y Santos Degollado para el campo liberal no aplacaron los conflictos, que para Juárez no constituyen más que «ligeras fluctuaciones» y nuevamente en un discurso ante el congreso sintetiza:

El avance rápido que en este último período han hecho hacia su consolidación definitiva la revolución y la reforma, sólo puede dejar descontentos a los que buscan en las obras humanas frutos quiméricos y

²⁷ Defensa del Presidente de la República realizada por Francisco Zarco en el Congreso Constitucional ante la acusación de traición contra Benito Juárez. 5 de junio de 1861. Nuevamente el Tratado McLane-Ocampo sirvió de base para fomentar el descrédito hacia la figura del zapoteca; acusaciones que no han cesado en nuestra contemporaneidad. (*N. del E.*)

abortivos y esperaban que al otro día de triunfar la profunda revolución que se ha estado obrando en la República surgirían como por encanto el orden, la paz y la prosperidad, sin considerar, que el tiempo debía seguir un trabajo lento y difícil para reparar el desconcierto social, político y administrativo, consiguiente a tres años de recios sacudimientos.²⁸

Una nueva guerra, una nueva prueba y pareciera que solo esta clase de pruebas insuflaba la idea de nación [*desempolvar el patriotismo*, le llamaron algunos al reto que una intervención, con afanes de conquista, tenía para la revolución liberal]. Las fuerzas conservadoras decidieron, aún con sus conflictos internos,²⁹ jugarse una carta osada. Respondieron a la profundización de la reforma con la renuncia a la soberanía, dispuestas a no ceder el control de sus privilegios. Convocaron demonios y tras años de intriga lograron reunir las fuerzas tripartitas de España, Francia e Inglaterra con el fin de intervenir en México. En ocasiones, durante este período hemos dejado fuera de la selección discursos importantes, porque su significado aflora con el conocimiento exquisito del contexto político y en su contenido se reiteran las constantes de sus principios ideológicos. Por ello, le hemos dado prioridad a la combinación de discursos, decretos, cartas privadas, arengas a soldados heroicos, respuestas contundentes que nos permiten ir tomando el pulso a los acontecimientos y que, paralelamente, nos iluminan en su dinámica, el pensamiento político de Juárez.

En un primer período España e Inglaterra imponen momentáneamente a Francia los límites del proyecto de una intervención militar conjunta: presionar al gobierno constitucional a pagar las deudas y confiscar, en caso extremo, los ingresos aduanales. El convenio de la Soledad en febrero de 1862 es la prueba de una tensa transacción.³⁰ No obstante el gobierno francés continúa con su estrategia secreta de imponer a Maximiliano. En este potaje de intrigas, afincadas en una infraestructura de lentas comunicaciones, en el que no solo intervienen los agentes secretos o públicos, los secretarios de relaciones exteriores, los diplomáticos, sino aquellos personajes ya vencidos en su momento como

²⁸ En la apertura a las sesiones ordinarias del Congreso. 16 de septiembre de 1861. (*N. del E.*)

²⁹ La designación del General Prim para el mando de las tropas españolas o el intento de marginar al líder militar de los conservadores Miguel Miramón, bien pudieran considerarse algunos de estos conflictos. (*N. del E.*)

³⁰ Los Preliminares de la Soledad, como también es conocido, representa el último peldaño de una estrategia diplomática auspiciada por el general español Juan Prim con el propósito de evitar una intervención militar y a fin de cuentas una guerra ilegítima y cruenta. Como propuesta fue discutida entre Prim y Manuel Doblado, ratificado a regañadientes por los plenipotenciarios de Francia y Gran Bretaña y sancionado por Juárez el 23 de febrero de 1862. El convenio abrió una brecha negociadora que se extendió hasta abril en que por fin se disuelve la Triple Alianza. (*N. del E.*)

Santa Anna, Comonfort o Miramón; se insiste en minar la autoridad de Juárez contraponiéndolo a Manuel Doblado,³¹ quien ocupaba gobernación y Exteriores. La estrategia negociadora de la Soledad, auspiciada por el general español Juan Prim, provocó la ruptura de la alianza tripartita. La aventura de una intervención militar a partir de abril de 1862 es sostenida por el gobierno francés y las fuerzas conservadoras internas, vencidas ya militarmente durante la guerra de la reforma. Su primera derrota, el 5 de mayo de 1862. Ignacio Zaragoza, general del Ejército de Oriente y artífice de esta derrota, convencido de que ya no valen soluciones pacíficas ni espíritu mediador, expresa con acierto: «Debemos estimar en poco todo lo que se diga de Europa y a nosotros nos importa mucho prepararnos para una lucha formidable, porque los tiranos no conocen más ley que la fuerza y la opresión y sólo la potencia de las armas puede desengañarlos».³² La lucha formidable comenzó y la articulación de la unidad nacional para hacer frente a un ejército superior se vio amenazada por profundas contradicciones.

En medio del momento crítico del sitio a Puebla [marzo-mayo 1863] hemos seleccionado una carta breve de Juárez a Ignacio Comonfort,³³ Jefe del cuerpo del Ejército del centro, en el que le dice con esa manera escueta, *cierra los ojos y manda a castigar a los cobardes*. Hemos preferido este tipo de textos a los discursos reiterativos del Congreso. Y ni aún estas misivas-espadas pueden ofrecernos la complejidad política que atraviesa el zapoteca: las crisis políticas continuas en varios estados de la federación [Tamaulipas, Jalisco, Michoacán, Veracruz], los cambios del gabinete en pos de mantener la unidad del partido liberal [Juárez tuvo que realizar extrañas combinaciones y manejar un raro equilibrio entre los Comonfort, Doblado, González Ortega, Lerdo³⁴, a penas si le quedaban antiguos «puros»³⁵ a los que acudir], la imposibilidad de articular una verdadera estrategia nacional de enfrentamiento a la intervención francesa ante los intereses particulares de

³¹ Manuel Doblado [1818-1865]: Gobernador constitucional de Guanajuato. Ministro de Relaciones Exteriores y de Gobernación en el gabinete de Juárez. Como buena parte de su generación fue antisantannista, seguidor del Plan de Ayutla, incansable combatiente de la Reforma, tanto en el ámbito militar como en el político, contrario al golpe de Comonfort y fiel a Juárez. (*N. del E.*)

³² Carta a Ignacio Mejía [Gobernador de Puebla], 20 de julio de 1862. (*N. del E.*)

³³ Es preciso recordar que Ignacio Comonfort quedó como Presidente de la República tras el retiro de Juan Álvarez y que bajo su auspicio se votó la Constitución de 1857. Es el mismo que no resistió la presión de la Guerra civil, pero que al iniciarse la intervención extranjera retornó al servicio patriótico. (*N. del E.*)

³⁴ Nos referimos en esta ocasión a Sebastián Lerdo de Tejada, hermano de Miguel Lerdo de Tejada, quien también se desempeñara como abogado y miembro del gabinete de Comonfort, como Ministro de Relaciones Exteriores. Como miembro del gabinete de Juárez asume la responsabilidad de explicitar en un extenso y significativo documento las razones para la prórroga de las funciones del Presidente de la República en abril de 1866. A la muerte de Juárez llega a ser Presidente de la República. Muere en Nueva York en 1889. (*N. del E.*)

³⁵ Forma de referirse a los liberales radicales. Con el inicio de la intervención y la desaparición física de varios miembros del grupo radical, los moderados que tenían en Manuel Doblado un líder, se volvieron más atrevidos. (*N. del E.*)

varios gobernadores de estado. Benito Juárez consulta, calla, pasa la mano, comete errores, es severo cuando no le queda más remedio como cuando previene a López Uruga:³⁶ «no es digno ni decoroso que a éste se le exijan condiciones que lo pongan en ridículo y lo humillen a la vista de su enemigo que todo lo observa y que lo que desea es degradar y despreciar a la primera autoridad del país, para nulificarla y sustituirla con otra que transija con él, con mengua de la dignidad nacional».³⁷ La situación es tal que nuevamente se le pide a Juárez, a principios de 1864, que renuncie a la Presidencia de la República. Así le escribe Manuel Doblado que sería el único camino «que podrá salvar al país de la inminente ruina que le amenaza. El invasor repite que con usted no tratará jamás; pero que respetará la independencia e incolumidad de la república. Un pretexto es éste; pero un pretexto que no puede ponerse de manifiesto, sino con la renuncia de usted. Preste usted, pues, un servicio eminente sacrificando su persona para desenmascarar al extranjero y poner en evidencia su mala fe ante el mundo entero».³⁸ Así mismo el conflicto latente con Vidaurri, Gobernador de Nuevo León, que durante años había desafiado abiertamente la autoridad de Juárez estalla sin remedios a fines de febrero. En esta ocasión es reveladora la respuesta, agotadas ya todas las vías conciliadoras y pacientes que el presidente había desplegado.

Al igual que durante la Guerra de Reforma, muchos volvieron a pensar en la idea de enajenar territorio nacional para lograr apoyo del gobierno de los Estados Unidos. Pero ya hemos analizado brevemente la inconvencible respuesta de Benito Juárez. A fines de 1864 se corre el rumor de que este Gobierno reconocerá a Maximiliano. El Presidente, que junto a Matías Romero,³⁹ había visto como el gobierno norteamericano negaba apoyo a la lucha mexicana en nombre de la neutralidad y al mismo tiempo facilitaba a los franceses abastecerse en recursos, escribe a propósito de la falsedad de los rumores que sería *una cooperación negativa de esa república*. En los documentos incluidos en esta selección varias

³⁶ General michoacano [1810-1885] cuya postura política resulta bien polémica y su hoja de servicios militares relevante. En dos ocasiones, a pesar de sus debilidades, se le confió el mando militar en tiempos de la Intervención. La primera vez fue sustituido por Ignacio Zaragoza y en la segunda ocasión dejó sus altas responsabilidades para pasarse al campo enemigo. Es famosa la carta de Porfirio Díaz, en aquel entonces al mando de todo el cuerpo del Ejército de Oriente [Sur de México], en respuesta a su invitación de abandonar los campos republicanos. Llegó a ser jefe de la escolta de Carlota en la travesía de ésta hacia Europa. La severidad de Juárez no debe juzgarse a la ligera. Aún conociendo las desobediencias continuas del general no fue hasta este momento crítico, en que se vio cercado por la urgencia de las condiciones políticas y militares, que optó por este camino. Puede consultarse la correspondencia del Presidente con López Uruga para comprobar lo excepcional de la crudeza de estas cartas. (*N. del E.*)

³⁷ Segunda Carta al General José López Uruga. 3 de noviembre de 1863. (*N. del E.*)

³⁸ Carta del Gobernador de Guanajuato, Manuel Doblado a Benito Juárez, del 3 de enero de 1864. La respuesta del Presidente Constitucional puede leerse en esta selección. (*N. del E.*)

³⁹ Matías Romero [1837-1898]: Ministro del gobierno republicano en Washington en tiempos de la intervención extranjera. Desde su enclave diplomático mantuvo a Juárez al tanto de todas las intrigas y vacilaciones de los distintos intereses en juego. Fue un fiel amigo del presidente zapoteca y en los momentos en que se sintió inútil en los Estados Unidos no dudó en emprender la aventura como soldado. (*N. del E.*)

veces comenta Juárez su postura ante el poder de los Estados Unidos, inmersos en los conflictos de la guerra civil. Del conjunto de su pensamiento sobresale la invariable postura que expresa de manera sencilla y directa: «Yo sé que los ricos y poderosos ni sienten, ni menos procuran remediar las desgracias de los pobres. Aquéllos se temen y se respetan y no son capaces de romper lanzas por las querellas de los débiles ni por las injusticias que sobre ellos se ejerzan. Éste es y éste ha sido el mundo. Sólo los que no quieran conocerlo se chasquean».⁴⁰ La historia de las luchas de los pueblos coloniales en pos de su independencia ha confirmado la aseveración juarista.

El año de 1865 se inicia con gran parte del territorio mexicano ocupado por las fuerzas francesas, a excepción de los Estados de Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Chiapas y parte del estado de Oaxaca. En estas condiciones se intensifican además las contradicciones entre Maximiliano y el clero mexicano. Por ello desde su nueva sede en la ciudad de Chihuahua, el Presidente Constitucional redacta el importante Manifiesto a la Nación, que hemos recogido también en ésta selección. Es un documento relevante, no solo porque está escrito en medio del dolor que significa la pérdida de un hijo. En él no se deja arrastrar por el optimismo ni por la alabanza. Desde una profunda serenidad escribe: «La existencia del poder arbitrario es una violación permanente del derecho y de la justicia, que ni el tiempo, ni las armas pueden justificar jamás y que es preciso destruir para honor de México y de la humanidad. Esta es nuestra tarea: ayudarnos [...]».⁴¹ Para mediados de este año vuelve a trasladar la sede gubernamental; los franceses han tomado Chihuahua. Para fines de ese año después de los tristes conflictos con Guillermo Prieto y el abandono del general Negrete,⁴² Juárez se siente profundamente preocupado entorno a la decisión de prorrogar sus poderes como Presidente. La oposición no se hace esperar: González Ortega, Prieto y el general Patoni escriben duras misivas contra la decisión que finalmente tomó el 8 de noviembre de 1865. No escribe el zapoteca profusamente, a penas breves comentarios. Pero en todas las cartas de ese periodo crítico no deja de referirse al impacto que ha tenido el decreto. Hasta el 30 de abril de 1866, y por conducto de Sebastián Lerdo

⁴⁰ Carta a Santacilia del 19 de enero de 1866. Santacilia y Benito Juárez se conocen en Nueva Orleáns, el fervor revolucionario cimienta la amistad. De origen cubano, Pedro Santacilia se casará con la hija mayor de Juárez y en plena intervención asume la responsabilidad de llevar la familia de Juárez hacia Nueva York. La correspondencia entre ambos resulta de vital importancia para todo este período. A la muerte del Benemérito conserva buena parte de su archivo. (N. del E.)

⁴¹ Manifiesto a la Nación. Palacio Nacional de Chihuahua, 1 de enero de 1865. (N. del E.)

⁴² Miguel Negrete [1824-1897]: Al iniciarse la guerra de la reforma ya tiene un historial militar relevante. El 20 de abril de 1858 se pasa al campo conservador. En los momentos críticos de la intervención francesa pone su espada al servicio del gobierno constitucional. Durante un breve período fue designado Ministro de guerra. En Estados Unidos se une al grupo de González Ortega y en dos ocasiones se subleva contra el gobierno de Juárez. (N. del E.)

de Tejada, no es que en una larguísima circular se decide por fin a explicitar las razones de la prórroga. Es un acto insólito y un ejercicio de fe.

La tragedia de la utopía liberal imaginada.

El proceso de desamortización de la propiedad comunal, uno de los ejes principales de la propuesta liberal, promovió un sinnúmero de insurrecciones entre 1868-1871 y dejó planteado los límites de un liberalismo estrictamente centralista ante las urgencias prioritarias del logro de la estabilidad política. La nación que se pretendía organizar tuvo en el período de la lucha contra los proyectos conservadores importantes impulsos creativos inspirados en el horizonte que la Reforma Liberal dibujó como posibilidad. A mi juicio Gilly apunta a una dirección aún poco considerada cuando plantea con naturalidad que la utopía liberal «encendía y guiaba la imaginación de sus autores⁴³ pero no se encarnaba sino parcialmente en sus métodos y en sus relaciones con el país real». El período pos-intervención brindaría la oportunidad de constatar cuánto del ideal permanecía aún lejano y extraño a universos culturales que nada tenían que ver con los valores occidentales de libertad y justicia; cuán incompatible resultaba su racionalidad individualista con las tradiciones comunitarias de ese pueblo al que se aspiraba despertar con el conocimiento de sus derechos.

La restauración de la república llega tras los profundos cambios generados por años de guerra civil y de lucha contra la intervención francesa. Durante estos años se ampliaron las alianzas sociales, se radicalizó la agenda liberal, se pusieron en evidencia las limitaciones de los proyectos conservadores y se forjaron espacios de desafíos a las maneras tradicionales de ejercicio del poder a todas las escalas sociales. La unidad nacida tras el esfuerzo tremendo de derrotar la coalición conservadores-interventores-colaboradores de diversas filiaciones, dio paso en estos años a la emergencia de múltiples signos de fractura de éstas alianzas de coyuntura. El gobierno juarista tenía ante sí el desafío de enfrentar los problemas específicos que la descentralización política había causado. El conflicto planteado ante la urgencia gubernamental de reorganizar y defender la institucionalidad y la autoridad no sólo exponía la cuestión de qué hacer con una agenda radical o cómo enfrentar los desafíos de campesinos indígenas y líderes mestizos que se consideraban

⁴³ A partir de valiosos estudios que analizan el liberalismo popular mexicano habría que expandir la idea de Gilly no solo a los miembros de la Generación de la Reforma, sino a la diversidad de grupos sociales que también se hicieron partícipes de la utopía. Gilly, Adolfo (2003): *México. La revolución interrumpida*. Pág. 19. Editorial Ciencias Sociales. La Habana. (N. del E.)

actores legítimos y miembros actuantes de la nación; sino que revelaba las fisuras, cada vez más marcadas, al interior de las fuerzas liberales organizadas.

La utopía liberal que fundaron los miembros de la Generación de la Reforma prendió entre comerciantes mestizos, maestros de escuelas, campesinos indígenas que se apropiaron de un discurso liberal y lo arrojaron de un fuerte sentido popular. La lucha por alcanzar este horizonte alimentó la constancia de estos mismos sectores en el enfrentamiento contra los conservadores primero, y contra los franceses después. Gracias a las bases populares del liberalismo mexicano pudo el gobierno juarista consolidarse y finalmente salir triunfante. No deja de ser una visión romántica esa, que aún bellamente expresada por Manuel Galich, predomina sobre el asombro que suscita Juárez conduciendo la guerra desde un carruaje. Ciertamente que mantuvo la raíz del lado de acá de la frontera, que conservó encendido el fuego de la utopía anclada en la Constitución de 1857 y que permaneció en su condición civil, todo un signo de su ética; cuando las fórmulas autoritarias revestidas de populismo liberal también formaban parte del repertorio de lo posible. Pero también la excesiva centralidad del carruaje, como símbolo de la constancia en la soledad, converge con la historia oficial del nacionalismo mexicano que disimula sus soportes.

Mientras en la región el liberalismo fue interpretado bajo el prisma del progresismo como palanca para la expansión económica, la Generación de la Reforma no solo lo interpretó como un programa económico, sino que le sirvió de marco para la construcción de un proyecto de nación: «El gobierno no tiene memoria, sino para el bien; defensor de los derechos de los mexicanos, no puede querer sino el ingreso de éstos, sin distinción de colores políticos, al seno de las leyes; proclamador de todas las libertades, la del pensamiento y la de la opinión, aún de sus enemigos [...] la causa del Gobierno Nacional es la de todos los pueblos de la República y, por los principios que sostiene, es la de todos los hombres, sin distinción de nacionalidades ni de colores».⁴⁴ Benito Juárez, como se ve, pertenecía más apegado que otros políticos latinoamericanos, contemporáneos suyos, al marco jurídico de un estado liberal que no solo limitase el papel de la Iglesia y los desafueros de un autoritarismo de base militar, sino que impidiese también el progresismo autoritario de carácter civil.

El pensamiento político de Juárez y sobre todo, su práctica de gobierno en estos años de desafío no pueden verse aislados de estos asaltos a la visión liberal de orden. Aunque los artífices de la Reforma no sucumbieron durante mucho tiempo a la tentación

⁴⁴ Manifiesto a la Nación del 29 abril de 1865, desde Chihuahua. Es quizás uno de los medulares pasajes para apreciar la más exquisita condensación de la utopía. (*N. del E.*)

posible del autoritarismo, dada la sólida tradición jurídica-liberal que dignamente encarnó Benito Juárez, los esfuerzos por centralizar el poder e institucionalizar la autoridad estatal tuvieron prioridad; aún si para ello había que pasar por encima de los puntales populares que hasta entonces habían sostenido la utopía liberal. Hay que tomar en consideración que la victoria republicana sobre la intervención no solo significó el reconocimiento exterior de la soberanía del Estado mexicano, sino que alimentó el reconocimiento ciudadano de inclusión a un proyecto nacional por parte de amplios sectores sociales. Las investigaciones entorno a las contradicciones internas del movimiento liberal mexicano revelan ancladas en las especificidades regionales, sostenidas por sectores sociales diferentes y con interpretaciones diversas entorno a los marcos ciudadanos, la autonomía municipal y el acceso a la tierra. La represión a varias insurrecciones campesinas entre 1868-1871 y la reelección de Juárez en 1871 provocaron la emergencia de cuestionamientos directos al papel represivo del ejército federal y al proceso de constitución del Estado Nacional: por qué se imponen gobernadores ilegítimos con la anuencia del Ejecutivo, por qué se ignora la soberanía popular.

Cuando Porfirio Díaz enarbó la Constitución del 57 en el *Plan de la Noria*,⁴⁵ puso el dedo en la llaga. Al privilegiar la tendencia centralista, en detrimento de las altas expectativas populares de inclusión ciudadana en el proyecto liberal de nación, comenzaron a producirse las inevitables fracturas en las fuerzas liberales y a visibilizarse los límites de su proyecto. Los cercos a la utopía, más que de sus fundamentos doctrinarios, provienen de la imposibilidad liberal de digerir el proceso de democratización que se pone en marcha. El cierre de la selección en el Manifiesto en apoyo a la convocatoria de las elecciones es un gesto más bien simbólico. Allí están contenidas, en claves, las tragedias por venir en el horizonte de posibilidades que la victoria sobre la intervención extranjera viabilizó. Al final con la utopía pasó como nos es conocido, Díaz torció nuevamente el rumbo y pudo salir del fondo la revolución social más profunda de todo el continente. En todo lo referente a las contradicciones internas dentro del campo liberal no solo están las planteadas por movimientos populares, las disensiones entre figuras políticas locales, las ambiciones de los generales; sino que me encuentro lo mismo que le pasó a Emma Goldman cuando llegó a Rusia: Las incongruencias de los principios. Es una idea que sintetiza Ocampo en ese párrafo que cito de sus quince días como ministro y que no se limitó a la década del 50. Esa incongruencia [y diversidad de asumirse liberal] y pensar al mismo tiempo que el pueblo

⁴⁵ Plan de la Noria: Se da a conocer el 8 de noviembre de 1871 y recoge el pronunciamiento del movimiento porfirista de oposición a la reelección de Juárez. Como principio enarbola la Constitución del '57 y la libertad electoral. (*N. del E.*)

debe estar en perpetua tutela, por ejemplo, la respiramos en esos terribles principios de la década del 60 y que a la muerte de Juárez continuarán. La utopía está cercada, pero no puede convertirse en palabra sagrada de una secta religiosa, donde solo existen un conjunto de elegidos que son los únicos que interpretan y entienden bien que significa ser liberal, marxista o anarquista en toda su extensión. Y ese movimiento de construir las *ideas primordiales*, los *primeros principios* y sujetarse a ellos sin caer en contradicciones es todo un reto.

La democracia y la ciudadanía en tiempos de paz corren el riesgo de confundirse con el respeto a la autoridad y al orden. Quizás por ahí pueden encontrarse las claves para retornar al liberalismo juarista, desde perspectivas más críticas, sin comulgar con el descrédito permanente a que lo tienen confinado las fuerzas conservadoras.

Apuntes para mis hijos

APUNTES PARA MIS HIJOS

NOTAS AUTOBIOGRÁFICAS

En 21 de marzo de 1806 nací en el pueblo de San Pablo Guelatao de la jurisdicción de Santo Tomás Ixtlán en el estado de Oaxaca. Tuve la desgracia de no haber conocido a mis padres Marcelino Juárez y Brígida García, indios de la raza primitiva del país, porque apenas tenía yo tres años cuando murieron, habiendo quedado con mis hermanas María Josefa y Rosa al cuidado de nuestros abuelos paternos Pedro Juárez y Justa López, indios también de la nación zapoteca. Mi hermana María Longinos, niña recién nacida pues mi madre murió al darla a luz, quedó a cargo de mi tía materna Cecilia García. A los pocos años murieron mis abuelos; mi hermana María Josefa casó con Tiburcio López del pueblo de Santa María Yahuiche; mi hermana Rosa casó con José Jiménez del pueblo de Ixtlán y yo quedé bajo la tutela de mi tío Bernardino Juárez, porque de mis demás tíos, Bonifacio Juárez había ya muerto, Mariano Juárez vivía por separado con su familia y Pablo Juárez era aún menor de edad.

Como mis padres no me dejaron ningún patrimonio y mi tío vivía de su trabajo personal, luego que tuve uso de razón me dediqué, hasta donde mi tierna edad me lo permitía, a las labores del campo. En algunos ratos desocupados mi tío me enseñaba a leer, me manifestaba lo útil y conveniente que era saber el idioma castellano y como entonces era sumamente difícil por la gente pobre y muy especialmente para la clase indígena adoptar otra carrera científica que no fuese la eclesiástica, me indicaba sus deseos de que yo estudiase para ordenarme. Estas indicaciones y los ejemplos que se me presentaban de algunos de mis paisanos que sabían leer, escribir y hablar la lengua castellana y de otros que ejercían el ministerio sacerdotal, despertaron en mí un deseo vehemente de aprender, en términos de que cuando mi tío me llamaba para tomarme mi lección yo mismo le llevaba la disciplina para que me castigase si no la sabía; pero las ocupaciones de mi tío y mi dedicación al trabajo diario del campo contrariaban mis deseos y muy poco o nada adelantaba en mis lecciones. Además, en un pueblo corto como el mío, que apenas contaba con veinte familias y en una época en que tan poco o nada se cuidaba de la educación de la juventud, no había escuela, ni siquiera se hablaba la lengua española, por lo que los padres de familia que podían costear la educación de sus hijos los llevaban a la ciudad de Oaxaca con este objeto, y los que no tenían la posibilidad de pagar la pensión correspondiente los llevaban a servir en las casas particulares a condición de que los enseñasen a leer y a escribir. Este era el único medio de educación que se adoptaba generalmente no sólo en mi

pueblo sino en todo el distrito de Ixtlán, de manera que era una cosa notable en aquella época, que la mayor parte de los sirvientes de las casas de la ciudad era de jóvenes de ambos sexos de aquel distrito. Entonces, más bien por estos hechos que yo palpaba, que por una reflexión madura de que aún no era capaz, me formé la creencia de que sólo yendo a la ciudad podría aprender, y al efecto insté muchas veces a mi tío para que me llevase a la capital; pero sea por el cariño que me tenía, o por cualquier otro motivo, no se resolvía y sólo me daba esperanzas de que alguna vez me llevaría.

Por otra parte, yo también sentía repugnancia separarme de su lado, dejar la casa que había amparado mi niñez y mi orfandad, y abandonar a mis tiernos compañeros de infancia con quienes siempre se contraen relaciones y simpatías profundas que la ausencia lastima marchitando el corazón. Era cruel la lucha que existía entre estos sentimientos y mi deseo de ir a otra sociedad nueva y desconocida para mí, para procurarme mi educación. Sin embargo, el deseo fue superior al sentimiento y el día 17 de diciembre de 1818 y a los doce años de mi edad me fugué de mi casa y marché a pie a la ciudad de Oaxaca a donde llegué en la noche del mismo día, alojándome en la casa de don Antonio Maza en que mi hermana María Josefa servía de cocinera. En los primeros días me dediqué a trabajar en el cuidado de la grana,¹ ganando dos reales diarios para mi subsistencia mientras encontraba una casa en qué servir. Vivía entonces en la ciudad un hombre piadoso y muy honrado que ejercía el oficio de encuadernador y empastador de libros. Vestía el hábito de la Orden Tercera de San Francisco y aunque muy dedicado a la devoción y a las prácticas religiosas era bastante despreocupado y amigo de la educación de la juventud. Las obras de Feijoo y las epístolas de San Pablo eran los libros favoritos de su lectura. Este hombre se llamaba don Antonio Salanueva, quien me recibió en su casa ofreciendo mandarme a la escuela para que aprendiese a leer y a escribir. De este modo quedé establecido en Oaxaca en 7 de enero de 1819.

En las escuelas de primeras letras de aquella época no se enseñaba la gramática castellana. Leer, escribir y aprender de memoria el Catecismo del padre Ripalda era lo que entonces formaba el ramo de instrucción primaria. Era cosa inevitable que mi educación fuese lenta y del todo imperfecta. Hablaba yo el idioma español sin reglas y con todos los vicios con que lo hablaba el vulgo. Tanto por mis ocupaciones, como por el mal método de la enseñanza, apenas escribía, después de algún tiempo, en la cuarta escala en que estaba

¹ Por lo regular, la mayoría de las versiones de *Apuntes*, escriben “granja” en lugar de grana. Se refiere a la grana cochinilla, insecto que se cría en las nopaleras y de donde se saca un color rojo (grana) para tintes. Era la industria colonial oaxaqueña más importante. [Notas de Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva].

dividida la enseñanza de escritura en la escuela a que yo concurría. Ansioso de concluir pronto mi ramo de escritura, pedí pasar a otro establecimiento creyendo que de este modo aprendería con más perfección y con menos lentitud. Me presenté a don José Domingo González, así se llamaba mi nuevo preceptor, quien desde luego me preguntó en qué regla o escala estaba yo escribiendo. Le contesté que en la cuarta... “Bien -me dijo-, haz tu plana que me presentarás a la hora que los demás presenten las suyas”. Llegada la hora de costumbre presenté la plana que había yo formado conforme a la muestra que se me dio, pero no salió perfecta porque estaba yo aprendiendo y no era un profesor. El maestro se molestó y en vez de manifestarme los defectos que mi plana tenía y enseñarme el modo de enmendarlos sólo me dijo que no servía y me mandó castigar. Esta injusticia me ofendió profundamente no menos que la desigualdad con que se daba la enseñanza en aquel establecimiento que se llamaba la Escuela Real, pues mientras el maestro en un departamento separado enseñaba con esmero a un número determinado de niños, que se llamaban decentes, yo y los demás jóvenes pobres como yo estábamos relegados a otro departamento bajo la dirección de un hombre que se titulaba ayudante y que era tan poco a propósito para enseñar y de un carácter tan duro como el maestro.

Disgustado de este pésimo método de enseñanza y no habiendo en la ciudad otro establecimiento a qué ocurrir, me resolví a separarme definitivamente de la escuela y a practicar por mí mismo lo poco que había aprendido para poder expresar mis ideas por medio de la escritura aunque fuese de mala forma, como lo es la que uso hasta hoy.

Entretanto, veía yo entrar y salir diariamente en el Colegio Seminario que había en la ciudad a muchos jóvenes que iban a estudiar para abrazar la carrera eclesiástica, lo que me hizo recordar los consejos de mi tío que deseaba que yo fuese eclesiástico de profesión. Además, era una opinión generalmente recibida entonces, no sólo en el vulgo sino en las clases altas de la sociedad, de que los clérigos y aun los que sólo eran estudiantes sin ser eclesiásticos sabían mucho, y de hecho observaba yo que eran respetados y considerados por el saber que se les atribuía. Esta circunstancia, más que el propósito de ser clérigo, para lo que sentía una instintiva repugnancia, me decidió a suplicarle a mi padrino, así llamaré en adelante a don Antonio Salanueva porque me llevó a confirmar a los pocos días de haberme recibido en su casa, para que me permitiera ir a estudiar al Seminario, ofreciéndole que haría todo esfuerzo para hacer compatible el cumplimiento de mis obligaciones en su servicio con mi dedicación al estudio a que me iba a consagrar. Como aquel buen hombre era, según dije antes, amigo de la educación de la juventud, no sólo recibió con agrado mi pensamiento sino que me estimuló a llevarlo a efecto diciéndome que teniendo yo la

ventaja de poseer el idioma zapoteco, mi lengua natal, podía, conforme a las leyes eclesiásticas de América, ordenarme a título de él sin necesidad de tener algún patrimonio que se exigía a otros para subsistir mientras obtenían algún beneficio. Allanado de ese modo mi camino entré a estudiar gramática latina al Seminario en calidad de capense, el día 18 de octubre de 1821, por supuesto, sin saber gramática castellana, ni las demás materias de la educación primaria. Desgraciadamente, no sólo en mí se notaba ese defecto sino en los demás estudiantes, generalmente por el atraso en que se hallaba la instrucción pública en aquellos tiempos.

Comencé pues mis estudios bajo la dirección de profesores, que siendo todos eclesiásticos la educación literaria que me daban debía ser puramente eclesiástica. En agosto de 1823 concluí mi estudio de gramática latina, habiendo sufrido los dos exámenes de estatuto con las calificaciones de Excelente. En ese año no se abrió curso de artes y tuve que esperar hasta el año siguiente para empezar a estudiar filosofía por la obra del padre Jaquier; pero antes tuve que vencer una dificultad grave que se me presentó y fue la siguiente: luego que concluí mi estudio de gramática latina mi padrino manifestó grande interés porque pasase yo a estudiar teología moral para que el año siguiente comenzará a recibir las órdenes sagradas. Esta indicación me fue muy penosa, tanto por la repugnancia que tenía a la carrera eclesiástica, como por la mala idea que se tenía de los sacerdotes que sólo estudiaban gramática latina y teología moral y a quienes por este motivo se ridiculizaba llamándolos "padres de misa y olla" o "Larragos". Se les daba el primer apodo porque por su ignorancia sólo decían misa para ganar la subsistencia y no les era permitido predicar ni ejercer otras funciones que requerían instrucción y capacidad; y se les llamaba "Larragos", porque sólo estudiaban teología moral por el padre Larraga. Del modo que pude manifesté a mi padrino con franqueza este inconveniente, agregándole que no teniendo yo todavía la edad suficiente para recibir el presbiterado nada perdía con estudiar el curso de artes. Tuve la fortuna de que le convencieran mis razones y me dejó seguir mi carrera como yo lo deseaba.

En el año de 1827 concluí el curso de artes habiendo sostenido en público dos actos que se me señalaron y sufrido los exámenes de reglamento con las calificaciones de Excelente *nemine discrepante*, y con algunas notas honrosas que me hicieron mis sinodales.

En este mismo año se abrió el curso de teología y pasé a estudiar este ramo, como parte esencial de la carrera o profesión a que mi padrino quería destinarme, y acaso fue esta la razón que tuvo para no instarme ya a que me ordenara prontamente.

En esta época se habían ya realizado grandes acontecimientos en la Nación. La guerra de independencia iniciada en el pueblo de Dolores en la noche del 15 de septiembre de 1810 por el venerable cura don Miguel Hidalgo y Costilla con unos cuantos indígenas armados de escopetas, lanzas y palos, y conservada en las montañas del Sur por el ilustre ciudadano Vicente Guerrero, llegó a terminarse con el triunfo definitivo del ejército independiente, que acaudillado por los generales Iturbide, Guerrero, Bravo, Bustamante y otros jefes, ocupó la capital del antiguo virreinato el día 27 de septiembre de 1821. Iturbide, abusando de la confianza que sólo por amor a la patria le habían dispensado los jefes del ejército cediéndole el mando, y creyendo que a él solo se debía el triunfo de la causa nacional, se declaró emperador de México contra la opinión del partido republicano y con disgusto del partido monarquista que deseaba sentar en el trono de Moctezuma a un príncipe de la casa de Borbón, conforme a los Tratados de Córdoba que el mismo Iturbide había aprobado y que después fueron nulificados por la nación.

De pronto, el silencio de estos partidos, mientras organizaban sus trabajos y combinaban sus elementos, y el entusiasmo del vulgo, que raras veces examina a fondo los acontecimientos y sus causas y siempre admira y alaba todo lo que para él es nuevo y extraordinario, dieron una apariencia de aceptación general al nuevo imperio, que en verdad sólo Iturbide sostenía. Así se explica la casi instantánea sublevación que a los pocos meses se verificó contra él proclamándose la república y que lo obligó a abdicar, saliendo enseguida fuera del país. Se convocó desde luego a los pueblos para que eligieran a sus diputados con poderes amplios para que constituyeran a la nación sobre las bases de independencia, libertad y república, que se acababan de proclamar; hechas las elecciones se reunieron los representantes del pueblo en la capital de la república, y se abrió el debate sobre la forma de gobierno que debía adoptarse. Entretanto el desgraciado Iturbide desembarca en Soto la Marina y es aprehendido y decapitado como perturbador del orden público, el Congreso sigue sus deliberaciones. El partido monárquico-conservador, que cooperó a la caída de Iturbide más por odio a este jefe que por simpatías al partido republicano, estaba ya organizado bajo la denominación de el partido escocés, y trabajaba en el Congreso por la centralización del poder y por la subsistencia de las clases privilegiadas con todos los abusos y preocupaciones que habían sido el apoyo y la vida del sistema virreinal. Por el contrario, el partido republicano quería la forma federal y que en la nueva Constitución se consignasen los principios de libertad y de progreso que hacían próspera y feliz a la vecina república de los Estados Unidos del Norte. El debate fue sostenido con calor y obstinación, no sólo en el Congreso sino en el público y en la prensa

naciente de las provincias, y al fin quedaron victoriosos los republicanos federalistas en cuanto a la forma de gobierno, pues se desechó la central y se adoptó la de la república representativa, popular, federal; pero en el fondo de la cuestión ganaron los centralistas, porque en la nueva Carta se incrustaron la intolerancia religiosa, los fueros de las clases privilegiadas, la institución de comandancias generales y otros contraprincipios que nulificaban la libertad y la federación que se quería establecer. Fue la Constitución de 1824 una transacción entre el progreso y el retroceso, que lejos de ser la base de una paz estable y de una verdadera libertad para la nación, fue el semillero fecundo y constante de las convulsiones incesantes que ha sufrido la república y que sufrirá todavía mientras que la sociedad no recobre su nivel, haciéndose efectiva la igualdad de derechos y obligaciones entre todos los ciudadanos y entre todos los hombres que pisen el territorio nacional, sin privilegios, sin fueros, sin monopolios y sin odiosas distinciones; mientras que no desaparezcan los tratados que existen entre México y las potencias extranjeras, tratados que son inútiles una vez que la suprema ley de la república sea el respeto inviolable y sagrado de los derechos de los hombres y de los pueblos, sean quienes fueren, con tal de que respeten los derechos de México, a sus autoridades y a sus leyes; mientras, finalmente, que en la república no haya más que una sola y única autoridad: la autoridad civil, del modo que lo determine la voluntad nacional, sin religión de Estado y desapareciendo los poderes militares y eclesiásticos, como entidades políticas que la fuerza, la ambición y el abuso han puesto enfrente del poder supremo de la sociedad, usurpándole sus fueros y prerrogativas y subalternándolo a sus caprichos.

El partido republicano adoptó después la denominación de el partido yorkino, y desde entonces comenzó una lucha encarnizada y constante entre el partido escocés que defendía el pasado con todos sus abusos, y el partido yorkino, que quería la libertad y el progreso; pero desgraciadamente el segundo luchaba casi siempre con desventaja porque no habiéndose generalizado la ilustración en aquellos días, sus corifeos, con muy pocas y honrosas excepciones carecían de fe en el triunfo de los principios que proclamaban, porque comprendían mal la libertad y el progreso y abandonaban con facilidad sus filas pasándose al bando contrario, con lo que desconcertaban los trabajos de sus antiguos correligionarios, les causaban su derrota y retardaban el triunfo de la libertad y del progreso. Esto pasaba en lo general a la república en el año de 1827.

En lo particular del estado de Oaxaca, donde yo vivía, se verificaban también aunque en pequeña escala, algunos sucesos análogos a los generales de la nación. Se reunió un Congreso constituyente que dio la Constitución del estado. Los partidos liberal y

retrógrado tomaron sus denominaciones particulares llamándose "vinagre" el primero y "aceite" el segundo. Ambos trabajaron activamente en las elecciones que se hicieron de diputados y senadores para el primer Congreso constitucional. El partido liberal triunfó sacando una mayoría de diputados y senadores liberales, a lo que se debió que el Congreso diera algunas leyes que favorecían la libertad y progreso de aquella sociedad, que estaba enteramente dominada por la ignorancia, el fanatismo religioso y las preocupaciones. La medida más importante por sus trascendencias saludables y que hará siempre honor a los miembros de aquel Congreso fue el establecimiento de un colegio civil que se denominó Instituto de Ciencias y Artes, independiente de la tutela del clero y destinado para la enseñanza de la juventud en varios ramos del saber humano, que era muy difícil aprender en aquel estado donde no había más establecimiento literario que el Colegio Seminario Conciliar, en que se enseñaba únicamente gramática latina, filosofía, física elemental y teología; de manera que para seguir otra carrera que no fuese la eclesiástica, o para perfeccionarse en algún arte u oficio, era preciso poseer un caudal suficiente para ir a la capital de la nación o a algún país extranjero para instruirse o perfeccionarse en la ciencia o arte a que uno quisiera dedicarse. Para los pobres como yo era perdida toda la esperanza.

Al abrirse el Instituto en el citado año de 1827, el doctor don José Juan Canseco, uno de los autores de la ley que creó el establecimiento, pronunció el discurso de apertura, demostrando las ventajas de la instrucción de la juventud y la facilidad con que ésta podría desde entonces abrazar la profesión literaria que quisiera elegir. Desde aquel día muchos estudiantes del Seminario se pasaron al Instituto. Sea por este ejemplo, sea por curiosidad, sea por la impresión que hizo en mí el discurso del doctor Canseco, sea por el fastidio que me causaba el estudio de la teología por lo incomprensible de sus principios, o sea por mi natural deseo de seguir otra carrera distinta de la eclesiástica, lo cierto es que ya no cursaba a gusto la cátedra de teología, a que había pasado después de haber concluido el curso de filosofía. Luego que sufrí el examen de estatuto me despedí de mi maestro, que lo era el canónigo don Luis Morales, y me pasé al Instituto a estudiar jurisprudencia en agosto de 1828.

El director y catedráticos de este nuevo establecimiento eran todos del partido liberal y tomaban parte, como era natural, en todas las cuestiones políticas que se suscitaban en el estado. Por esto, y por lo que es más cierto, porque el clero conoció que aquel nuevo plantel de educación, donde no se ponían trabas a la inteligencia para descubrir la verdad, sería en lo sucesivo, como lo ha sido en efecto, la ruina de su poder basado sobre el error y las preocupaciones, le declaró una guerra sistemática y cruel, valiéndose de la

influencia muy poderosa que entonces ejercía sobre la autoridad civil, sobre las familias y sobre toda la sociedad. Llamaban al Instituto "casa de prostitución", y a los catedráticos y discípulos, "herejes" y "libertinos".

Los padres de familia rehusaban mandar a sus hijos a aquel establecimiento y los pocos alumnos que concurríamos a las cátedras éramos mal vistos y excomulgados por la inmensa mayoría ignorante y fanática de aquella desgraciada sociedad. Muchos de mis compañeros desertaron, espantados del poderoso enemigo que nos perseguía. Unos cuantos nomás quedamos sosteniendo aquella casa con nuestra diaria concurrencia a las cátedras.

En 1829 se anunció una próxima invasión de los españoles por el Istmo de Tehuantepec, y todos los estudiantes del Instituto ocurrimos a alistarnos en la milicia cívica, habiéndome nombrado teniente de una de las compañías que se organizaron para defender la independencia nacional. En 1830 me encargué, en clase de sustituto, de la cátedra de física con una dotación de 30 pesos con los que tuve para auxiliarme en mis gastos. En 1831 concluí mi curso de jurisprudencia y pasé a la práctica al bufete del licenciado don Tiburcio Cañas. En el mismo año fui nombrado regidor del ayuntamiento de la capital por elección popular y presidí el acto de física que mi discípulo don Francisco Rincón dedicó al cuerpo académico del Colegio Seminario.

En el año de 1832 se inició una revolución contra la administración del presidente de la república don Anastasio Bustamante, que cayó a fines del mismo año con el partido escocés que lo sostenía. En principios de 1833 fui electo diputado al Congreso del estado. Con motivo de la Ley de Expulsión de Españoles dada por el Congreso general, el obispo de Oaxaca, don Manuel Isidoro Pérez, no obstante de que estaba exceptuado de esta pena, rehusó continuar en su diócesis y se fue para España. Como no quedaba ya ningún obispo en la república, porque los pocos que había se habían marchado también al extranjero, no era fácil recibir las órdenes sagradas y sólo podían conseguirse yendo a La Habana o a Nueva Orleans, para lo que era indispensable contar con recursos suficientes de que yo carecía. Esta circunstancia fue para mí sumamente favorable, porque mi padrino conociendo mi imposibilidad para ordenarme sacerdote me permitió que siguiera la carrera del foro. Desde entonces seguí ya subsistiendo con mis propios recursos.

En el mismo año fui nombrado ayudante del comandante general don Isidro Reyes, que defendió la plaza contra las fuerzas del general Canalizo, pronunciado por el Plan de Religión y Fueros, iniciado por el coronel don Ignacio Escalada en Morelia. Desde esa época el partido clérico-militar se lanzó descaradamente a sostener a mano armada y por

medio de los motines, sus fueros, sus abusos y todas sus pretensiones antisociales. Lo que dio pretexto a este motín de las clases privilegiadas fue el primer paso que el partido liberal dio entonces en el camino de la reforma, derogando las leyes injustas que imponían coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos y para el pago de los diezmos.

En enero de 1834 me presenté a examen de jurisprudencia práctica ante la Corte de Justicia del estado y fui aprobado expidiéndoseme el título de abogado. A los pocos días la legislatura me nombró magistrado interino de la misma Corte de Justicia, cuyo encargo desempeñé poco tiempo. Aunque el pronunciamiento de Escalada secundado por Arista, Durán y Canalizo fue sofocado en el año anterior, sus promovedores siguieron trabajando y al fin lograron en este año destruir la administración de don Valentín Gómez Farías, a lo que contribuyeron muchos de los mismos partidarios de aquella administración, porque comprendiendo mal los principios de libertad, como dije antes, marchaban sin brújula y eran conducidos fácilmente al rumbo que los empujaban sus ambiciones, sus intereses o sus rencores. Cayó por consiguiente la administración pública de Oaxaca en que yo servía y fui confinado a la ciudad de Tehuacán, sin otro motivo que el de haber servido con honradez y lealtad en los puestos que se me encomendaron.

Revocada la orden de mi confinamiento volví a Oaxaca y me dediqué al ejercicio de mi profesión. Se hallaba todavía el clero en pleno goce de sus fueros y prerrogativas y su alianza estrecha con el poder civil le daba una influencia casi omnipotente. El fuero que lo sustraía de la jurisdicción de los tribunales comunes le servía de escudo contra la ley y de salvoconducto para entregarse impunemente a todos los excesos y a todas las injusticias. Los aranceles de los derechos parroquiales eran letra muerta. El pago de las obvenciones se regulaba según la voluntad codiciosa de los curas. Había sin embargo algunos eclesiásticos probos y honrados que se limitaban a cobrar lo justo y sin sacrificar a los fieles; pero eran muy raros estos hombres verdaderamente evangélicos, cuyo ejemplo lejos de retraer de sus abusos a los malos era motivo para que los censurasen diciéndoles que "mal enseñaban a los pueblos y echaban a perder los curatos". Entretanto, los ciudadanos gemían en la opresión y en la miseria, porque el fruto de su trabajo, su tiempo y su servicio personal todo, estaba consagrado a satisfacer la insaciable codicia de sus llamados pastores. Si ocurrían a pedir justicia muy raras veces se les oía y comúnmente recibían por única contestación el desprecio o la prisión. Yo he sido testigo y víctima de una de estas injusticias. Los vecinos del pueblo de Loxicha ocurrieron a mí para que elevase sus quejas e hiciese valer sus derechos ante el tribunal eclesiástico contra su cura que les exigía las obvenciones y servicios personales sin sujetarse a los aranceles. Convencido de la injusticia

de sus quejas por la relación que de ellas me hicieron y por los documentos que me mostraron, me presenté al tribunal o provisorato, como se le llamaba. Sin duda, por mi carácter de diputado y porque entonces regía en el estado una administración liberal, pues esto pasaba a principios del año de 1834, fue atendida mi solicitud y se dio orden al cura para que se presentara a contestar los cargos que se le hacían, previniéndosele que no volviera a la parroquia hasta que no terminase el juicio que contra él se promovía; pero desgraciadamente a los pocos meses cayó aquella administración, como he dicho antes, y el clero, que había trabajado por el cambio, volvió con más audacia y sin menos miramientos a la sociedad y a su propio decoro, a ejercer su funesta influencia en favor de sus intereses bastardos. El juez eclesiástico, sin que terminara el juicio que yo había promovido contra el cura de Loxicha, sin respetar sus propias decisiones y sin audiencia de los quejosos, dispuso de plano que el acusado volviera a su curato. Luego que aquel llegó al pueblo de Loxicha mandó prender a todos los que habían representado contra él y de acuerdo con el prefecto y con el juez del partido, los puso en la cárcel con prohibición de que hablarán con nadie. Obtuvo órdenes de las autoridades de la capital para que fuesen aprehendidos y reducidos a prisión los vecinos del citado pueblo que fueron a la ciudad a verme, o a buscar otro abogado que los patrocinase. Me hallaba yo entonces, a fines de 1834, sustituyendo la cátedra de derecho canónico en el Instituto y no pudiendo ver con indiferencia la injusticia que se cometía contra mis infelices clientes, pedí permiso al director para ausentarme unos días y marché para el pueblo de Miahuatlán, donde se hallaban los presos, con el objeto de obtener su libertad. Luego que llegué a dicho pueblo me presenté al juez don Manuel María Feraud, quien me recibió bien y me permitió hablar con los presos. Enseguida le supliqué me informase el estado que tenía la causa de los supuestos reos y del motivo de su prisión, me contestó que nada podía decirme porque la causa era reservada; le insté que me leyese el auto de bien preso, que no era reservado y que debía haberme proveído ya por haber transcurrido el término que la ley exigía para dictarse. Tampoco accedió a mi pedido, lo que me obligó ya a indicarle que presentaría un ocurso al día siguiente para que se sirviese darme su respuesta por escrito a fin de promover después lo que a la defensa de mis patrocinados conviniera en justicia. El día siguiente presenté mi ocurso, como lo había ofrecido, pero ya el juez estaba enteramente cambiado, me recibió con suma seriedad y me exigió el poder con que yo gestionaba por los reos; y habiendo contestado que siendo abogado conocido y hablando en defensa de reos pobres no necesitaba yo de poder en forma, me previno que me abstudiese de hablar y que volviese a la tarde para rendir mi declaración preparatoria en la causa que me iba a abrir para juzgarme como vago. Como el

cura estaba ya en el pueblo y el prefecto obraba por su influencia, temí mayores tropelías y regresé a la ciudad con la resolución de acusar al juez ante la Corte de Justicia, como lo hice; pero no se me atendió porque en aquel tribunal estaba también representado el clero. Quedaban pues cerradas las puertas de la justicia para aquellos que gemían en la prisión, sin haber cometido ningún delito, y sólo por haberse quejado por las vejaciones de un cura. Implacable éste en sus venganzas, como los son generalmente los sectarios de alguna religión, no se conformó con los triunfos que obtuvo en los tribunales, sino que quiso perseguirme y humillarme de un modo directo, y para conseguirlo hizo firmar al juez Feraud un exhorto que remitió al juez de la capital, para que procediese a mi aprehensión y me remitiera con segura custodia al pueblo de Miahuatlán, expresando por única causa de este procedimiento, que estaba yo en el pueblo de Loxicha sublevando a los vecinos contra las autoridades ¡y estaba yo en la ciudad, distante cincuenta leguas del pueblo de Loxicha, donde jamás había ido!

El juez de la capital, que obraba también de acuerdo con el cura, no obstante de que el exhorto no estaba requisitado conforme a las leyes, pasó a mi casa a la medianoche y me condujo a la cárcel sin darme más razón que la de que tenía orden de mandarme preso a Miahuatlán. También fue conducido a la prisión el licenciado don José Inés Sandoval, a quien los presos habían solicitado para que los defendiese.

Era tan notoria la falsedad del delito que se me imputaba y tan clara la injusticia que se ejercía contra mí, que creí como cosa segura que el tribunal superior, a quien ocurrí quejándome de tan infame tropelía, me mandaría inmediatamente poner en libertad; pero me equivoqué, pues hasta al cabo de nueve días se me excarceló bajo de fianza, y jamás se dio curso a mis quejas y acusaciones contra los jueces que me habían atropellado.

Estos golpes que sufrí y que veía sufrir casi diariamente a todos los desvalidos que se quejaban contra las arbitrariedades de las clases privilegiadas en consorcio con la autoridad civil, me demostraron de bulto que la sociedad jamás sería feliz con la existencia de aquellas y de su alianza con los poderes públicos y me afirmaron en mi propósito de trabajar constantemente para destruir el poder funesto de las clases privilegiadas. Así lo hice en la parte que pude y así lo haría el partido liberal; pero por desgracia de la humanidad el remedio que entonces se procuraba aplicar ni curaba el mal de raíz, pues aunque repetidas veces se lograba derrocar la administración retrógrada reemplazándola con otra liberal, el cambio era sólo de personas y quedaban subsistentes en las leyes y en las constituciones los fueros eclesiásticos y militar, la intolerancia religiosa, la religión de Estado y la posesión en que estaba el clero de cuantiosos bienes de que abusaba fomentando los motines para

cimentar su funesto poderío. Así fue que apenas se establecía una administración liberal cuando a los pocos meses era derrocada y perseguidos sus partidarios.

Desde el año de 1839 hasta el de 40 estuve dedicado exclusivamente al ejercicio de mi profesión. En el año de 1841 la Corte de Justicia me nombró juez de primera instancia del ramo civil y de hacienda de la capital del estado.

En 31 de julio de 1843 me casé con doña Margarita Maza, hija de don Antonio Maza y de doña Petra Parada.

En 1844, el gobernador del estado, general don Antonio León, me nombró secretario del despacho del gobierno y a la vez fui electo vocal suplente de la asamblea departamental. A los pocos meses se procedía a la renovación de los magistrados del tribunal superior del estado, llamado entonces departamento porque regía la forma central en la nación, y fui nombrado fiscal segundo del mismo.

En el año de 1845 se hicieron elecciones de diputados a la asamblea departamental y yo aparecí como uno de tantos candidatos que se proponían en el público. Los electores se fijaron en mí y resulté electo por unanimidad de sus sufragios. En principios de 1846 fue disuelta la asamblea departamental a consecuencia de la sedición militar acaudillada por el general Paredes, que teniendo orden del presidente don José Joaquín de Herrera para marchar a la frontera amagada por el ejército americano, se pronunció en la hacienda del Peñasco del estado de San Luis Potosí y contramarchó para la capital de la república a posesionarse del gobierno, como lo hizo, entregándose completamente a la dirección del partido monárquico conservador. El partido liberal no se dio por vencido. Auxiliado por el partido santannista trabajó activamente hasta que logró destruir la administración retrógrada de Paredes, encargándose provisionalmente de la presidencia de la república el general don Mariano Salas.

En Oaxaca fue secundado el movimiento contra Paredes por el general don Juan Bautista Díaz; se nombró una junta legislativa y un poder ejecutivo compuesto de tres personas que fueron nombradas por una junta de notables. La elección recayó en don Luis Fernández del Campo, don José Simeón Arteaga y en mí, y entramos desde luego a desempeñar este encargo con que se nos honró. Dada cuenta al gobierno general de este arreglo, resolvió que cesase la junta legislativa y que sólo don José Simeón Arteaga quedara encargado del poder ejecutivo del estado. Yo debí volver a la fiscalía del tribunal, que era mi puesto legal, pero el gobernador Arteaga lo disolvió para reorganizarlo con otras personas, y en consecuencia procedió a su renovación nombrándome presidente o regente como entonces se llamaba al que presidía el tribunal de justicia del estado.

El gobierno general convocó a la nación para que eligiese sus representantes con amplios poderes para reformar la Constitución de 1824 y yo fui uno de los nombrados por Oaxaca, habiendo marchado para la capital de la república a desempeñar mi nuevo encargo a principios de diciembre del mismo año de 1846. En esta vez estaba ya invadida la república por fuerzas de los Estados Unidos del Norte. El gobierno carecía de fondos suficientes para hacer la defensa y era preciso que el Congreso le facilitara los medios de adquirirlos. El diputado por Oaxaca don Tiburcio Cañas hizo iniciativa para que se facultara al gobierno para hipotecar parte de los bienes que administraba el clero a fin de facilitarse recursos para la guerra. La proposición fue admitida y pasada a una comisión especial, a que yo pertencí, con recomendación de que fuese despachada de preferencia. En 10 de enero de 1847 se presentó el dictamen respectivo consultándose la adopción de la medida que se puso inmediatamente a discusión. El debate fue sumamente largo y acalorado; porque el partido moderado, que contaba en la cámara con una grande mayoría, hizo una fuerte oposición al proyecto. A las dos de la mañana del día 11 se aprobó sin embargo el dictamen en lo general; pero al discutirse en lo particular la oposición estuvo presentando multitud de adiciones a cada uno de sus artículos con la mira antipatriótica de que aun cuando saliese aprobado el decreto tuviese tantas trabas que no diese el resultado que el Congreso se proponía. A las diez de la mañana terminó la discusión con la aprobación de la ley, que por las razones expresadas no salió con la amplitud que se deseaba.

Desde entonces el clero, los moderados y los conservadores redoblaron sus trabajos para destruir la ley y para quitar de la presidencia de la república a don Valentín Gómez Farías, a quien consideraban como jefe del partido liberal. En pocos días lograron realizar sus deseos sublevando una parte de la guarnición de la [ciudad] en los momentos en que nuestras tropas se batían en defensa de la independencia nacional en la frontera del norte y en la plaza de Veracruz. Este motín que se llamó de los "polkos", fue visto con indignación por la mayoría de la república, y considerando los sediciosos que no era posible el buen éxito de su plan por medio de las armas recurrieron a la seducción y lograron atraerse al general Santa Anna, que se hallaba a la cabeza del ejército que fue a batir al enemigo en La Angostura y a quien el partido liberal acababa de nombrar presidente de la república contra los votos del partido moderado y conservador; pero Santa Anna, inconsecuente como siempre, abandonó a los suyos y vino a México violentamente a dar el triunfo a los rebeldes. Los pronunciados fueron a recibir a su protector a la villa de Guadalupe, llevando sus pechos adornados con escapularios y reliquias de santos como "defensores de la

religión y de los fueros". Don Valentín Gómez Farías fue destituido de la vicepresidencia de la república y los diputados liberales fueron hostilizados, negándoseles la retribución que la ley les concedía para poder subsistir en la capital. Los diputados por Oaxaca no podíamos recibir ningún auxilio de nuestro estado porque habiéndose secundado en él el pronunciamiento de los "polkos", fueron destruidas las autoridades legítimas y sustituidas por las que pusieron los sublevados, y como de hecho el Congreso ya no tenía sesiones por falta de número, resolví volver a mi casa para dedicarme al ejercicio de mi profesión.

En agosto del mismo año llegué a Oaxaca. Los liberales aunque perseguidos trabajaban con actividad para restablecer el orden legal, y como para ello los autorizaba la ley, pues existía un decreto que expidió el Congreso general a moción mía y de mis demás compañeros de la diputación de Oaxaca reprobando el motín verificado en este estado y desconociendo a las autoridades establecidas por los revoltosos, no vacilé en ayudar del modo que me fue posible a los que trabajaban por el cumplimiento de la ley que ha sido siempre mi espada y mi escudo.

El día 23 de noviembre logramos realizar con buen éxito un movimiento contra las autoridades intrusas. Se encargó del gobierno el presidente de la Corte de Justicia licenciado don Marcos Pérez. Se reunió la legislatura que me nombró gobernador interino del estado.

El día 29 del mismo mes me encargué del poder [ejecutivo], que ejercí interinamente hasta el día 12 de agosto de 1848, en que se renovaron los poderes del estado. Fui reelecto para el segundo periodo constitucional que concluyó en agosto de 1852, en que entregué el mando al gobernador interino don Ignacio Mejía. En el año de 1850 murió mi hija Guadalupe a la edad de dos años, y aunque la ley que prohibía el enterramiento de los cadáveres en los templos exceptuaba a la familia del gobernador del estado, no quise hacer uso de esta gracia y yo mismo llevé el cadáver de mi hija al cementerio de San Miguel, que está situado a extramuros de la ciudad, para dar ejemplo de obediencia a la ley que las [prerrogativas] nulificaban con perjuicio de la salubridad pública. Desde entonces, con este ejemplo y con la energía que usé para evitar los entierros en las iglesias, quedó establecida definitivamente la práctica de sepultarse los cadáveres fuera de la población en Oaxaca.

Luego que en 1852 dejé de ser gobernador del estado se me nombró director del Instituto de Ciencias y Artes y a la vez catedrático de derecho civil. En esos días había ya estallado el motín llamado Revolución de Jalisco contra el orden constitucional existente y en favor del partido retrógrado. Aunque yo no ejercía ya mando ninguno en el estado fui sin embargo perseguido, no sólo por los revoltosos que se apoderaron de la administración

pública, sino aun por los mismos que habían sido mis correligionarios y que bajo mi administración había yo colocado en algunos puestos de importancia. Ambiciosos vulgares que se hacían lugar entre los vencedores sacrificando al hombre que durante su gobierno sólo cuidó de cumplir su deber sin causarles mal ninguno. No tenían principios fijos ni la conciencia de su propia dignidad y por eso procuraban siempre arrimarse al vencedor aunque para ello tuvieran que hacer el papel de verdugos. Yo me resigné a mi suerte sin exhalar una queja, sin cometer una acción humillante.

El día 25 de mayo de 1853 volví al pueblo de Ixtlán, a donde fui a promover una diligencia judicial en ejercicio de mi profesión. El día 27 del mismo mes fui a la villa de Etna, distante cuatro leguas de la ciudad, a producir una información de testigos a favor del pueblo de Tecocuilco, y estando en esta operación, como a las doce del día, llegó un piquete de tropa armada a aprehenderme y a las dos horas se me entregó mi pasaporte con la orden en que se me confinaba a la villa de Jalapa del estado de Veracruz. El día 28 salí escoltado por una fuerza de caballería con don Manuel Ruiz y don Francisco Rincón que iban igualmente confinados a otros puntos fuera del estado. El día 4 de junio llegué a Tehuacán en donde se retiró la escolta. Desde ahí dirigí una representación contra la orden injusta que en mi contra se dictó. El día 25 llegué a Jalapa, punto final de mi destino. En esta villa permanecí 75 días, pero el gobierno del general Santa Anna no me perdió de vista ni me dejó vivir en paz, pues a los pocos días de mi llegada, allí recibí una orden para ir a Jonacatepec del estado de México, dándose por motivo de esta variación el que yo había ido a Jalapa desobedeciendo la orden del gobierno que me destinaba al citado Jonacatepec. Sólo era esto un pretexto para mortificarme porque el pasaporte y orden que se me entregaron en Oaxaca decían terminantemente que Jalapa era el punto de mi confinamiento. Lo representé así y no tuve contestación alguna. Se hacía conmigo lo que el lobo de la fábula hacía con el cordero cuando le decía que le enturbiaba su agua. Ya me disponía a marchar para Jonacatepec cuando recibí otra orden para ir al castillo de Perote. Aún no había salido de Jalapa para este último punto cuando se me previno que fuera a Huamantla del estado de Puebla, para donde emprendí mi marcha el día 12 de septiembre, pero tuve necesidad de pasar a Puebla para conseguir algunos recursos con qué poder subsistir en Huamantla, donde no me era fácil adquirirlos. Logrado mi objeto dispuse mi viaje para el día 19, mas a las diez de la noche de la víspera de mi marcha fui aprehendido por don José Santa Anna, hijo de don Antonio, y conducido al cuartel de San José donde permanecí incomunicado hasta el día siguiente que se me sacó escoltado e incomunicado para el castillo de San Juan de Ulúa, donde llegué el día 29. El capitán don José Isasi fue el

comandante de la escolta que me condujo desde Puebla hasta Veracruz. Seguí incomunicado en el castillo hasta el día 5 de octubre a las once de la mañana en que el gobernador del castillo, don Joaquín Rodal, me intimó la orden del destierro para Europa entregándome el pasaporte respectivo. Me hallaba yo enfermo en esta vez y le contesté al gobernador que cumpliría la orden que se me comunicaba luego que estuviese aliviado; pero se manifestó inexorable diciéndome que tenía orden de hacerme embarcar en el paquete inglés Avon que debía salir del puerto a las dos de la tarde de aquel mismo día, y sin esperar otra respuesta él mismo recogió mi equipaje y me condujo al buque. Hasta entonces cesó la incomunicación en que había yo estado desde la noche del 12 de septiembre.

El día 9 llegué a La Habana, donde por permiso que obtuve del capitán general Cañedo permanecí hasta el día 18 de diciembre que partí para Nueva Orleans, donde llegué el día 29 del mismo mes.

Viví en esta ciudad hasta el 20 de junio de 1855, en que salí para Acapulco a prestar mis servicios en la campaña que los generales don Juan Álvarez y don Ignacio Comonfort dirigían contra el poder tiránico de don Antonio López de Santa Anna. Hice el viaje por La Habana y el istmo de Panamá y llegué al puerto de Acapulco a fines del mes de julio. Lo que me determinó a tomar esta resolución fue la orden que dio Santa Anna de que los desterrados no podrían volver a la república sin prestar previamente la protesta de sumisión y obediencia al poder tiránico que ejercía en el país. Luego que esta orden llegó a mi noticia, hablé a varios de mis compañeros de destierro y dirigí a los que se hallaban fuera de la ciudad una carta que debe existir entre mis papeles en borrador, invitándolos para que volviéramos a la patria, no mediante la condición humillante que se nos imponía, sino a tomar parte en la revolución que ya se operaba contra el tirano para establecer un gobierno que hiciera feliz a la nación por los medios de la justicia, la libertad y la igualdad. Obtuve el acuerdo de ellos, habiendo sido los principales don Guadalupe Montenegro, don José Dolores Zetina, don Manuel Cepeda Peraza, don Esteban Calderón, don Melchor Ocampo, don Ponciano Arriaga y don José María Mata. Todos se fueron para la frontera de Tamaulipas y yo marché para Acapulco.

Me hallaba yo en este punto cuando en el mes de agosto llegó la noticia de que Santa Anna había abandonado el poder yéndose fuera de la república, y que en la capital se había secundado el Plan de Ayutla encargándose de la presidencia el general don Martín Carrera. El entusiasmo que causó esta noticia no daba lugar a la reflexión. Se tenía a la vista el acta del pronunciamiento y no se cuidaba de examinar sus términos ni los antecedentes

de sus autores para conocer sus tendencias, sus fines y las consecuencias de su plan. No se trataba más que de solemnizar el suceso, aprobarlo y reproducir por la prensa el plan proclamado escribiéndose un artículo que lo encomiase. El redactor del periódico que ahí se publicaba se encargó de este trabajo. Sin embargo, yo llamé la atención del señor don Diego Álvarez manifestándole que si debía celebrarse la fuga de Santa Anna como un hecho que desconcertaba a los opresores, facilitándose así el triunfo de la revolución, de ninguna manera debía aprobarse el plan proclamado en México ni reconocerse al presidente que se había nombrado porque el Plan de Ayutla no autorizaba a la junta que se formó en la capital para nombrar presidente de la república, y porque siendo los autores del movimiento los mismos generales y personas que pocas horas antes servían a Santa Anna persiguiendo a los sostenedores del Plan de Ayutla, era claro que viéndose perdidos por la fuga de su jefe se habían resuelto a entrar en la revolución para falsearla, salvar sus empleos y conseguir la impunidad de sus crímenes, aprovechándose así de los sacrificios de los patriotas que se habían lanzado a la lucha para librar a su patria de la tiranía clérico militar que encabezaba don Antonio López de Santa Anna. El señor don Diego Álvarez estuvo enteramente de acuerdo con mi opinión y con su anuencia pasé a la imprenta en la madrugada del día siguiente a revisar el artículo que ya se estaba imprimiendo y en que se encomiaba como legítimo el plan de la capital.

El señor general don Juan Álvarez que se hallaba en Texca donde tenía su cuartel general, conoció perfectamente la tendencia del movimiento de México, desaprobó el plan luego que lo vio y dio sus órdenes para reunir sus fuerzas a fin de marchar a la capital a consumar la revolución que él mismo había iniciado.

A los pocos días llegó a Texca don Ignacio Campuzano, comisionado de don Martín Carrera, con el objeto de persuadir al señor Álvarez de la legitimidad de la presidencia de Carrera y de la conveniencia de que lo reconocieran todos los jefes de la revolución con sus fuerzas. En la junta que se reunió para oír al comisionado y a que yo asistí por favor del señor Álvarez, se combatió de una manera razonada y enérgica la pretensión de Campuzano, en términos de que él mismo se convenció de la impertinencia de su misión y ya no volvió a dar cuenta del resultado de ella a su comitente. Enseguida marchó el general Álvarez con sus tropas en dirección a México. En Chilpancingo se presentaron otros dos comisionados de don Martín Carrera con el mismo objeto que Campuzano, trayendo algunas comunicaciones del general Carrera. Se les oyó también en una junta a que yo asistí, y como eran patriotas de buena fe quedaron igualmente convencidos de que era insostenible la presidencia de Carrera por haberse establecido

contra el voto nacional, contrariándose el tenor expreso del plan político y social de la revolución. A moción mía se acordó que en carta particular se dijese al general Carrera que no insistiese en su pretensión de retener el mando para cuyo ejercicio carecía de títulos legítimos como se lo manifestarían sus comisionados. Regresaron éstos con la carta y don Martín Carrera tuvo el buen juicio de retirarse a la vida privada, quedando de comandante militar de la ciudad de México uno de los generales que firmaron el acta del pronunciamiento de la capital pocos días después de la fuga del general Santa Anna. Los comisionados que mandó a Chilpancingo don Martín Carrera fueron don Isidro Olvera y el padre del señor Francisco Zarco.

Continuó su marcha el señor Álvarez para Iguala, donde expidió un manifiesto a la nación y comenzó a poner en práctica las prevenciones del plan de la revolución, a cuyo efecto nombró un consejo compuesto de un representante por cada uno de los estados de la república. Yo fui nombrado representante por el estado de Oaxaca. Este consejo se instaló en Cuernavaca y procedió desde luego a elegir presidente de la república, resultando electo por mayoría de sufragios el ciudadano general Juan Álvarez, quien tomó posesión inmediatamente de su encargo. Enseguida formó su gabinete, nombrando para ministro de Relaciones Interiores y Exteriores al ciudadano Melchor Ocampo, para ministro de Guerra al ciudadano Ignacio Comonfort, para ministro de Hacienda al ciudadano Guillermo Prieto y para ministro de Justicia e Instrucción Pública a mí. Inmediatamente se expidió la convocatoria para la elección de diputados que constituyeran a la nación. Como el pensamiento de la revolución era constituir al país sobre las bases sólidas de libertad e igualdad y restablecer la independencia del poder civil, se juzgó indispensable excluir al clero de la representación nacional, porque una dolorosa experiencia había demostrado que los clérigos, por ignorancia o por malicia, se creían en los congresos representantes sólo de su clase y contrariaban toda medida que tendiese a corregir sus abusos y a favorecer los derechos del común de los mexicanos. En aquellas circunstancias era preciso privar al clero del voto pasivo, adoptándose este contrapropósito en bien de la sociedad, a condición de que una vez que se diese la Constitución y quedase sancionada la reforma, los clérigos quedasen expeditos al igual de los demás ciudadanos para disfrutar del voto pasivo en las elecciones populares.

El general Comonfort no participaba de esta opinión porque temía mucho a las clases privilegiadas y retrógradas. Manifestó sumo disgusto porque en el consejo formado en Iguala no se hubiera nombrado algún eclesiástico, aventurándose alguna vez a decir que sería conveniente que el consejo se compusiese en su mitad de eclesiásticos y de las demás

clases la otra mitad. Quería también que continuaran colocados en el ejército los generales, jefes y oficiales que hasta última hora habían servido a la tiranía que acababa de caer. De aquí resultaba grande entorpecimiento en el despacho del gabinete, en momentos que era preciso obrar con actividad y energía para reorganizar la administración pública, porque no había acuerdo sobre el programa que debía seguirse. Esto disgustó al señor Ocampo que se resolvió a presentar su dimisión, que le fue admitida. El señor Prieto y yo manifestamos también nuestra determinación de separarnos, pero a instancias del señor presidente y por la consideración de que en aquellos momentos era muy difícil la formación de un nuevo gabinete, nos resolvimos a continuar. Lo que más me decidió a seguir en el ministerio fue la esperanza que tenía de poder aprovechar una oportunidad para iniciar alguna de tantas reformas que necesitaba la sociedad para mejorar su condición, utilizando así los sacrificios que habían hecho los pueblos para destruir la tiranía que los oprimía.

En aquellos días recibí una comunicación de las autoridades de Oaxaca en que se me participaba el nombramiento que don Martín Carrera había hecho en mí de gobernador de aquel estado, y se me invitaba para que marchara a recibirme del mando; mas como el general Carrera carecía de misión legítima para hacer este nombramiento, contesté que no podía aceptarlo mientras no fuese hecho por autoridad competente.

Se trasladó el gobierno unos días a la ciudad de Tlalpan y después a la capital, donde quedó instalado definitivamente.

El señor Álvarez fue bien recibido por el pueblo y por las personas notables que estaban filiadas en el partido progresista, pero las clases privilegiadas, los conservadores y el círculo de los moderados que los odiaban, porque no pertenecía a la clase alta de la sociedad, como ellos decían, y porque rígido republicano y hombre honrado no transigía con sus vicios y con sus abusos, comenzaron desde luego a hacerle una guerra sistemática y obstinada, criticándole hasta sus costumbres privadas y sencillas en anécdotas ridículas e indecentes para desconceptuarlo. El hecho que voy a referir dará a conocer la clase de intriga que se puso en juego en aquellos días para desprestigiar al señor Álvarez.

Una compañía dramática le dedicó una función en el Teatro Nacional. Sus enemigos recurrieron al arbitrio pueril y peregrino de coligarse para no concurrir a la función y aun comprometieron algunas familias de las llamadas decentes para que no asistieran. Como los moderados querían apoderarse de la situación y no tenían otro hombre más a propósito por su debilidad de carácter para satisfacer sus pretensiones que el general Comonfort, se rodearon de él halagando su amor propio y su ambición con hacerle entender que era el único digno de ejercer el mando supremo por los méritos que había

contraído en la revolución y porque era bien recibido por las clases altas de la sociedad. Aquel hombre poco cauto cayó en la red, entrando hasta en las pequeñas intrigas que se fraguaron contra su protector el general Álvarez, a quien no quiso acompañar en la función de teatro referida. He creído conveniente entrar en estos pormenores porque sirven para explicar la corta duración del señor Álvarez en la presidencia y la manera casi intempestiva de su abdicación.

Mientras llegaban los sucesos que debían precipitar la retirada del señor Álvarez y la elevación del señor Comonfort a la presidencia de la república, yo me ocupé en trabajar la Ley de Administración de Justicia. Triunfante la revolución, era preciso hacer efectivas las promesas reformando las leyes que consagraban los abusos del poder despótico que acababa de desaparecer. Las leyes anteriores sobre administración de justicia adolecían de ese defecto, porque establecían tribunales especiales para las clases privilegiadas haciendo permanente en la sociedad la desigualdad que ofendía la justicia, manteniendo en constante agitación al cuerpo social. No sólo en este ramo, sino en todos los que formaban la administración pública debía ponerse la mano porque la revolución era social. Se necesitaba un trabajo más extenso para que la obra saliese perfecta en lo posible y para ello era indispensable proponer, discutir y acordar en el seno del gabinete un plan general, lo que no era posible porque desde la separación del señor Ocampo estaba incompleto el gabinete y el señor Comonfort, a quien se consideraba como jefe de él, no estaba conforme con las tendencias y fines de la revolución. Además, la administración del señor Álvarez era combatida tenazmente poniéndosele obstáculos de toda especie para desconceptuarla y obligar a su jefe a abandonar el poder. Era, pues, muy difícil hacer algo útil en semejantes circunstancias y ésta es la causa de que las reformas que consigné en la ley de justicia fueran incompletas, limitándome sólo a extinguir el fuero eclesiástico en el ramo civil y dejándolo subsistente en materia criminal, a reserva de dictar más adelante la medida conveniente sobre este particular. A los militares sólo se les dejó el fuero en los delitos y faltas puramente militares. Extinguí igualmente todos los demás tribunales especiales, devolviendo a los comunes el conocimiento de los negocios de que aquellos estaban encargados.

Concluido mi proyecto de ley, en cuyo trabajo me auxiliaron los jóvenes oaxaqueños licenciados Manuel Dublán y don Ignacio Mariscal, lo presenté al señor presidente don Juan Álvarez, que le dio su aprobación y mandó que se publicara como Ley General sobre Administración de Justicia. Autorizada por mí se publicó en 23 de noviembre de 1855.

Imperfecta como era esta ley, se recibió con grande entusiasmo por el partido progresista; fue la chispa que produjo el incendio de la reforma que más adelante consumió el carcomido edificio de los abusos y preocupaciones; fue, en fin, el cartel de desafío que se arrojó a las clases privilegiadas y que el general Comonfort y todos los demás, que por falta de convicciones en los principios de la revolución, o por conveniencias personales, querían detener el curso de aquella transigiendo con las exigencias del pasado, fueron obligados a sostener arrastrados a su pesar por el brazo omnipotente de la opinión pública.

Sin embargo, los privilegiados redoblaron sus trabajos para separar del mando al general Álvarez con la esperanza de que don Ignacio Comonfort los ampararía en sus pretensiones. Lograron atraerse a don Manuel Doblado que se pronunció en Guanajuato por el antiguo plan de Religión y Fueros. Los moderados, en vez de unirse al gobierno para destruir al nuevo cabecilla de los retrógrados, le hicieron entender al señor Álvarez que él era la causa de aquel motín porque la opinión pública lo rechazaba como gobernante, y como el ministro de la Guerra que debería haber sido su principal apoyo le hablaba también en ese sentido, tomó la patriótica resolución de entregar el mando al citado don Ignacio Comonfort en clase de sustituto, no obstante de que contaba aún con una fuerte división con qué sostenerse en el poder; pero el señor Álvarez [era] patriota sincero y desinteresado y no quiso que por su causa se encendiese otra vez la guerra civil en su patria.

Luego que terminó la administración del señor Álvarez con la separación de este jefe y con la renuncia de los que éramos sus ministros, el nuevo presidente organizó su gabinete, nombrando para sus ministros, como era natural a personas del círculo moderado. En honor de la verdad y de la justicia, debe decirse que en este círculo había no pocos hombres que sólo por sus simpatías al general Comonfort, o porque creían de buena fe que este jefe era capaz de hacer el bien a su país, estaban unidos a él y eran calificados como moderados, pero en realidad eran partidarios decididos de la revolución progresista, de lo que han dado pruebas irrefragables después defendiendo con inteligencia y valor los principios más avanzados del progreso y de la libertad; así como también había muchos que aparecían en el partido liberal como los más acérrimos defensores de los principios de la revolución, pero que después han cometido las más vergonzosas defecciones pasándose a las filas de los retrógrados y de los traidores a la patria. Es que unos y otros estaban mal definidos y se habían equivocado en la elección de sus puestos.

La nueva administración en vista de la aceptación general que tuvo la ley del 23 de noviembre se vio en la necesidad de sostenerla y llevarla a efecto. Se me invitó para que siguiera prestando mis servicios yendo a Oaxaca a restablecer el orden legal subvertido por

las autoridades y guarnición que habían servido en la administración del general Santa Anna, que para falsear la revolución habían secundado el plan del general Carrera y que por último se habían pronunciado contra la Ley sobre Administración de Justicia que yo había publicado. Tanto por el interés que yo tenía en la subsistencia de esta ley como porque una autoridad legítima me llamaba a su servicio, acepté sin vacilación el encargo que se me daba y a fines de diciembre salí de México con una corta fuerza que se puso a mis órdenes. Al tocar los límites del estado los disidentes depusieron toda actitud hostil, ofreciendo reconocer mi autoridad.

El día 10 de enero de 1856 llegué a la capital de Oaxaca y desde luego me encargué del mando que el general don José María García me entregó sin resistencia de ninguna clase.

Comencé mi administración levantando y organizando la guardia nacional y disolviendo la tropa permanente que ahí había quedado porque aquella clase de fuerza, viciada con los repetidos motines en que jefes ambiciosos y desmoralizados, como el general Santa Anna, la habían obligado a tomar parte, no daba ninguna garantía de estricta obediencia a la autoridad y a la ley y su existencia era una constante amenaza a la libertad y al orden público. Me propuse conservar la paz del estado con sólo mi autoridad de gobernador para presentar una prueba de bulto de que no eran necesarias las comandancias generales cuya extinción había solicitado el estado años atrás, porque la experiencia había demostrado que eran no sólo inútiles sino perjudiciales. En efecto, un comandante general con el mando exclusivo de la fuerza armada e independiente de la autoridad local, era una entidad que nulificaba completamente la soberanía del estado, porque a los gobernadores no les era posible tener una fuerza suficiente para hacer cumplir sus resoluciones. Eran llamados gobernadores de estados libres, soberanos e independientes; tenían sólo el nombre, siendo en realidad unos pupilos de los comandantes generales. Esta organización viciosa de la administración pública fue una de las causas de los motines militares que con tanta frecuencia se repitieron durante el imperio de la Constitución de 1824.

Sin embargo, como existían aún las leyes que sancionaban semejante institución y el gobierno del señor Comonfort a pesar de la facultad que le daba la revolución no se atrevía a derogarlas, dispuso que en el estado de Oaxaca continuaran y que yo como gobernador me encargase también de la comandancia general, que acepté sólo porque no fuese otro jefe a complicar la situación con sus exigencias, pues tenía la conciencia de que el gobierno del estado, o sea la autoridad civil, podía despachar y dirigir este ramo como cualesquiera otros de la administración pública; pero cuidé de recomendar muy especialmente a los diputados

por el estado al Congreso constituyente, que trabajaran con particular empeño para que en la nueva Constitución de la república quedasen extinguidas las comandancias generales.

Como en esta época no se había dado todavía la nueva Constitución, el gobierno del señor Comonfort, conforme al Plan de Ayutla, ejercía un poder central y omnímodo que toleraban apenas los pueblos por la esperanza que tenían de que la representación nacional les devolvería pronto su soberanía por medio de una Constitución basada sobre los principios democráticos que la última revolución había proclamado. El espíritu de libertad que reinaba entonces y que se avivaba con el recuerdo de la opresión reciente del despotismo de Santa Anna, hacía sumamente difícil la situación del gobierno para cimentar el orden público porque necesitaba usar de suma prudencia en sus disposiciones para reprimir las tentativas de los descontentos, sin herir la susceptibilidad de los estados con medidas que atacasen o restringiesen demasiado su libertad. Sin embargo, el señor Comonfort expidió un Estatuto Orgánico que centralizaba de tal modo la administración pública que sometía al cuidado inmediato del poder general hasta los ramos de simple policía de las municipalidades. Esto causó una alarma general en los estados. Las autoridades de Oaxaca representaron contra aquella medida pidiendo que se suspendiesen sus efectos. No se dio una resolución categórica a la exposición, pero de hecho no rigió en el estado el Estatuto que se le quería imponer y el gobierno tuvo la prudencia de no insistir en su cumplimiento.

En este año entró al ministerio de Hacienda el señor don Miguel Lerdo de Tejada que presentó al señor Comonfort la ley sobre desamortización de los bienes que administraba el clero, y aunque esta ley le dejaba el goce de los productos de dichos bienes, y sólo le quitaba el trabajo de administrarlos, no se conformó con ella, resistió su cumplimiento y trabajó en persuadir al pueblo que era herética y atacaba la religión, lo que de pronto retrajo a muchos de los mismos liberales de usar de los derechos que la misma ley les concedía para adquirir a censo redimible los capitales que el clero se negaba a reconocer con las condiciones que la autoridad le exigía.

Entonces creí de mi deber hacer cumplir la ley no sólo con medidas del resorte de la autoridad sino con el ejemplo, para alentar a los que por escrúpulo infundado se retraían de usar del beneficio que les concedía la ley. Pedí la adjudicación de un capital de tres mil ochocientos pesos, si mal no recuerdo, que reconocía una casa situada en la calle de Coronel de la ciudad de Oaxaca. El deseo de hacer efectiva esta reforma y no la mira de especular me guió para hacer esta operación. Había capitales de mi consideración en que pude practicarla, pero no era éste mi objeto.

En 1857 se publicó la Constitución política de la nación y desde luego me apresuré a ponerla en práctica principalmente en lo relativo a la organización del estado. Era mi opinión que los estados se constituyesen sin pérdida de tiempo, porque temía que por algunos principios de libertad y de progreso que se habían consignado en la Constitución general estallase o formarse pronto un motín en la capital de la república que disolviese a los poderes supremos de la nación; era conveniente que los estados se encontrasen ya organizados para contrariarlo, destruirlo y restablecer las autoridades legítimas que la Constitución había establecido. La mayoría de los estados comprendió la necesidad de su pronta organización y procedió a realizarla conforme a las bases fijadas en la Carta fundamental de la república. Oaxaca dio su Constitución particular, que puso en práctica desde luego, y mediante ella fui electo gobernador constitucional por medio de elección directa que hicieron los pueblos.

Era costumbre autorizada por ley en aquel estado, lo mismo que en los demás de la república, que cuando tomaba posesión el gobernador, éste concurría con todas las demás autoridades al Te Deum que se cantaba en la Catedral, a cuya puerta principal salían a recibirlo los canónigos, pero en esta vez ya el clero hacía una guerra abierta a la autoridad civil, y muy especialmente a mí por la Ley de Administración de Justicia que expedí en 23 de noviembre de 1855, y consideraba a los gobernantes como herejes y excomulgados. Los canónigos de Oaxaca aprovecharon el incidente de mi posesión para promover un escándalo. Proyectaron cerrar las puertas de la iglesia para no recibirme, con la siniestra mira de comprometerme a usar de la fuerza mandando abrir las puertas con la policía armada y a aprehender a los canónigos, para que mi administración se inaugurase con un acto de violencia o con un motín si el pueblo, a quien debía presentarse los aprehendidos como mártires, tomaba parte en su defensa. Los avisos repetidos que tuve de esta trama que se urdía y el hecho de que la iglesia estaba cerrada, contra lo acostumbrado en casos semejantes, siendo ya la hora de la asistencia, me confirmaron la verdad de lo que pasaba. Aunque contaba yo con fuerzas suficientes para hacerme respetar procediendo contra los sediciosos y la ley aún vigente sobre ceremonial de posesión de los gobernadores me autorizaban para obrar de esta manera, resolví, sin embargo, omitir la asistencia al Te Deum, no por temor a los canónigos, sino por la convicción que tenía de que los gobernantes de la sociedad civil no deben asistir como tales a ninguna ceremonia eclesiástica, si bien como hombres pueden ir a los templos a practicar los actos de devoción que su religión les dicte. Los gobiernos civiles no deben tener religión, porque siendo su deber proteger imparcialmente la libertad que los gobernados tienen de seguir y practicar la

religión que gusten adoptar, no llenarían fielmente este deber si fueran sectarios de alguna. Este suceso fue para mí muy plausible para reformar la mala costumbre que había de que los gobernantes asistiesen hasta a las procesiones y aun a las profesiones de monjas, perdiendo el tiempo que debían emplear en trabajos útiles a la sociedad. Además, consideré que no debiendo ejercer ninguna función eclesiástica ni gobernar a nombre de la iglesia, sino del pueblo que me había elegido, mi autoridad quedaba íntegra y perfecta con sólo la protesta que hice ante los representantes del estado de cumplir fielmente mi deber. De este modo evité el escándalo que se proyectó y desde entonces cesó en Oaxaca la mala costumbre de que las autoridades civiles asistiesen a las funciones eclesiásticas. A propósito de malas costumbres, había otras que sólo servían para satisfacer la vanidad y la ostentación de los gobernantes, como la de tener guardias de fuerza armada en sus casas y la de llevar en las funciones públicas sombreros de una forma especial.

Desde que tuve el carácter de gobernador abolí esta costumbre usando de sombrero y traje del común de los ciudadanos y viviendo en mi casa sin guardia de soldados y sin aparato de ninguna especie, porque tengo la persuasión de que la respetabilidad del gobernante le viene de la ley y de su recto proceder y no de trajes ni de aparatos militares propios sólo para los reyes de teatro. Tengo el gusto de que los gobernantes de Oaxaca han seguido mi ejemplo.

BENITO JUÁREZ

Juárez
governador de Oaxaca

**EL CIUDADANO BENITO JUÁREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,
A LOS HABITANTES DEL MISMO²**

Oaxaqueños:

El voto libre y espontáneo de los representantes del pueblo me ha elevado a la primera magistratura del estado, y a virtud del juramento correspondiente comienzo el día de hoy a ejercer las funciones anexas a tan difícil encargo. En tal concepto, creo de mi deber anunciaros este suceso, revelaros mis intenciones, y manifestaros la conducta que me proponga seguir durante mi administración. Para poder sobrellevar el terrible peso que hoy gravita sobre mí no me bastan mis fuerzas, porque son demasiado débiles. Necesito, oaxaqueños, del auxilio de la Providencia Divina, y necesito también de vuestra eficaz cooperación. Yo os la pido y vosotros no debéis rehusarla porque son vuestros destinos los que voy a dirigir, son vuestros intereses los que voy a vigilar, son vuestros derechos los que voy a sostener. Dedicado al servicio público hace muchos años entre vosotros, soy ya conocido por mi constante dedicación al trabajo, por mi amor ardiente a la libertad y por mi celo en el sostén de los derechos del hombre. No temáis, pues, que el inmenso poder que hoy se deposita en mis manos se convierta en un instrumento que os oprima, ni que sirva para favorecer a una familia, a una clase o a un partido. No, oaxaqueños. El primer gobernante de una sociedad no debe tener más bandera que la ley; la felicidad común debe ser su norte, e iguales los hombres ante su presencia, como lo son ante la ley, sólo debe distinguir al mérito y a la virtud para recompensarlos; al vicio y al crimen para procurar su castigo.

Oaxaqueños: sabéis las aflictivas circunstancias en que se ve nuestra patria. Sabéis que un invasor injusto ocupa la capital de la República, y tal vez a esta hora ha dictado sus órdenes para invadir nuestro estado. ¿Y permaneceremos indiferentes a tanta desgracia? ¿Veremos con frialdad que viles mercenarios vengan a saquear nuestras casas, a violar a nuestras esposas y a nuestras hijas, y a echar sobre nuestro cuello la coyunda de la servidumbre y de la afrenta? No, oaxaqueños. Resolvámonos a perecer, pero a perecer con honor y con gloria. Trabajemos día y noche para prepararnos al combate, y si el enemigo pisare nuestro territorio, hagámosle la guerra sin descanso, disputémosle palmo a palmo el terreno, incendiemos si fuere necesario nuestras poblaciones para que sólo reine sobre ruinas. Yo os juro, compatriotas, que mi resolución es morir en defensa de la

² “Manifiesto de Juárez a los habitantes de Oaxaca, al hacerse cargo del gobierno de la entidad. Oaxaca, octubre 29 de 1847”, Juárez, *Miscelánea*, p. 71.

independencia y libertad de la patria. Esta resolución es irrevocable. Cualquiera que sean los peligros que nos amaguen, me encontraréis siempre en el puesto que me corresponde y no os abandonaré jamás.

Conciudadanos: sabéis ya mis intenciones y el programa de mi administración: una dedicación exclusiva al trabajo, un profundo acatamiento a la ley, una decisión irrevocable para defender la independencia y la libertad nacional; he aquí, en resumen, los objetos que absorberán todos mis afanes. Oaxaqueños: al unir vuestros esfuerzos a los del gobierno para defender nuestra cara patria, os recomiendo que olvidéis todas vuestras pasadas querellas, que toleréis las opiniones de vuestros hermanos, que acatéis profundamente a todas las autoridades legítimamente constituidas, y que procuréis, a costa de cualquier sacrificio, estrechar los lazos de unión que deben reinar entre nosotros hoy que la patria demanda los esfuerzos de todos sus hijos para rechazar el peligro común. Observad esta conducta y salvaremos a la patria o moriremos con honor.

Así lo espera de vuestro patriotismo, de vuestra cordura y de vuestro amor a la libertad, vuestro conciudadano y amigo.

Oaxaca, octubre 29 de 1847.

BENITO JUÁREZ

LOS ESTADOUNIDENSES PUEDEN INVADIR EL ESTADO DE OAXACA

El ciudadano Benito Juárez, gobernador del estado de Oaxaca, a sus conciudadanos

Oaxaqueños:

Por extraordinario que recibí del gobierno de Teotitlán del Camino, se me ha participado que los norteamericanos en número de cuatrocientos hombres de caballería, con dos piezas ligeras de artillería, han ocupado la ciudad de Tehuacán con pretexto de sorprender al general Santa Anna que residía en aquella ciudad, y que este general se vino a escape con ochenta dragones al pueblo de Teotitlán, y que probablemente se dirigiría para esta ciudad si los enemigos continuaban su marcha hasta aquel pueblo. Aunque no es de creerse que con la corta fuerza de cuatrocientos hombres invadan al estado, sin embargo, es llegado el caso de que nos dispongamos a la defensa de nuestro territorio, de nuestra independencia y de nuestra religión. Con tal objeto me dirijo a vosotros, oaxaqueños, para anunciaros este suceso y para manifestaros, de nuevo, que el gobierno está resuelto a hacer la guerra al injusto invasor. En nuestro estado hay valientes defensores de nuestros derechos, hay recursos con que hacer la guerra.

Oaxaqueños: recordad que en los bellos días de la insurrección de los mexicanos contra el conquistador español, hombres y mujeres, jóvenes y ancianos, todos poseídos de un santo entusiasmo, se levantaron en masa para defender nuestra libertad y nuestra independencia. Recordad que Hidalgo, Morelos, Guerrero, y tantos otros héroes, no tenían grandes trenes de guerra. Indios armados de piedras y palos, sacerdotes que no habían profesado la carrera militar, formaron el ejército independiente y escarmentaron a los opresores en mil combates sangrientos, y con una constancia heroica arrostraron con todos los peligros y lograron humillar a ejércitos disciplinados, aguerridos y numerosos.

Oaxaqueños: nuestros tiernos hijos, nuestras caras esposas, nos piden socorro. Su debilidad no les permite tomar las armas. ¿Las entregaremos indefensas a la crueldad y a la barbarie de nuestros enemigos? ¿Seremos tan viles y cobardes que por amor a la vida huyamos del peligro? No, oaxaqueños, mil veces no. Marchemos al combate: el valor y la constancia lo vencerán todo. No pensemos ya en otra cosa que en la guerra, si no queremos ser esclavos envilecidos de nuestros invasores.

Oaxaqueños: hay un puñado de hombres desnaturalizados que por saciar sus ambiciones personales maquinan contra el orden constitucional establecido. El gobierno no los pierde de vista. Ellos a pesar de las circunstancias aflictivas de la patria no desisten de

sus criminales intentos. Despreciad, oaxaqueños, sus pérfidas insinuaciones. Los que en estos momentos solemnes distraigan la atención de las autoridades, recibirán el debido escarmiento. Yo os lo prometo, oaxaqueños. Si los perversos creen que ocupado el gobierno en los preparativos de defensa, los ha de dejar realizar sus proyectos sediciosos, se equivocan. Los yanquis y los traidores serán el objeto preferente de los trabajos y desvelos del gobierno.

Oaxaqueños: que los yanquis y los traidores sean también el objeto único de vuestro coraje. Preparaos contra estos enemigos de vuestra libertad y de vuestro reposo, y contad con la cooperación de vuestro conciudadano y amigo.

Oaxaca, enero 25 de 1848.

BENITO JUÁREZ

**COMO GOBERNADOR DE OAXACA
SE DIRIGE AL CONGRESO LOCAL
CLAUSURANDO SUS SESIONES EXTRAORDINARIAS**

Señores diputados y senadores:

Fuisteis convocados en octubre del año próximo pasado para deliberar sobre las medidas que fueran a propósito para el completo restablecimiento de la paz y del orden constitucional, y sobre las iniciativas que os dirigiese el Ejecutivo del estado.

Las circunstancias difíciles y comprometidas en que fuisteis llamados a legislar, hacían temer, no sin fundamento, que vuestros trabajos fuesen interrumpidos, bien por la invasión de las fuerzas extranjeras en el estado, o bien por el espíritu funesto de partido, que acostumbrado a derribar día a día toda administración que se propone hacer la felicidad común y contrariar las ambiciosas pretensiones de las facciones, se disponía a obrar activamente para perpetuar la anarquía y el desorden en el estado, revistiéndose hipócritamente de distintas formas para seducir a los incautos; pero la Providencia divina nos ha librado de estas dos plagas fatales, y vosotros, legisladores, correspondiendo fielmente a la confianza que os dispensaron vuestros comitentes, no habéis perdonado fatiga ni sacrificio para llenar vuestra augusta misión. Habéis dictado medidas sabias y prudentes para hacer más expedita la acción del Ejecutivo en preparar la defensa del estado y para restablecer la confianza pública y la marcha legal de los negocios.

Restablecido el imperio de la ley y de la justicia, era consiguiente que fuesen sometidos a la acción de los tribunales los que habían turbado la paz de la sociedad y destruido el orden constitucional. Esta medida era de rigurosa justicia, pero representantes de un pueblo magnánimo y generoso, ejercisteis uno de los más bellos atributos del soberano, concediendo un olvido completo de los delitos políticos que se habían cometido desde el 15 de febrero hasta el 26 de octubre del año anterior. Con este decreto que os llenará siempre de honor, disteis principio a vuestras tareas legislativas.

El erario se hallaba enteramente agotado, a la vez que era necesario erogar grandes gastos para cubrir las atenciones ordinarias y para satisfacer las exigencias extraordinarias que demandaba la defensa del estado. El decreto número 16 fue dictado para ocurrir a esta urgente necesidad, estableciendo una contribución temporal y moderada que ha comenzado a cobrarse con buen éxito, porque el ilustrado patriotismo de los oaxaqueños y la buena disposición de los habitantes del estado se prestan a satisfacer esta carga común y

forzosa en nuestras presentes circunstancias. Con este auxilio interesante y con los donativos voluntarios de algunos generosos ciudadanos, se cubrirá, si no en todo, a lo menos en mucha parte el deficiente de nuestras rentas.

Por el decreto número 9 dispusisteis se verificasen las elecciones de presidente de la República y de senadores y diputados al Congreso General, y las de diputados y senadores al Congreso del estado. Notorio es que esas elecciones no se habían celebrado conforme a las leyes constitucionales, ni a la voluntad libre y espontánea del pueblo oaxaqueño. Era, pues, necesario dar al estado una representación legítima, y vosotros que estabais al tanto de las exigencias de vuestros comitentes y de su opinión uniformemente manifestada, obsequiasteis sus deseos. El gobierno, fiel ejecutor de vuestras leyes, dio el más exacto cumplimiento al citado decreto. Ciudadanos escogidos libremente por el pueblo oaxaqueño, hombres ilustres por su patriotismo notorio, por su ilustración no común y por sus servicios interesantes a la causa de la libertad y de la patria, son los que están destinados para representar al estado en el Congreso Nacional, y los que deben reemplazaros en esos asientos que habéis ocupado con honor y con lealtad.

La administración de justicia, una de las bases primordiales de la sociedad, ha recibido de vosotros notables mejoras que la harán marchar con grandes ventajas para los pueblos. Por falta de asesores titulados, los negocios civiles, y muy particularmente los criminales, sufrían un grande retraso en los bufetes de los asesores voluntarios, con grave perjuicio de los infelices reos. El decreto número 17 remedió este mal, restableciendo dos de las asesorías que creó el decreto de 29 de septiembre de 1831, y hoy esas plazas están desempeñadas por letrados de instrucción y de probidad que servirán bien al estado en este importante ramo. La Corte de Justicia estaba incompleta en cuanto al número de sus magistrados por falta de regente y fiscal propietarios, mas por el decreto número 212 habéis nombrado para servir esos destinos a ciudadanos de integridad notoria, de instrucción vasta y profunda en el derecho, y de una actividad a toda prueba en el despacho de los negocios. No son menos recomendables por su saber y por su honradez los letrados que habéis elegido para cubrir las plazas de los magistrados suplentes. Podéis, pues, señores, gloriaros de haber dado al estado magistrados dignos que administren y hagan que se administre pronta e imparcial justicia a los oaxaqueños.

Para que la acción del gobierno fuese tan enérgica como pronta en la defensa del estado, y en reprimir la osadía de los perturbadores del orden público, me concedisteis facultades amplísimas e ilimitadas. Yo os agradezco, señores, ese voto de confianza con que

me habéis distinguido, y os protesto que esas facultades serán empleadas con circunspección y en cuanto baste para hacer el bien y para evitar el mal.

En fin, muchas y muy interesantes son las disposiciones que habéis dictado en bien de vuestros comitentes. La sociedad ha comenzado a sentir los beneficios de vuestras leyes, y es a virtud de ellas que me cabe la satisfacción más grata de manifestaros que hoy el estado disfruta la más completa tranquilidad.

Representantes del pueblo, habéis llenado cumplidamente vuestros deberes. Yo os felicito por el feliz término de vuestras tareas. Descended ahora de esos asientos que habéis honrado, con la satisfacción de que habéis hecho el bien de vuestros comitentes. Volved a la vida privada a dar nobles ejemplos de sumisión a las autoridades legítimas, y de una ciega obediencia a las leyes que habéis dictado y que el Ejecutivo hará cumplir para que vuestros afanes y desvelos no sean infructuosos. No olvidéis, señores, que dejáis encargado del Poder Ejecutivo del estado a un ciudadano que, aunque animado de las mejores intenciones, no le bastan sus propias fuerzas para sobrellevar la honrosa carga con que lo habéis abrumado. Necesito, por tanto, de vuestra cooperación, y yo espero que como ciudadanos particulares y unidos al resto de los oaxaqueños prestaréis un eficaz auxilio al gobierno, que no tiene más norte que la consolidación de las instituciones federativas y la salvación de la independencia y honor de la República.- Dije.

(OAXACA, 29 DE FEBRERO DE 1848)

**DISCURSO QUE PRONUNCIÓ JUÁREZ
COMO GOBERNADOR DE OAXACA
EN EL ACTO DE LA APERTURA DE LAS SESIONES DEL
VIII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

Señores diputados y senadores:

La solemne instalación del VIII Congreso Constitucional del estado, que venimos a verificar, es un acontecimiento importante, que por las circunstancias en que se realiza, bien podemos considerarlo como el principio de una época feliz para Oaxaca. Una inmensa desgracia acaba de revelarnos todas las causas del atraso de nuestra sociedad y de la guerra intestina que en veinte años ha debilitado nuestras fuerzas, agotado nuestra hacienda y relajado todos los resortes de la obediencia, del honor y de la moral, sin los que ningún pueblo puede ser libre y feliz. La guerra extranjera conmoviendo fuertemente nuestra sociedad, ha puesto en evidencia la nulidad de nuestras notabilidades de partido, el egoísmo que reina generalmente en nuestras clases, la desmoralización de nuestro ejército, y todos los vicios y preocupaciones que han carcomido nuestro edificio social, que se presenta a nuestra vista todo destrozado y próximo a desplomarse sobre nosotros, si no acudimos prontamente a repararlo desde sus cimientos hoy que la Providencia Divina nos concede una tregua para remediar nuestros males.

Vosotros, señores, sois los escogidos para emprender esta obra de reparación. Vosotros que habéis sido espectadores o víctimas de las desgracias de nuestro país conocéis el tamaño de aquellos males y podéis con vuestra sabiduría, con vuestra prudencia, aplicarles el remedio conveniente. Para esto el pueblo oaxaqueño os elevó a esos encumbrados asientos, con su voto libre y espontáneo, y por esto los ciudadanos ansiaban por vuestra reunión que hoy celebran con entusiasmo.

Muy noble es, señores, vuestra misión; pero muy grande también vuestra responsabilidad, si indolentes o medrosos no empleáis todos vuestros esfuerzos para satisfacer las justas exigencias de vuestros comitentes. Nada podrá disculpar vuestra omisión en esta parte. Tenéis a la vista con la claridad que puede ministrar la propia experiencia, todas las causas de nuestros males, y comenzáis vuestras tareas bajo los auspicios de la paz, porque el buen sentido de los oaxaqueños ha rechazado con justa indignación los halagos y las amenazas de los perturbadores del orden. Para auxiliar de algún modo vuestros trabajos, os presento una exposición sencilla y franca de los actos del

gobierno, del estado que guardan los principales ramos de la administración pública, de los obstáculos que embarazan su marcha y de las medidas que pueden dictarse para removerlos. En ella notaréis que recomiendo con encarecimiento, entre otras cosas importantes, la supresión de la renta de alcabalas, la apertura de caminos de ruedas de esta Capital a la ciudad de Tehuacán y al puerto de Huatulco, y la habilitación de éste para el comercio extranjero, porque estoy convencido de que quitándose los impuestos que gravitan sobre el comercio, la agricultura y la industria, y facilitándose el transporte de sus productos, con la apertura de nuestros caminos y de nuestros puertos, florecerán estos ramos esenciales de la riqueza pública, sin necesidad de otra protección, porque a la sombra de la libertad todo adquiere vida, todo prospera.

También notaréis que, sin embargo de los incesantes trabajos que los enemigos del poder han emprendido para envolvernos en la anarquía, el gobierno ha logrado neutralizar sus esfuerzos y aun reprimir sus criminales maniobras, sin usar de medidas de rigor, que pudo dictar conforme a las facultades amplias de que se halla investido, porque entiende que la acción de las leyes con tal de que en los funcionarios públicos haya voluntad y energía para ponerla en ejercicio, basta para conservar intactas las garantías sociales. Guiado de este principio, ha tenido especial cuidado de colocar en los puestos públicos a ciudadanos de honradez, de integridad y de energía, de excitar a esos funcionarios al exacto cumplimiento de sus deberes, y de someter a los tribunales competentes a aquellos que olvidándose de sus sagradas obligaciones, han inculcado las leyes que debieran cumplir y hacer cumplir. De aquí es que, al daros cuenta de las medidas que he dictado en uso de las facultades extraordinarias, no tengo la pena de justificarme por una orden de proscripción que haya expedido, ni siquiera por una de simple detención. No, señores. Las garantías individuales han merecido mi más profundo acatamiento. Los ciudadanos pacíficos y honrados han disfrutado de los goces sociales, bajo el amparo de las leyes y de aquí nace esa confianza que generalmente reina entre los oaxaqueños, y que hace esperar fundadamente que será estable el orden constitucional existente. Podéis, pues, señores, dedicaros al desempeño de vuestra augusta misión, con la confianza de que contando con el apoyo de la opinión pública, no turbarán vuestras profundas meditaciones los impotentes conatos de la anarquía, que el gobierno sofocará porque tiene la fuerza y resolución suficientes para conservar el orden público, y para hacer respetar vuestras decisiones soberanas.

Aquí debería concluir; pero mi propio honor y el interés de la sociedad me obligan a ocupar por algunos momentos más vuestra atención. Permitidme, señores, que os hable

de mi persona. Hace ocho meses que en este mismo lugar y en un acto solemne como el presente, manifesté con toda sinceridad que aceptaba el gobierno que se me encomendó en propiedad, porque agotados los recursos del erario, relajados los resortes de la obediencia y de la moral, y amagado nuestro territorio y nuestro ser político por el injusto invasor extranjero, la primera magistratura del estado no era más que su puesto avanzado de inminente peligro, que ningún ciudadano debía rehusar. Fue, pues, condicional mi aceptación. En aquellas circunstancias habría sido un crimen no prestarse al llamamiento de la patria; pero hoy que las circunstancias han variado, espero que me concederéis la gracia de relevarme de este encargo, superior a mis fuerzas, y al efecto os suplico que toméis en consideración la renuncia que tengo la honra de presentaros, con la protesta más sincera de que ni el temor ni el orgullo me impulsan a dar este paso, sino sólo el deseo de que el servicio público sea mejor atendido, dirigiendo la nave del estado el funcionario que la ley ha señalado, cuyas virtudes republicanas son bien conocidas, y de que se me conceda volver a la vida privada a proporcionar a mis hijos los recursos que necesitan para su educación y subsistencia. Como hombre privado prestaré mis débiles servicios al estado, y daré ejemplo de un profundo respeto a las justas decisiones de los representantes del pueblo.-

Dije.

(Oaxaca, julio 2 de 1848).

[BENITO JUÁREZ]

**EXPOSICIÓN
AL SOBERANO CONGRESO DE OAXACA
AL ABRIR SUS SESIONES**

Oaxaca, julio 2 de 1848

Señores diputados y senadores:

Como gobernante de un pueblo libre bajo el sistema republicano representativo, popular, federal, no debo ocultar mis operaciones oficiales. Debo dar cuenta a los representantes del pueblo de los actos de mi gobierno, para que conociéndose hasta qué punto he correspondido bien o mal a la confianza ilimitada que en mí depositó el Cuerpo Legislativo, pueda aprobarse o reprobarse mi conducta, y también para que poniéndose a la vista los obstáculos que han impedido o retardado los progresos de los distintos ramos de la administración, puedan los legisladores removerlos por medio de leyes sabias y justas, que hagan la felicidad de sus comitentes. Con tal objeto nuestra Carta Constitucional me impone la obligación de hacer una sencilla exposición sobre mi administración pública. Voy a verificarlo con el sentimiento de no poder indicar con la precisión y claridad que deseara todas las causas que han influido en el atraso de nuestra marcha administrativa, ni desarrollar los medios a propósito para removerlas. Será, pues, incompleta y defectuosa esta exposición; pero espero que los representantes del pueblo oaxaqueño disimularán esta falta, teniendo en consideración mi limitada capacidad mental, el corto tiempo en que he ejercido el poder, y sobre todo, los constantes amagos del invasor para destruir nuestro ser político y los incesantes conatos de los enemigos de la paz pública para envolver al Estado en los horrores de la anarquía. Estas causas han distraído mi atención, que he dedicado casi exclusivamente a librar a la sociedad de los estragos de la guerra civil y extranjera, y me han robado la calma que necesitaba para reunir todos los datos que den a conocer el estado que guardan todos los ramos de la administración, y para meditar los proyectos que puedan mejorar nuestra condición social.

GOBERNACIÓN

Tranquilidad pública

Cuando nuestras continuas revueltas políticas habían creado ya en los pueblos un hábito de no estar contentos con nada que no fuese un trastorno, un cambio de personas y de sistemas en la administración pública; cuando era ya un punto de honor hacer una oposición injusta a las autoridades legítimas y a las leyes; cuando por una fatal debilidad,

dimanada las más veces de la falta de títulos legales de los gobiernos, éstos se han visto en el caso degradante de mendigar el apoyo de las facciones para sostenerse o de transigir con los revolucionarios, tolerando la escandalosa infracción de las leyes o cediendo a las exageradas pretensiones de aquéllos, en vez de reprimirlos con severidad y con energía; cuando después de ocho meses de anarquía los malhechores se burlaban impunemente de las leyes amagando la vida, el honor y los intereses de los ciudadanos; cuando por haberse restablecido el orden constitucional, los amigos del desorden meditaban de nuevo una reacción para reconquistar el poder, que el patriotismo acababa de arrancar de sus manos; cuando, en fin, el conquistador marchaba a invadir nuestro territorio, a la vez que nuestros elementos de guerra eran nulos y nuestro erario estaba agotado, no era posible augurar, en octubre del año anterior, un porvenir tranquilo y halagüeño para el Estado. Era tal la convicción que reinaba de la inestabilidad de nuestros gobiernos y de la no interrumpida sucesión de los motines y revueltas, que aquellos que más larga vida concedían a la presente administración, fijaban seis meses por todo término de su existencia. Sin embargo, gracias a la Providencia, ese término ha pasado, y en vez de anunciaros, señores, un próximo trastorno, en vez de relataros sucesos que tengan al Estado en una espantosa conflagración que amenace con la muerte de la sociedad, me cabe el placer de deciros que el Estado [de Oaxaca] goza de la más completa tranquilidad. Para conseguir este bien inestimable ha sido preciso luchar con toda clase de obstáculos, que sólo el patriotismo de los ciudadanos, la actividad y celo de los funcionarios públicos y otras causas, que más adelante indicaré, han podido superar.

Luego que me recibí de las riendas del gobierno, fue mi primer cuidado reorganizar la administración pública, nombrando a los funcionarios legítimos que se encargasen de cumplir y hacer cumplir las leyes, único medio eficaz de restablecer la moralidad en todas las clases de la sociedad. Con motivo del motín del 15 de febrero que derrocó a las autoridades legítimas del Estado, el departamento de Tehuantepec se mantuvo independiente, y aunque lejos de cooperar a aquel desorden, lo contrarió constantemente, no pudo tener funcionarios legítimamente nombrados, porque no hubo autoridades superiores que les expidiesen sus títulos conforme a las leyes. De aquí es que, restablecido el orden constitucional en el Estado, era forzoso reorganizar la administración en aquel punto. Al efecto nombró gobernador interino a don Máximo Ortiz, y coronel de la guardia nacional de Juchitán y Tehuantepec a don Gregorio Meléndez, con el objeto de que se dedicase exclusivamente a la organización de la fuerza y a su disciplina, en momentos en que era preciso improvisarlo todo para repeler al invasor, que amenazaba introducirse por

Coatzacoalcos. Pero estas disposiciones fueron mal interpretadas. Meléndez creyó, o más bien, le hicieron creer los enemigos de la paz pública, que el gobierno, con la mira de postergarlo y cediendo a los malos informes de los que aspiraban al de aquel departamento, lo había separado del mando que ejercía sin título legal. Dejóse llevar Meléndez de estas primeras impresiones, llamó a su derredor a aquellos hombres que más se habían distinguido en la destrucción del orden constitucional y pretextando que las demás autoridades y la guarnición intentaban hostilizarlo, se situó en el barrio de San Blas con una pequeña fuerza en actitud hostil. El ayuntamiento y la guarnición tomaron la prudente medida de retirarse para esta capital, a fin de evitar el derramamiento de sangre.

El Gobierno, que no podía tolerar que sus disposiciones fuesen burladas, mandó, de acuerdo con la comandancia general, que marchase una sección a las órdenes del teniente coronel don José María Muñoz a restablecer la tranquilidad pública. Con la llegada de este jefe todo volvió al orden sin efusión de sangre. Encargado del mando político el señor Muñoz, por renuncia que hizo el citado Ortiz, la paz quedó restablecida, y aunque los enemigos del reposo público intentaron una conspiración, la vigilancia de aquellas autoridades descubrió oportunamente sus maniobras, y con la prisión del principal agente de los revoltosos quedó sofocada esta intentona y afianzado el orden legal, que no ha vuelto a alterarse hasta la fecha.

A la vez que en Tehuantepec se alteraba la paz por los motivos indicados, en esta capital había una efervescencia que tenía en alarma la población. Los señores generales don Manuel Rodríguez de Cela y don José María Malo, que a su vez desempeñaban la comandancia general, no inspiraban toda la confianza necesaria a la guarnición ni a las autoridades, porque habiendo sido los principales sostenedores de la administración de hecho que acababa de ser derrocada, los descontentos los consideraban como su apoyo y su esperanza para efectuar una reacción. Aunque el gobierno no juzgaba a aquellos jefes capaces de una defección, no podía evitar el descontento ni la desconfianza que causaba su permanencia en la comandancia. El gobierno había previsto este mal, que desde luego se propuso remediar pidiendo al Supremo de la Nación que confiriese el mando de las armas al teniente coronel don José María Castellanos, que por haber acaudillado las tropas fieles que sostuvieron a las autoridades legítimas, restableciendo el orden legal, reunía las simpatías de la guarnición, del pueblo, y por su valor, lealtad y honradez notoria inspiraba confianza a todas las clases y a todas las autoridades del Estado. El Gobierno Supremo dio una resolución favorable a este negocio, disponiendo con fecha 6 de noviembre que el señor Castellanos continuase con el mando de las armas. Los señores generales Malo y Cela

no creyeron conveniente hacer la entrega del mando, y esta circunstancia aumentó el disgusto público, que por fin obligó al primero a dar a reconocer al señor Castellanos como comandante general, nombrado por el Supremo Gobierno de la Nación.

Con esta medida calmó de pronto la inquietud pública, y los enemigos del orden quedaron sin el auxilio que creían tener en la comandancia general para efectuar un trastorno. Sin embargo, no cesaron de trabajar, y sólo aguardaban una oportunidad para realizar sus designios. Así fue que, habiendo llegado a los quince días de la orden suprema en que se participaba el nombramiento del señor general don Manuel Micheltoarena y la remoción del señor Castellanos, se reanimaron las esperanzas de los descontentos, que daban por segura la reacción con la llegada del nuevo comandante general. Este incidente produjo nueva alarma. Las honorables cámaras y el excelentísimo ayuntamiento, previendo las funestas consecuencias que iba a causar la variación del personal de la comandancia general, excitaron al gobierno del Estado, para que en obsequio de la tranquilidad pública y en uso de sus facultades, evitase el trastorno del orden, que indudablemente tendría efecto si se realizaba la remoción del actual comandante general. Obligado por las críticas circunstancias en que se hallaba esta capital, me dirigí al Gobierno Supremo pidiéndole se sirviese revocar la orden que había ocasionado estos sucesos. Afortunadamente cuando llegó a Querétaro esta solicitud, ya el Supremo Gobierno había dispuesto que no viniese el señor Micheltoarena, porque siendo diputado al Congreso General, era absolutamente necesaria su permanencia en Querétaro.

No hubo ya obstáculo por este motivo para que el Supremo Gobierno acordase la continuación del señor Castellanos con el mando interino de las armas, y así lo dispuso en comunicación de fecha 21 de noviembre. Desde entonces la administración pública pudo marchar sin tropiezo, porque el señor Castellanos ha guardado la más perfecta armonía con las autoridades, y esta circunstancia accidental ha sido la causa principal de la conservación de la paz en el Estado; pero un bien que sólo es debido al carácter personal del actual comandante general no debe adormecernos para dejar por eso de promover o cooperar a la realización de una idea, que aunque ya está iniciada en la representación nacional, siempre será conveniente que pidamos su sanción para dar a conocer el estado de la opinión pública sobre este negocio, y para que los representantes de la nación no vacilen en la resolución que deban adoptar. Esa idea es la de la extinción de las comandancias generales.

La razón y la experiencia nos han demostrado que esa institución, tal cual hoy existe, es un obstáculo para la consolidación de las instituciones federativas y una constante amenaza a la tranquilidad de la Nación.

Los comandantes generales gozan de una absoluta independencia de las autoridades de los estados y, además, tienen a su disposición la fuerza física, que por falta de espíritu público y por la poca ilustración de las masas, ha regulado hasta ahora los destinos de la nación. Con tales elementos, los comandantes generales han formado un cuarto poder, y el más eficaz, que ha nulificado enteramente los de los estados; y si alguna vez los funcionarios de éstos, obrando dentro del círculo de sus atribuciones, han reclamado la superioridad que justamente tienen por la naturaleza del sistema federativo, o intentado crear una fuerza nacional que los haga respetables, se ha establecido desde luego una pugna entre la autoridad militar y la política que ha paralizado la marcha de los negocios con perjuicio de la administración pública por la falta de armonía entre las autoridades, o los comandantes generales han terminado la cuestión con un pronunciamiento, dejándose impulsar de un celo mal entendido.

Confieso que entre los comandantes generales ha habido y hay excepciones muy honrosas; pero son tan pocas que no bastan [para] garantizar la incolumidad de las instituciones democráticas. Es ésta una circunstancia puramente accidental, que no puede servir de regla general. Por una parte, la institución por su propia naturaleza convida³ con el poder, con la preponderancia que el corazón humano difícilmente puede resistir; y por otra, la falta de virtudes republicanas y de una ilustración sólida en lo general de nuestra sociedad, precipitan a los hombres a ensanchar la esfera de su autoridad y a reprimir a los otros si no tienen la fuerza suficiente para hacerse respetar. Veinticuatro años antes esta indicación habría pasado por una teoría peligrosa, irrealizable, inventada por el excesivo celo a favor de la soberanía de los estados, o por un odio injusto y sistemático contra la clase militar; pero después de muchos años de ensayo, que presentan una larga y no interrumpida serie de hechos, que demuestran la incompatibilidad de las comandancias generales con las instituciones federativas, no puede ya negarse la necesidad de que aquéllas se extingan, si es que de buena fe se quiere la consolidación del sistema republicano federal y el establecimiento de una paz sólida entre los mexicanos. Yo espero del patriotismo y de la ilustración de los representantes del pueblo oaxaqueño, que tomarán en su alta consideración este importante negocio, dirigiendo a la representación nacional la iniciativa correspondiente con la preferencia que demanda un asunto de tan vital importancia.

Volviendo ahora la relación de los sucesos que han amagado o turbado la tranquilidad pública en el Estado, debo manifestar, que con la pacificación de la villa de Tehuantepec y con la resolución definitiva del Gobierno Supremo para que no se variase el

³ Ofrecerse voluntariamente para alguna cosa.

personal de la comandancia general, el Estado comenzó a gozar de tranquilidad a principios del presente año. Sin embargo, la noticia que se recibió el día 24 de enero de haber entrado los invasores en Tehuacán y de la llegada del general [Antonio López de] Santa Anna a Teotitlán del Camino, produjo una alarma general y justa, porque el Estado, a la vez que iba a sufrir los estragos de la guerra extranjera, se veía próxima a ser destrozado por la guerra civil. Los enemigos del actual orden de cosas, de acuerdo con los agentes del general Santa Anna, creyeron llegada la oportunidad de efectuar una revolución, que debía estallar y triunfar con la presencia de aquel general en esta capital. La violenta internación de este jefe en el Estado, sin dar aviso al gobierno o a la comandancia general, si no del motivo de su venida, a lo menos de la invasión del extranjero, para que el Estado se aprestase al combate, y la audacia con que los enemigos se presentaban en público manifestando una alegría insultante y criminal por el conflicto en que se hallaban las autoridades con motivo de la invasión extranjera, todo indicaba que había un plan en cuyos artículos entraba la venida del general Santa Anna para llevarlo al cabo.

En tan críticas circunstancias, las autoridades se esforzaron a salvar la sociedad de la ruina que le amenazaba. El cuerpo legislativo y el excelentísimo ayuntamiento de esta ciudad excitaron al gobierno para que evitase a todo trance la entrada del general Santa Anna en esta ciudad, que indudablemente iba a causar un motín que hubiera distraído la atención del gobierno en los momentos angustiados en que debía dedicarla toda a la defensa del Estado. El gobierno conocía el tamaño del peligro; pero persuadido de que sostenía una causa justa, la independencia nacional y la conservación de la paz interior apoyada en la exacta observancia de las leyes, no vaciló en afrontarlo, poniendo en juego todos sus recursos y todos sus elementos para reprimir con mano fuerte a los perturbadores del orden, y para resistir al injusto invasor que ya pisaba las fronteras del Estado. Estaba resuelto a no permitir al general Santa Anna que entrase en esta capital, en el evento de que lo hubiese intentado, como se temía, porque era su primer deber conservar la paz y el orden constitucional; pero nunca llegó aquel caso desagradable, porque a los pocos días se supo que el invasor había contramarchado de la ciudad de Tehuacán y que el general Santa Anna se había retirado del territorio del Estado. Cesó entonces la alarma en que estaba la población y el gobierno pudo, con alguna calma, continuar los preparativos de defensa.

Los descontentos, por su parte, continuaron también, y acaso con más empeño, trabajando por una revolución. La seducción de la tropa fue el medio que tentaron con más actividad. El gobierno y la comandancia general estaban al tanto de sus maniobras,

limitándose a dictar medidas de precaución y a reunir los datos suficientes para proceder con la debida justificación contra los culpables. El día 9 de marzo se recibieron partes [constantes] y repetidos de que los revoltosos habían resuelto realizar sus designios y entonces fue ya necesario proceder, y proceder conforme a las leyes, remitiéndose los datos a los respectivos jueces, que dictaron luego el auto de formal prisión contra los acusados.

El día en que se verificaron las prisiones hubo un incidente desagradable, que alarmó por algunos momentos a la población. Habiendo permitido el juez de distrito que uno de los encausados volviese a su casa, sin embargo de estar declarado preso formalmente, fue éste perseguido por unos oficiales, resultando herido en la refriega que tuvo con ellos. En el acto que se me dio aviso de esta ocurrencia, pasé con el señor comandante general al local en que se había refugiado el herido, que lo era don Salvador Marcucci. Con nuestra llegada se disipó la multitud que lo perseguía, y a mi presencia el juez de distrito procedió a practicar las diligencias conducentes, consignándolas al juez competente, que juzgó a los que resultaron culpables. Desde entonces no ha vuelto la capital a ser amagada por una revolución; menos lo han sido los demás departamentos, ya por la suma vigilancia de los gobernadores, y ya también por el buen sentido de los pueblos, que han rechazado toda idea que tienda a turbar el reposo público.

Seguridad Pública

Otra de las causas que han contribuido eficazmente para afianzar el orden es la confianza que se ha procurado inspirar a los ciudadanos, con hechos más que con promesas, de que sus personas y sus intereses están al abrigo de las leyes y vigilados y defendidos por las autoridades. Al efecto, mi primer cuidado ha sido crear y organizar una fuerza pública, que por su moralidad, por su disciplina y por su equipo pueda ocurrir prontamente a prestar el auxilio conveniente en cualquier punto del Estado, sin extorsionar a los pueblos. De aquí es que cuando algunos vecinos del pueblo de Ixtepeji, alentados con la impunidad con que cometieron otro delito semejante a principios del año anterior, asaltaron al ciudadano Manuel Martínez, jefe de los guardamontes que cuidan el camino que conduce de esta ciudad a la sierra de Villa Alta, despojándolo de su destino, fueron inmediatamente aprehendidos y consignados al juez competente por la fuerza que marchó a reprimir el desorden, en el acto en que el gobierno tuvo noticia de este atentado. Cuando en 15 de febrero, en el pueblo de Petapa, algunos vecinos atentaron en tumulto contra el subprefecto intimándolo a prisión, marchó luego una fuerza que los redujo al orden, consignándose a los amotinados a la autoridad judicial para su castigo. Cuantas veces el comercio ha necesitado de auxilio para el transporte de sus caudales y demás efectos, otras

tantas ha tenido a su disposición una fuerza competente y de confianza que los ha custodiado aun fuera del Estado. Además, los gobernadores de los departamentos han desplegado una actividad extraordinaria para la persecución de los salteadores, y a todo esto es debido el que tanto en nuestros caminos como en las poblaciones del Estado se disfruta de seguridad, y puedo afirmar que durante la actual administración no se han experimentado los grandes robos y asesinatos que son tan frecuentes en otros estados de la República. Sin embargo, para que esta seguridad pueda afianzarse más, sería muy conveniente que en todos los pueblos situados en las inmediaciones de los principales caminos hubiese organizada, para custodiarlos, una fuerza de policía rural armada, municionada y pagada por el tesoro público. De esta manera se ahuyentarán los malhechores, o serán aprehendidos luego que cometan algún crimen.

En el pueblo de Copala ha habido, hace algunos años, una constante inclinación a sustraerse de la obediencia de las autoridades, a la ejecución de robos y asesinatos, que los sublevados cometían en los pueblos inmediatos, y no se había logrado la reducción de este pueblo al orden, sin embargo de las medidas de rigor que se habían empleado contra los criminales. La fuerza que se destinaba a aquel punto era casi siempre burlada, porque huían luego los sublevados a los montes y ranchos, de donde regresaban a perseguir sin piedad a aquellos que sumisos a las autoridades habían prestado algún auxilio a la fuerza que los perseguía. El gobierno adoptó medios de prudencia y de lenidad para restablecer la paz y el orden entre los habitantes de Copala. El subprefecto don Hermenegildo Figueroa ha correspondido perfectamente a los deseos del gobierno, pues con su prudencia y su política ha logrado restablecer la confianza y la subordinación entre aquellos habitantes, que hoy reconocen a las autoridades y viven quietos y pacíficos, cumpliendo con sus obligaciones.

La Capital, como todas las poblaciones grandes, ha abrigado constantemente multitud de vagos y malhechores, que no teniendo un medio decente de que subsistir, se han lanzado al robo y a toda clase de maldades. Por este motivo, luego que me encargué del gobierno, dispuse el establecimiento de una ronda, compuesta de las personas a propósito para la persecución de aquéllos. Esa ronda, que sucesivamente se ha ido aumentando, ha producido los mejores resultados, de manera que ni hay los frecuentes robos que antes se advertían, y cuando se comete alguno dentro de la población o en las inmediaciones, son luego descubiertos los reos y aprehendidos por la policía. Igual celo se ha procurado tener en los demás departamentos, por lo que podemos tener la satisfacción de decir, que entre nosotros hay seguridad y que se puede vivir y viajar en el Estado con la confianza de que ni nuestra vida ni nuestros intereses serán atacados impunemente.

Gobiernos de los departamentos

La experiencia ha demostrado que centralizada la administración pública no puede cumplirse con uno de los fines principales de la sociedad, que es conocer de cerca las necesidades de los pueblos y procurar el remedio de ellos, bien haciendo observar y cumplir las leyes que se han expedido al efecto, o bien iniciando medidas análogas a las circunstancias y costumbres peculiares de cada lugar. De aquí es que en todos los estados regularmente organizados, se ha procurado siempre dividir el territorio en distritos, cantones o departamentos, para su mejor administración, nombrándose funcionarios en quienes se ha depositado una parte del poder público para que los asociados no sufran vejaciones en sus personas y propiedades por falta de inspección inmediata de las autoridades, y para que las leyes y órdenes supremas sean cumplidas tan exacta y brevemente, como lo son en el centro de donde emanan. Por esto el decreto de 6 de mayo de 1826 dividió nuestro territorio en ocho departamentos, cuya división continúa hasta la fecha sin que haya motivo para variarla, porque está proporcionada a la población y a la extensión del territorio. Esto debe entenderse respecto del número de los departamentos, pues la formación de cada uno necesita algunas reformas que exigen las distancias de los pueblos a la cabecera. El gobierno ha cuidado de colocar en los departamentos aquellas personas que, por ser naturales o por haber residido largo tiempo en ellos, tienen un conocimiento exacto de la índole y de las necesidades de los pueblos, y a esto es debido el que los actuales gobernadores se hayan conquistado el aprecio de sus subordinados, circunstancia muy esencial para la conservación de la paz y para la marcha de la administración pública. Siendo los gobernadores los que llevan todo el peso de la administración, los principales agentes del gobierno y los inmediatos responsables de la tranquilidad pública, justo es que tengan una decente compensación, que baste a indemnizarlos del trabajo que impenden y de la dedicación exclusiva que tienen en el desempeño de sus importantes funciones. En la primera época del sistema federal disfrutaban de mil pesos anuales y tenían el tanto por ciento de la contribución personal, por manera que, aunque el sueldo era corto, les servía de auxilio el honorario que les producía la recaudación de la contribución; pero restablecido felizmente el sistema federal, el cobro de la capitación ha continuado a cargo de los subprefectos y recaudadores, y los gobernadores quedaron sujetos a percibir [nada más] el corto sueldo que se ha expresado, que es una mezquina cantidad, que no podía bastar para las atenciones de los funcionarios de esta clase. Por esta grave consideración fue preciso determinar que continuasen con los sueldos que como prefectos gozaban en la época del centralismo, hasta tanto el Cuerpo

Legislativo designase definitivamente la dotación que daban percibir, y que en concepto del gobierno es la que expresa la iniciativa que presento al honorable Congreso.

Subprefectos

Hay también otros funcionarios subalternos que con el nombre de subprefectos están encargados de la administración gubernativa y de policía de los distritos y de la recaudación de la capitación. Por ahora parece que no hay necesidad de aumentar su número; pero será conveniente que el gobierno continúe autorizado para establecerlos, cuando las circunstancias de los pueblos así lo exijan.

Ayuntamientos y repúblicas

Desde antes del establecimiento del sistema federal, los pueblos del Estado han tenido la costumbre democrática de elegir por sí mismos a los funcionarios, que con el nombre de alcaldes y regidores cuidaban de la policía, de la conservación de la paz y de la administración de los fondos comunales. Esta costumbre benéfica fue robustecida por el sistema federativo, otorgándose a los pueblos la facultad de elegir a los miembros de sus ayuntamientos y repúblicas, y reglamentándose las obligaciones y derechos de estas corporaciones. Por este motivo el sistema republicano, representativo, popular, federal, fue bien recibido por los pueblos del Estado, y el sistema central, que abolió aquellas corporaciones, causó un disgusto universal, que contribuyó a la caída de ese sistema que nos fue tan fatal. Restablecida la federación, los pueblos han recobrado no sólo sus ayuntamientos y repúblicas, sino el derecho de elegir conforme a sus antiguas costumbres, quedando así organizada la administración local de las municipalidades, de una manera que lejos de obstruir, expedita la marcha de la administración general del Estado. Al ayuntamiento de esta capital, sin embargo de las urgentes atenciones de la Tesorería del Estado, y antes de amortizarse su deuda con vales, se le hicieron algunos abonos por cuenta de lo que se le adeudaba del valor de sus antiguas casas consistoriales. Con este auxilio ha podido atender a los distintos ramos que son de su inspección. Ha recompuesto la atarjea que surte de agua a las fuentes de la ciudad; ha activado el empedrado y limpieza de las calles, ha continuado la obra del panteón y ha organizado la policía de seguridad de una manera que se ha conseguido felizmente disminuir el número de vagos y malhechores que infestaban la ciudad. Los demás cuerpos municipales cumplen exactamente con sus deberes. Sería de desear que para la mejor seguridad de sus fondos, sus respectivos tesoreros caucionasen su manejo, abonándose a éstos alguna gratificación por el trabajo que impendan en la recaudación y distribución de los caudales, que con preferencia a

cualquier otro objeto, que no fuese de una necesidad absoluta, se invirtiesen en el fomento de las escuelas.

Hospitales

Los de San Juan de Dios y San Cosme, que antes de la destrucción del sistema federal se hallaban en un estado lamentable de decadencia por las escaseces de fondos, se ven hoy reducidos a completa nulidad, pues por el estado de deterioro en que se hallan sus fincas, sus productos se han disminuido. El primero sólo mantenía últimamente cuatro lazarinos, que habitando exclusivamente las piezas de este hospital lo hacían inaccesible para otros enfermos. Además, hallándose este hospital en el centro de la población y contiguo a la plaza del mercado, no era el más a propósito para abrigar enfermos de la clase de los que últimamente lo habitaban. La buena política exigía situar a estos desgraciados en un local retirado del centro, y escoger el de San Juan de Dios para hospital militar, con lo que se economizaban los grandes gastos que se hubieran erogado en un local nuevo para este establecimiento. El Gobierno se propuso realizar este pensamiento, y poniéndose de acuerdo con el ilustrísimo diocesano, obtuvo los más favorables resultados. El excelentísimo ayuntamiento de esta capital proporcionó un local distante del centro de la ciudad, adonde se trasladaron los lazarinos, cuyos alimentos se costean de las pequeñas rentas de San Juan de Dios, por disposición del Illmo. señor obispo. Con algunos materiales y trabajadores que ha proporcionado el Excmo. ayuntamiento, y con la suma de 76 pesos que ha ministrado la Tesorería del Estado, se han estado haciendo las mejoras indispensables en este local, que más adelante prestará todas las comodidades necesarias a los infelices lazarinos.

Desocupado ya el convento de San Juan de Dios, lo tomó el gobierno, previa anuencia del prelado diocesano, para hospital militar de Guardia Nacional del Estado en actual servicio, y al efecto se han hecho por la Tesorería los gastos indispensables para su recomposición y limpieza, y hoy nuestros soldados cuentan con un establecimiento donde pueden recibir todos los auxilios que necesiten para la curación de sus enfermedades. Hace muchos años que este local carecía de agua tan necesaria para un hospital. El Gobierno está haciendo los gastos indispensables para que la antigua fuente que existía en este local se surta de agua suficiente, que será muy útil no sólo al establecimiento sino [también] al vecindario. Sería de desear que este hospital militar tuviese también el carácter de hospital civil, lo que podrá conseguirse si las rentas del de San Cosme se uniesen a las del de San Juan de Dios para este objeto, bajo la doble inspección de la autoridad civil y eclesiástica. Yo me atrevo a recomendar al Cuerpo Legislativo este importante negocio para que dicte la

medida que Su Soberanía juzgue convenirte. El convento de Belén, merced al celo infatigable del señor cura don Nicolás Vasconcelos, tiene un hospital que se sostiene regularmente con las rentas de aquel establecimiento. Si, como es de esperar, nuestras rentas reciben alguna mejora con el nuevo arreglo de las contribuciones públicas, ya podrá destinarse alguna suma para el fomento de esa casa de beneficencia, que el Gobierno siente la pena de no poder auxiliar por las notorias escaseces del erario.

Epidemias

La del sarampión es la que más se ha generalizado; pero afortunadamente no ha causado muchos estragos por el carácter benigno con que se ha presentado. El Gobierno ha cuidado de remitir a los pueblos atacados el método curativo que los facultativos han formado. En algunos lugares se han desarrollado algunas fiebres, pero en ningún punto causaban más estragos, ni se habían estacionado tanto, como en el partido de Zimatlán, de manera que fue necesario que el gobierno mandase un facultativo pagado por la Tesorería para que auxiliase a los epidemiados.

Vacuna

Se ha procurado conservar ese benéfico fluido, remitiéndose a los departamentos el suficiente para que se siga ministrando. El gobierno, aceptando la oferta que ha hecho el facultativo don Domingo Cházari de conservar la vacuna y administrarla gratis, le ha encomendado este trabajo, abonándosele únicamente el costo de los cristales.

AGRICULTURA Y COMERCIO

Estas dos fuentes de la riqueza pública se ven casi cegadas entre nosotros porque se ha descuidado su fomento o porque se han equivocado los medios con que se ha querido protegerlas. Sabido es que nuestros agricultores no pueden exportar sus frutos para expendarlos fuera del Estado porque nuestros caminos son muy difíciles y muy excesivos, por lo mismo, los fletes; de tal modo, que no bastan las utilidades para compensar los gastos de cultivo y transporte y para proporcionar al vendedor una módica ganancia con que pueda aumentar su fortuna. A más de este inconveniente, que es grave, tiene el comercio otro de no menos consideración, y son los impuestos con que están gravados sus efectos y las trabas que para evitar el contrabando se han puesto al comerciante para la introducción de sus mercancías. Todos palpamos estos inconvenientes y es necesario trabajar con empeño para removerlos si queremos que nuestro Estado progrese. Habilitar uno de nuestros puertos del sur para el comercio extranjero, abrir nuestros caminos y

suprimir la renta de alcabalas, he aquí, señores, los medios más eficaces de dar vida y animación a nuestra agricultura, a nuestra industria y a nuestro comercio. Yo suplico a los representantes del pueblo oaxaqueño den preferencia a estos tres puntos importantes de que depende la futura prosperidad de nuestro país.

Minería

El gobierno se ocupa de reunir una junta de mineros que le proponga las medidas que deban adoptarse para remover los obstáculos que impiden el progreso de este ramo de riqueza que posee nuestro Estado. Pronto presentaré el proyecto que comprenda esas medidas para que las tome en consideración el Cuerpo Legislativo.

Caminos

Aunque se ha cuidado de componer los que conducen a esta capital y a los distintos puntos del Estado, no puede decirse que sobre este ramo haya habido alguna mejora que refluya visiblemente en beneficio público. La apertura de caminos de ruedas de la ciudad de Tehuacán y del puerto de Huatulco para esta capital es de absoluta necesidad, como dije en el artículo anterior, para el adelanto del comercio, de la industria, de las artes y de la agricultura, no menos que para el progreso de la ilustración de los oaxaqueños. El gobierno conoce esta necesidad y cree que su atención y la del Cuerpo Legislativo deben dedicarse preferentemente a este importantísimo objeto. Con la esperanza de que el Gobierno Supremo o la representación nacional acordará pronto la habilitación del puerto de Huatulco para el comercio extranjero, de que depende en gran parte la futura prosperidad del Estado, dispuse la reunión de una junta compuesta de las personas más notables del departamento de Ejutla, para que propusiesen al gobierno un proyecto que pudiera dar por resultado la pronta apertura del camino que de esta ciudad conduce al citado puerto. Ese proyecto, formado por personas que tienen conocimientos prácticos de los lugares por donde deba abrirse el camino, es el más adecuado para conseguir el fin indicado. El gobierno lo habría puesto en práctica desde luego, como era su deseo hacerlo, pero se encontró con el inconveniente de no tener facultades para dictar las medidas que en él se consultan, tales como establecer un presidio, disponer en parte de los productos de capitación, etc. Es necesario que el Cuerpo Legislativo resuelva sobre estos particulares. El gobierno cumple con encarecerle la importancia de este negocio, que es tanto más necesario realizarlo cuanto que a la solicitud que hice al Supremo Gobierno para la apertura del puerto de Huatulco se ha dado una contestación satisfactoria, que hace concebir la esperanza lisonjera de que muy pronto veremos habilitado ese puerto para el comercio extranjero.

Respecto del camino que de Tehuacán conduce a esta ciudad, el gobierno se encuentra con el mismo inconveniente para emprender su apertura, pues siendo indispensable erogar gastos, conceder exenciones y franquicias a los pueblos que por su intermediación al camino preste sus servicios; establecer un presidio y arbitrar recursos, no puede, sin traspasar la línea de sus atribuciones, determinar cosa alguna sobre este particular. Es verdad que en los años de 1825, 33, 44 y 47 se expidieron algunos decretos sobre la apertura de los caminos expresados, pero se nota en esas disposiciones dos cosas que debían necesariamente hacer ilusoria la mira del legislador: primera, que se cometía⁴ la obra a particulares, lo que equivale a no hacer cosa alguna por la absoluta falta de espíritu de empresa entre nosotros; y segunda, que aunque se dejaba al gobierno la facultad de emprender por su cuenta la obra, no habiéndosele autorizado para disponer de todo lo conducente para comenzarla y llevarla al cabo, no podía hacerlo aunque estuviera animado de los mejores deseos. Conocidas pues, las causas que han retardado esta obra de tanta importancia, la prudencia y la urgente necesidad que hay de llevarla a efecto, exigen su remoción. Yo os suplico, señores, toméis en consideración este punto, que, como dije antes, es ya de una necesidad absoluta para sacara a nuestro país del estado de aislamiento, de miseria y de atraso en que se encuentra. Si, como yo espero, logramos establecer otra contribución que sustituya a la renta de alcabalas y abrir los caminos expresados, dentro de dos años, a más tardar, veremos florecer nuestro comercio, nuestra industria, nuestra agricultura y todos los demás ramos que forman la riqueza de los pueblos. Señores, la obra no es difícil si tenemos una voluntad firme de realizarla. Emprendámosla, y tendremos la gloria de haber hecho un bien positivo a los pueblos, y dejaremos a nuestros hijos una memoria grata y perdurable. Para el logro de este objeto, recomiendo al Cuerpo Legislativo la iniciativa que presento.

Plano Topográfico

Conociendo el gobierno la grande utilidad que resulta al Estado de tener un plano en que se vean descritos sus terrenos, sus pueblos, haciendas, ranchos, con sus lindes respectivos, sus montes, ríos, lagos, mares y monumentos especiales, no ha vacilado en aprovecharse de los conocimientos de un hábil extranjero que ha ofrecido emprender esta obra, recibiendo por ahora una módica indemnización mensual, sin perjuicio de que concluidos sus trabajos, la honorable Legislatura decrete alguna otra suma para recompensarle este servicio. Concluido el plano de la ciudad, ha continuado sus trabajos en los demás pueblos,

⁴ Antiguamente se usaba esa palabra: “arriesgarse, exponerse; entregarse a uno o fiarse de él”.

siguiendo el orden con que están distribuidos en la ley de división del territorio expedida por la antigua Asamblea Departamental.

Comenzada esta obra, cuya utilidad es notoria, se hace indispensable la formación de la estadística, que no sólo es útil, sino necesaria para tener un exacto conocimiento de nuestra población, de nuestra riqueza y de nuestra fuerza. El nombramiento de una comisión de personas inteligentes, auxiliada por las autoridades civil, eclesiástica y militar, para el efecto de ministrarle los datos que necesite, es, en concepto del gobierno, el medio más a propósito que puede adoptarse para obtener un resultado pronto y exacto sobre este negocio, tanto más interesante, cuanto que hasta ahora no tenemos sino noticias aisladas e inexactas sobre nuestra población y nuestra riqueza.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Las difíciles y complicadas circunstancias que nos han rodeado, no han permitido al gobierno dar a este importante ramo toda la protección que merece y que es necesario dispensarle, si se quiere que nuestra sociedad se ilustre y se morigere⁵. Sin embargo, se ha hecho cuanto ha sido posible, y si no puedo presentaros un cuadro en que se vea el estado brillante y progresivo de la instrucción de nuestra juventud, a lo menos pueblo asegurados que ella no ha sido descuidada ni empeorada durante mi administración. El Instituto de Ciencias y Artes, establecido por el decreto de 26 de agosto de 1826, ha ocupado constantemente mi atención. Las cátedras están servidas por profesores de notoria instrucción y de honradez, y a su constante dedicación se debe el que haya en el establecimiento una concurrencia de jóvenes que en año anteriores no se había observado. El joven don José Sáenz de Enciso y el señor cura don José María Bolaños ofrecieron enseñar gratis, el primero el idioma inglés y el segundo la historia eclesiástica. Yo no debía despreciar esta generosa oferta, accedí desde luego a la solicitud que me dirigieron y les expedí sus respectivos nombramientos. Como que en la ley reformadora del Instituto no se mandaron establecer dichas cátedras, se hace de desear que la actual Legislatura lo verifique, asignando una dotación con que deben ser recompensados los señores catedráticos que las sirvan. La biblioteca ha sido aumentada con algunas obras que se han comprado, a la vez que lo ha solicitado la junta directora del establecimiento. Se ha remitido al Museo el autómatas que hizo y obsequió al gobierno el artista oaxaqueño, ciudadano José María Cabero. La habilidad de este joven es digna de recomendación, pues a su constancia y a sus propios esfuerzos debe el haber presentado una obra que en nada cede a las de los artistas de la Europa. Se han erogado algunos gastos para la recomposición

⁵ Moderar, templar las acciones y costumbres.

de algunas piezas, para situar la biblioteca y la escuela lancasteriana en el lugar conveniente. La Memoria que he pedido a la junta directora y que presentaré oportunamente, instruirá al honorable Congreso más extensamente sobre el estado que guarda el establecimiento. Habiéndose declarado por el decreto de 26 de octubre de 1846, que pertenecían a los fondos del Estado los creados por los artículos 65, 66 y 67 de la ley de 18 de agosto de 1843, arreglé su cobro, dando el respectivo reglamento. Si desde la creación de estos fondos se hubiera tenido el cuidado de recaudarlos con puntualidad, la instrucción pública contaría hoy con alguna suma regular para su fomento y para auxiliar a la Tesorería del Estado, que hace muchos años ha estado reportando los gastos de este ramo; pero desgraciadamente no ha sucedido así, pues la mayor parte de sus existencias consisten en deudas, cuyo cobro se ha estado activando por el tesorero del Estado y por el promotor fiscal, que he nombrado últimamente.

En cuanto a la instrucción primaria, los gobernadores y subprefectos han procurado con empeño su fomento. Por las noticias que últimamente han remitido aquellos funcionarios, se ve que hay en el Estado abiertas las escuelas siguientes:

Departamentos	Escuelas
Centro	68
Villa-Alta	115
Teotitlán	15
Teposcolula	112
Huajuapán	73
Jamiltepec	15
Ejutla	29
Tehuantepec	49

En Santa Ana Zegache debe haber una escuela, costeadas de los productos de un capital que dejó para ese fin el finado bachiller don Domingo Morales. En Tehuantepec debe haber otra sostenida con los réditos del capital de 3,000 pesos que dejó el finado don Luis Pérez Lazárraga. Como la primera se cerró hace tiempo, y la segunda no se ha abierto nunca, me he dirigido al ilustrísimo señor obispo de estas diócesis, que es el patrono, excitándolo para que en obsequio de la instrucción de la juventud dicte sus providencias para que se realicen los benéficos fines que se propusieron los fundadores. Su señoría ilustrísima ha manifestado la más buena disposición y ofrecido dictar las medidas

conducentes, lo que me hace esperar que muy pronto veremos abiertas las escuelas referidas. Por las escaseces de la comisaría no se pagaba al ayuntamiento de esta ciudad el rédito de un capital que le debe la hacienda federal y que estaba destinado para el sostenimiento de una escuela. Conociendo cuán conveniente era para el fomento de la instrucción pública que se facilitase el pago de dicho rédito, convine con el señor comisario general en que se proporcionase su importe con puntualidad por cuenta del contingente. Con todo, aún no existe en el Estado el número de escuelas que demanda nuestra población, y en las existentes se nota en su mayoría la falta de preceptores que tengan la instrucción y la dedicación que se requiere para que los niños reciban una educación sólida y filosófica. Esta falta proviene de la escasez de fondos de los pueblos. Se nota también, tanto en la instrucción primaria como en la secundaria, que aunque los maestros tengan una decente compensación, y no obstante que la instrucción es gratuita, hay menos concurrencia de niños que la que era de esperarse, atendida la población; de manera que, aunque se multiplique el número de escuelas y cátedras a un grado excesivo, dotadas competentemente, habrá siempre escasez de alumnos, mientras no se remueva la causa que, especialmente en nuestro Estado, impide la concurrencia de los niños a la enseñanza. Esa causa es la miseria pública. El hombre que carece de lo preciso para alimentar a su familia ve la instrucción de sus hijos como un bien muy remoto, o como un obstáculo para conseguir el sustento diario. En vez de destinarlos a la escuela se sirve de ellos para el cuidado de la casa o para alquilar su débil trabajo personal, [y así] poder aliviar un tanto el peso de la miseria que lo agobia. Si ese hombre tuviera algunas comodidades; si su trabajo diario le produjera alguna utilidad, él cuidaría de que sus hijos se educasen y recibiesen una instrucción sólida en cualquiera de los ramos del saber humano. El deseo de saber y de ilustrarse es innato en el corazón del hombre. Quítensele las trabas que la miseria y el despotismo le oponen, y él se ilustrará naturalmente, aun cuando no se le dé una protección directa. Muy conocidas son las causas que producen esa miseria entre nosotros. Casi todos los oaxaqueños se dedican a la agricultura y al comercio para buscar los medios de subsistencia; pero por mucho que se afanen en el trabajo nunca pueden aumentar sus fortunas, porque sus ganancias son tan cortas que apenas bastan para satisfacer sus primeras necesidades. Los agricultores, por el mal estado que guardan nuestros caminos, no pueden exportar sus productos fuera del Estado, donde podrían expenderlos ventajosamente, porque el excesivo costo de los fletes consume las utilidades que pudieran tener. De aquí es que, mientras son más abundantes sus cosechas, es mayor la baratura de sus productos, nula la ganancia que consiguen y ningún alivio tienen en sus necesidades.

Los comerciantes, por el derecho que pagan sus efectos y por no poder introducirlos en carruajes, que harían más violenta y menos costosa su conducción, no pueden hacer las grandes ganancias que debieran, atendidos sus afanes y sacrificios, y para indemnizarse de algún modo se ven en la necesidad de vender demasiado caros sus efectos; y en tal caso los consumidores son los que realmente sufren el perjuicio de la carestía. Resulta de aquí, que el comercio sólo queda reducido a los que teniendo un capital considerable pueden reportar los grandes gastos de fletes y derechos que se pagan en la introducción, y de este modo el comercio no puede activarse, generalizarse, ni ser benéfico.

Yo veo que es fácil destruir las causas de esa miseria. Facilitemos nuestra comunicación con el extranjero y con los demás estados de la República, abriendo nuestros puertos y nuestros caminos; dejemos que los efectos y frutos de primera necesidad, de utilidad, y aún los de lujo se introduzcan sin gravámenes ni trabas, y entonces lo habremos logrado todo. Nuestro pueblo vestirá a poca costa. Los frutos de nuestra agricultura y de nuestra industria se exportarán fácilmente y se expenderán a un precio que indemnizará suficientemente al vendedor. El comercio florecerá, y teniendo entonces los padres de familia lo necesario para subsistir, ellos mismos, sin excitación ni prevención de la autoridad pública, dotarán escuelas, fundarán establecimientos literarios, y los llenarán de sus hijos, cooperando de una manera eficaz al desarrollo de la inteligencia, sin la que los pueblos serán siempre miserables y degradados.

HACIENDA

Antes de tratar del estado que hoy guarda y de las reformas que necesita para su perfecta organización y utilidad de los ciudadanos, será conveniente dar alguna idea de lo ocurrido en este ramo importante de la administración pública desde que se derrocó el sistema federal.

Desde esa época luctuosa, que aduna las desgracias de la Patria con las inconsecuencias de un partido que atrevidamente se llamaba del orden y que no vaciló en subvertirlo de la manera más escandalosa, la hacienda pública, que si no se hallaba en la opulencia en que debía estar por los elementos de riqueza de que abunda el Estado, al menos alcanzaba a cubrir sus principales erogaciones, comenzó a decaer, no sólo por el desconcierto que causaban en las rentas las disposiciones generales y los golpes frecuentes que con particularidad se asestaron a las del Estado, recabando órdenes perjudiciales del gobierno central, que a largas distancias y con pretextos aparentemente plausibles, no era difícil sorprender; sino por la esencia del nuevo orden, que alejaba de las localidades la

influencia benéfica de la autoridad y las hacía perder todo el interés que les diera el palpar de cerca la buena y fiel inversión de sus sacrificios.

La baja de las rentas, por el cambio del sistema, se hizo tan perceptible, cuanto que, desde 1825, se les había visto ocurrir con puntualidad a sus atenciones; y aunque en fines de 1833 se encontraban con un recargo extraordinario a consecuencia de la paralización que habían sufrido el comercio y todos los giros, en cerca de seis meses que esta capital había estado en continua alarma por la tropa que acaudillada por el general Canalizo proclamaba religión y fueros, restablecida la paz muy en breve, se logró cubrir la deuda atrasada y hacer gastos cuantiosos en armar y equiparar a la milicia cívica. Pero luego que el famoso Plan de Cuernavaca desarrolló su maléfica influencia, la miseria del erario crecía con tanta rapidez que bien fuera por las causas expresadas o porque los caudales se remitieran a México, lo cierto es que el pago de la lista civil se desatendía, y por más preferencia que se diera a la militar, su situación era también muy lamentable.

El entorpecimiento que se advertía en todos los resortes de la máquina social, porque los enemigos de la federación, que habían asaltado el poder, ni querían que rigieran las disposiciones de aquel sistema ni se atrevían francamente a contrariarlas, se hacía sentir con mayor fuerza en la hacienda pública, que tanto necesita para sus adelantos de un orden estable en que reciba constantemente el aliento, que sólo sabe darle el celo por la observancia estricta de un plan fijo.

En efecto, ya cuando del todo se privó al Estado del manejo de sus rentas, la deuda que éstas reportaban era considerable, no sólo porque los productos, que no se remitían a México, se dedicaban a los pagos que desde allá se ordenaban o se invertían en socorro de la guarnición, sino porque el espantoso desaliento que se había difundido entre exactores y contribuyentes agotaba absolutamente las fuentes del erario.

No me ha sido posible reunir algunos datos que quería presentar en este lugar sobre la historia de las rentas, desde que se centralizaron completamente hasta que las recobró el Estado, pero es notorio que en ese largo período empeoraron notablemente, y los empleados y pensionistas tuvieron que mendigar su subsistencia, aun los militares que gozaban grande preferencia, regularmente no percibían ni una mitad de sus haberes; y a pesar de lo que se multiplicaban las contribuciones y los préstamos, era raro el día en que no había apuros para proporcionar el mezquino rancho a que estaba reducida la tropa.

La suerte de los empleados se alivió en parte desde mediados de 1844 en que, degenerando un tanto el sistema central, se logró que la Tesorería creada por decreto de 3 de mayo del mismo año, comenzara a recibir los productos de la capitación, que a costa de

mil esfuerzos y mil contradicciones se habían consignado para los gastos del Estado, entonces departamento.

La administración nunca olvidada del señor Herrera, que en medio de grandes embarazos procuraba con laudable empeño mejorar la situación de los estados, dio otro paso importante señalándoles rentas por decreto de 6 de agosto de 1845. Pero ya se sabe que esa administración patriótica desapareció brevemente por la infame asonada de San Luis regentada por don Mariano Paredes, y que todas las concesiones que se habían hecho a la nación, y que ciertamente demandaba su felicidad, se fueron nulificando por cuantos medios podían ocurrirle a un gabinete, que no perdonaba ninguno con el fin de debilitar a los pueblos y preparar las cosas para la venida de un monarca extranjero por quien deliraba. Afortunadamente esas pretensiones avanzadas, tan contrarias a los intereses como a las convicciones de los mexicanos, exaltaron los ánimos y en breve contuvieron los males que nos amenazaban, dando por tierra con ese partido antinacional que tan mal uso hacía del poder.

En seguida se restableció la federación y se hizo la clasificación de rentas, cuyo decreto rige hasta hoy, pues aunque por el de 27 de abril de 1847 se quitaban al Estado las contribuciones directas, por el de 17 de junio se le devolvieron, gravándolo con una contribución extraordinaria de 46,295 pesos.

Ésta pudo ser bien recibida en las circunstancias en que se decretó, por el destino sagrado que se le daba, que era el de los gastos de la guerra; pero desgraciadamente no fue así, pues bien porque el reparto no se ejecutara con la equidad debida, o porque se hiciera gravitar sobre determinadas personas, lo cierto es que dio lugar a infinidad de quejas, y que deseando atenderlas este gobierno representó al de la nación como convenía y logró se le autorizara para conceder rebajas en las cuotas que se habían señalado. Así se ha estado haciendo aligerando en cuanto ha sido posible el gravamen de los cotizados; pero hasta hoy sólo se han cobrado 32,816 pesos, 4 reales, resultando que aún deben exigirse 13,478 pesos, 4 reales, que en una parte es menester aplicar a los particulares a virtud de la disminución hecha en las cuotas, pero que me he abstenido de verificarlo por lo odioso que es este paso, y más después de haberse celebrado la paz con los Estados Unidos. Yo me atrevería a proponer que se iniciase a la representación nacional pidiendo que se exonere al Estado del pago del remanente; mas el honorable Congreso resolverá lo que convenga en este negocio, que en mi concepto desde su origen debió someterse a su deliberación.

Abatido el poder central por el movimiento nacional de mediados de 1846, que aquí tuvo lugar el glorioso 9 de agosto, la administración pública recobraba nuevo vigor,

contando con la cooperación franca y activa de todos los ciudadanos; y si a poco no se hubieran puesto en juego intereses mezquinos, que apoyados todavía en las reliquias funestas del poder central lograron sobreponerse a la opinión general, las cosas habrían marchado en Oaxaca del modo más conveniente a su prosperidad y no se habrían dispuesto los ánimos al escándalo del 15 de febrero, que tan directamente ha influido en las desgracias posteriores de la patria. El gobierno que duró desde esa fecha hasta el 22 del último octubre, persuadido de su ilegitimidad, se ocupaba exclusivamente en sostenerse y no dio un solo paso que mejorara la situación de las rentas. Así es que, al recibirme del puesto que sin mérito ocupó, las encontré con un recargo espantoso, como puede inferirse de la noticia de deudas que mandé formar por fin del año anterior.

La injusticia que resultaba en que unos empleados recibieran con puntualidad sus sueldos, mientras otros los percibían con mucho atraso; los males que en esto resentía el servicio público; evitar el gravamen que de día en día se aumentaba con los réditos de los capitales que se reconocían; expedir el pago de algunos impuestos que no están ya bien recibidos, y, en fin, poner en movimiento cantidades considerables que, con perjuicio de sus dueños, estaban perdidas para la circulación; tales son los motivos que tuve para tomar la resolución que se ve por el decreto constante bajo el número 11, y no dudo merecerá la aprobación de los dignos representantes del pueblo. Los vales a que se contrae se expidieron en cantidad de 99,065 pesos, 5 reales, 7 granos, para cubrir la deuda vencida hasta fin de diciembre, constante en el documento ya citado. También están expedidos y reservados 8,589 pesos, que importan los sueldos que se quedaron debiendo a los funcionarios de la administración de hecho, para que se les cubran en el caso de que así se resuelva. La religiosidad con que se aplican en la amortización de los vales los fondos consignados al efecto, hace probable que mantengan su valor, y será muy satisfactorio para el gobierno que una medida que, tan eficazmente ha contribuido al arreglo de los pagos, haya proporcionado al mismo tiempo recursos a los interesados sin el quebranto que podía temerse.

Respecto del decreto de 28 de diciembre del año anterior, el gobierno se vio precisado a hacer las aclaraciones que constan el decreto, que igualmente pido se aprueben. Esta contribución que se graduaba en 20,000 pesos, ha producido poco más de 10,000 por los cuatro meses que se estableció, y a pesar de que todavía se está debiendo por varios pueblos, nunca creo que lleguen sus rendimientos a lo que se había calculado: creada expresamente para los gastos de la guerra, se había mandado continuar reducida a la mitad

para que auxiliara de alguna manera las escaseces del erario y su cobro se hiciera más fácil; pero habiéndose decretado la paz, ha sido indispensable suspenderlo.

El decreto que se acompaña bajo el número 14 contiene varias disposiciones relativas al ramo de capitación, que ha sido necesario anticipar, porque expirando ya el período que deben durar los padrones que rigen actualmente, no podría aguardarse a la reunión de la Legislatura para que tomara en consideración el arreglo que ejecutivamente demandaba ese importante recurso del erario.

Otras muchas medidas se han dictado con objeto de moralizar a los empleados, metodizando el manejo de las rentas, procurando economías y aumentar los ingresos; pero siendo todos del resorte del Ejecutivo, se omite enumerarlas para no hacer más difusa esta exposición, debiendo únicamente mencionar dos, porque más adelante serán objeto de resoluciones legislativas. Primera: que se ha representado al Gobierno de la Unión para que la renta del tabaco se consigne al Estado mediante un aumento proporcional del contingente, lo cual es muy conforme con el espíritu del sistema federal, y de ese modo, conviniendo la permanencia de ese establecimiento, podrá ponerse en consonancia con los intereses locales y aprovecharse las ventajas de que es susceptible en compensación de los males que causa. Una de las primeras será la de permitir el cultivo del tabaco en el territorio del Estado, en que espontáneamente y sin el beneficio debido se produce de excelente calidad. En esto encontrarían ocupación y recursos multitud de familias, que hoy yacen en la indigencia por la decadencia lamentable en que se encuentra el comercio de la grana y del algodón. Segunda: también se ha solicitado que el actual poseedor de las salinas de Tehuantepec las venda al Estado para que éste cuente con una renta pingüe y segura, que por otra parte es poco gravosa a los ciudadanos, y lo sería menos sacándose del poder de particulares, que siempre prefieren sus intereses a los de la comunidad.

Por último, el gobierno ha querido llevar adelante el establecimiento de una Casa de Moneda en esta ciudad, o cuando menos de ensaye, porque sabe bien cuánto impulso recibiría la minería de uno o de otro modo, y con cuánta utilidad del erario; pero hasta hoy desgraciadamente no ha podido contar con los fondos suficientes. ¡Ojalá y la VIII Legislatura logre realizar estos grandes bienes!

Los documentos números 15, 16, 17 y 18 son los estados generales que formó la Tesorería por los años de 1844, 45, 46 y 47. Sería inútil tratar de los primeros, a no ser para formar comparaciones u observar en cada ramo sus progresos o bajas y explicar su procedencia; pero la estrechez destiempo no me permite entrar en estos pormenores, y sin necesidad de ellos, los dignos representantes del pueblo sabrán hacer las inducciones que

convengan. Mas respecto del último, sí debo decir, que importando el cargo 270,229 pesos, 3 reales, 11 granos, y la data 255,005 pesos, 3 granos, resultaba una existencia de 15,224 pesos, 3 reales, 8 granos; y como era imaginaria, porque consistía, casi en su totalidad, en documentos por datar de pagos que en su mayor parte se hicieron en el gobierno de hecho, no pude convenir en que así se dejaran pendientes los asientos de las partidas del numerario que sale de las cajas públicas, y por lo mismo dispuse se practicaran; con lo cual, y con haber dado más claridad y orden a los ramos de cargo y data, se logró que los cortes de caja estuvieran ya en disposición de publicarse por la prensa, como se ha estado verificando.

El estado número 19 demuestra los productos y gastos que ha tenido la Tesorería en los seis meses corridos de este año, y aunque comparados los primeros con los del anterior, podrían sacarse resultados muy honrosos a la administración actual; se me permitirá no decir más en este punto, siendo de advertir que ya en este Estado no figuran las multas ni los ramos que corresponden a la junta de fomento, porque no era justo que siguiera disponiendo de esos fondos, como se había estado haciendo antes de mi ingreso al gobierno, estando destinados por las leyes a objetos de notaria utilidad.

Así he ido logrando establecer el orden en las rentas y la escrupulosidad con que se hace su distribución, por la honradez conocida de su jefe, cada día les da mayor crédito y anuncia un porvenir halagüeño, pudiendo graduarse por lo que hoy pasa, pues a pesar de las tristes circunstancias en que nos hemos visto, y de las erogaciones cuantiosas que han tenido que hacerse en procurar la defensa santa de la independencia nacional y en la conservación del orden, los funcionarios y empleados públicos hacía mucho tiempo que no estaban atendidos con la puntualidad que lo están ahora, y el contingente que se paga a las rentas generales se está dando con anticipación de dos y más meses; porque no habiendo podido ocurrir el Gobierno de la Unión a las necesidades de esta comisaría, ha sido indispensable proporcionarle este auxilio, para que no falte a sus principales compromisos. Es verdad que todavía quedan por hacerse algunas reformas que aseguren mejor el buen manejo de los que administren caudales, que simplifiquen cuanto sea posible las labores de las oficinas para economizar empleos, y que no se pierda el tiempo en prácticas estériles o de pura rutina; y, en fin, que satisfagan más cumplidamente a los ciudadanos de la escrupulosa inversión de sus contribuciones; pero éstas, y otras muy importantes, como es la de expeditar a cada oficina, y principalmente a la contaduría de glosa, sus facultades, pues por esta falta hoy se paralizan los negocios del más alto interés, no pueden emprenderse mientras no se fijen definitivamente los ramos que han de componer la hacienda pública, y

esa circunstancia me hace limitarme a proponer puramente aquellas medidas que, cualesquiera que sean las rentas en lo sucesivo, favorezcan sus adelantos, reprimiendo la mala conducta de algunos empleados, y estimulándolos eficazmente a que observen la que corresponde.

En fin, hecha la paz con los Estados Unidos, ha sido de necesidad tomar las medidas contenidas en el decreto que se acompaña y sobre las que el honorable Congreso resolverá lo que tenga a bien, así como en cuanto a algunos derechos impuestos para los gastos de la guerra, que no se mencionaron en dicho decreto, porque se necesitaban antecedentes, que ya se han mandado reunir y que oportunamente se pasarán a las Cámaras con el informe que convenga.

Si con imparcialidad y buena fe se examina el estado que guarda la hacienda pública, a pesar de tantas circunstancias desfavorables que han mediado, se conocerá que no deja de ser satisfactorio, y que a fuerza de economías bien calculadas y de cuidados incesantes, es muy capaz de admirables progresos. Y aunque, como expondré después, no es posible que continúe bajo este pie, por halagüeño que se le suponga, el cálculo de productos y presupuesto de gastos para el año entrante, que la ley manda formar, ha sido necesario arreglarlo, sin tomar en consideración los cambios importantes que hayan de realizarse en el sistema de hacienda, porque de lo contrario se aventuraría su exactitud. Pido, pues, se examinen estas constancias con la escrupulosidad debida y se aprueben, a reserva de lo que el honorable Congreso disponga más adelante en el particular; en el concepto de que importando los productos 284,769 pesos, y los gastos 286,101 pesos, el insignificante deficiente que resulta de 1,332, sólo debe aumentarse con la cantidad que se disponga emplear en compra de armas, que no se ha creído prudente incluir en ese documento.

[Supresión de alcabalas]

Réstame sólo tratar del proyecto, que por una junta que nombré de ciudadanos ilustrados y muy interesados en el bien público, se está formando para la supresión de aduanas y, si es posible, de las otras contribuciones, convirtiéndose todas en una sola, que reemplace los productos de las existentes. Al resolverme a dar este paso no se me ocultó su grave trascendencia, ni la circunspección con que debe procederse en este punto, que es tal, que economistas célebres aconsejan mejor la conservación de los impuestos antiguos, por onerosos que sean, que la adopción de otros nuevos por más ventajosos que parezcan. ¡Tan peligrosas así consideran las innovaciones en materias de hacienda! Sabía también que la posición del gobierno iba a ser muy comprometida, pues indudablemente sería atacada por principios contradictorios, como en efecto ha sucedido, pues por una parte los partidarios

de la renta de alcabalas se quejan de que se piense en quitarlas, exagerando mucho la dificultad de sustituirlas con otro impuesto, que preste tanta facilidad en el cobro y que rinda tanto como ellas; y, por otra, los que proclaman la libertad del comercio sienten el retardo que está sufriendo. Hay todavía otra clase que, sin profesar de buena fe ideas por ninguno de esos extremos, se aprovechan a su vez de ellas para hacer a la administración una oposición sistemática. Pero el gobierno, que obra con la conciencia de hacer el bien, no ha vacilado un momento en la conducta que se propuso y que está apoyada en la opinión de todos los hombres sensatos. Esto le bastaría para o descender a explicaciones que pudieran reputarse como una vindicación. Pero se trata de poner a los legisladores al alcance de lo que pasa para que puedan deliberar con acierto y, constituido en este deber, no omitiré cosa alguna que sea conducente; hablaré con toda franqueza.

Sería un delirio imperdonable poner en duda que las alcabalas tienen a su favor las ventajas que son inseparables de las contribuciones indirectas. Tales son las de hacerse insensibles para la generalidad de los ciudadanos; la de cobrarse cuando el inmediato contribuyente cuenta con recursos para pagar, lo cual facilita la recaudación; la de no señalarse a determinadas personas; la de no hacer públicos sus bienes por medio de investigaciones que no dejan de ser odiosas; y aún puede añadirse, que también han servido para proteger la industria del país, contribuyendo a hacer efectivos los gravámenes impuestos a algunos géneros y efectos extranjeros a fin de que no puedan competir en el mercado con los nacionales. Al meditar sobre estos bienes innegables y sobre los cuantiosos rendimientos que ha tenido la renta de alcabalas, la pluma se resiste a combatirla y más bien se siente inclinada a consultar medios para evitar los males de que se le acusa. ¿Pero sería esto posible? No nos alucinemos; la libertad que el comercio saborea ya en los estados limítrofes, lo hace impracticable; porque nulificando las combinaciones que se requieren desde el momento en que los efectos se mueven de un punto, facilitan el fraude que, aliado íntimamente con el interés individual es muy difícil contener, y debe convenirse en que sólo a fuerza de crecidos gastos podría mantenerse una sobre vigilancia capaz de moderarlo un tanto; pero ésta reduciría extraordinariamente los productos y hostigaría a los ciudadanos por las pesquisas y providencias que demandara, y de que frecuentemente serían víctimas.

Un estado tan violento no es el que conviene a un pueblo pacífico y laborioso, ni menos está en consonancia con las instituciones liberales que nos rigen. Yo creo más: que las aduanas interiores son incompatibles con la forma federal, no sólo por la dificultad de establecerse esas combinaciones indispensables en lugares que se gobiernan con

independencia, sino porque la facultad que tiene cada Estado, inherente a su soberanía para arreglar este ramo, como todos los de su régimen interior, es muy perjudicial al comercio, porque no pudiendo estar al tanto de las leyes que rigen en los otros estados, ni de las frecuentes alteraciones que sufren, muchas veces tiene que paralizar sus negociaciones por no exponerse a pérdidas incalculables.

No creo que la renta de alcabalas deba despreciarse, como alguna vez se ha pretendido, porque sólo ofrezca un valor variable e incierto, necesitándose para los gastos públicos fondos seguros y bastantes, pues la experiencia responde bien a esa objeción enseñándonos que si bien hay esa eventualidad, las bajas de algunos ramos regularmente se reemplazan con las creces de otros, y lo cierto es que en distintas épocas esa sola renta ha sabido afrontar los más grandes compromisos del tesoro. Pero tampoco veo cómo se pudiera hacerla subsistir con los inconvenientes que he mencionado y cuando el desprestigio en que ha caído no es obra exclusiva de sus enemigos, que acaso pudiera sofocarse, es del convencimiento que poco a poco ha ido difundiéndose en las más, y a lo cual han contribuido escritores respetables. Diré de paso que o debe verse en esto un gran peligro, porque la resistencia que se hace a las aduanas no se dirige a negarse a contribuir para los gastos públicos y sólo se quiere que sea de un modo que los contribuyentes sean menos extorsionados.

Repito que escritores respetables son los que han cooperado al descrédito de las aduanas interiores, y en comprobación de esta verdad copiaré lo que se lee en una *Memoria* del ministro de Hacienda. Dice así:

Relativamente a los medios de hacer la recaudación de los ramos comprendidos en esta clase, como ellos dependen esencialmente de la existencia de las aduanas interiores, al gobierno le bastará recordar al legislador cuanto han dicho mis predecesores en sus respectivas Memorias contra el sistema de alcabalas; mas para fijar aquí algunas ideas con qué presenta bajo un solo punto de vista los graves inconvenientes a que está sujeto ese sistema, no se necesita más que observar los efectos inmediatos de él, que pueden reducirse a seis: la anticipación de un capital a la venta de los artículos que causa el impuesto; las vejaciones que sufre el comerciante, mayores muchas veces que el valor de los derechos, aun prescindiendo de la parte moral de dichos, que nunca han querido considerar los simples rentistas, sin embargo de ser lo más digno de considerarse; la falta de proporción en las penas con que se castiga el contrabando; el número exorbitante

de empleados que exige la recaudación; lo costoso de ésta, y la inmoralidad que produce la lucha continua del interés particular con el del fisco.

Todos estos inconvenientes conspiran de consuno contra la producción y la riqueza, supuesto que la contribución recaiga sobre los capitales y no sobre el remanente de la utilidad, y supuesto también que los retrayentes para el comercio son mayores que los estímulos, como que éstos disminuyen a proporción que se alejan los dos únicos objetos a que el hombre dirige todas sus especulaciones, la utilidad pecuniaria y su comodidad personal.

El comerciante que por sí mismo quiere hacer el transporte de sus efectos antes de saber si ganará o perderá en ellos, y cuándo tiene que exhibir una cantidad para el erario, la cual en el primer caso deja de darle frutos por no haber entrado en el empleo. *El frecuente choque con los resguardos*, compuestos en lo general de gente grosera y codiciosa, *le origina humillaciones degradantes o sinsabores muy amargos*, y así esos encuentros como las *ritualidades de oficinas* le ocasionan por lo menos unas pérdidas de tiempo, que las más veces no pueden valorizarse; pero que casi siempre son más costosas para el transeúnte, que el sacrificio que se le exige o que las diferencias que se disputan.

La parte moral de todas esas vejaciones es ciertamente muy digna de la consideración del legislador, siquiera porque el hombre se ha reunido en sociedad únicamente para vivir tranquilo, y supuesto que las leyes todas nos deben tener otro objeto final que asegurar el bienestar de cada individuo.

La falta de proporción en las penas parece evidente, porque si la de comiso se reputa inseparable de las alcabalas es ciertamente considerándola como el medio menos ineficaz para retraer el contrabando; pero jamás podrá apoyarse en los principios de aquella sabia filosófica jurisprudencia que en toda legislación humana gradúa las penas por la calidad y las circunstancias de los delitos.

El contrabando es un crimen ficticio, como creado por la ley; *pero se castiga con pena muchas veces mayor que la designada para acciones esencialmente criminales, por importar en algunos casos la pérdida de la fortuna entera de una familia*, cuando por otra parte *está proscrita en las doctrinas liberales la confiscación de bienes*; resultando también desproporcionada esa pena en la injusta igualdad con que se aplica, sin más indagación que la de *bebos* en un juicio en donde el derecho no gradúa la fuerza atenuante o agravante de las excepciones o de las circunstancias.

De ninguna manera pretende el Gobierno que subsistiendo las alcabalas se proscriba la pena de comiso, sin la cual no podría acaso existir aquélla; pero hace estas indicaciones con el fin de hacer más sensibles los inconvenientes de *las alcabalas, que son las que debieron abolirse*, sustituyendo en su lugar otro sistema de rentas. Ni podría tampoco condenar absolutamente la pena de comiso, sin examinar previamente su justicia y su necesidad, relativamente a los fraudes del comercio exterior, aunque respecto de esto habría sin duda que consultar principios inaplicables al comercio del interior.

El número exorbitante de empleados ofrece el inconveniente de aumentar la clase consumidora, poniendo estímulos a la holganza con notable perjuicio de la producción.

El costo de la recaudación se puede graduar en un 19%, que ninguna nación civilizada eroga en la colectación de sus rentas, cuando entre nosotros mismos se observa que los ramos de la primera clase, dependientes de las aduanas marítimas organizadas sin duda con poca economía, sólo han absorbido en su recaudación cosa de un 10%. El legislador no debe olvidar nunca que los gastos de recaudación hacen una parte de los sacrificios del ciudadano, sin que de ella resulta beneficio ninguno directo a la sociedad, observación que con motivos más fuertes puede dirigirse a las vejaciones accesorias, incluso la pérdida de los efectos en el caso del comiso, que originando graves daños al individuo, son pérdidas efectivas para la riqueza pública, cuyos adelantos directa e indirectamente debiera proteger la legislación.

Aun cuando no se considerara la especie de la necesidad que las más veces impulsa al contrabando, nacida de la imposibilidad misma de evitarlo en todos casos, supuesta la desnivelación de valores entre los efectos que satisfacen puntualmente los derechos, y los que pasan burlando la vigilancia de las aduanas, siempre existiría un resorte más poderoso que todas las leyes, cual es el interés individual alentado por la codicia, que recurre casi siempre al medio corruptor del soborno para neutralizar la oposición de los resguardos y aun el celo muchas veces de empleos puros, que en otras circunstancias permanecerían fieles a la nación y a su misma conciencia. La necesidad sola de cometer el fraude es una fuente inagotable de inmoralidad que, ramificándose en todas direcciones, vicia a todas las clases y pone obstáculos insuperables a los ramos de la pública administración.

Agréguese a todo esto lo que recientemente ha dicho el ministerio de Relaciones en circular de 4 del pasado, que no puede ser más terminante ni decisivo por la supresión de las aduanas interiores; y, por último, véase el decreto de 14 del mismo, que reduce a la práctica esa idea en el Distrito y territorios de la Federación, librando de derechos en su introducción a los efectos nacionales y extranjeros, y se convendrá que ya no es posible sostener esa renta, y abolida en algunos estados, como lo está, se haría doblemente odiosa en el que se conservase.

Demostrada la urgencia imprescindible de suprimir las alcabalas, sólo debe pensarse en el modo de reemplazar sus productos con un impuesto que no ofrezca los inconvenientes que aquéllas. La junta, de que dejo hecha mención, trabaja al efecto con la mayor asiduidad y, muy en breve, con vista de todos los datos estadísticos, que auxiliada por las autoridades y oficinas ha estado reuniendo, presentará el proyecto que se confió a su ilustración. Si bien no puede decirse hoy que corresponderá a las esperanzas que se han formado, que ciertamente son muy lisonjeras, sí puede asegurarse, por lo menos, que al logro de un fin tan importante se han empleado con la más buena fe cuantos medios se han creído conducentes, y que no se perderá de vista que los impuestos deben graduarse, no por la suma que recibe el gobierno, sino por los sacrificios que se exigen a los contribuyentes, para que así se consiga que sólo sean los absolutamente precisos.

GUERRA

Cuando me encargué del gobierno, la total fuerza de la Guardia Nacional del Estado no llegaba a 300 hombres mal disciplinados. El armamento y municiones apenas bastaban para el servicio de esta corta fuerza, pues con motivo del desorden de 15 de febrero y del movimiento político que restableció el orden constitucional en el mes de octubre, los útiles de guerra se perdieron en su mayor parte. Grande fue mi sentimiento al ver este estado decadente de nuestras fuerzas a la vez que estábamos amagados de la invasión extranjera. Era necesario hacer grandes esfuerzos, era necesario improvisarlo todo, si no para hacer una defensa que nos asegurase el triunfo de nuestras armas, a lo menos la suficiente para no sucumbir impunemente, para salvar el honor de la República. Aunque en esta capital había varios cuerpos de Guardia Nacional, eran inútiles porque no tenían armamento, porque no estaban disciplinados y porque la mayor parte de sus oficiales y tropa se habían separado o dispersado, avergonzados del crimen que habían cometido, sublevándose contra las autoridades constitucionales. Dicté entonces la medida que comprende el decreto, que en copia aparece, refundiéndolos en el Batallón Guerrero, con el objeto de que, entresacándose la gente útil para la campaña, se formase un cuerpo que, al mando de jefes y

oficiales valientes y honrados, recibiese la instrucción competente y fuese capaz de batirse con el enemigo. Tengo el gusto de manifestar que mis deseos no han sido frustrados, pues hoy cuenta el Estado con un batallón, que por su moralidad, por su disciplina y por su equipo puede competir con cualquiera fuerza de las más bien disciplinadas que haya en la República. En Tehuantepec, Pochutla, Tlaxiaco, Huajuapán, Teotitlán, Tuxtepec, en cada uno de estos pueblos se ha organizado y armado, en su mayor parte, una compañía dispuesta a marchar al punto que se le ordene. Se ha formado además un piquete de caballería en Huajuapán y otro de infantería de seguridad pública en esta ciudad, armados y municionados competentemente.

El Estado hubiera podido levantar un ejército respetable, si hubiera tenido armas suficientes; pero por desgracia las medidas que se dictaron para conseguirlas no surtieron el efecto que se deseaba. Mandé comisionados al extranjero a comprar armamento y, sin embargo de los esfuerzos que hicieron para conseguirlo en una de las repúblicas vecinas, no lo lograron. No me quedó más recurso que dictar medidas fuertes para la requisición de armas en el Estado, y sólo así pudo recogerse una gran parte de las que hoy tienen nuestras tropas.

Careciendo el Estado de una de las armas más esenciales para su defensa, la artillería, dispuse el establecimiento de una maestranza que ha producido los mejores resultados. Es obra de ella la batería con que hoy se solemniza la instalación del VIII Congreso Constitucional de Oaxaca.

Para proveer a la tropa del parque suficiente se ha comprado cuanta pólvora, plomo y cobre ha sido necesario. El venerable clero ha hecho de este último efecto generosos donativos. Debo manifestar, en obsequio de la justicia, que antes de que se estableciera la maestranza, los ciudadanos Joaquín Benavides y Nicolás Pantoja construyeron el primero un cañón de a dos y el segundo uno de a cuatro, cuyas piezas están ya en servicio. Otros muchos ciudadanos, unos con dinero y otros con su personal trabajo, cooperaron a preparar los elementos de guerra, cuando el enemigo amenazaba invadir nuestro territorio. Gracias a los esfuerzos de esos verdaderos patriotas y a la buena voluntad con que los pueblos han contribuido para los gastos públicos, hoy tiene el Estado una fuerza suficiente para conservar la paz interior, para defender las instituciones federales, para sostener la unidad nacional y para cooperar a la defensa de la independencia de la República. Los estados que se hallan bajo los números 25, 26 y 27 demuestran la fuerza, armamento y demás útiles de guerra que existen en esa capital. También se acompañan los estados de la fuerza y armamento del ejército permanente y activo que hay en el Estado.

Contingente de Sangre⁶

Por decreto de 16 de diciembre del año anterior, se señaló al Estado el número de 1,144 reemplazos para el ejército permanente, con la prevención de que se habían de entregar en una partida y no parcialmente. No podía cumplirse con esta disposición, sin exponer al Estado a una revolución, porque entonces los enemigos del orden, que, como manifesté hablando de la tranquilidad pública, trabajaban por un trastorno, se hubieran aprovechado de estas circunstancias para alarmar a los pueblos contra el gobierno, lo que les hubiera sido fácil, por la natural aversión que tienen los oaxaqueños al servicio militar en el ejército permanente. Por esta consideración pedí que se exonerase al Estado de esta carga o que, por lo menos, permitiese que se fuesen entregando los reemplazos en partidas parciales. El Gobierno Supremo no creyó conveniente acceder a esta solicitud; pero, por fin, expidió el decreto de 3 de mayo último, en que previene que puedan entregarse parcialmente, con tal de que ninguna partida baje de 200 hombres. El gobierno ha procurado y está haciendo los esfuerzos posibles para cumplir con esta ley, pero se encuentra con obstáculos muy poderosos para llevarla al cabo.

Casi todos los pueblos del Estado se componen de indígenas, que en su mayor parte no entienden el idioma castellano, y sea por los malos tratamientos que reciben luego que son aprehendidos y destinados al servicio de las armas, o sea por su ignorancia, lo cierto es que tienen tal aversión a la carrera militar en clase de soldados permanentes que más bien se prestan a pagar cualquiera contribución, si ella los puede libertar de aquella carga. De aquí resulta que, o se les toma por la fuerza y entonces será preciso tenerlos siempre presos y no se logra el objeto que se propone el Supremo Gobierno, que es reponer el ejército con gente útil para la campaña, o que para evitar este mal sólo se sacan los reemplazos de aquellos pocos pueblos que pueden tener hombres capaces de servir con provecho, lo que sería una injusticia, porque se haría pesar esta contribución sobre pocos. Sería, pues, conveniente que se disminuyera el número de reemplazos que deba dar el Estado, contribuyendo con dinero los pueblos que no puedan dar aquéllos, y sólo así se conseguiría dar gente útil al ejército sin perjudicarse a los pueblos. Yo espero que el soberano Congreso dicte la medida que crea más conveniente sobre este particular en bien de los habitantes del Estado.

JUSTICIA

Por el decreto de 2 de febrero de 1847 se organizó la Corte de Justicia y, en consecuencia, fueron nombrados los magistrados que debían desempeñar en propiedad las respectivas

⁶ Se le llama así al sistema de reclutamiento militar.

plazas de regente, ministros y fiscal. El movimiento revolucionario de febrero impidió el nombramiento de los jueces de primera instancia, pero restablecido el orden constitucional se procuró cumplir con aquel decreto proveyéndose en propiedad todas las judicaturas que hoy están servidas casi en su totalidad por jueces activos y de honradez. Se nombraron, asimismo, dos asesores conforme al decreto de 7 de enero próximo pasado.

Restablecida la ley de 15 de marzo de 1825, que previene que los jueces ordinarios conozcan de los negocios de minería y de comercio, dispuse que cesasen los tribunales especiales que estaban establecidos para conocer de ellos. Constituido en el deber de hacer cumplir las leyes no estaba en mi arbitrio dejar de dictar esta medida. Algunas personas excesivamente celosas de las prerrogativas del comercio, recibieron mal esta providencia del gobierno, creyendo que sus negocios iban a sufrir la paralización que ocasionan los multiplicados trámites de los juicios comunes, sin reflexionar que en esto no había habido una variación sustancial, pues los jueces de primera instancia deben conocer y terminar los asuntos de minería y de comercio, breve y sumariamente y con arreglo a los códigos especiales de estos ramos. Sólo se nota que no nombrándose los colegas por un tiempo fijo, se excusan frecuentemente los que son nombrados para cada negocio que se va ofreciendo, y esto no deja de paralizar la administración de justicia; pero este inconveniente, y otros que excuso relatar, se remueven ya en el proyecto decreto que está pendiente en el honorable Senado, y es de esperar que se sancione prontamente en obsequio de la buena administración de justicia.

La creación de un agente fiscal en la Corte de Justicia es de absoluta necesidad. La experiencia ha demostrado que un solo fiscal difícilmente puede despachar con puntualidad las numerosas causas que entran diariamente en la fiscalía. La distinguida Asamblea Departamental conoció este inconveniente, que intentó remover estableciendo dos fiscales, que, no obstante la asiduidad con que trabajaban, nunca llegaron a poner el despacho con el día. Suprimida una de esas plazas por el decreto de 12 de septiembre de 1846, hubo un recargo tal en la fiscalía, que cuando la recibió el actual señor fiscal, licenciado don Tiburcio Cañas, llegaban a 400 las causas que había pendientes de despacho.

Establecidos hoy los asesores y nombrados en propiedad los jueces de primera instancia, hay más empeño y actividad en el despacho. Por consiguiente, se aumenta cada día más el número de las causas que pasan diariamente al ministerio fiscal y que necesariamente deben sufrir algún retraso, por grande que sea la actividad del letrado que sirva la fiscalía.

Recargado el despacho de la secretaría de la Corte de Justicia, por la obligación que se ha impuesto al secretario de hacer la relación de las causas criminales y autos civiles, y siendo corta la dotación que se le ha señalado, es necesario, o que se le aumente esa dotación para que pueda valerse de manos auxiliares para el pronto despacho de los negocios, o que se establezca un relato dotado competentemente, y esto parece más conveniente, para expeditar la administración de justicia en segunda y tercera instancia.

Si se llegan a establecer esos nuevos funcionarios, si se pagan con la posible puntualidad los sueldos del poder judicial, como ya se ha comenzado a hacer, y si hay la rectitud y energía suficientes, para hacer efectiva la responsabilidad de los magistrados y jueces que faltan al cumplimiento de sus deberes, indudablemente mejorará nuestra administración de justicia.

Cárceles

Muchas se hallan en muy mal estado por la falta de fondos con qué poder costear su reedificación, pues aunque el decreto de 14 de mayo de 1844, que está vigente, destinó el fondo de multas para atender a este objeto, no se ha podido lograr la reunión de una suma bastante para emprender la construcción o reedificación de las que más necesitan de este cuidado. Dos causas han contribuido a esta falta: primera, haberse echado mano de las existencias de la Tesorería del ramo en principios del año de 1847; y, segunda, estar encargadas de la recaudación de las multas, en los partidos foráneos, personas sin arraigo y sin fianzas, de lo que ha resultado la malversación de muchas y el abandono con que se ha visto la recaudación. Es por tanto indispensable reformar el citado decreto, encomendándose la recaudación a sujetos que tengan caucionado su manejo, y de este modo podrá aumentar sus ingresos la tesorería respectiva, que hoy sólo cuenta con 1,637 pesos, 9 granos, de existencia, que se irán invirtiendo en los gastos de recomposición de algunas cárceles.

Código Civil

En la primera época del sistema federal el Congreso del Estado trabajó y sancionó esta parte de la legislación, que estuvo rigiendo entre nosotros hasta el año de 1837. Aunque ese código contenía disposiciones que por su bondad intrínseca y relativa fueron adoptadas sin contradicción, había otras que por no conformarse con nuestras costumbres peculiares causaron graves perjuicios a los ciudadanos y complicaron más la administración de justicia. El gobierno, conociendo la necesidad que hay de que ese código se restablezca, pero sin aquellas disposiciones que la experiencia ha demostrado ser impracticables, comisionó al señor regente de la Corte de Justicia, licenciado don Lope Sangermán, para que trabajase un

proyecto de reforma del repetido código. Ese apreciable jurisconsulto, que aceptó gustoso esta comisión, ha concluido sus trabajos, presentando el proyecto que hoy tengo el honor de someter a la deliberación del Cuerpo Legislativo.

Respecto de las demás leyes que se expidieron en la citada época, hay varias que no se observan, porque tienen los mismos inconvenientes que se notan en el Código Civil. Por esto es que muchas de las que se dieron durante el régimen central han continuado observándose, porque no pugnando con la Constitución carecen de los defectos de aquéllas. Pero esa observancia sólo ha dependido de la tolerancia de las autoridades, pues hasta ahora no se ha dado una disposición general que declare qué leyes del régimen central deben observarse y cuáles del régimen federal están vigentes. Esta falta pone en continua perplejidad a las autoridades y produce una grande confusión en nuestra actual legislación, por lo que suplico al Cuerpo Legislativo tome en consideración este negocio, que el gobierno sabe está ya iniciado en la honorable Cámara de Diputados.

FACULTADES EXTRAORDINARIAS

El desprestigio en que habían caído las autoridades a consecuencia de las continuas revueltas políticas, la indolencia o el abandono de los funcionarios públicos en cumplir exactamente con sus obligaciones y la falta de espíritu público en momentos en que era necesario hacer grandes esfuerzos y grandes sacrificios para salvar la independencia nacional, hacían débil e ineficaz la acción del gobierno para reprimir la audacia de los perturbadores de la paz y para llevar al cabo la guerra contra el enemigo exterior. Por esto ha sido necesario robustecer aquella acción por medio de facultades amplias que la Carta Constitucional desconoce. Ellas han sido obra de la necesidad y de la época. El Cuerpo Legislativo me las concedió para conservar el orden público y para preparar la defensa del Estado. De ambas cosas me he ocupado, y para ello he dictado las medidas siguientes.

Como dije antes, mandé comisionados fuera del Estado para comprar armamento y, por no haberse logrado el objeto que se deseaba, las cantidades que destiné para la compra volvieron a ingresar en la Tesorería del Estado. Comisioné al señor tesorero don Francisco Durán para que contratase artesanos que vinieran a trabajar en la maestranza de artillería que establecí. Aclaré, como he indicado antes, las dudas que se ofrecieron para el cobro de la contribución extraordinaria que el Congreso del Estado decretó en 27 de diciembre próximo pasado. Mandé establecer, por decreto, un hospital militar para que nuestros soldados tuviesen un asilo seguro donde curarse de sus enfermedades y de las heridas que recibiesen en la campaña. No habiendo nombrado la honorable Legislatura los fiscales de imprenta y habiendo cesado los que en el año próximo pasado ejercían este

encargo, nombré provisionalmente a estos funcionarios, entretanto el Cuerpo Legislativo se reunía para llenar este hueco que se notaba en la administración pública. El Gobierno Supremo, por las aflictivas circunstancias de su erario, no podía auxiliar a la viuda e hijos de los soldados de Guardia Nacional del Estado, que al mando del ilustre general don Antonio de León, murieron en el Molino del Rey, defendiendo la independencia de la Patria. Era justo y conveniente que el Estado les tendiese una mano protectora. La justicia y la gratitud exigían esta medida; yo la dicté, haciendo extensiva a los que se inutilizaron y a las viudas e hijos de los que murieron en el Molino del Rey, la gracia que concedió a los de otra clase el decreto de 7 de diciembre del año anterior, entretanto el Gobierno Supremo puede pagarles las pensiones que la ley les ha señalado.

Para que no quedasen impunes, por falta de disposiciones legales, los ciudadanos que olvidando el respeto que deben a la sociedad y a las leyes insultan a los funcionarios públicos y provocan el desorden, declaré vigente por decreto de 27 de marzo, la ley penal que expidió el II Congreso Constitucional del Estado en el año de 1828. Deseando, como he indicado ya, al hablar del ramo de Hacienda, que los pagos de los créditos que tenía contra sí el erario se hiciesen con la posible igualdad y fuese con la prontitud debida, dispuse que se practicara una liquidación definitiva de las deudas atrasadas y [que se debían] pagar hasta fines del año anterior, y que se cubriesen con vales, que deberán amortizarse con parte de los productos de alcabalas y con las contribuciones directas. En fin, habiéndose terminado la guerra, mandé cesar cobro de la contribución que por decreto de 28 de abril había dispuesto se continuase pagando y, para que el erario pudiese atender a los gastos precisos que tiene que erogar, suspendí el reintegro de la octava parte de sueldos que se había rebajado a los empleados con motivo de la guerra y ordené que el derecho impuesto al vino mezcal y a otros efectos continuase ingresando en la Tesorería.

Tales son las principales medidas que he dictado, en uso de las facultades extraordinarias que se me concedieron. No se ha hecho verter una lágrima, no se ha dictado una sola orden de detención, a nadie se ha molestado en el pleno goce de su libertad, en virtud de esas facultades. Y no es porque faltaran motivos para proceder de otra manera. He manifestado antes que el espíritu revolucionario ha estado amagando incesantemente con un trastorno. Los descontentos han puesto en juego todos sus elementos para envolvernos en una anarquía espantosa; y, sin embargo, yo me he abstenido de dictar medidas fuertes contra ellos, porque he creído que redoblando mi vigilancia y actividad, y usando sólo de la acción de las leyes, podría salvar al Estado. Lo he conseguido

hasta ahora, sin desprestigiar el sistema federativo, sin hollar los principios en que descansan los sagrados derechos del hombre y del ciudadano.

Reunido hoy el Soberano Congreso, que puede dictar cuantas medidas caben en sus atribuciones para la conservación del orden público, afianzada la tranquilidad del Estado y terminada la guerra extranjera, han cesado los motivos poderosos que obligaron al Cuerpo Legislativo a revestir al gobierno de facultades omnímodas. Yo las depongo ante los representantes del pueblo oaxaqueño. Toca a vosotros, señores, hacerlas cesar por medio de una ley, si lo juzgáis conveniente al bien público y al buen nombre de nuestras instituciones federativas.

CONCLUSIÓN

Sabéis ya, señores, cuáles han sido los actos de mi gobierno, cuál el estado que guardan los principales ramos de la administración pública, y cuáles los medios que en mi concepto deben adoptarse para satisfacer las exigencias de nuestra sociedad y curarla de los graves males de que adolece. En las primeras encontraréis acaso yerros perjudiciales en vez de disposiciones benéficas, y en los últimos no habré acertado en las medidas que propongo para el remedio de aquellos males; pero me cabe el consuelo de que mis yerros serán prontamente enmendados por vuestra sabiduría, y de que vosotros que, en tanto habéis merecido los sufragios de los pueblos para ocupar esos asientos, en cuanto tenéis conocimiento de sus necesidades, meditaréis y sancionaréis los proyectos más adecuados y eficaces que conduzcan a la sociedad oaxaqueña al grado de prosperidad y de grandeza de que es digna por sus elementos. Muy grave y delicada es vuestra misión, porque a males inveterados váis a aplicar remedios de jerarquía. Váis a luchar con vicios profundamente arraigados y con añejas preocupaciones, pero en cambio contáis con el apoyo de la opinión pública y comenzáis vuestras importantes tareas bajo los auspicios de la paz. Quiera la Providencia Divina proteger vuestros trabajos, para que acertando a mejorar la suerte de vuestros comitentes hagáis grata y duradera la memoria del VIII Congreso Constitucional del Estado.

Oaxaca, julio 2 de 1848.

BENITO JUÁREZ

**EXPOSICIÓN AL SOBERANO CONGRESO DE OAXACA
AL ABRIR SUS SESIONES**

Señores diputados y senadores:

Por última vez tengo la honra de exponer al Cuerpo Legislativo el estado que guarda la administración pública en sus distintos ramos. Me es muy grato cumplir con este deber, porque así se acata la Constitución y se establece la costumbre saludable y benéfica de que una de las primeras autoridades del Estado presente anualmente al Soberano los datos que necesita para sus deliberaciones, y le haga patente las medidas que ha dictado, para que se reformen las que sean perjudiciales a la sociedad, o bien para que a su autor se le exija la responsabilidad si en sus providencias hubiere abusado del ejercicio de sus funciones. Ésta es una garantía para los pueblos garantía que la ley ha establecido y que nosotros debemos sostener con el ejemplo. Animado del deseo ardiente de que los gobernantes respeten la ley y de que jamás se salgan del círculo de sus atribuciones, he cuidado escrupulosamente de que mis hechos oficiales correspondan a ese deseo; pero si tributando al error, común patrimonio de la especie humana, hubiere causado algún mal, espero que se me juzgará con indulgencia, porque en ello no ha tenido parte la voluntad.

Próximo el día en que debo entregar las riendas del gobierno a manos expertas y puras, pudiera hacer una reseña de todos los actos de mi administración durante cinco años en que he ejercido el mando; pero reflexionando que este trabajo molestaría inútilmente la atención del Cuerpo Legislativo, porque en mis anteriores Exposiciones están ya consignados mis actos relativos a cada año económico, me limitaré a manifestar principalmente lo ocurrido en el año que hoy termina, procurando que la verdad y la sencillez dominen exclusivamente en este escrito, que por su carácter oficial, por su objeto y por el respeto que se merece el Soberano a quien se dirige, debe distar de la exageración y del engaño. Hablaré, pues con franqueza, manifestando lo que se ha hecho y lo mucho que falta que hacer en bien de la sociedad. Al tratar de cada ramo haré observar los obstáculos que embarazan su marcha y apuntaré algunas de las medidas que la experiencia aconseja dictar para removerlos, a fin de que la sabiduría del Soberano Congreso, tomándolas en consideración, si lo estimare conveniente, haga lo que mejor convenga a la felicidad de sus comitentes.

GOBERNACIÓN

Tranquilidad Pública

Según expuse en la *Memoria* del año anterior, Tehuantepec era el único departamento que se veía amagado todavía de los desórdenes de que había sido víctimas en los años anteriores. Deseando remover las causas que producían esos desórdenes, solicité del soberano Congreso la autorización competente para dictar las providencias que las circunstancias fueran demandando como necesarias e indispensables. El Cuerpo Legislativo estimando justa y conveniente esta solicitud, se dignó facultarme ampliamente en su decreto de 13 de septiembre próximo pasado. En consecuencia, me trasladé a la villa de Tehuantepec y examinando hasta el punto que me fue posible las causas de los disturbios de aquel departamento, observé que procedían principalmente de la indolencia y abandono de las autoridades subalternas en el cumplimiento de sus deberes; del abuso que hacían del poder que se les había confiado; de la especie, que la maledicencia había divulgado, de que el gobierno procuraba el exterminio del pueblo de Juchitán y no el castigo de los delincuentes; de la falta de arreglo en la policía y de la ineficacia de las leyes represivas del robo y del contrabando. Con conocimiento pleno de estos hechos, dicté las medidas que creí conducentes; y aunque pude alejar del territorio, o aplicar alguna otra pena, a las personas que abusando de la confianza del gobierno habían resistido sus órdenes causando escandalosos motines, me abstuve de verificarlo, porque deseaba que la lenidad y la indulgencia convirtiesen en útiles ciudadanos a los que tal vez por un error del entendimiento habían causado males con sus extravíos. Deseaba también que esta conducta tolerante y pacífica del gobierno justificase las medidas de rigor que debieran dictarse en el evento de que los agraciados persistiesen en sus tentativas de desobediencia y de desorden. Natural era esperar que los culpados, a quienes se trató con tanta lenidad sin haberseles causado perjuicio alguno en sus personas ni en sus propiedades, se resignaran a vivir tranquilos a la sombra de la paz y dedicados al trabajo para buscar el sustento de sus familias. Así lo ha hecho la mayor parte de los amnistiados de Tehuantepec, pero hay algunos hombres para quienes la paz y el imperio de la ley es un tormento, y que trabajan sin cesar para volver al estado de desorden, único en que pueden medrar y satisfacer sus innobles pasiones. Don Máximo Ortiz y don Alejandro López, que pertenecían a esta clase de hombres, a los pocos días intentaron subvertir el orden valiéndose de la traición más punible. Habiendo marchado la sección Rosas al puerto de La Ventosa, donde se temía una invasión extranjera, asaltaron los cuarteles del 7º, que sólo tenía cuatro hombres, y del batallón Guerrero, que sólo tenía 30 de la compañía activa de la villa; pero fueron

rechazados vigorosamente en uno y otro punto, pues la numerosa población de Tehuantepec, con la que creían contar las sediciosos, lejos de adherirse a tan criminal intentona se puso de parte de las autoridades, contribuyendo a la aprehensión de Alejandro López, que fue fusilado en el acto, y Ortiz apeló a la fuga, único recurso que le quedó y al que debe hasta hoy su impunidad. Con este desengaño que recibieron los revoltosos, con las providencias que he dictado, con haber colocado en los empleos de aquel departamento personas de capacidad, de honradez y de actividad, y con la eficaz cooperación del jefe de la sección Rosas, el departamento de Tehuantepec disfruta de la paz de que había carecido tanto tiempo.

Otro de los hechos que demuestran de bulto el buen resultado que han producido las providencias que se dictaron para la pacificación de Tehuantepec, es el estado de sus rentas. Hace poco tiempo se tenía la necesidad de hacer remisiones de caudales para los gastos indispensables de administración de aquel departamento, y ahora después de cubrirse puntualmente los gastos de empleados y de la Guardia Nacional, aparece mensualmente un sobrante que recibe la Tesorería del Estado.

A fines de abril último, tuve noticia de que habían desembarcado 180 extranjeros en el punto llamado El Lagartero, de la costa de Jamiltepec. Este incidente produjo alguna alarma, porque se presumió que fuese alguna partida de piratas de los que amagan invadir el departamento de Tehuantepec. En consecuencia, se dictaron las medidas de precaución que se creyeron oportunas; pero averiguado que eran ciudadanos de los Estados Unidos que, navegando con dirección al puerto de Acapulco, habían naufragado en el citado punto de El Lagartero, dicté desde luego las órdenes correspondientes para que se les diesen cuantos auxilios necesitasen. Así se verificó puntualmente, pues tanto el señor gobernador de Jamiltepec, como los pueblos de aquel departamento, los trataron con todas las consideraciones que su desgraciada situación los hacía acreedores, ministrándoles los auxilios que pidieron para continuar su marcha al puerto de Acapulco. En los demás departamentos se conserva inalterable la tranquilidad pública, porque las autoridades subalternas cuidan empeñosamente del puntual cumplimiento de las leyes y de la inviolabilidad de las garantías individuales, contando para el efecto con las fuerzas de Guardia Nacional que he organizado y equipado en las principales poblaciones del Estado.

Seguridad Pública

Ya sabe el soberano Congreso, que en la noche del día 10 de agosto del año próximo pasado fueron aprehendidos y consignados a la justicia los principales cabecillas de una partida de malhechores que existía en esta capital. Estos criminales habían logrado, por

algún tiempo, burlar la vigilancia de la policía por el secreto y astucia con que preparaban y ejecutaban sus robos; pero el gobierno redobló su cuidado para descubrirlos, y por fin fueron aprehendidos en los momentos en que iban a asaltar una de las principales casas de comercio de esta ciudad. Desde entonces no se ha vuelto a ejecutar un robo escandaloso en esta capital ni en ningún otro punto del Estado. Contribuye a esta general seguridad la vigilancia de las autoridades subalternas, la activa persecución de los vagos conforme al reglamento que expedí en 30 de diciembre de 1850, y sobre todo, la costumbre laudable que tienen los pueblos del Estado de perseguir tenazmente a los malhechores que se presentan en sus respectivas demarcaciones, y de aquí procede esa seguridad generalmente elogiada de nuestros caminos; de manera que basta que el viajero pise nuestro territorio para que se vea libre de los salteadores. Perseguidos por los pueblos, suelen reconcentrarse en esta capital, donde, como en todas las grandes poblaciones, les es más fácil ocultarse y combinar a mansalva sus proyectos criminales, y aunque las autoridades dictan todas las medidas precautorias que creen conducentes para perseguirlos no siempre consiguen su objeto por falta de un buen arreglo en la administración de la ciudad, lo que se obtendrá haciendo una nueva división de ella en cuarteles o barrios con sus respectivos jefes o alcaldes que tengan a su cargo la policía, el registro civil, el de la Guardia Nacional, el de contribuyentes y la recaudación de los impuestos. Entonces el gobierno del centro y el ayuntamiento, teniendo mayor número de agentes establecidos por la ley, podrán sin obstáculos y sin excusa atender todos los ramos que la Constitución y las leyes han puesto a su cuidado para el buen gobierno de la ciudad. Por si el soberano Congreso creyere conveniente tomar en consideración estas indicaciones, someto a su sabía deliberación la iniciativa que se acompaña.

Gobernadores de departamento

Fijadas con la debida claridad, en el reglamento que expedí en 30 de diciembre de 1850, las facultades y obligaciones de estos funcionarios, ejercen hoy sus funciones sin los embarazos que se notaban en los años anteriores. Por manera, que si en los departamentos se notan algunos abusos o desarreglo en algunos ramos deberá atribuirse al abandono o incapacidad del gobernante y no al defecto o ineficacia de la ley; pero en obsequio de la verdad debo decir, que generalmente esos funcionarios corresponden por su buen servicio a la confianza que el gobierno ha depositado en ellos, porque he procurado hasta donde me ha sido posible, elegir para esos destinos a personas de aptitud, de honradez y de actividad, sin atender a su color político.

Subprefectos

Cada día y a proporción que la paz se consolida, se advierte más la utilidad de estos empleados. La vasta extensión de nuestro territorio y lo difícil de nuestras vías de comunicación, impiden a los gobernadores de departamento ejercer sobre todos y cada uno de los pueblos de su mando la inspección y vigilancia activa y continuada que es necesaria para promover la felicidad de esos pueblos. Era, pues, indispensable establecer entre las municipalidades y los gobernadores otra autoridad que tuviera por objeto principal cuidar del puntual cumplimiento de las leyes, examinar las costumbres, las necesidades y los abusos de los pueblos y proponer al gobierno las medidas que en su concepto deban adoptarse para remediar los males que se adviertan, sin perjuicio de dictar por sí las providencias que sus facultades les permitan para el buen gobierno y felicidad de los pueblos. Esa autoridad es la de los subprefectos, que atendido el objeto con que la ley los estableció y las facultades y obligaciones que les detalla el reglamento de 30 de diciembre de 1850, no deben limitarse a recaudar la capitación y a transcribir oficios, como equivocadamente se había creído, sino a otra cosa más noble, aunque más difícil: a gobernar a los pueblos, para lo que son absolutamente indispensables la capacidad, la honradez y la actividad. El que no reúna estas cualidades no espere que el gobierno ponga en sus manos la suerte de los pueblos. Íntimamente persuadido de la utilidad e importancia de estos funcionarios, he procurado nombrar para estos encargos a los que en lo posible poseen las cualidades expresadas, y he logrado que la mayor parte de ellas correspondan a mis deseos, debiéndose a sus nobles esfuerzos la conservación de la tranquilidad pública, el arreglo de los fondos municipales y los adelantos y mejoras que se advierten en los ramos de la administración pública.

Ayuntamientos y repúblicas⁷

Estas corporaciones, que según la Constitución tienen el cuidado inmediato de la policía y buen gobierno de cada población, son de una suma utilidad e importancia en la administración pública, y aunque por la desmoralización que produjeron en todas las clases nuestras pasadas disensiones intestinas y la ignorancia general de la clase indígena, algunas de esas corporaciones se desentienden de sus obligaciones, los gobernadores y subprefectos procuran remediar este mal, ejerciendo sobre ellas la vigilancia que les cometen las leyes y que el gobierno les recomienda incesantemente; de manera, que ya se va advirtiendo en la mayor parte de las municipalidades un empeño laudable de mejorar su condición,

⁷ Al utilizar este giro, se refería a la república como colectividad, en su sentido genérico más amplio. [La república de indios era una forma singular de gobierno, exclusiva para los pueblos indígenas, en la Constitución oaxaqueña. HCHS].

promoviendo todas las mejoras que sus elementos les permiten. Una de las causas que hacían nulas e impotentes para el bien a las autoridades municipales era la falta de fondos, y esta falta procedía del desuso en que habían caído las leyes y reglamentos que prevenían la escrupulosa recaudación, conservación y distribución de aquéllos. Los alcaldes y regidores, con muy raras excepciones, se aprovechaban de estos productos para sus usos particulares o para fomentar vicios y costumbres perniciosas a la sociedad. Deseando desterrar estos abusos y que los fondos comunales se inviertan en objetos de utilidad pública a que los destinan las leyes, expedí el reglamento de 15 de diciembre de 1849, y reencargué a los gobernadores y subprefectos su puntual observancia. Tengo el gusto de manifestar que esa disposición ha producido los buenos resultados que me propuse, pues todos los pueblos que aparecen en el documento número cinco, cuentan ya con fondos comunales y cuidan de su legal distribución en objetos de utilidad general de las mismas municipalidades. Con esta medida, con la vigilancia que se recomienda a los gobernadores y subprefectos sobre este asunto, y con el cumplimiento que el gobierno procura dar al decreto de 24 de agosto de 1851, que previene la aprobación previa de los presupuestos de gastos de los ayuntamientos y repúblicas, es de esperarse que cada año se note el progreso de los ramos que la ley ha establecido para la prosperidad de las poblaciones del Estado.

En el documento número cuatro se hace mención de la Villa de Crespo en el puerto de Huatulco. El decreto de 19 de agosto de 1849, señaló la cantidad de 8,000 pesos para los gastos del establecimiento de la colonia, y según la noticia que se acompaña se ha gastado hasta 1° de mayo último, la cantidad de 4,170 pesos, 2 reales, un grano, gasto que no ha sido infructuoso, pues a la fecha cuenta el Estado con una nueva población de 166 habitantes en un lugar que hace cuatro años no era más que un bosque poblado de fieras y reptiles. Ahora el navegante, al tocar las playas de Huatulco, encuentra inmediatamente los auxilios de víveres y agua potable, cuya falta hacía mortífero y horroroso el más seguro y hermoso puerto que tiene el Estado.

SOCIEDAD

Población

La del Estado en el año de 1844 constaba de 521,187 habitantes. En el año de 1849 tenía 525,101, y en fines de 1851 ascendió a 542,938, según se deduce de la noticia de nacidos y muertos que presenté en el año anterior y de la que se acompaña ahora, y como no ha habido emigración notable ni otras causas, a más de la epidemia del *cólera morbos* y de viruelas que la hayan disminuido, se puede asegurar que el número fijado últimamente es el que más se aproxima a la exactitud. Si no sobreviene una causa extraordinaria, y si las

autoridades siguen dictando medidas de higiene y proporcionando a los pueblos los medios que ya son conocidos como preservativos de ciertas enfermedades, debemos esperar que nuestra población tendrá un movimiento siempre progresivo. Podemos hacer que ese movimiento sea tan rápido que a la vuelta de pocos años tengamos una población numerosa, ilustrada y laboriosa. El medio es sumamente fácil y consiste en fomentar la inmigración de familias industriosas que en otras partes carecen de medios de subsistencia que nosotros podemos proporcionar, destinando para ese objeto los terrenos baldíos que poseemos. Más para esto es absolutamente indispensable que se deslinden esos terrenos, para que al ocuparlos no se perjudiquen los pueblos ni los particulares en sus respectivas propiedades. Con tal objeto recomiendo a la sabiduría del Soberano Congreso la iniciativa que se acompaña.

Cementerios

Todos los pueblos que viven contentos con sus preocupaciones religiosas oponen fuertes resistencias a la reforma, aunque ésta sea conforme al dogma cristiano y a la conveniencia social. Lo que en ellos fue una vez obra de la necesidad o efecto de la ignorancia, después lo reputan como una verdad que les parece indisputable, y cuando los encargados de ilustrarlos olvidan este deber y fomentan directa o indirectamente el error, arraigan más y más la preocupación y hacen que para destruirla sea necesario un esfuerzo extraordinario. En este estado estaban nuestros pueblos respecto del uso de los cementerios: preocupados contra ellos porque entendían que eran contrarios a la religión cristiana, y prevenidos para rehusar toda novedad en este punto, opusieron a la reforma resistencias de diversas clases. En la capital, en las cabeceras de departamentos y partidos, y en todos los pueblos del Estado era igual la repugnancia, semejante la resistencia para usar de los cementerios. No había razón que bastara a persuadir su conformidad con los principios religiosos y su conveniencia con los de la mejor higiene. Sin embargo, entre graves embarazos, luchando con dificultades de todo género, apelando a la persuasión unas veces, a la energía otras, y constantemente a las lecciones prácticas y al ejemplo, se comenzó a destruir la antigua práctica, tan abusiva como dañosa, de sepultar los cadáveres en los templos. Una de las causas, que entre otras, se alegaban para sepultar a los muertos en las iglesias era la falta de cementerios en unos pueblos y la inseguridad de ellos en los que había designado los suyos. El gobierno previno en varias órdenes a los gobernadores de departamento que cuidaran de que se erigiesen cementerios en los pueblos que no los había aún, y de que los existentes se acercaran del modo posible para ponerlos al abrigo de cualquier uso profano. En la capital existía, cercado de una miserable pared y con una capilla poco decente, el cementerio

general, a pesar de que en un tiempo, no muy remoto, costó grandes sumas al excelentísimo ayuntamiento, que por falta de mayores recursos dejó la obra sin concluir. El Gobierno veía con sentimiento que los sacrificios y esfuerzos hechos antes que por la excelentísima corporación hubieran quedado sin producir los felices resultados que se propuso, y que no obstante sus gastos la obra hubiera quedado tan imperfecta que hasta cierto punto disculpaba las resistencias y desde luego se propuso ocurrir al mal en la parte que procedía, proporcionándole recursos. Mandó que se liquidara el crédito del Excmo. ayuntamiento con el Tesoro Público, proveniente de la compra que le hizo el Estado en el año 1832 de sus casas municipales, y ordenó que la suma de 79,817 pesos, 4 reales, que le resultaron buenos, se fueran cubiertos en vales de alcance, para que en su mayor parte, si no es en su totalidad, la destinara a la obra del cementerio. S. E. acogió el pensamiento del gobierno y continuó con firmeza y empeño la edificación del cementerio de San Miguel, que justamente llama la atención y que dentro de poco la fijará más, pues casi está al concluirse la obra.

Vacuna

La vacuna, este admirable y eficaz antídoto contra la terrible epidemia de viruelas, se ha conservado y propagado siempre en el Estado con el mayor esmero; pero especialmente desde que el año anterior se temió su desarrollo. Antes, los secretarios de la Junta de Sanidad tenían encomendada en la capital esta función, y en los demás pueblos se encargaba a los prácticos, según era posible; mas luego que hubo temores de una invasión, el gobierno dispuso que un facultativo por cada cuartel se encargara de ministrar la vacuna en la capital, y fuera de ella todas las personas que tuvieran alguna inteligencia. Así se verificó, y el número de enfermos y muertos no ha sido tan considerable como en otras épocas.

Como los gastos que se hicieron a los enfermos del cólera fueron menores que los que se calcularon, quedó en el fondo de beneficencia pública reunido entonces una cantidad de 4,000 y pico de pesos en poder del Excmo. ayuntamiento de la capital, y de esta suma, que dispuse quedara en depósito para mejor oportunidad, se han hecho en esta vez todos los gastos precisos para auxiliar a la clase indigente de esta ciudad.

En el hospital de Belén se pusieron dos departamentos para asistir a los hombres en uno, y a las mujeres en otro; a más, los señores jueces de policía ministraban auxilios en las casas a los enfermos que no era posible o conveniente trasladar al hospital, y con estos medios se satisfizo la necesidad en todo lo posible. No hay ya quien pueda dudar de la eficacia de la vacuna como preservativo de las viruelas, y a presencia de sus resultados felices, inútil sería

ocupar el tiempo en inculcar una verdad demostrada. Lo conveniente, lo necesario, es facilitar la conservación y más abundante propagación de ese benéfico fluido, para que teniéndose siempre bueno y prontamente administrado, la sociedad se vierta menos expuesta a sufrir los estragos de la enfermedad. He dicho antes que a los secretarios de la Junta de Sanidad está encomendado de ordinario esta función; pero como a la vez tienen que ocuparse de otras atribuciones que dividen su atención, y hasta cierto punto embarazan el empeño y esmero que ésta reclama, sería conveniente que se organizara en el Estado una oficina especial que se ocupara asidua y exclusivamente de la conservación y propagación del pus vacuno. Sólo así quedaría bien servido el público y perfectamente prevenido contra los ataques del mal.

Hospitales

La humanidad doliente, que por sí misma se recomienda y exige una especial atención, fue en otro tiempo un objeto de interés para nuestros mayores, que con gruesas sumas fundaron los hospitales de San Cosme y San Juan de Dios y el de convalecientes en Belén; pero el desorden y los vicios que han minado nuestra sociedad contribuyeron a la decadencia de estas respetables casas de beneficencia y casi las pusieron en estado de no servir a su elevado fin. Crecidas sumas entraron a la consolidación, muchos capitales se perdieron por falta de cuidado, y otros están sin rendir el canon correspondiente por la ruina de las fincas que los reconocen, o por el estado de insolvencia de los censualistas. Merced a la constancia y trabajos de las autoridades de que dependen, presentan hoy un estado comparativamente mejor. Luego que el Excmo. Ayuntamiento pudo alcanzar el pago de una suma considerable de pesos que el convento de Santo Domingo debía al hospital de Belén, le hizo las reformas que exigía su decadente estado, y al presente se sirven con esmero 30 camas de gracia, la casa llena cumplidamente su benéfico objeto y en ella se asiste por la sola estancia a nuestros guardias nacionales.

Los hospitales de San Cosme y San Juan de Dios no podían subsistir con las pocas rentas que tenían, y considerando que reunidos bastarían éstas para la asistencia y cuidado de algunos enfermos, manifesté en mi exposición del año de 48 lo conveniente que sería reunir esas dos casas con sus capitales, porque era más conveniente tener una útil que dos sin provecho. El ilustrísimo señor obispo diocesano, ya difunto, escuchó mis razones, se prestó por fin a reunir los capitales del de San Juan de Dios con los de San Cosme, y a designar a éste como el único que debía quedar. Esta providencia unida a la del nombramiento de un capellán administrador, honrado y activo, ha dado un ser nuevo y útil a ese asilo de la humanidad doliente, que desde entonces se conserva en regular estado.

Tiempo ha que la enfermedad de lazario [lepra] cunde en la capital con alguna fuerza, y aunque hasta hoy no se advierten muchos progresos en ella, es de temerse que en lo venidero se propague si con tiempo no se dictan las medidas conducentes a detener su marcha. La falta de fondos suficientes para erigir un hospital con todos los auxilios indispensables, puso al gobierno en la necesidad de establecer un lazareto provisional, que carece de fondos, de comodidad y de todos los elementos que debieran hacerlo benéfico. Sin embargo, en lo posible ha servido a su objeto y en él se encuentran reunidos y módicamente asistidos algunos enfermos de este mal que vagaban por las calles de la ciudad. Es, por lo tanto, urgente y de toda preferencia el establecimiento de un hospital suficientemente dotado, para dar asilo y asistencia eficaz a los desgraciados que padecen esta enfermedad, y el medio más conveniente para conseguirlo es autorizar al gobierno para que del Tesoro Público y con los recursos que pueda ministrar el Excmo. ayuntamiento de esta capital, haga los gastos absolutamente precisos a este objeto. Recomiendo, por lo mismo, al Cuerpo Legislativo esta importante mejora que en pro de la sociedad reclama la salubridad pública.

[ECONOMÍA]

Comercio

Pasó el tiempo en que la plaza de la capital surtía profusamente a las de Tehuantepec, Jamiltepec y Huajuapán, que ahora se proveen directamente de México, Veracruz, Guatemala y otros puntos. La animación de este cambio y las utilidades que rendía han cesado igualmente y la riqueza comercial de esta ciudad se ha dividido con las de especuladores que introducen sus efectos en los departamentos citados. El comercio de la capital queda reducido al casco de la misma y a muy pocos pueblos inmediatos; por consiguiente, los consumos en ella son como la mitad de lo que antes fueron. Sin embargo, el aumento de la población y la baratura de los efectos hace que aún conserve casi la misma importancia que en épocas anteriores. Esta situación casi estacionaria impide el progreso de un ramo tan interesante y desalienta a los especuladores, especialmente cuando tropiezan con la dificultad de las vías de comunicación. Este inconveniente impide la remisión cómoda de efectos a otras plazas. Para remover esta dificultad, el gobierno ha dedicado preferentemente su atención y consagrado todos sus esfuerzos a la apertura, mejora y recomposición de los caminos. Respecto de las alcabalas, que es otro de los obstáculos que impiden el rápido progreso del comercio, aunque no hasta el grado que se ha exagerado, siempre se tropieza con graves dificultades y no se encuentra el medio de combinar la supresión de este impuesto con la reparación que el Tesoro Público reclamaría por la falta

de su ingreso. Un paso imprudente y poco meditado en materia tan difícil, expondría a la administración a las tristes consecuencias de la miseria, y tal vez llevaría hasta el riesgo a la tranquilidad pública; así es que las autoridades se han visto en la necesidad de conservar este ramo, y creen que deben hacerlo así, mientras no pueda remplazarse con otro que rinda lo mismo y ofrezca en la exacción igual facilidad.

Agricultura

Notable es el atraso de este ramo importante; pero explicadas sus causas llamará menos la atención, y removidos algunos inconvenientes se encaminarán al estado floreciente a que está llamado. La falta de población produce la falta de consumo; así es que los agricultores sólo cultivan la parte de terrenos muy necesarios para cosechar las semillas suficientes para el abasto, bajo la pena de que toda abundancia considerable disminuya los valores y los precise a perder las existencias, mal que sufren aún con el limitado cultivo en los años que las cosechas son fecundas. La exportación es muy difícil por lo escabroso de los caminos; así es que cuando suele hacerse la de semillas y algunos otros frutos, resultan en las plazas para donde se exportaron con un valor excesivo que impide su venta, si no es con pérdida de consideración, mal que embaraza este medio de progreso en el ramo. La grana y la tinta añil, productos únicos que se exportaban dejando a los cosecheros alguna utilidad, han cesado de tener su estimación antigua por la abundancia con que la primera se cosecha en Guatemala, Argel y Canarias, y es seguro que continuará disminuyendo su valor en proporción del aumento que vayan teniendo las cosechas de estos puntos. El algodón que se produce es de superior calidad casi en todo el Estado, pero principalmente en los Departamento de Jamiltepec, Tehuantepec y Teotitlán, [sin embargo] apenas remunera los costos de su cultivo, limpia, empaque y conducción a las fábricas nacionales; pero si se procura a este ramo el impulso que merece, es seguro que dará ocupación a muchos brazos, siempre que no se alcen las prohibiciones ni se continúen dando permisos para su introducción del extranjero; de lo contrario, pronto tocará a su término este ramo, que bajo la protección que exige será uno de los más importantes para el Estado. El café, que es un ramo nuevo de nuestra agricultura, se produce en varios pueblos de muy buena clase, y en algunos como Villa-Alta, tan superior o más que el afamado de Moca y La Habana. El consumo de este fruto se limita al Estado y su exportación está en el mismo caso que la de las semillas, según antes se ha indicado.

El tabaco es otro ramo productivo que debiera rendir crecidas sumas y figurar entre los principales de nuestra agricultura. Se produce en todas partes de excelente calidad, aunque faltan conocimientos para darle mejor beneficio y hacerlo más estimable. La

cantidad que pudiera cosecharse fomentando el cultivo, sería más que sobrada para el consumo, y pudieran hacerse exportaciones de muchos quintales; pero sujetos los habitantes del Estado a recibir de otras plazas este efecto que en ella se tiene, en vez de consagrarse a su cultivo, ven con sentimiento la imposibilidad de hacerlo, y a su pesar son testigos de la destrucción de esta planta que la naturaleza produce espontáneamente en algunos pueblos. Este cuadro que ligeramente he trazado es triste y desconsolador, pero verdadero y exacto. Él presenta el estado decadente de nuestra industria y las causas principales que lo motivan. Desalienta y hace entrar en el más grande temor tal situación, en medio de los abundantes elementos que tenemos para poder estar en otra distinta, floreciente y lisonjera; sin embargo, es preciso no desmayar en la empresa y buscar con empeño el remedio de estos males. El Gobierno, constante en este propósito, ha procurado remover en lo posible uno de los inconvenientes que se oponen al progreso, expeditando las vías de comunicación. Resta que el Cuerpo Legislativo remueva igualmente los demás embarazos, expidiendo con tino, sabias y bien combinadas leyes para la colonización de nuestros despoblados y fértiles terrenos, elevando su voz soberana al Congreso General para que se conserven en todo su vigor las leyes tutelares de la industria nacional y no se incida en el gravísimo mal de la alza de prohibiciones; y, por último, iniciando la permisión del cultivo del tabaco en todo el Estado, conforme lo indiqué a las Cámaras en la *Memoria* con que les di cuenta en el año de 1848. Con estas providencias colocaremos a nuestra agricultura en el camino de la prosperidad, reanimaremos este importante ramo de riqueza pública y sacaremos de él los beneficios con que nos brinda la naturaleza.

Minería

Antes de ahora pocos minerales se explotaban en el Estado, porque el espíritu minero estaba aniquilado. Se creía como infalible la ruina del que consagraba sus esfuerzos y empleaba su capital en este ramo; y aunque esta especie carecía de fundamento, llegó a generalizarse de tal modo que casi ningún oaxaqueño se ocupaba del laborío de las minas. La compañía mexicana que se estableció en los ricos minerales de la Sierra de Ixtlán comenzó a dar al ramo alguna animación, pero a poco tiempo quiso sacar mayores utilidades; cesando de explotar las minas, empezó a rescatar los metales que se le llevaban a las puertas de su hacienda de beneficio. Este paso poco discreto produjo el triste resultado de dejar las minas en manos de buscones indigentes, que muy en breve las inutilizaron con desbordes y azolves. Para esta clase de explotadores era indiferente la conservación de las minas; de cualquier lugar reunían un poco de metal, y llenando con su venta sus limitadas necesidades, vivían contentos de tan miserable presente, sin tener en cuenta los males que

se preparaban para el porvenir. Varias providencias dictó el gobierno y el antiguo Tribunal de Minería para extirpar estos abusos, pero todas fueron ineficaces y ninguna produjo su resultado. La decadencia continuaba y el ramo hubiera llegado a su término si oportunamente no lo salvan las benéficas disposiciones que contiene el supremo decreto número 28, que en 6 de septiembre de 1850 expidió el IX Congreso Constitucional del Estado.

Desde esta época se mejoró la administración de justicia en los negocios de minería; se dio derecho a muchas personas impedidas antes por las ordenanzas del ramo, para denunciar y adquirir dominio en las minas; se minoraron los costos de posesión y se facilitó ésta hasta el extremo que era posible. Con estas franquicias el ramo comenzó a reanimarse, el espíritu minero se alentó visiblemente, y el laborío de nuevas y antiguas vetas fue su principal resultado. A los buenos efectos de esta ley se debe el progreso sucesivo que tiene este ramo, y de que son prueba evidente el estado que presenté en la *Memoria* anterior y el que corre agregado a ésta. En ambos se encuentran designadas las minas denunciadas, las que se trabajan, las haciendas de beneficio en movimiento y un cálculo aproximativo de sus rendimientos. El presente estado es la continuación del anterior y sólo comprende las novedades ocurridas últimamente.

Lisonjera es la esperanza que presenta ya la animación que se advierte en un ramo que casi no existía y, sin embargo, no se coloca aún en el punto elevado que debe estar. Dos providencias son indispensables para conseguirlo y sacar del todo el provecho de que es capaz: la primera, y muy esencial, es el establecimiento de la Casa de Moneda en esa capital, porque mientras el minero sacrifique sus pastas a ínfimos precios para hacerse de moneda, y no pueda de luego a luego obtener ésta por el cambio de aquéllas a la par, según la clase del metal, sus utilidades serán módicas, y en una contingencia desgraciada acabará su limitada fortuna.

El gobierno, con empeño decidido, ha hecho cuantos esfuerzos le son posibles en el círculo de sus facultades para alcanzar la deferencia del Supremo Gobierno general para el establecimiento de esta casa; pero nada ha conseguido. Sus fuertes razones, sus alegatos fundados en la más indisputable justicia, se estrellan contra la cláusula octava del contrato de arrendamiento, que en el año de 1846 celebró el Gobierno general con la casa de Manning y Mackintosh, comprometiéndose a no permitir que se erigieran nuevas casas de moneda dentro del radio de 150 leguas de la capital, durante el período del arrendamiento. Este contrato, a pesar de ser muy oneroso, interesa el crédito y el honor del Gobierno general, y el del Estado debe respetarlo. No obstante, próximo está el tiempo en que debe

concluir el compromiso, y desde ahora es conveniente que el Cuerpo Legislativo del Estado levante de nuevo su voz en defensa de los derechos del mismo, y pida se dé cumplimiento al supremo decreto de 14 de julio de 1842, que le concedió la casa de moneda que tanto necesita.

La segunda providencia que debe dictarse para impulsar más y más este ramo es la que contiene la iniciativa número tres. Mucho recomiendo al soberano Cuerpo Legislativo la tome en su alta consideración, y, con las reformas que crea del caso, la eleve al rango de ley para que produzca los buenos resultados que de ella me prometo.

[OBRA MATERIAL]

Instrucción Pública

El desarrollo y perfección de las facultades morales del hombre, que sin disputa sirven de sólida base a la regeneración social, se atendieron superficialmente en otro tiempo, tal vez porque nuestra situación transitoria no permitió se consagraran los esfuerzos de la autoridad exclusivamente a tan interesante objeto. Pasado el tiempo de transición y colocados los pueblos en su estado normal, el gobierno ha podido dar a este ramo el ser que merece, y auxiliado en su empresa por las sabias disposiciones del Cuerpo Legislativo, por el empeño de los gobernadores y subprefectos, y por la docilidad y patriotismo de todos los ciudadanos, ha mejorado y aumentado notablemente el número de establecimientos para la educación primaria. Es considerable ya el número de escuelas municipales que existen. Las normales se han establecido sucesivamente en el partido de Nochixtlán, en el de Ocotlán, en el de Yautepec, en Ejutla y en la cabecera y partidos del departamento de Villa-Alta, único que tiene completo el número de estos establecimientos. En todas las escuelas se verifica anualmente un examen general y se consigna en las actas respectivas el estado de adelanto en que se encuentra la juventud. Graves han sido las dificultades con que ha luchado el gobierno para sistemar la enseñanza primaria en pueblos que jamás habían recibido este precioso bien. La mayor parte de los de la sierra de Villa-Alta no la conocían, ni querían prestarse a ella; pero las providencias del gobierno, eficazmente auxiliadas por el celo y patriotismo del gobernador de aquel departamento y de los subprefectos, hicieron plantearla entre aquellos honrados y laboriosos habitantes. Hoy el departamento más abandonado antes en este ramo, es el que más adelanto presenta y el que inspira una lisonjera esperanza para lo futuro. El gobierno desea que los demás departamentos igualen al de Villa-Alta, y que como él, cada uno tenga a más de las escuelas municipales, tantas normales cuantas las señala la ley; pero esta obra es del tiempo y de la combinación juiciosa de los elementos precisos para ella. En la Capital es notable la falta de

una escuela normal bien dotada, mejor surtida y desempeñada por un diestro e instruido preceptor. La insuficiencia del fondo que la ley creadora señaló a estos establecimientos motiva su falta en la capital. Sin recursos bastantes difícilmente se logrará establecerla; por lo mismo, creo que sería conveniente reunir los de la escuela lancasteriana y comercial para dotar la normal y montarla bajo el pie brillante que debe tener. Si esta medida parece justa al Cuerpo Legislativo y se sirve adoptarla, tomando en consideración la iniciativa número cuatro, la dificultad quedará vencida y planteado el establecimiento. La instrucción de las mujeres se ha dado en los pueblos del Estado en los mismos establecimientos que sirven para la de los hombres. En ellos aprenden a leer y a conocer los primeros principios de la moral cristiana, quedando el resto de su educación e instrucción al cuidado paternal. Lo limitado de esta enseñanza y el peligro que ofrece por la reunión de jóvenes de distinto sexo, ha obligado al Gobierno a ocuparse del remedio; pero en sus circunstancias le ha sido imposible dividir en todas partes los establecimientos y sistemar la instrucción de los hombres con separación de la de las mujeres. Sin embargo, a costa de mucho empeño de las autoridades subalternas, se ha conseguido en algunas de las principales poblaciones se erijan estos importantes establecimientos, que han dado ya los mejores frutos. En la capital cada día se siente más la necesidad de establecer uno que abrace todos los ramos que forman la completa y esmerada educación e instrucción de una mujer; pues los particulares que existen, servidos por recomendables señoras, y el público que sostiene el Excmo. Ayuntamiento, no son ya suficientes, ni llenan dignamente su elevado fin. Formar a la mujer con todas las recomendaciones que exigen su necesaria y elevada misión, es formar el germen fecundo de regeneración y mejora social. Por esto es que su educación jamás debe descuidarse. En tal concepto, y para que la población reciba la mejora inestimable de tener un plantel de instrucción para el sexo débil, sería de apetecer que el Cuerpo Legislativo autorizara al gobierno para hacer todos los gastos indispensables, y solicitar de las señoras instruidas y de buena moral que con la suficiente remuneración se encargaran de regentear el establecimiento. Sólo de este modo puede alcanzarse tan alto beneficio. La iniciativa número cinco, que se adjunta, es relativa a este asunto y aunque por sí misma se recomienda, no creo inútil interesar en su pronto y buen despacho el patriotismo del Cuerpo Legislativo, asegurándole que el establecimiento existiría ya si el gobierno hubiera tenido facultad de hacer los gastos. Diversas propuestas se le han hecho de señoras de la capital de la República, y aun del extranjero, para servir este encargo; pero el Gobierno ha reservado su resolución definitiva para cuando pueda disponer del primer elemento que al

efecto necesita; teniendo adelantado este paso resta sólo que se le proporcione el auxilio, y esto es lo que de nuevo recomiendo.

La instrucción secundaria se hallaba limitada a la capital del Estado. El Instituto de Ciencias y Artes, que tanto fruto útil y benéfico ha dado, a pesar de las contingencias que sufrió en otro tiempo, no podía servir para todos los jóvenes de fuera de la capital, en razón de los gastos que los padres de familia tenían que erogar para sostener a sus hijos en esta ciudad. Fue preciso buscar un medio que allanara esta dificultad, para que los jóvenes de algunos departamentos lejanos, sin nuevos y crecidos gastos, recibieran en su mismo domicilio la educación secundaria a que estaban dispuestos. Este medio lo presentó la erección de dos colegios en las poblaciones que por ahora presentan más elementos. El primero se estableció en Tlaxiaco en el año de 1848, bajo la dirección del reverendo prelado [R. P.] fray Manuel Márquez, y el segundo en Tehuantepec en el año siguiente, de 1849, bajo la del R. P. fray Mauricio López: ambos se conservan en el mejor estado; y para su completo esplendor necesita el primero que se le señale alguna suma con destino a la formación de su biblioteca, y el segundo reclama para este fin y sus demás atenciones que se le restituya la mitad del producto de sales que ahora recibe el Excmo. ayuntamiento de Tehuantepec por una resolución provisional del gobierno, que ya se tiene sometida al conocimiento del Cuerpo Legislativo. En el Instituto de la capital el progreso ha sido visible, y la mayor parte de los hombres ilustrados que ocupan los destinos del Estado ha salido de este benéfico establecimiento.

Su estado actual revela los esfuerzos que los señores director y catedráticos han hecho para los progresos de la juventud confiada a su cuidado. Desde que esta casa y el Colegio Seminario estrecharon los vínculos de su amistad, y uniformes se empeñan en la instrucción de la juventud, la emulación entre unos y otros alumnos han subido de punto, y la sociedad se satisface con el grande aprovechamiento que de este estímulo noble y juicioso resulta. Aunque es satisfactoria la situación actual del Instituto, todavía necesita de mejora, y para dársela del modo que la reclama, nada parece más interesante como la reforma de su Ley Orgánica pendiente en el Congreso, y el establecimiento de alumnos internos. Con tal objeto, presento a la deliberación del Soberano Congreso la iniciativa número seis, Regenerado el establecimiento con estas útiles y necesarias providencias, poco tendremos que envidiar a los de su clase que existen en otras partes. Cumple el deber de hacerlo al Cuerpo Legislativo, y el Gobierno, al indicarle el medio, llena cumplidamente el vehemente deseo que lo anima para los adelantos de esa estimable casa, y por el mejor

aprovechamiento de la juventud oaxaqueña. El estado que se acompaña, manifiesta los resultados de los últimos exámenes que presentaron los tres establecimientos referidos.

Palacio de los Supremos Poderes del Estado

Esta obra que en el año de 1832 se comenzó bajo los mejores auspicios y con los recursos suficientes, quedó paralizada y sin concluir por los acontecimientos siempre funestos de esta época hasta el año de 1836.

Después de ella, ya sabéis, señores, los tristes sucesos que paralizaron la marcha administrativa de los estados, y no debéis extrañar que el de Oaxaca quedara en la situación impotente que lo colocó la centralización del poder. Sin embargo, las autoridades del departamento entonces, no abandonaron esta obra, y con los recursos de que pudieron disponer lograron que su marcha continuara tan lentamente, que apenas se notaba el movimiento. Pero después la venta de las salinas de Tehuantepec, aunque solamente contradecida y protestada, se llevó al cabo, y a la obra faltó el producto de la venta de sales, que era su único y total recurso.

Quedó por consiguiente en una parálisis lamentable y perjudicial; lo edificado comenzó a destruirse, y lo que estaba por edificarse se quedó en proyecto. De varias maneras se pensó en la continuación de la obra, luego que las rentas por el restablecimiento del sistema federal fueron devueltas a los estados; pero entonces no estaban en buena y completa organización y eran insuficientes aun para las más urgentes atenciones; pero la constancia en el trabajo, el empeño en el arreglo y la pureza en el manejo, las colocaron en el mejor estado que era posible, y ya en 1848 pudo destinarse del Tesoro Público para la continuación de la obra, la pequeña suma de 500 pesos mensuales. Por poco adelante que se tuviera, siempre era más provechoso que dejarla abandonada. Así fue que con este corto auxilio la obra ha tenido adelantos, y toda la parte destinada a la Tesorería y Aduana del Estado queda ya casi concluida.

Para la continuación de esta obra y su completa perfección, se necesita de un arquitecto inteligente que trace el plano y dirija la obra en la parte destinada a los Supremos Poderes del Estado y demás oficinas que aún no están delineadas, y al mismo tiempo un fondo suficiente para proveerla abundantemente de materiales y trabajadores. Para lo primero, el gobierno ha contratado ya un ingeniero que pronto estará en esta capital, y se encargará de éste y otros trabajos importantes en las mejoras materiales; para lo segundo es indispensable que el Cuerpo Legislativo dicte la providencia que estime conveniente. Dentro de poco tiempo quedarán amortizados los vales de alcance, y el producto de los

impuestos derechos que ahora se emplean en este objeto, puede destinarse para la continuación de esta obra importante.

Caminos

Varias veces se pensó en hacer el camino carretero desde la capital al puerto de Huatulco, y en tiempo no muy remoto se hicieron muchos esfuerzos por las autoridades del Estado para llevar al cabo este pensamiento. La obra se comenzó con pocos recursos y a poco tiempo quedó en completo abandono. La parte hecha se destruyó y lo más de las herramientas se perdió. Una obra de tanta utilidad merecía un nuevo esfuerzo y luego que las circunstancias lo permitieron, se continuó la obra con el más vivo interés. La falta de recursos vino a suplirse por el patriotismo de algunas personas acomodadas, y de todos los habitantes de los partidos de Miahuatlán y Pochutla; construida la herramienta con los donativos que se hicieron para la obra y algunas cantidades que el Tesoro Público ministró, se excitó a los pueblos para que cooperaran a los trabajos, eximiéndoseles por este servicio del contingente de sangre por algunos años.

Siempre se ha dejado sentir la necesidad de comunicar a la capital del Estado con la de la República por el rumbo de Tehuacán, mediante un camino de ruedas que cómoda y fácilmente se preste a la travesía, sin los inconvenientes y gastos que se hacen por la línea estrecha que sirve de camino. En tiempos anteriores y a pesar de las circunstancias del Estado se hicieron varios reconocimientos, se formaron diversos presupuestos y todo quedó en un verdadero proyecto. La contrariedad de opiniones en la línea que debiera seguirse y la magnitud de los gastos, eran los dos principales inconvenientes que se pulsaban para la obra, y no eran, en efecto, de poca importancia. Las líneas designadas por los peritos a quienes se confió el reconocimiento, presentaban embarazos insuperables, y la falta de recursos venían siempre a subir de punto todos los impedimentos, contra los que se estrellaban los esfuerzos y las combinaciones de las autoridades. Deseando llevar al cabo esta interesante obra, digna de todo sacrificio, porque ella en su término abre las puertas al comercio de la capital y los estados del interior, y realiza en una extensión de 180 leguas la comunicación cómoda y fácil de los océanos Atlántico y Pacífico, siguiendo la línea desde Veracruz hasta esta Capital y de ella al puerto de Huatulco, solicité del Cuerpo Legislativo la autorización competente, que me fue concedida por decreto de 19 de agosto de 1848, y desde luego se dio principio a la obra; y aunque contingencias funestas y la insuficiencia de los recursos han embarazado la completa conclusión de la parte más difícil del camino, ella se encuentra bastante adelantada y pronto estará transitable por carruajes el nuevo camino hasta el pueblo de Don Domingullo, y tendremos el camino carretero en una extensión de

más de 20 leguas y vencida la parte más difícil que se presentaba entre Tehuacán y esta ciudad. Con la cooperación de los pueblos, con el empeño de las autoridades subalternas, y principalmente de los subprefectos de Etna, Pochutla y Miahuatlán y, sobre todo, con los esfuerzos laudables del señor cura Peredo, se ha estado llevando a efecto la apertura del camino en la línea de Tehuacán y Huatulco, sin las grandes sumas de dinero que se había calculado, pues hasta el 1º de mayo próximo pasado sólo ha gastado el Tesoro Público la cantidad de 41,677 pesos, 2 reales, 8 granos.

[HACIENDA]

Según el estado que se acompaña, hubo de productos en el año próximo pasado 379,912 pesos, 2 reales, 6 granos, pero es de advertir, que con excepción del ramo de instrucción pública, cuyos productos expresa el estado número 14, se hallan considerados en el estado general la existencia que resultó a fines del año de 1850, los donativos voluntarios, los rezagos de las contribuciones extinguidas en el citado año de 50, y otras cantidades que proceden de ramos eventuales o que sólo manifiestan el movimiento de caudales; por lo que, al formarse la noticia de los productos totales del año de 1851, quedan reducidos a 316,183 pesos, 9 granos, menos que 335 525 pesos, 3 reales, que se calculó en el presupuesto formado en 1850, para el año siguiente.

Entre otras causas que produjeron esta baja, debe tenerse en cuenta la epidemia del *cólera morbus*, que disminuyó el número de los contribuyentes de capitación; la revolución de Juchitán y Tehuantepec, que paralizó de tal modo la recaudación y administración de las rentas en aquel punto, que fue necesario remitir en el año anterior la cantidad de 14,000 pesos para los gastos ordinarios de aquel departamento; y, por último, la paralización que sufrió el cobro de la contribución de 3 al millar sobre fincas, porque no se pudo practicar el empadronamiento y nuevo avalúo de dichas fincas dentro del término que señaló el decreto de 3 de octubre de 1850, por el estado de alarma en que se hallaban los pueblos con motivo de la revolución de Tehuantepec y por la vasta extensión de nuestro territorio en que están diseminadas las fincas.

Sin embargo de estas causas que disminuyeron nuestras rentas, y a pesar de que en el presupuesto de gastos del año de 51 se calculaba un deficiente de 187 022 pesos, 1 grano, se consiguió satisfacer en ese año los gastos ordinarios y precisos de la administración y se han cubierto hasta el punto que ha sido posible los compromisos del tesoro, como lo indicaré enseguida.

Contingente

La ley de 10 de abril de 1851, señaló al Estado la cuota de 54,000 pesos para los gastos generales de la nación. Se ha procurado cubrir este impuesto con preferencia a cualquier otro gasto, y aunque en el estado general citado aparecen abonados 49,500 pesos, faltando para el completo 4,500, no es porque se adeude esta última cantidad, pues el Estado ha ministrado mayor suma; sino porque no se ha hecho la liquidación prevenida en la ley de 10 de abril del año anterior, del contingente señalado por la ley de 17 de septiembre de 1846.

Para que esa liquidación tenga efecto, se ha pasado al jefe de distrito la noticia que ha formado la Tesorería de las cantidades que se han dado al Gobierno general, ya con calidad de reintegro o ya por cuenta del contingente, ascendiendo esas cantidades a la suma de 54,000 pesos, que deben reintegrarse al Estado.

Respecto del contingente que en este año debía pagarse con arreglo a ley de 10 de abril de 1851, hasta fines de junio último, no se me había comunicado cuál era la cuota fija que correspondiera con vista de los productos del año anterior, pues aunque remití oportunamente los estados que expresan los productos del año de 1851, se ha demorado la asignación por haber pedido el ministerio de Hacienda otros datos, que ya se remitieron con las observaciones que creí conveniente hacer, para que se haga una asignación justa y conforme al espíritu y letra de la ley.

Esto no obstante, dispuse desde principios de este año, en atención de las escaseces del erario nacional, que se siguiera entregando mensualmente y en calidad de buena cuenta, casi la misma cuota que se pagaba en el año anterior. Así se hizo, habiéndose entregado de enero a junio la cantidad de 24,010 pesos.

Deuda

La del Estado, según manifesté en mi exposición del año anterior, ascendió a fines del año de 1847 a la suma de 124,500 pesos y deseando satisfacerla con la prontitud y religiosidad que exigían la justicia y el buen crédito de nuestras rentas, mandé hacer la liquidación correspondiente y emitir vales, destinando para la amortización los productos de la contribución de 3 al millar sobre fincas rústicas y urbanas y la quinta parte de los derechos de alcabalas. La disposición surtió los buenos resultados que me propuse, sin perjudicar a los acreedores, pues lo vales, por la religiosidad con que se ha cuidado de su amortización, cobraron grande estimación en el mercado, y hasta 1º de mayo último sólo quedaban en poder de los tenedores en valor de 28,000 pesos.

Como la liquidación se hizo en abril de 1848 y en ella sólo se comprendió la deuda existente hasta fines de 1847, quedó siempre pendiente la que se había contraído con los

empleados y pensionistas en los meses corridos de enero a abril de citado año de 48, y que se esperaba cubrir a proporción que fuera mejorándose la situación de las rentas; pero desgraciadamente la revolución de Juchitán y la epidemia del *cólera morbus* disminuyeron aquéllas y aumentaron nuestros gastos, de lo que resultó que aumentase también la deuda, en términos de que en diciembre de 1850 ascendió a 34,087 pesos. En mayo del año anterior bajó a 25,337 pesos, y aunque entonces se esperaba que en el presente año quedara amortizada, no ha sido posible conseguirlo, por haberse destinado a la compra de armamento la cantidad con que pudo extinguirse totalmente.

Sin embargo, se ha hecho abonos conforme lo han permitido las circunstancias, y hasta 14 de junio último ha venido a reducirse a la cantidad de 8,713 pesos, 4 reales, 9 gramos.

Debo manifestar que para evitar el perjuicio que se causaba a los empleados por la desigualdad y atraso con que se satisfacían sus vencimientos, dispuse en 5 de abril de 1851, que con toda puntualidad se les pagase un sueldo mensualmente, y que respecto de lo atrasado se les fuese cubriendo conforme lo permitieran las escaseces de la Tesorería, y así se ha estado verificando y pronto quedará amortizada la deuda, pues sólo está reducida a la corta suma que acabo de indicar.

Visto ya generalmente el estado de nuestras rentas, será conveniente descender al examen de sus ramos principales, para deducir lo que podrán producir en el presente año, y formar el cálculo de sus productos en el año próximo de 1853.

Alcabalas

Para arreglar este ramo de manera que fuese más productivo al erario y menos gravoso al comercio y a los particulares, expedí, en uso de la autorización que me concedió el Cuerpo Legislativo, los decretos de 6 de febrero, 29 de marzo y 2 de noviembre de 1849, rebajando la cuota que pagaban algunos efectos, moderando el rigor de la antigua pauta de comisos, destinando parte de éstos al Tesoro Público y dictando otras medidas para precaver los fraudes que se experimentaban en la introducción de los efectos. De este modo la exacción no se hace tan difícil como la de las demás contribuciones. En el presente año tendrán alguna baja sus productos, por haberse reducido a un 4% los derechos sobre efectos extranjeros y por haber cesado el cobro de la pensión sobre el hierro. Para reponer esta baja, sería muy conveniente que se autorizase al gobierno para fijar la cuota que deben pagar algunos artículos, reglamentar el cobro de otros y hacer las reformas que la experiencia indica como indispensables para aumentar los productos de este impuesto, que por ser indirecto se paga con menos repugnancia que los demás.

Capitación

Esta contribución es otra de las rentas más productivas que tenemos y es satisfactorio ver que en cada trienio se aumente. En el de 1846, 47 y 48, ascendieron sus productos a 166,852 pesos, 7 reales. En mayo de 1848 hice un nuevo arreglo para la formación de los padrones y dicté las providencias conducentes a fin de que éstos se formasen con toda la exactitud posible. Así se verificó y en el trienio de 49, 50 y 51 debió producir este ramo cada año la cantidad de 167,250 pesos, 2 reales, 6 granos, anuales, y según los padrones formados en el año de 1851, debe producir en el trienio corriente de 52 a 54, la cantidad de 173,596 pesos, 2 reales, anuales. Sin embargo, por falta de padrones exactos no produce todavía todo lo que debiera, y procede esta falta de que algunas poblaciones numerosas, como la capital, no están arregladas de manera que pueda formarse un registro exacto de todos sus habitantes, y de que la ley que arregló la formación de padrones y la calificación de los contribuyentes no tiene una parte penal para los que por abandono o por malicia omiten contribuyentes en los padrones o exceptúan indebidamente a los que carecen de impedimento legal. Este mal podrá remediarse, en mi concepto, si se adoptan las medidas que comprende la iniciativa número siete, que recomiendo a la consideración del Soberano Congreso.

Contribución de 3 al millar sobre fincas

Con el objeto de que todas las fincas pagasen este impuesto con proporción a su legítimo valor, de lo que debía resultar algún aumento en la renta, pues por la inexactitud de los padrones y avalúos anteriores unas pagaban menos, algunas más y otras nada, inicié la formación de nuevos padrones y la práctica de nuevos avalúos. El Soberano Congreso, adoptando esta idea, expidió la ley de 3 de octubre de 1850, que procuré llevar a efecto, dictando toda las medidas que creí conducentes al caso.

Aunque según esta ley, debió cobrarse el 3 al millar en el año próximo pasado, conforme a los nuevos avalúos, no ha sido posible por las graves dificultades de que he hablado antes. Por lo que este ramo sólo produjo el año anterior la cantidad de 12,115 pesos, 6 reales, 1 grano, en vez de mayor suma calculada en el presupuesto presentado en el año de 1850.

Sin embargo, en el presente año y en el entrante podrá tenerse un ingreso regular. Con presencia de estos datos se calcula que los ingresos en el año de 1853, ascenderán a la cantidad de 347 814 pesos, 2 reales. Por manera que si no se hubieran gravado nuestras rentas con un 5% más, como se ha hecho por el supremo decreto de 19 de mayo último, sus productos habrían bastado para cubrir el egreso, quedando en las arcas un pequeño

sobrante de 5 a 6,000 pesos; pero las aflictivas circunstancias del erario federal obligó a la representación nacional a aplicar a la amortización de la deuda interior la quinta parte de las rentas de los estados. De aquí resulta que no debiéndose ya pagar de contingente la cantidad de 54,000 pesos, que designó la ley de 17 de septiembre de 1846, ni el 15% decretado en 10 de abril de 1851, sino el 20% señalado por la ley de 19 de mayo del corriente año, y que se calcula podrá ascender a la suma de 68,302 pesos, 6 reales, 9 granos, viene a montar el egreso a la cantidad de 354,491 pesos, 2 reales, 5 granos, que comparada con los 347,814 pesos, 2 reales del ingreso, resulta un deficiente de 6,677 pesos, 5 granos.

Conviene, por tanto, que el Soberano Congreso se ocupe de arbitrar recursos suficientes para que el gobierno pueda atender a los gastos interiores del Estado y satisfacer con la debida puntualidad el contingente señalado últimamente para los gastos generales de la nación.

Glosa de cuentas

Notoria es la importancia y utilidad de esta operación para la buena administración de las rentas. Sabiendo el empleado que ha de dar cuenta justificada de los caudales que maneja, y que esa cuenta ha de ser examinada escrupulosamente, para que la aprobación acrisole su conducta, o bien para que resarza con sus intereses o tal vez con una pena infamante el perjuicio que hubiere causado al fisco con su mal manejo o con su descuido, redoblará su vigilancia en el cuidado del tesoro que se le ha confiado, se abstendrá de tocarlo para objetos que la ley no haya señalado y el resultado será que los caudales públicos se administren con pureza. Persuadido de esta verdad, y notando que había retraso en el despacho de la contaduría, pues en mayo del año de 1851 existían sin glosarse 578, dicté la providencia que estimé oportuna para que la oficina activase sus trabajos.

GUERRA

Era tal el estado decadente en que se hallaba este ramo a fines del año de 1847 que, según manifesté en la *Memoria* de 1848, la total fuerza de nuestra Guardia Nacional no llegaba a 300 hombres mal disciplinados, y el armamento y municiones apenas bastaban para el servicio de esta corta fuerza. Era, pues, urgente y necesario que el gobierno dedicara su preferente atención a este interesante ramo, organizando nuevas fuerzas y proporcionando los útiles más indispensables para armarlas y equiparlas suficientemente. Así lo he verificado, y como resultado de las medidas que he dictado al efecto, tengo la satisfacción de manifestar al Soberano Congreso, que a la fecha cuenta el Estado con 3,505 fusiles, 531 carabinas, 6 piezas de artillería de a ocho y otras de diversos calibres.

Con el objeto de economizar gastos en consideración a que la paz se consolida cada día en el Estado, reduje la guarnición a la fuerza absolutamente indispensable. Por esto se notará que habiéndose empelado en el servicio de 500 a 800 hombres en los años anteriores, en el presente no llega a 400 la fuerza total, como se ve en el estado. En ese mismo documento se advierte la fuerza que se halla en asamblea y que puede ponerse prontamente sobre las armas en cualquier evento. Dentro de pocos días aumentará esta fuerza, pues se han dictado ya las providencias que convienen para que se siga organizando la Guardia Nacional en las demás poblaciones que deben tenerla.

Con el objeto de que la juventud se instruya en la importante ciencia militar, he establecido una academia bajo la dirección de un jefe instruido, y tengo el gusto de manifestar al Soberano Congreso que en el examen que en el mes anterior sufrieron los alumnos, han manifestado adelantos, no obstante el corto tiempo que llevan de concurrir a la instrucción.

El señor senador don Juan N. Almonte ha trabajado y dedicado al Estado una obra importante, titulada: *Manuel de guerrillas para la guardia nacional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, o sean breves instrucciones para el servicio de los puestos avanzados de campaña compiladas de los mejores autores*. He aceptado a nombre del Estado este interesante manual, dando las gracias a su autor, y he mandado imprimir competente número de ejemplares para distribuirlos entre nuestras tropas y pueblos amagados de la invasión extranjera, pues creo que no debemos omitir medio alguno que conduzca a preparar y organizar nuestros elementos para defender la independencia nacional y el sistema de gobierno que la nación ha adoptado para su régimen interior.

Los documentos números 24, 25 y 26 manifiestan la fuerza permanente y activa que hay en el Estado, la de Guardia Nacional que está a disposición del Gobierno general y el armamento y municiones que tienen esas fuerzas.

Por disposición suprema se mandó poner en servicio la compañía activa de Tehuantepec, y desde luego dicté las medidas que creí oportunas para que se proporcionaran los reemplazos; pero no habiendo conseguido que los pueblos del departamento de Tehuantepec dieran los que les correspondían, porque la recluta por sorteo tiene el inconveniente de que siendo públicos los trámites que deben preceder a la aprehensión del sorteado tiene tiempo para librarse por la fuga, me vi precisado a expedir el decreto que acompaño y que ha producido mejores resultados, pues a la fecha está ya casi en su completa fuerza la citada compañía. La necesidad que había de aumentar la fuerza para conservar la paz en Tehuantepec y para la defensa del territorio nacional amagado por

aquel punto, me obligó a dictar esa disposición, usando de las facultades que me concedió el Cuerpo Legislativo en su decreto de 13 de septiembre de 1851.

El inconveniente que acabo de indicar para proporcionar los reemplazos de la compañía activa de Tehuantepec, se ha presentado igualmente para dar los que corresponden al 7º batallón de línea, y por este motivo no se ha completado el número que se ha exigido. Sin embargo, he hecho y estoy haciendo todos los esfuerzos posibles para cumplir con este deber y espero que pronto se completaran los 100 hombres que se pidieron.

JUSTICIA

Por el acierto con que ha procedido el Cuerpo Legislativo en la elección de magistrados de la excelentísima Corte de Justicia, por el cuidado que ha tenido esta corporación en proponer personas de aptitud y de integridad para los juzgados inferiores, y por las reformas que introdujeron los decretos de 19 y 24 de septiembre de 1850 sobre el número de magistrados y sobre los procedimientos en materia criminal, la administración de justicia sigue en el buen estado que manifesté en mi *Exposición* del año anterior. Los documentos que presento manifiestan los trabajos del Poder Judicial en el año de 1851 y en el primer tercio del presente, y es satisfactorio ver que, con excepción de los jueces de Ocotlán, Juxtahuaca y Tuxtepec, en cuyo despacho se notaba algún retraso, todos los demás han procedido con actividad en el cumplimiento de sus deberes, lo mismo que los señores magistrados de la Excma. Corte de Justicia.

Una de las causas que retardan el despacho de los juzgados, principalmente de aquellos que están a larga distancia de la capital, es la corta dotación que se les ha señalado, y de aquí resulta que no se presenten a servirlos abogados de capacidad, de honradez y de actividad, porque la corta retribución que se les da no basta para la subsistencia de sus familias. El gobierno, en tal caso, se ve en la necesidad de nombrar jueces legos, que aunque tengan inteligencia y honradez para el despacho no pueden resolver los negocios con la prontitud que corresponde, porque tienen la obligación de consultar con asesor no sólo los fallos que deban pronunciar sino los trámites de los negocios civiles y criminales; lo que no sólo retarda el despacho sino que grava a la Hacienda pública y a los particulares con el gasto de la estafeta. Es verdad que el Tesoro Público no puede prontamente soportar el aumento de gastos que sería indispensable para dotar bien todos los juzgados; pero sin perjuicio de que más adelante se haga este arreglo, puede atenderse por ahora a aquellos juzgados en que el gobierno juzgue absolutamente preciso hacer el gasto. Con tal

objeto, presento a la deliberación de la honorable Legislatura la iniciativa. Esta mejora puede hacerse sin que la Tesorería haga un nuevo gasto, si como se consulta en la citada iniciativa se suprime una de las asesorías establecidas luego que una mitad de los juzgados esté servida por jueces letrados, lo que indudablemente sucederá en la próxima provisión, pues, como se ve en la noticia número 30, hay en el Estado un número competente de abogados de que puede escogerse para el desempeño de esos destinos.

En la *Memoria* que presenté en el año de 1849, hablando del inconveniente que se notaba para el pronto despacho de los negocios judiciales en segunda y tercera instancia, dije lo siguiente: “Las dos salas en que se divide la Excma. Corte de Justicia tienen igual número de ministros cada una; pero la primera se ocupa de un número de negocios mayor que la segunda, pues conoce de todos los asuntos criminales y civiles en que hay lugar a apelación y de los criminales que ocurren contra los jueces de primera instancia y gobernadores de los departamentos, de las causas criminales y negocios civiles que se presentan contra los miembros del Congreso, gobernador del Estado e individuos del Consejo de Gobierno y de las competencias que se suscitan entre los jueces subalternos, y además se ocupa de la revisión de los juicios verbales criminales que se terminan ante los jueces de primera instancia y de oír y dar curso a las iniciativas de justicia que se presentan casi diariamente a la Corte. Por mucho que se afanen los señores ministros que componen esta sala, no pueden despachar con la brevedad que corresponde, y viene a ser inevitable la paralización de los negocios.

El remedio de este mal consistiría en que las salas se alternasen en el conocimiento de segunda y tercera instancia; pero por ahora no puede adoptarse esta medida, porque ella importa una reforma constitucional que no es lícito verificar, salvando los trámites dilatorios que la misma Constitución señala”. La dificultad que entonces se presentaba, como insuperable para que alternasen las salas, puede salvarse ahora legalmente, por haber ya corrido todos sus trámites la iniciativa que se hizo para la reforma de los artículos 193 y 194 de la Constitución, que tratan de este negocio; y desde luego suplico al Soberano Congreso la tome en consideración, estableciendo el turno de las salas de la Corte de Justicia, en el concepto de que esta medida mejorará notablemente la administración de justicia en el Estado. Más adelante, cuando los recursos del erario lo permitan, podremos realizar la formación de los códigos, la supresión de los derechos que se exigen a los ciudadanos en sus litigios y el establecimiento de una penitenciaría, donde se corrijan y moralicen los criminales, y entonces la administración de justicia llegará el estado de perfección que demandan la humanidad y la civilización.

Derechos parroquiales

Luego que me encargué del gobierno, comencé a recibir quejas repetidas de los señores curas acerca de la resistencia de los pueblos a satisfacer los derechos y obvenciones parroquiales, y aunque el gobierno no puede permitir que se exija a los pueblos derechos excesivos y contra lo prevenido en los aranceles legales, tampoco puede ver con indiferencia, ni tolerar que se niegue a los ministros del culto lo que la ley les ha señalado para su congrua sustentación. En tal concepto, expedí la circular que acompaño, excitando el celo de las autoridades para que inculcaran a los pueblos la obligación que tienen de pagar con la debida puntualidad los derechos y obvenciones establecidas por las leyes y para que librasen sus órdenes a fin de hacer efectiva esa obligación. Las autoridades todas han cumplido con esta prevención. Sin embargo, las rentas parroquiales han disminuido del año de 1790 a la fecha, lo que llama la atención, porque no habiéndose disminuido sino aumentado en el tiempo que se expresa el número de contribuyentes, debería haberse aumentado igualmente, o por lo menos no haber bajado los productos; pero ha sucedido lo contrario, y esto resulta en mi concepto de que no hay una regla fija a que deban sujetarse los feligreses para el pago de los derechos y obvenciones; pues en unas parroquias rigen los aranceles antiguos, en otras los convenios que los pueblos celebran con sus párrocos, y en los más la costumbre que los interesados varían a su arbitrio con perjuicio de los párrocos y de los mismos pueblos. Para evitar este mal, sería muy conveniente que el gobierno eclesiástico, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 224 de la ordenanza de intendentes, formara nuevos aranceles, para que aprobados por la autoridad competente se pudieran llevar a debido efecto. Entonces los pueblos no eludirían el pago, con pretexto de costumbre o de cuotas excesivas; los jueces tendrían una regla fija en qué apoyar sus fallos, a la vez que hubiera demandas sobre este negocio, cesarían sus disturbios, que son tan frecuentes entre párrocos y feligreses, por falta de cuidado en la cuota que deba pagarse, y los primeros contarían con una renta fija, segura y suficiente para su congrua sustentación.

CONCLUSIÓN

Tal es, señores, el estado que guardan los principales ramos de la administración pública. Si no hay todas las mejoras que se desean y que son indispensables para la prosperidad de nuestro país, no es porque se hayan visto con indiferencia sus necesidades. El Poder Legislativo se ocupa año por año de dictar leyes a propósito para remediar los males, y el Ejecutivo se afana incesantemente para hacerlas producir el efecto que se propone el legislador; pero es necesario considerar que cuando una sociedad como la nuestra ha tenido

la desgracia de pasar por una larga serie de años de revueltas intestinas, se ve plagada de vicios cuyas raíces profundas no pueden extirparse en un solo día, ni con una sola medida. Se necesita de tiempo para preparar los elementos con que sea pueden reorganizar los diversos ramos de la sociedad; se necesita de constancia para no desperdiciar esos elementos, a fin de llevar al cabo la obra comenzada; se necesita de firmeza para ir venciendo las resistencias que naturalmente oponen a aquellos que han saboreado los frutos de la licencia y de los abusos, y se necesita de una grande capacidad para elegir y aplicar con la debida oportunidad los medios a propósito, que satisfagan las exigencias del cuerpo social sin exasperar sus males. Sin embargo, he redoblado mis débiles esfuerzos, hasta donde me ha sido posible, para encaminar al Estado por la senda del bien. Los datos que presento en esta *Exposición* y los demás que acompañé a las *Memorias* de los años anteriores, os indicarán lo que se ha hecho con ese objeto durante mi administración. Si se hubiere hecho algún bien, si resultare un juicio favorable al actual estado de cosas comparado con el mejor que haya guardado Oaxaca en otras épocas, y bajo otros sistemas de gobierno, confieso, francamente, que todo es debido a los nobles esfuerzos de todas las clases, de todos los oaxaqueños honrados y patriotas, que cada cual ha cooperado a auxiliar al gobierno en el sostén de la paz, de las instituciones federativas y de las garantías individuales.

Sea, pues, para ellos el honor que resulte por el bien que se haya hecho, y quede para mí la responsabilidad del mal que se hubiere causado.

Oaxaca, julio 2 de 1852.

BENITO JUÁREZ

Firmada por todos
los proscriptos

**JUÁREZ, MATA Y GÓMEZ OFRECEN SUS SERVICIOS
A LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE BROWNSVILLE⁸**

Nueva Orleáns, febrero 28 de 1855

Señores don Melchor Ocampo y don Ponciano Arriaga

Los que suscribimos, deseosos de cooperar al triunfo de la guerra que han emprendido nuestros compatriotas para destruir la ominosa dominación del general Santa Anna, hemos acordado unánimemente trasladarnos al campo de la revolución para allí prestar los servicios que estén a nuestro alcance para el logro de tan sagrado objeto. Poco o nada vale ciertamente cada uno de nosotros en lo particular, pero nuestros esfuerzos reunidos podrán servir de algún peso en la balanza en que hoy se pesan los destinos de la desgraciada México. Ese peso se aumentará más, el esfuerzo será más eficaz, si hombres influyentes por su capacidad, por sus servicios, por su integridad y por su acrisolado patriotismo se asocian a nuestra empresa.

Ustedes pertenecen a esos hombres. Ustedes también, como nosotros, sufren la cruel persecución que el opresor de México hace a todo hombre honrado. Justo es, pues, que les participemos nuestra resolución que, no lo dudamos un momento, harán suya, uniendo su suerte a la nuestra, a la de nuestros hermanos, que exponen su vida en el campo de batalla, a la de la madre patria que, contando con la lealtad de sus nobles hijos, llora y gime y pide socorro contra el verdugo condecorado que la oprime y le deshonra.

Aparte de esas consideraciones, existe también la de nuestro propio honor, la de nuestra propia dignidad. Ustedes saben que el general Santa Anna, juzgándonos por su propio pecho, nos ha cerrado de nuevo las puertas de la patria que ofrece abrirnos a condición de que nos humillemos a jurarle obediencia y a sancionar con nuestro juramento la injusticia que ha hecho pesar sobre nosotros y sobre nuestras desgraciadas familias, y los demás actos criminales y atentatorios de su administración.

⁸ Esta es la carta a la que se refiere Benito Juárez en sus «Apuntes para mis hijos» “...y *dirigí a los que se hallaban fuera de la ciudad una carta que debe existir entre mis papeles en borrador...*”

Acostumbrado a imponer su caprichosa voluntad a seres envilecidos que se filian en los partidos por especulación, cree encontrar en nosotros, con el amago del destierro perpetuo, una sumisión que nos degrade. Preciso es, pues, hacer entender al general Santa Anna que para nosotros no hay fuerza, no hay pena bastante que nos obligue a reconocer como legal y justa su arbitraria e inmoral administración. Nuestra personal cooperación al esfuerzo nacional, nuestra presencia en los campos sagrados donde tremola ya el estandarte de la libertad, será la mejor contestación que debemos dar al insulto que se nos hace.

Esta conducta convencería al general Santa Anna, y probará a amigos y enemigos, que respetamos nuestra dignidad de hombres libres y que, antes de nuestras comodidades personales, deseamos el triunfo de la democracia y de la libertad de nuestro país.

No queremos alargar más esta carta exponiendo otros motivos de la revolución que les comunicamos. Ustedes los conocen mejor que nosotros y por tanto concluimos manifestándoles que quedamos esperando su anuencia para que de acuerdo con ustedes fijemos el día de nuestra marcha.

Somos de ustedes amigos afectísimos que bb. ss. mm.

(Benito Juárez)

(José María Gómez)

(José María Mata)

El incendio
de la Reforma Liberal

EL GOBIERNO INSISTE EN LA EXTINCIÓN DEL FUERO ECLESIASTICO

Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos

Ilustrísimo señor arzobispo de México:

Di cuenta al Excmo. señor Presidente de la República con el oficio de V. S. I., fecha 27 del mes que finaliza, en la que protesta contra los artículos 42 y 44, y 4º de los transitorios de la ley de 23 del mismo mes, que inhibe a los jueces eclesiásticos del conocimiento de los negocios civiles, autoriza a los individuos del clero para renunciar su fuero en los delitos comunes, y manda pasar a los jueces ordinarios respectivos, los negocios civiles pendientes en los tribunales eclesiásticos. S. E. me ordena conteste a V. S. I. como tengo la honra de hacerlo, que antes de sancionar la mencionada Ley tuvo presente las razones en que V. S. I. apoya sus protestas, pero que siendo más poderosas las que pesaron en su ánimo para adoptar las medidas que contienen los artículos referidos, está resuelto a llevarlas a debida ejecución, poniendo en ejercicio todos los medios que la sociedad ha depositado en sus manos, para hacer cumplir las leyes y sostener los fueros de la autoridad suprema de la nación.

S. E. está profundamente convencido de que la Ley que ha expedido sobre administración de justicia, en manera alguna toca puntos de religión, pues en ella no ha hecho otra cosa que restablecer en la sociedad la igualdad de derechos y consideraciones, desnivelada por gracia de los soberanos que, para concederla, consultaron los tiempos y las circunstancias. La autoridad suprema, al retirar las gracias o privilegios que alguna vez concede, usa de un derecho legítimo que a nadie le es lícito desconocer y mucho menos enervar. Recuerde V. S. I. el origen del fuero y, penetrado de esta verdad, no encontrará motivo para que el soberano ocurra al Sumo Pontífice y acuerde y combine con Su Santidad un punto que es de su libre atribución, y respecto del cual no reconoce en la tierra superior alguno.

Por todas estas razones que V. S. I. debe estimar en todo su valor y porque el deber mismo del Excmo. señor Presidente lo empeña en impartir a todas sus autoridades los auxilios necesarios para dar cumplimiento a la Ley, en cuyo caso las disposiciones de V. S. quedarán sin efecto, S. E. se promete del sano juicio de V. S. I., de su amor al orden y,

sobre todo, del acatamiento que debe a la autoridad suprema de la nación, que sin trámite ulterior manifestará su obediencia a la ley, sean cuales fueren las protestas que haga para salvar su responsabilidad, si en algo la encuentra comprometida; en el concepto de que las consecuencias del desobedecimiento de la Ley serán de la exclusiva responsabilidad de

V. S. I.

Dios y Libertad, México, noviembre 30 de 1855.

(BENITO) JUÁREZ

**DISCURSO QUE EN LA REINSTALACIÓN
DEL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO
PRONUNCIÓ BENITO JUÁREZ**

Señores:

Cumple hoy el gobierno del estado con uno de sus gratos deberes al reinstalar el Instituto de Ciencias. Persuadido de que la instrucción pública es el fundamento de la felicidad social, el principio en que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos, una de sus primeras providencias ha sido volver a esta ilustre casa el esplendor que los enemigos de la ilustración y de todo progreso habían quitádole en una época de funesto recuerdo para Oaxaca. El Gobierno, que conoce la importancia de la instrucción pública, la influencia poderosa que ejerce en la moralidad y adelantos sociales, está resuelto a darle todo el impulso que las necesidades del Estado demanden, protegiendo empeñosamente su desarrollo.

El juramento que acabáis de prestar, señores catedráticos, de cumplir leal y fielmente vuestros deberes, es una garantía para los oaxaqueños, y el gobierno, que conoce vuestra ilustración y patriotismo, confía en que llenaréis debidamente la honrosa tarea del profesorado, correspondiendo a la confianza que hoy deposita la sociedad en vosotros, encomendándoos la instrucción de la juventud. Que vuestra dedicación y empeño vuelvan al Instituto su antiguo brillo, para que esa juventud que, ávida de saber, debe educarse bajo vuestra dirección, contribuya algún día al engrandecimiento de su patria, a su honor, ya que hoy sólo forma su esperanza.

(OAXACA, ENERO DE 1856.)

**LA OBSERVANCIA DEL ESTATUTO ORGÁNICO REDUCIRÍA
A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS A PUPILAJE**

Excelentísimo señor ministro de Gobernación

México

He recibido el estatuto que para la organización provisoria de la república se ha servido expedir el Excmo. señor Presidente; y en cumplimiento de mis deberes, ya como gobernante y ya como ciudadano, he creído que no correspondería a la alta confianza que he merecido a su excelencia [S. E.] y a los oaxaqueños, si me limitara a avisar el recibo de esa suprema disposición, sin exponerle francamente, por el respetable conducto de vuestra excelencia [V. E.] la opinión del estado sobre este punto, de la más grave importancia en la actual situación política del país.

Oaxaca, que desde 1823 fue uno de los primeros que proclamó la república federativa, ha procurado siempre que ha regido esa institución, cumplir con fidelidad los deberes que las leyes han impuesto a los estados, siendo su objeto constantemente conciliar los principios que miran a evitar la anarquía, conservando estrecho el lazo de la nacionalidad, con aquellas franquicias en su gobierno interior, que a la vez que le han permitido el pacífico desarrollo de sus elementos de progreso, en nada pudieran perjudicar la marcha regular y firme del gobierno nacional. No quiere el estado ni puede pretender el aislamiento, la independencia ilimitada de las localidades; porque está persuadido de que tal sistema nos conduciría a la disolución social, por la debilidad e impotencia de las partes; conoce bien que es necesario la uniformidad en ciertas la centralización en algunos puntos, para conservar el orden en la administración y dar respetabilidad a México; pero desea que esos principios que han de dar vigor al centro, se combinen con los que permiten alguna libertad a los estados en su gobierno interior, para conseguir así el importante objeto de que las localidades tengan esos goces que les servirán para impulsar sus adelantos, sin que por esto se perjudique la unidad de la nación.

Y Oaxaca sobre este punto puede alzar su voz, para que llegue hasta el supremo magistrado de la república; porque habiendo, durante las épocas que han regido tales instituciones, dado una sana inteligencia a esa independencia local, llenado sus compromisos, hasta el grado de que al verificarse la revolución de Jalisco, de ingrato recuerdo, tenía adelantados más de \$60,000 por contingente y, sujetándose al centro en

todo lo que prevenían las leyes, parece que tiene derecho a que se respeten sus franquicias, que a la vez de servirle para promover el progreso y bienestar de sus habitantes, en nada embarazan la marcha del gobierno nacional. Estos principios que aman y han sostenido los oaxaqueños en los campos de batalla que han hecho sucumbir algunas ilustres víctimas en los cadalsos como en 1836 en la Villa de Etna, han sido sancionados y reconocidos en el tan célebre plan de Ayutla, disponiendo que cada estado se organizase según su estatuto particular sirviéndole de base la unidad e indivisibilidad de la república.

Este gobierno, al elevar esta comunicación a V. E. no es que el eco fiel de la opinión pública del estado, que viendo que el estatuto orgánico provisional de la república, viene a destruir los intereses legítimos creados por la última revolución, teme por su porvenir y su progreso. Ciertamente es como V. E. indica, el estatuto sólo regirá el tiempo que tarde en sancionarse la Constitución, pero siendo éste tan corto, según todas las probabilidades, por estar ya concluido el proyecto, sería más conveniente conservar la organización que hoy tienen los estados, como emanación legítima del plan de Ayutla, única ley fundamental de México, mientras el soberano Congreso no expide el código constitucional.

El estatuto orgánico contiene algunas prevenciones, por las que centralizándose puntos de muy secundaria importancia, se impide a los estados su libre administración, contra lo dispuesto en el plan de Acapulco, que quiso que cada estado se rigiese por su estatuto provisional. Y ¿cómo podría tener esto efecto, según el estatuto general, si para disponer la apertura de un camino, para fomentar la enseñanza, para crear establecimientos de beneficencia, para reglamentar las municipalidades, cuidar de la salubridad pública, aprobar los gastos municipales y los contratos de estas corporaciones, si para todas estas cosas hay necesidad de ocurrir al centro, como previene el artículo 118, para que resuelva lo conveniente? Y ¿cómo podría conservar la tranquilidad pública, si cuando con ese fin es necesario expedir órdenes por escrito, se ordena por el artículo citado que se ocurra a México para que se resuelva lo conveniente? ¿Acaso las emergencias del momento permiten esas dilaciones? Y si tal es la sujeción en materias tan secundarias ¿que comentarios no podrían hacerse respecto a rentas y a la fuerza pública, cuando en algunos artículos se indica ya cuál sería la situación de los estados?

La observancia literal del estatuto, por los inconvenientes indicados, reduciría a los gobiernos de los estados a un pupilaje más estrecho todavía del que sufrieron por las leyes que más han favorecido la centralización del poder público; y Oaxaca no puede creer que el ilustre magistrado que tantos días de gloria ha dado a la república, combatiendo por la

libertad de su patria, quiera volver a la nación al estado miserable de que la sacaron sus generosos esfuerzos.

Por tales consideraciones, este gobierno, siguiendo el parecer unánime del Excmo. consejo del estado, que en copia tengo la honra de acompañar a V. E. ha determinado representar manifestando las razones que le asisten para que el Excmo. señor Presidente se sirva mandar que el estado de Oaxaca se rija por su estatuto particular, hasta que se publique la Constitución, por ser aquél una emanación legítima del plan de Ayutla, que garantizó su existencia y es la ley fundamental de la nación, y en virtud de la que los estados se dieron sus respectivos estatutos, por los que se han regido hasta la fecha.

El gobierno de Oaxaca, que conoce bien el patriotismo y sanas ideas del Excmo. señor Presidente, no duda que S. E. procediendo de conformidad con el voto público, accederá a esta demanda, que no lleva más fin que el noble objeto de que por el bien cíc la paz, la cosa pública continúe como hasta aquí, mientras el soberano Congreso expide el código fundamental. Esta organización provisoria, emanada del plan de Ayutla, ha demostrado la experiencia que es bastante para conservar el orden interior, puesto que sus enemigos, haciendo un poderoso empuje, han sido impotentes para derribarla.

Sírvase V. E. elevar esta representación al Excmo. Señor Presidente, recomendándole su favorable despacho, y aceptar a la vez las seguridades cíc mi respetuosa consideración.

Dios y Libertad. Oaxaca, junio 1 de 1856.

BENITO JUÁREZ

**DISCURSO PRONUNCIADO POR EL GOBERNADOR
DEL ESTADO EN LA INSTALACIÓN DEL
CONGRESO CONSTITUYENTE**

Señores diputados:

Al presentarme a solemnizar la instalación del Congreso constituyente de Oaxaca, me siento poseído de un placer inexplicable, porque veo cumplirse la promesa del plan de Ayutla hasta en sus últimos resultados, porque veo realizarse el sistema federativo consignado en la nueva carta fundamental de la república y, finalmente, porque veo que el pueblo oaxaqueño, comprendiendo sus verdaderos intereses al ejercer el acto augusto de su soberanía, ha elegido, casi en su totalidad, para sus representantes, a ciudadanos de acrisolado patriotismo y a liberales de convicciones profundas, que al discutir y sostener los derechos de la comunidad, no transigirán con los opresores del pueblo, ni retrocederán ante sus impotentes amagos.

Circunstancias tan notables como ciertas hacen esperar, con fundamento, que Oaxaca seguirá marchando por la senda de la libertad y del progreso y que pronto tendrá su código especial, redactado conforme a los intereses del pueblo y a las exigencias de la época presente, según lo permitan las leyes fundamentales del país. Y esta esperanza no será ilusoria, porque vosotros, señores diputados, perteneciendo al pueblo y habiendo sufrido como el pueblo las vejaciones de todos los despotismos, conocéis sus necesidades y las causas de sus males y sabréis remediarlas, asegurando las saludables reformas que ha conquistado la gloriosa revolución de Ayutla, y haciendo que se desarrollen los principios eminentemente humanitarios, que la representación nacional ha consignado en la Constitución de la república.

Verdad es que en esa Constitución aún no se han establecido de lleno y con franqueza todos los principios que la causa de la libertad demanda para que México disfrute de una paz perdurable. Verdad es también que establecer esos principios por medio de adiciones o reformas, corresponde a los representantes de la nación; pero entretanto, vuestra sabiduría y patriotismo os ministrarán medios a propósito para preparar los ánimos de vuestros comitentes, removiendo los obstáculos que los intereses bastardos, las preocupaciones y la ignorancia oponen al mejoramiento de nuestra sociedad.

Difícil y penosa es, ciertamente, señores diputados, vuestra misión; pero ella es noble y gloriosa, pues que tiene por objeto restablecer al pueblo en el pleno goce de sus

derechos y librarlo de los abusos que la tiranía sistemó en el transcurso de tres siglos para empobrecerlo y degradarlo.

Comenzad, pues, señores diputados, vuestras importantes tareas y no temáis que la grito reaccionaría turbe la calma de vuestras deliberaciones, porque el gobierno cuida de la seguridad pública y Dios protege la causa de la libertad, Dije.

21 de Junio de 1857.

BENITO JUÁREZ.

DISCURSO PRONUNCIADO EN OCASIÓN DE HABER JURADO LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO

Septiembre 15 de 1857

Señores diputados:

Desde que en 1853, la traición y la perfidia desgarraron la Constitución de la República, disolviendo la representación nacional y la de los estados, cesó el reinado de la legalidad y del orden, y la anarquía y el despotismo consumaron excesos y desgracias que deshonran nuestra historia. Desde entonces, la desconfianza y la alarma han tenido en permanente agitación a todos los espíritus, porque las garantías individuales no tuvieron otra salvaguardia que la voluntad de los gobernantes. Esta situación triste y violenta, hacía necesario y urgente un pacto en que quedasen asegurados, de una manera sólida y permanente, la libertad y los derechos de la comunidad.

De aquí nació el entusiasmo con que los pueblos secundaron el memorable plan de Ayutla, que ofreció el remedio de tan grave mal. De aquí el aprecio con que fue recibida la última Constitución política de la República, que restableció la soberanía del estado para que se diese su Constitución particular; y de aquí la constancia y la asiduidad con que vosotros, señores diputados, habéis trabajado día y noche para formar esa Constitución, que basada sobre los intereses del pueblo y sobre los principios democráticos, será de aquí en adelante, el paladión de las libertades públicas y la bandera que nos guíe sin extraviarnos en la guerra gloriosa que seguiremos sosteniendo en defensa de la libertad y del orden, contra el despotismo y la licencia, y de los intereses legítimos de la sociedad, contra los intereses bastardos de las minorías.

Señores diputados: la Constitución política que habéis terminado y que acabamos de jurar, es el fruto precioso que hoy recogen los pueblos de los sacrificios que han hecho para conquistar sus libertades, es la realización de las lisonjeras esperanzas que concibieron de vosotros, al elegirlos, para que aseguraseis sus garantías y sus derechos y es la suprema ley cuya exacta observancia restablecerá la paz y la concordia entre los oaxaqueños, hará la felicidad de la presente generación y el bienestar futuro de nuestros hijos. Profundamente convencido de esta verdad, os prometo, señores diputados, que por mi parte esa Constitución no será una letra muerta, no será la befa ni el escarnio de los hombres que desean vivir sin ley para dar rienda suelta a sus pasiones criminales. No, yo haré uso del poder que el pueblo oaxaqueño me ha confiado para hacer que se cumpla su voluntad

soberana, que habéis expresado en esa Constitución; sin que sea parte para faltar a mis deberes, la crítica apasionada de los descontentos, la amenaza de los intereses ilegítimos, ni la sagaz combinación de los conspiradores. Con la Constitución triunfaremos, porque defendemos los intereses de la sociedad, y porque, como os he dicho otra vez en este lugar, Dios protege la santa causa de la libertad.

BENITO JUÁREZ

HAY QUE PONER TÉRMINO A LA ANARQUÍA

Creo de mi deber dirigiros la palabra para excitaros a que redobléis vuestros esfuerzos a fin de poner término a la anarquía, restableciendo el imperio de la legalidad, única garantía de una paz duradera en nuestro país, único valladar que se puede oponer a las ambiciones bastardas de los que han fundado su bienestar en los abusos y elegido la escala de los motines para ascender a los altos puestos de la república. Fuera de la Constitución que la nación se ha dado por el voto libre y espontáneo de sus representantes, todo es desorden. Cualquier plan que se adopte, cualquiera promesa que se haga saliéndose de la ley fundamental, nos conducirá indefectiblemente a la anarquía y a la perdición de la patria, sean cuales fueren los antecedentes y la posición de los hombres que la ofrezcan.

Profundamente convencido de esta verdad y cumpliendo un deber que la ley me imponía, no vacilé en recoger la bandera constitucional que don Ignacio Comonfort había arrojado en las manos criminales de la reacción. Consideré que una vez perdida la vía de la legalidad, se entronizaba la anarquía entre nosotros, porque los hombres de Tacubaya, sin la guía impasible de la ley, serían conducidos por las pasiones desencadenadas de un crimen a otro crimen, de un motín a otro motín, llevándose de encuentro el honor, la vida y los intereses de sus compatriotas y la paz de la república. Así ha sucedido. Los últimos sucesos de la capital vienen a confirmar triste verdad y a convencernos de que en los hombres que mantienen la rebelión es imposible la paz. Demasiado orgullosos para someterse al yugo de la autoridad, ponen y quitan gobernantes a su arbitrio si éstos no satisfacen sus ambiciosas pretensiones. Traicionando sus juramentos destruyeron el orden constitucional colocando a don Ignacio Comonfort en la silla presidencial de la república, y a los pocos días se rebelaron contra él y lo depusieron. Colocaron en su lugar a don Félix Zuloaga y a los pocos meses fue desconocido por don Miguel Echeagaray, declarándose él mismo primer magistrado de la nación. A los tres días, don Manuel Robles Pezuela modifica el plan de Echeagaray haciéndose jefe del motín de la capital y tal vez a la fecha habrá tomado el título de Presidente de la República, que le será arrancado mañana por otro motín, porque es la suerte de los hombres que ascienden al mando supremo por el capricho de las facciones y no por la voluntad de la nación.

Mexicanos: meditaad bien estos sucesos y decid si la república tendrá paz, libertad y garantías con tales hombres, que, reaccionarios, no respetan sus propias hechuras y gobernantes ni tienen el prestigio ni la fuerza para hacerse obedecer.

Militares: ciudadanos todos, que habéis sostenido y sostenéis con heroica confianza el orden constitucional, seguid el camino que habéis elegido, porque es el camino de la justicia y de la ley. Los sucesos de la ciudad de México os dicen muy alto que allí están el desorden y la anarquía y que vosotros defendéis la buena causa, la causa de la ley, de la justicia y de la moralidad.

Y vosotros, los que guiados por una sana intención prestáis ayuda a los hombres extraviados de la capital, compadeceos de nuestra infeliz patria volviendo sobre vuestros pasos, unid vuestros esfuerzos a los del gobierno legítimo, para que en breves días renazcan la paz y la concordia.

Palacio del gobierno nacional en Veracruz, diciembre 29 de 1858.

BENITO JUÁREZ

JUSTIFICACIÓN DE LAS LEYES DE REFORMA

El gobierno constitucional, a la nación

En la difícil y comprometida situación en que hace 18 meses se ha encontrado la república, a consecuencia del escandaloso motín que estalló en Tacubaya a fines de 1857, y en medio de la confusión y del desconcierto introducidos por aquel atentado, tan injustificable en sus fines como en sus medios, el poder público, que en virtud del código político del mismo año, tiene el imprescindible deber de conservar el orden legal en casos como el presente, había juzgado oportuno guardar silencio acerca de los pensamientos que abriga para curar radicalmente los males que afligen a la sociedad, porque una vez entablada la lucha armada entre una inmensa mayoría de la nación y los que pretenden oprimirla, creía llenar su misión apoyando los derechos de los pueblos por los medios que estaban a su alcance, confiado en que la bondad misma de una causa que tiene a su favor la razón y la justicia y los repetidos desengaños que de su impotencia para sobreponerse a ella debían recibir a cada paso sus adversarios, harían desistir a éstos de su criminal intento, o sucumbir prontamente en tal contienda.

Más cuando, por desgracia, no ha sido esto así; cuando a pesar de la prolongada resistencia que la sociedad está oponiendo al triunfo de aquel motín, los autores de éste continúan empeñados en sostenerlo, apoyados únicamente en la decidida protección del alto clero y en la fuerza de las bayonetas que tienen a sus órdenes; cuando, por resultado de esa torpe y criminal obstinación, la república parece condenada a seguir sufriendo aún por algún tiempo los desastres y las calamidades que forman la horrible historia de tan escandalosa rebelión, creería el gobierno faltar a uno de los primeros deberes que la misma situación le impone, si suspendiera por más tiempo la pública manifestación de sus ideas, no ya sólo acerca de las graves cuestiones que hoy se ventilan en el terreno de los hechos de armas, sino también sobre la marcha que se propone seguir en los diversos ramos de la administración pública.

La nación se encuentra hoy en un momento solemne, porque del resultado de la encarnizada lucha, que los partidarios del oscurantismo y de los abusos han provocado esta vez contra los más claros principios de la libertad y del progreso social, depende todo su porvenir. En momento tan supremo, el gobierno tiene el sagrado deber de dirigirse a la nación y hacer escuchar en la voz de sus más caros derechos e intereses, no sólo porque así se uniformará más y más la opinión pública en el sentido conveniente, sino porque así

también apreciarán mejor los pueblos la causa de los grandes sacrificios que están haciendo al combatir con sus opresores, y porque así, en fin, se logrará que en todas las naciones civilizadas del mundo se vea claramente cuál es el verdadero objeto de esta lucha que tan hondamente conmueve a la república.

Al cumplir hoy este deber, nada tiene que decir el gobierno respecto de sus pensamientos sobre la organización política del país, porque siendo él mismo una emanación de la Constitución de 1857, y considerándose, además, como el representante legítimo de los principios liberales consignados en ella, debe comprenderse naturalmente que sus aspiraciones se dirigen a que los ciudadanos todos, sin distinción de clases ni condiciones, disfruten de cuantos derechos y garantías sean compatibles con el buen orden de la sociedad; a que unas y otras se hagan siempre efectivas por la buena administración de justicia; a que las autoridades todas cumplan fielmente sus deberes y atribuciones, sin excederse nunca del círculo marcado por las leyes y, finalmente, a que los estados de la federación de las facultades que les corresponden para administrar libremente sus intereses, así como promover todo lo conducente a su prosperidad, en cuanto no se oponga a los derechos e intereses generales de la república.

Mas como quiera que esos principios, a pesar de haber sido consignados ya, con más o menos extensión, en los diversos códigos políticos que ha tenido el país desde su independencia, y, últimamente, en la Constitución de 1857, no han podido ni podrán arraigarse en la nación, mientras que en su modo de ser social y administrativo se conserven los diversos elementos de despotismo, de hipocresía, de inmoralidad y de desorden que los contrarían, el gobierno cree que sin apartarse esencialmente de los principios constitutivos, está en el deber de ocuparse muy seriamente en hacer desaparecer esos elementos, bien convencido ya por la dilatada experiencia de todo lo ocurrido hasta aquí, de que entretanto que ellos subsistan, no hay orden ni libertad posibles.

Para hacer, pues, efectivos el uno y la otra dando unidad al pensamiento de la reforma social por medio de disposiciones que produzcan el triunfo sólido y completo de los buenos principios, he aquí las medidas que el gobierno se propone realizar.

En primer lugar, para poner un término definitivo a esa guerra sangrienta y fratricida, que una parte del clero esta fomentando hace tanto tiempo en la nación, por sólo conservar los intereses y prerrogativas que heredó del sistema colonial, abusando escandalosamente de la influencia que le dan las riquezas que ha tenido en sus manos y del ejercicio de su sagrado ministerio, y despojar de una vez a esta clase de los elementos que sirven de apoyo a su funesto dominio, cree indispensable:

1°. Adoptar, como regla general invariable, la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos.

2°. Suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo masculino, sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.

3°. Extinguir igualmente las cofradías, archicofradías, hermandades y, en general, todas las corporaciones o congregaciones que existen de naturaleza.

4°. Cerrar los noviciados en los conventos de monjas, conservándose las que actualmente existen en ellos, con los capitales o dotes que cada una haya introducido y con la asignación de lo necesario para el servicio del culto en sus respectivos templos.

5°. Declarar que han sido y son propiedad de la nación todos los bienes que hoy administra el clero secular y regular con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas, deduciendo el monto de sus dotes y enajenar dichos bienes, admitiendo en pago de una parte de su valor títulos de la deuda pública y de capitalización de capitalización e empleos.

6°. Declarar, por último, que la remuneración que dan los fieles a los sacerdotes así por la administración de los sacramentos como por todos los servicios eclesiásticos y cuyo producto anual, bien distribuido, basta para atender ampliamente al sostenimiento del culto y de sus ministros, es objeto de convenios, libres entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil.

Además de estas medidas, que en concepto del gobierno, son las únicas que pueden dar por resultado la sumisión del clero a la potestad civil en sus negocios temporales dejándolo, sin embargo, con todos los medios necesarios que pueda consagrarse exclusivamente, como es debido, al ejercicio de su sagrado ministerio, cree también indispensable proteger en la república, con toda su autoridad, la libertad religiosa, por ser necesario su prosperidad y engrandecimiento, a la vez que una exigencia de la civilización actual.

En el ramo de justicia, el gobierno comprende que una de las más urgentes necesidades de la república es la formación de códigos claros y sencillos sobre negocios civiles y criminales y sobre procedimientos, porque sólo de esta manera se podrá sacar a nuestra legislación del embrollado laberinto en que actualmente se encuentra, uniformándola en toda la nación, expeditando la acción de los tribunales y poniendo el conocimiento de las leyes al alcance de todo el mundo; y como quiera que para la ejecución de este importante trabajo bastará que se dediquen a él con empeño los jurisconsultos a quienes se les encomienda, el gobierno se propone hacer un esfuerzo para que no quede

aplazada por más tiempo esta mejora, a fin de que la sociedad comience a disfrutar de los numerosos beneficios que ella ha de producirle.

El establecimiento de los jurados de hecho para todos los delitos comunes, es también una de las exigencias de la nación y el gobierno hará cuanto esté de su parte para plantear tan interesante reforma.

Entretanto que se realiza esta innovación y se promulgan los códigos, el gobierno se propone expedir sin demora aquellas medidas que juzgue urgentes para hacer efectivas las primeras garantías de los ciudadanos, y destruir los errores o abusos que se oponen a la libre circulación de la riqueza pública.

Respecto de que la justicia sea administrada gratuitamente, la Constitución de 1857 ha establecido ya este principio como un precepto fundamental; más como para que tal precepto produzca los buenos efectos que se propuso el legislador, es indispensable que se provea muy puntualmente al pago de los sueldos de los magistrados, jueces y empleados del ramo judicial, el gobierno se propone atenderlo con la preferencia que merece, porque está convencido de que faltando esta circunstancia, aquel precepto, en vez de bienes causaría grandes males a la sociedad. Sobre este punto se propone también el gobierno dictar la providencia que sea más conveniente para impedir la multiplicación de pleitos a que puede dar lugar esta importante reforma.

Sobre abolición de fueros de clases en delitos comunes, nada tiene el gobierno que decir, porque ella está ya expresamente prevenida en la Constitución, y no será por cierto la actual administración la que piense jamás en restablecer tan injustas como odiosas distinciones.

En materia de instrucción pública, el gobierno procurará, con el mayor empeño, que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita, y que todos ellos sean dirigidos por personas que reúnan la instrucción y moralidad que se requieren para desempeñar con acierto el cargo de preceptores de la juventud, porque tiene el convencimiento de que la instrucción es la primera base de la prosperidad de un pueblo, a la vez que el medio más seguro de hacer imposibles los abusos del poder.

Con ese mismo objeto, el gobierno general por sí y excitando a los particulares de los estados, promoverá y fomentará la publicación y circulación de manuales sencillos y claros sobre los derechos y obligaciones del hombre en sociedad, así como sobre aquellas ciencias que más directamente contribuyen a su bienestar y a ilustrar su entendimiento, haciendo que esos manuales se estudien aun por los niños que concurran a los establecimientos de educación primaria, a fin de que desde su más tierna edad vayan

adquiriendo nociones útiles y formando sus ideas en el sentido que es conveniente para bien general de la sociedad. Respecto de la instrucción secundaria y superior, el gobierno se propone formar un nuevo plan de estudios, mejorando la situación de los preceptores que se emplean en esta parte de la enseñanza pública, así como el sistema que para ella se sigue actualmente en los colegios, y, ajustándose al principio que sobre eso contiene la Constitución, se adoptará el sistema de la amplia libertad respecto de toda clase de estudios, así como del ejercicio de las carreras o profesiones que con ellos se forman, a fin de que todo individuo, nacional o extranjero, una que demuestre en el examen respectivo la aptitud y los conocimientos necesarios, sin indagar el tiempo y lugar en que los hayan adquirido, pueda dedicarse a la profesión científica o literaria para sea apto.

En las relaciones del gobierno general con los particulares de los estados, la actual administración, lejos de contrariar los intereses y las justas exigencias de estos, está por el contrario resuelta a apoyarlas en cuanto estén sus facultades, auxiliándolos además en todo aquello de alguna manera conduzca a mejorar su situación, a fin de estrechar así los vínculos de unión que deben existir entre las localidades y el centro de la república.

Una de las primeras necesidades de ésta, es hoy la de atender a la seguridad en los caminos y poblaciones, para extinguir los malhechores que se encuentran en unos y otras, no sólo por los inmensos males de la subsistencia de esa plaga causa interiormente a la nación, paralizando el movimiento de su población y riqueza y manteniendo en constante alarma y peligro la vida y los intereses de sus habitantes, sino porque ella desconceptúa al país cada día más y más en el exterior, e impide que vengan a radicarse en él multitud de capitales y de personas laboriosas que por esa causa van a establecerse en otros puntos. Por tales razones, el gobierno está firmemente resuelto a trabajar sin descanso en remediar este grave mal por todos los medios que estén a su alcance.

En cuanto al odioso sistema de exigir pasaportes a los viajeros o caminantes, inútil es decir que quedará abolido, cuando lo está ya por la Constitución; y mal podría el gobierno actual pensar en restablecerlo, cuando sus ideas se encaminan precisamente a destruir todos los obstáculos que se oponen al libre tránsito de las personas e intereses en el territorio nacional.

La emisión de las ideas por la prensa debe ser tan libre, como es libre en el hombre la facultad de pensar, y el gobierno no cree que deben imponérsele otras trabas que aquellas que tiendan a impedir únicamente la publicación de escritos inmorales, sediciosos o subversivos, y de los que contengan calumnias o ataques a la vida privada.

El registro civil es, sin duda, una de las medidas que con urgencia reclama nuestra sociedad, para, quitar al clero esa forzosa y exclusiva intervención que hasta ahora ejerce en los principales actos de la vida de los ciudadanos y, por lo mismo, el gobierno tiene la resolución de que se adopte esa reforma, conquistando definitivamente el gran principio que tal medida debe llevar por objeto, esto es, estableciendo que una vez celebrados esos actos ante la autoridad civil, surtan ya todos sus efectos legales.

Respecto de las relaciones de la república con las naciones amigas, el gobierno se propone cultivarlas siempre con el mayor esmero, evitando, por su parte, todo motivo de desavenencia: para esto cree bastante observar fielmente los tratados celebrados con ellas y los principios generales del derecho de gentes e internacional y abandonar, sobre todo, para siempre, como lo ha hecho hasta aquí ese sistema de evasivas y moratorias que, con grave daño de la nación, se ha seguido frecuentemente en el despacho de los negocios de este ramo; atendiendo, por el contrario, con el mayor empeño, toda reclamación en el acto que se presente, y resolviéndola sin demora, en vista, de las circunstancias del caso, según los principios de recta justicia y de mutua conveniencia que forman la base sólida de las relaciones de amistad entre los pueblos civilizados del mundo.

También cree el gobierno que será muy conveniente fijar con claridad por una disposición general y, conforme con las reglas y prácticas establecidas en otros países, la intervención que hayan de tener los cónsules y vicecónsules extranjeros en la república, tanto en los negocios de sus respectivos nacionales, como en sus relaciones con las autoridades, a fin de evitar así la repetición de las cuestiones que más de una vez se han suscitado ya sobre este punto.

En cuanto al nombramiento de legaciones en los países extranjeros con quienes nos ligan relaciones de amistad, cree el gobierno que el estado actual de éstas con dichos países está muy lejos de exigir un ministro residente en uno de ellos y su opinión es que por ahora deben limitarse a dos; una en los Estados Unidos de América y otra en Europa, fijando esta última su residencia en París o en Londres, de donde podrá trasladarse, en caso necesario, al punto que se le designe. En las demás capitales de Europa y América, mientras que no ocurra algún negocio que por su misma gravedad demande la presencia de un ministro plenipotenciario, bastará que haya cónsules generales con el carácter de encargados de negocios. Estos agentes, según la nueva ley que al efecto debe expedirse, serán precisamente nacidos en la república.

Acerca de la Hacienda nacional, la opinión del gobierno es que deben hacerse reformas muy radicales, no sólo para establecer un sistema de impuestos que no contraríe

el desarrollo de la riqueza y que destruya los graves errores que nos dejó el régimen colonial, sino para poner un término definitivo a la bancarrota que en ella han introducido los desaciertos cometidos después en todos los ramos de la administración pública y, sobre todo, para crear grandes intereses que se identifiquen con la reforma social, coadyuvando eficazmente a la marcha liberal y progresista de la nación.

En primer lugar, deben abolirse para siempre las alcabalas, los contrarregistros, los peajes y, en general, todos los impuestos que se recaudan en el interior de la república sobre el movimiento de la riqueza, de las personas y de los medios de transportes que conducen unas y otras, porque tales impuestos son, bajo todos aspectos, contrarios a la prosperidad de la república.

En igual caso, aunque sin todas sus funestas consecuencias, se encuentra el derecho sobre la translación de dominio en fincas rústicas y urbanas, y por tal razón debe también ser extinguido del todo.

El derecho de 3% sobre el oro y la plata que se extraen de las minas, y el de un real por marco, llamado de minería, son unos impuestos verdaderamente injustos y odiosos en su base, porque no recaen sobre las utilidades del minero, sino sobre el producto bruto de las minas, que las más veces no representa sino una pequeña parte de lo que se emplea en esas negociaciones antes de encontrar la codiciada riqueza. Por esta razón y porque verdaderamente estos impuestos están en abierta contradicción con la protección que en el estado actual de la república debe dar el gobierno a esa clase de industria, la presente administración cree que conviene reformarlos de manera que los especuladores en las aventuradas negociaciones de minas no sufran gravamen alguno, sino cuando comiencen a recibir utilidades de ellas, y con tal objeto puede adoptarse como base fija e invariable la de que en dividendos o reparto de utilidades que se hagan en cada negociación de minas, tenga el gobierno lo correspondiente a dos barras de las 24 en que se dividen con forme a ordenanza, aboliéndose todos los demás gravámenes que hoy pesan sobre ellas.

Respecto del comercio exterior, el gobierno tiene la resolución de hacer cuanto esté de su parte para facilitar el desarrollo de este elemento de riqueza y de civilización en la república, ya simplificando los requisitos que para él se exigen por las leyes vigentes, ya moderando sus actuales gravámenes. Una de las medidas que con el mismo objeto se propone dictar, es la de establecer en las costas del golfo y del pacífico, algunos puertos de depósito, con la facultad de reexportar las mercancías, cuando así convenga a los interesados, como se practica en todos los países donde hay puertos de esta clase.

Las diferentes leyes que hasta ahora se han expedido sobre clasificación de rentas, para señalar las que pertenecen a los estados y al gobierno general, adolecen del defecto de no descansar en una base segura que marque bien la separación de unas y otras, porque más que la naturaleza de los impuestos se ha atendido a sus productos, lo cual ha dado lugar, por otra parte, a cuestiones y disgustos que deben evitarse entre las autoridades del centro y de los estados. Por estas razones y para fijar sobre un principio de justicia conveniencia notorias la perfecta separación de las rentas de los estados y del centro, el gobierno cree que debe adoptarse, como base invariable, la de que todos los impuestos directos sobre las personas, las propiedades, los establecimientos de giro o industria, las profesiones y demás objetos imponibles, pertenecen a los primeros, y los indirectos al segundo. La razón fundamental de esta separación no puede ser más clara y perceptible, porque ella se apoya en el principio cierto de que sólo el gobierno supremo, que es quien atiende a los gastos y obligaciones de la nación, es también quien tiene el derecho de recaudar impuestos que graven en general a todos sus habitantes, mientras que los de los estados no lo tienen sino para gravar a los de sus respectivos territorios, supuesto que sólo atienden a los gastos de éstos. Además de esta razón, hay otras muchas de conveniencia general que sin duda comprenderá todo aquel que examine detenidamente la cuestión, y también es fácil comprender que sólo adoptando este pensamiento, es como los estados se verán realmente libres del poder del centro en materia de recursos, que es la base de la libertad en todos los demás ramos de su administración interior. Adoptando este sistema, no habrá ya tampoco la obligación, por parte de los estados, de contribuir con un contingente de sus rentas para los gastos del gobierno general

Uno de los más graves males que hoy sufre el tesoro de la nación, a consecuencia de las disposiciones del gobierno español durante el régimen colonial y del desorden con que posteriormente se ha abusado de ellas, es esa multitud de pensionistas de los ramos civil y militar, que pretenden vivir sobre el erario, con los títulos de retirados, cesantes, jubilados, viudad y otras denominaciones. El tamaño a que progresivamente ha llegado este mal y las perniciosas consecuencias que a cada paso está produciendo, exigen un pronto remedio, y éste no puede ser otro que el de capitalizar de una vez esos derechos, que bien o mal adquiridos, no pueden desconocerse, siempre que hayan sido otorgados conforme a las leyes y por autoridades competentes. El gobierno, pues, se propone proceder sin demora a la capitalización, no ya sólo de los derechos de cuantos pensionistas existen en los ramos civil y militar, sino también de los empleados que resulten excedentes en virtud del nuevo arreglo que se haga en las oficinas de uno y otro ramo, y aun de los de aquellos que

conforme a las leyes que regían antes de la de mayo de 1852, tengan los individuos que queden empleados en dichas oficinas, para cortar así el mal, de modo que no pueda reaparecer jamás. Esta capitalización será representada por títulos que llevarán el nombre de títulos de capitalización, y se expedirán según las bases y con las circunstancias y requisitos que fijará una ley.

Extinguido por esa medida el sistema de los descuentos que sufrían los empleados y militares en sus respectivos sueldos, con la mira de asegurar una pensión casi siempre ilusoria para su vejez, o un auxilio para su familia en caso de muerte, podrán en lo sucesivo, unos y otros, conseguir, con mayor seguridad, aquel resultado, depositando sus economías en las cajas de ahorros y de socorros mutuos que sin duda se establecerán en toda la república, teniendo el gobierno, como tiene, en efecto, la resolución de favorecer a esos establecimientos y a los fondos que en ellos se reúnan, con todas las franquicias que estén a su alcance. Estos establecimientos, además de ser un medio muy eficaz para asegurar el patrimonio de las familias de los empleados, así como el de todas las clases de escaso recursos, producirán a la sociedad inmensas ventajas bajo otros aspectos, porque los capitales acumulados sucesivamente en ellos servirán para la ejecución de multitud de empresas útiles y provechosas para toda la nación.

La enajenación de las fincas y capitales del clero que, según lo ya dicho en otro lugar, deberán ser declarados propiedad de la nación, se hará admitiendo en pago de tres quintas partes en títulos de capitalización o de deuda pública interior o exterior, sin distinción alguna, y las dos quintas partes restantes en dinero efectivo, pagadero en abonos mensuales distribuidos en 40 meses a fin de que la adquisición de esos bienes pueda hacerse aun por aquellas personas menos acomodadas dando los compradores o redentores, por la parte de dinero efectivo, pagares a la orden del portador, con hipoteca de la finca vendida, o de, aquella que reconocía el capital redimido y entregando la parte de títulos o bonos en el acto de formalizarse el contrato de venta o redención.

También se aplicarán a la amortización de la deuda interior y exterior los terrenos baldíos o nacionales que existen actualmente en la república, enlazando estas operaciones con proyectos de colonización.

El gobierno cree que, aplicados prácticamente estos dos grandes medios de amortización para todas las obligaciones pendientes del erario, desaparecerá una gran parte de los títulos de capitalización, así como de la deuda pública en general. Respecto de la deuda exterior y de la que se halla reducida a convenciones diplomáticas, el gobierno procurará con empeño su extinción, ya con la enajenación de los bienes nacionales, ya con

la de terrenos baldíos; pero si esto no se lograra, seguirá respetando, como lo hace hoy, lo pactado con los acreedores, entregándoles puntualmente la parte asignada al pago de intereses y amortización de capitales, porque tiene la convicción de que sólo de esta manera podrá la nación ir recobrando el crédito y buen nombre que ha perdido por no observar fielmente esa conducta.

Para completar las reformas mas urgentes respecto de la Hacienda nacional, y como quiera que por la realización de los pensamientos ya indicados, llegará a verificarse el deseado arreglo de este importante ramo de la administración pública, es indispensable que al mismo tiempo se proceda también al de sus oficinas y empleados; y esta operación tan llena de en otras épocas, se encontrará ahora facilitada por la capitalización de todos los empleados excedentes, cuyos derechos y aspiraciones formaban aquellos tropiezos. Sobre este punto, el gobierno, tiene la idea de disminuir el número de oficinas y empleados a lo puramente necesario, ni más ni menos, simplificando cuanto sea posible el actual sistema de contabilidad. Respecto a dotaciones, se propone adoptar el sistema del tanto por ciento en todas las oficinas recaudadoras, y en las de pura contabilidad, el de dotar los empleos con sueldos que estén en relación con las necesidades comunes de la vida en nuestras poblaciones, porque sólo así se podrán tener pocos y buenos empleados. Para la provisión de los empleos, el gobierno atenderá, sobre todo a la aptitud y honradez y no al favor o al ciego espíritu de partido, que tan funesto han sido y serán siempre en la administración de las rentas públicas.

En el ramo de guerra, el gobierno se propone arreglar al ejército de manera que, mejorado en su personal, y destruidos los vicios que se notan en su actual organización, pueda llenar dignamente su misión.

La guardia nacional es una de las instituciones de que el gobierno cuidará, porque comprende que ella es también el sostén de las libertades públicas y, por lo mismo, procurará con empeño que se organice del modo más a propósito para corresponder cumplidamente a su objeto.

En cuanto a la marina, careciendo México de todos los elementos que se necesitan para formarla, y estando ya bien demostrado por la experiencia que los gastos hechos en este ramo constituyen un verdadero despilfarro, cree el gobierno que todas nuestras fuerzas navales en ambas deben reducirse, por ahora, a unos pequeños buques armados, cuyo principal objeto sea el de servir de resguardos y correos marítimos.

Acerca de los diversos ramos de que está encargado el ministerio de Fomento, como quiera que todos ellos tienden al progreso material de la sociedad, el gobierno actual

se propone emplear todos los medios que estén en su posibilidad para atender como merece esta parte de la administración pública.

Los caminos generales que dependen directamente del gobierno exigen, no solamente que se hagan desde luego obras importantes para ponerlos en buen estado, sino un cuidado incesante para conservarlos bien en lo sucesivo. A fin de conseguir el primero de estos objetos, cree el gobierno que debe abandonarse el sistema de ejecutar trabajos por los agentes del mismo gobierno, y adoptarse el de contratos con empresas particulares, limitándose a cuidar de su exacto cumplimiento, por los ingenieros que intervendrán en las obras y vigilarán sobre su ejecución. En cuanto a los caminos vecinales, aunque ellos están bajo la inmediata dirección de los gobiernos de los estados, el gobierno general tomará empeño en que se mejoren los que actualmente existen, y en que se abran otros nuevos, auxiliándolo por su parte en cuanto pueda, facilitar así el aumento de nuevas vías de comunicación, que como las arterias en el cuerpo humano, son las que han de dar vida y movimiento a nuestro desierto país.

Respecto de ferrocarriles, debe procurarse, a toda costa, que con cuanta brevedad sea posible se construya el que ya está proyectado desde Veracruz a uno de los puertos del mar pacífico, pasando por México; y como ésta es una obra de incalculable importancia para el porvenir de la república, no hay esfuerzo que el gobierno no dispuesta a hacer para acelerar su ejecución y allanar las dificultades que a ella se oponen. Además, para promover eficazmente que se hagan otros caminos de hierro en diversos puntos, y sacar estas empresas de las manos de los arbitristas que han estado especulando con los títulos o concesiones parciales hechas por el gobierno para determinadas líneas, se abandonará ese sistema de decretos especiales sobre esta materia y se expedirá una ley que sirva de regla general para todas las vías de esta clase que puedan construirse en el país, haciéndose en ellas las concesiones más amplias y generosas, a fin de estimular así a los capitales nacionales y extranjeros a entrar en esas útiles especulaciones.

Sobre obras públicas de utilidad y ornato, el gobierno procurará activar la conclusión de todas aquellas que se encuentren comenzadas y la ejecución de otras, porque está convencido de que así cumplirá uno de los deberes que hoy tiene todo gobierno en un pueblo civilizado. Entre las que por concluirse, atenderá de preferencia a las penitenciarias de Guadalajara, Puebla y Morelia, abandonadas mucho tiempo ha por los trastornos políticos y cuya terminación ha de influir tan eficazmente en la mejora de nuestro sistema penal y carcelario, que es una de las grandes necesidades de la república, para atender bien a los trabajos de los caminos y a la ejecución de las obras públicas, se organizará en el

ministerio de Fomento un cuerpo de ingenieros civiles, que servirá también para todas las comisiones que el gobierno le encargue.

La inmigración de hombres activos e industriosos de otros países, es, sin duda una de las de la república, porque del aumento de su población depende no ya únicamente el progresivo desarrollo de su riqueza y el consiguiente bienestar interior, sino también la conservación de su nacionalidad. Por estas razones el gobierno se propone trabajar muy empeñosamente en hacer la efectiva; y para que ella se ejecute del modo que es conveniente, mas que en formar o de colonización, con estériles ofrecimientos de terrenos y excepciones más o menos amplias a los colonos, cuidará de allanar las dificultades prácticas que se oponen a su ingreso y a su permanencia en el país, estas dificultades consisten principalmente en la falta de ocupación inmediata y lucrativa para los nuevos colonos, y en la seguridad que se encuentra en nuestros en nuestros y aun en nuestras mismas poblaciones. Para hacer desaparecer este ultimo obstáculo, ya queda indicada en otro lugar la resolución de organizar buena policía preventiva y de seguridad; y para destruir el primero, el gobierno, por sí, y estimulando a los hombres acaudalados y especuladores, hará que se emprendan trabajos públicos y privados, de esos que, como los caminos, canales y otros de diversa naturalezas, demandan muchos brazos para que vengan a emplearse en ellos multitud de emigrados, los cuales, una vez establecidos por cierto tiempo en la república, se radicarán en ella, para dedicarse a algún género de ocupación o industria, y atraerán sucesivamente, con su ejemplo y con sus invitaciones, a otros muchos individuos y familias de sus respectivos países. Además, se harán desde luego arreglos con algunos propietarios de vastos terrenos en la parte central y más poblada de la república, para que por su propio interés, y por el bien general de la nación, cedan algunos a los emigrados que vengan a establecerse en ellos, celebrando al efecto contratos de venta o arrendamiento, mutuamente provechosos. Sólo con estas y otras medidas de igual naturaleza, con la consolidación de la paz pública, con el arreglo de la administración de justicia, con la libertad de cultos y con las facilidades que al mismo tiempo debe dar el gobierno para la traslación de los emigrados a nuestros puertos, es como se conseguirá que vaya aumentándose y mejorándose prontamente nuestra población, porque mientras que no se obre así, el negocio de la colonización continuará siendo, como lo ha sido 38 años ha, un motivo de vana declamación para todos los traficantes políticos que brotan de nuestras revueltas, y que con el único objeto de embaucar a la nación, le hablan siempre de sus más graves males, sin tener la inteligencia ni la voluntad que se requieren para remediarlos.

Otra de las grandes necesidades de la república es la subdivisión de la propiedad territorial; y aunque esta operación no puede llegar a hacerse en la extensión que es de desear, sino por los estímulos naturales que produzca la mejora progresiva que irá experimentando nuestra sociedad, a consecuencia de las reformas que en ella tienen que ejecutarse, así como de las mejoras de sus actuales vías de comunicación, y del aumento de su población y consumo, el gobierno procurará allanar desde luego el grande obstáculo que para tal subdivisión presentan las leyes que rigen sobre hipotecas de fincas rústicas, expidiendo una nueva ley por la cual se faculte a los propietarios de estas para subdividir las en las fracciones que les convengan, a fin de facilitar su venta, distribuyéndose proporcionalmente, en casos, el valor de la hipoteca que tenga cada finca entre las partes en que se subdivida. Además de esta medida, que ha de contribuir eficazmente a fraccionar la propiedad territorial, con provecho de toda la nación, el gobierno promoverá también con los actuales dueños de grandes terrenos el que por medio de ventas o arrendamientos, recíprocamente ventajosos, se mejore la situación de los pueblos labradores.

Respecto de los negocios en que el gobierno general tiene que entender acerca de la agricultura, de la industria fabril, de las artes, del comercio, de medios de transporte y, en general, de todo género de trabajo u ocupación útil a la sociedad, la actual administración dará a esos objetos cuanta protección esté a su alcance, obrando en ello siempre con la mira de favorecer su incremento y progresivo desarrollo, bien convencido, como lo está de que proteger a ramos es trabajar por la prosperidad de la nación, favoreciendo y aumentando por ese medio el número de intereses legítimos que se identifican con la conservación del orden público.

En la formación de la estadística, el gobierno general, obrando de acuerdo con el de los estados, reunirá constantemente cuantos informes le posibles, para conocer bien el verdadero estado que guarda la nación en todos sus ramos; y no parece necesario recomendar la importancia de este trabajo, porque nadie ignora que, sin conocimientos, es imposible que un gobierno proceda con acierto en sus determinaciones. Estos datos se publicarán periódicamente por medio de la prensa, porque su conocimiento no importa únicamente al gobierno, sino a todos y a cada uno de los individuos de la sociedad.

Tales son, en resumen, las ideas de la actual administración sobre la marcha que conviene seguir, para afirmar el orden y la paz en la república, encaminándola por la senda segura de la libertad y del progreso, a su engrandecimiento y prosperidad; y al formular todos sus pensamientos del modo que aquí los presenta, no cree hacer más que interpretar fielmente los sentimientos, los deseos y las necesidades de la nación.

En otro tiempo, podría acaso haberse estimado imprudente la franqueza con que el gobierno actual manifiesta sus ideas para resolver algunas de las graves cuestiones que ha tanto tiempo agitan a nuestra desgraciada sociedad; pero hoy que el bando rebelde ha desafiado descaradamente a la nación, negándole hasta el derecho de mejorar su situación; hoy que ese mismo bando, dejándose guiar únicamente por sus instintos salvajes para conservar los errores y abusos en que tiene fíncado su patrimonio, ha atropellado los más sagrados derechos de los ciudadanos, sofocando toda discusión sobre los interés públicos, y calumniando vilmente las intenciones de todos los hombres que no se prestan a acatar su brutal dominación; hoy que ese funesto bando ha llevado ya sus excesos a un extremo de que no se encuentra ejemplo en los anales del más desenfrenado despotismo, y que con insolente menosprecio de los graves males que su obstinación está causando a la sociedad, parece resuelto a continuar su carrera de crímenes y maldades, el gobierno legal de la república, lo mismo que la numerosa mayoría de los ciudadanos cuyas ideas representa, no pueden sino ganar en exponer claramente a la faz del mundo entero cuáles son sus miras y tendencias.

Así logrará desvanecer victoriosamente las torpes imputaciones con que a cada paso procuran desconceptuarlo sus contrarios, atribuyéndole ideas disolventes de todo orden social. Así dejará ver a todo el mundo que sus pensamientos sobre todos los negocios relativos a la política y a la administración pública, no se encaminan sino a destruir los errores y abusos que se oponen al bienestar de la nación, y así se demostrará, en fin, que el programa de lo que se intitula el partido liberal de la república, cuyas ideas tiene hoy el gobierno la honra de representar, no es la bandera de una de esas facciones que en medio de las revueltas intestinas aparecen en la arena política para trabajar exclusivamente en provecho de los individuos que la forman, sino el símbolo de la razón, del orden, de la justicia y de la civilización, a la vez que la expresión franca y genuina de las necesidades de la sociedad.

Con la conciencia del que marcha por un buen camino, el gobierno actual se propone ir dictando, en el sentido que ahora manifiesta, todas aquellas medidas que sean más oportunas para terminar la sangrienta lucha que hoy aflige a la república, y para asegurar, en seguida, el sólido triunfo de los buenos principios. Al obrar así, lo hará con la ciega confianza que inspira una causa tan santa como la que está encargado de sostener; y si por desgracia de los hombres que hoy tienen la honra de personificar como gobierno el pensamiento de esa misma causa, no lograsen conseguir que sus esfuerzos den por resultado el triunfo que ella ha de alcanzar un día infaliblemente, podrán consolarse

siempre con la convicción de haber hecho lo que estaba de su parte para lograrlo; y cualquiera que sea el éxito de sus afanes, cualesquiera que sean las vicisitudes que tengan que sufrir en la prosecución de su patriótico y humanitario empeño, creen al menos tener derecho para que sean de algún modo estimadas sus buenas intenciones y para que todos los hombres honrados y sinceros que, por fortuna, abundan todavía en nuestra desgraciada sociedad, digan siquiera al recordarlos: esos hombres deseaban el bien de su patria y hacían cuanto les era posible para obtenerlo.

Heroica Veracruz, julio 7 de 1859

Benito Juárez

Manuel Ruiz

Melchor Ocampo

Miguel Lerdo de Tejada

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA, A LOS DEFENSORES
DE VERACRUZ**

Soldados:

Se acerca el momento en que vais a dar nuevas pruebas de vuestro valor y patriotismo. Los que traicionando a sus juramentos se rebelaron contra la suprema autoridad de la república; los que destruyeron la ley fundamental de la nación para disponer a su arbitrio de la hacienda, del honor y de la vida de los hombres; los que para perpetuar los abusos criados por el despotismo virreinal han humillado el nombre mexicano, solicitando del gobierno español el auxilio que les niega la opinión nacional; los que durante dos años han empobrecido y ensangrentado a la república despojando de sus propiedades a personas indefensas y asesinando a prisioneros inermes, a jóvenes inocentes y aun a médicos que prodigaban auxilios a los heridos; en fin, los que hasta aquí han vencido por la traición o por la superioridad de sus armas, son los que hoy vienen a provocar vuestro coraje. Audaces y orgullosos creen que su presencia bastará para intimidaros, o que su oro y sus promesas falaces os decidirán a abandonar vuestras banderas. ¡Miserables! Aún no conocen al soldado republicano. Pronto tendrán el desengaño. Pronto les demostraréis que en las filas de los libres no hay cobardes ni traidores, porque vosotros no sois ciegos instrumentos de la tiranía, sino ciudadanos ilustrados que conocéis vuestros derechos y que sentís latir en vuestro corazón el amor santo de la patria. Sí, mis amigos, vosotros sabéis que el gobierno a quien obedecéis no es el gobierno de los motines y de las facciones, sino un gobierno legalmente establecido por la libre voluntad de los pueblos, que defendéis la ley y no el capricho de ningún hombre, los intereses de la sociedad y no los goces de las clases que viven de la sangre y del sudor del pueblo y que peleáis por la libertad de vuestra patria, por el bien de la humanidad, por el honor de vuestras esposas, por el porvenir de vuestros hijos: objetos sagrados que valen más para vosotros que todo el oro de los tiranos.

Guardias nacionales: pues que habéis abandonado a vuestras familias y vuestros intereses para empuñar las armas en defensa de la sociedad, preparaos a la lid. Y para que vuestros sacrificios no sean estériles en el combate, obedeced la voz de vuestros jefes y guardad la más estricta subordinación.

Veteranos: vosotros que habéis dado el ejemplo de lealtad, de sufrimiento y de valor en la presente lucha iniciada por la traición y por el fanatismo, haced vuestro deber

como siempre, y vosotros y vuestros camaradas que abjurando sus errores reconozcan al gobierno constitucional, seréis en lo sucesivo el modelo y el orgullo del ejército de la república, seréis los hijos predilectos de la patria y los natos defensores de su independencia y libertad.

Valientes defensores de la heroica Veracruz: aprestaos al combate y pronto os cubriréis de gloria inmarcesible, recibiendo las bendiciones de vuestros compatriotas y las recompensas debidas a vuestros altos hechos. Sed inexorables ante los que os ataquen; pero sed humanos con los vencidos, porque son vuestros hermanos. Recibid a los que de buena fe abracen vuestra causa deponiendo su actitud hostil; pero repeled con vuestras armas a cualquiera que se atreva a proponeros una transacción vergonzosa: el sacrificio de la Constitución y de la Reforma que la nación sostiene y que vosotros habéis jurado defender.

El gobierno que tiene fe en la justicia de vuestra causa, que tiene confianza en vuestra decisión y lealtad, trabajará sin descanso para auxiliar vuestros esfuerzos y no permitirá que ellos se nulifiquen sacrificando la bandera constitucional que la ley puso en sus manos y que los pueblos sostienen con sangre.

Soldados: ¡A las armas! ¡Viva la independencia! ¡Viva la libertad!
¡Viva la Constitución de 1857! ¡Viva la Reforma!

Heroica Veracruz, febrero 28 de 1860

BENITO JUÁREZ

**JUÁREZ RECHAZA JUSTIFICADAMENTE LA
PROPUESTA DE MATHEW**

Veracruz, septiembre 22 de 1860

Señor don George B. Mathew

Muy señor mío:

He tenido el gusto de recibir las dos cartas de usted de 17 y 18 del corriente. En ambas se sirve usted aconsejarme a que dirija yo inmediatamente proposiciones de paz a don Miguel Miramón bajo las bases siguientes:

1a.- Armisticio.

2a.- Gobierno provisorio nombrado por el cuerpo diplomático y por una junta de cada partido, que declare en vigor la libertad religiosa.

3a.- Una asamblea elegida de una manera democrática, con el objeto de que nombre inmediatamente un Presidente *ad-interin* y que decida dentro de tres meses sobre la cuestión de Constitución, adoptando la de 1857 o cualquiera otra.

4a.- El destierro de don Miguel Miramón por tres años. En el evento de que por mis compromisos no adopte yo esta medida, me propone usted que me retire yo temporalmente del mando para evitar los peligros que me amenazan.

Conozco, respeto y agradezco los nobles deseos que tiene usted de que se restablezca la paz en la República Mexicana. Tanto o más que usted, la deseo yo también y deseo que ella se establezca sobre una base sólida, como lo es la ley fundamental existente, dada por los legítimos representantes de la nación y sostenida contra los poderosos elementos del clero y del ejército viciado del país; pero permítame usted que le diga con toda franqueza que el proyecto que usted propone no es el más a propósito ni oportuno en las presentes circunstancias y para convencerse de ello, bastará considerar el origen y tendencias del partido constitucional y de la fracción que actualmente se atrinchera en las ciudades de Guadalajara, Puebla y México.

Los que sostenemos el orden legal, no hemos ascendido al poder por los medios reprobables de la intriga ni de los motines militares. Fuimos llamados por el voto libre y espontáneo de la mayoría de la nación. Es nuestro objeto cumplir y hacer cumplir la ley y hacer efectivas las garantías que tiene el hombre para pensar, hablar, escribir, adorar a

Dios según su conciencia y ejercer sus demás facultades sin otro límite ni valladar que el derecho de otro hombre. Deseamos que la ilustración, las ciencias, las artes y el amor al trabajo que otros países poseen en alto grado se aclimaten en nuestro país y por eso abrimos nuestras puertas y damos hospitalidad al extranjero sin preguntarle quién es, de dónde viene, qué religión profesa ni cuál es su origen.

Usted que ha sido testigo de los sucesos de México en los últimos tres años, convendrá conmigo en que la facción que hoy domina en esa capital debe su elevación al motín militar de Tacubaya, a la rebelión contra la ley que juró acatar y sostener. Desde el momento de su traición, ya no reconoció más ley que su voluntad caprichosa y por eso no ha podido imponerla a la nación, a pesar de sus desesperados esfuerzos; por eso en el corto periodo de dos años y medio ha arrojado del poder, de una manera vergonzosa a dos de sus llamados gobernantes y seguirá arrojando a los demás, porque una vez que la voluntad voluble del hombre se sustituye a la ley, ya no hay más que anarquía o despotismo o las dos cosas juntas; por eso, en fin, ha ido perdiendo día a día y palmo a palmo el terreno que había conquistado con la fuerza de las armas; ni siquiera ha tenido la habilidad de algunos déspotas benéficos, halagando los intereses de la comunidad. Los grandes medios de consolidar su poder, se reducen a defender la fuerza y la riqueza del clero, sostener la intolerancia civil y religiosa, parodiando la política tenebrosa y sanguinaria de Felipe II y conservar los abusos y el sistema vejatorio de la época de los virreyes de Nueva España.

Ya verá usted cuan clara es la diferencia que hay entre el gobierno constitucional y los rebeldes de Tacubaya. Suplico a usted pese en su consideración estas razones y se persuada de la imposibilidad en que estoy de aceptar las proposiciones que se sirve usted fijar en su estimable carta.

Si la guerra tuviera un objeto personal, es decir, si la cuestión fuera porque yo siguiera o no en el poder, el medio decente y decoroso para mí, sería retirarme del puesto que ocupó; pero no es así. La lucha que sostiene la nación no es por mi persona, sino por su ley fundamental, establecida por sus legítimos representantes. Yo he sido llamado para sostener la Constitución que juré cumplir y hacer cumplir y como hombre de honor y de conciencia, no debo burlar la voluntad de los pueblos, traicionando mis juramentos. Si yo abandonara el puesto, destruyendo la legalidad que sostiene no sólo la ciudad de Veracruz sino la mayoría de la república, descendería voluntariamente al nivel de los rebeldes, entregaría a mi país a la más espantosa anarquía y sería tan criminal como don Miguel Miramón y esto, en momentos en que el partido constitucional se encuentra robustecido por sus recientes victorias y en que está próximo a coronar sus esfuerzos y sacrificios con

un triunfo definitivo que restablezca la paz. No son, pues, los intereses personales los que me detienen en el poder que nada tiene hoy de halagüeño. Ni siquiera la Constitución que defendemos asegura mi continuación en el mando después del triunfo, porque en el momento que se restablezca la paz, la nación elegirá a la persona que me releve inmediatamente. Sigo, pues, en este puesto, por deber y con el noble objeto de cooperar a la conquista de la paz de mi Patria y tengo la profunda convicción de que esa paz será estable y duradera, cuando la voluntad general, expresada en la ley, sea la que reforme la Constitución y ponga y quite a sus gobernantes y no una minoría audaz como la que se rebeló en Tacubaya en 1857.

Estoy de acuerdo con usted en que se conceda una amnistía general, en que se castigue a los culpables de grandes crímenes y en que se haga una insinuación a los rebeldes, concediéndoles garantías; pero es preciso esperar la oportunidad para que esas medidas sean eficaces. Ya aprovecharé esa oportunidad para obsequiar los buenos deseos que animan a usted y por lo que le repito las gracias más expresivas y ofreciéndome de nuevo su muy atento y obediente servidor.

BENITO JUÁREZ

**JUÁREZ RECHAZA EL PROYECTO DE PACIFICACIÓN DE
DEGOLLADO**

Veracruz, octubre 4 de 1860

Excmo. Sr. don Santos Degollado

Mi estimado amigo y señor de mi aprecio:

Recibí la carta de usted del 23 de septiembre último con la copia de otra que el 21 del mismo mes escribió usted al señor encargado de negocios de su majestad británica, manifestándole que me iba a proponer como medio infalible de triunfo del partido liberal, el que se instale una junta compuesta de los miembros del cuerpo diplomático residente en México y de un representante nombrado por cada gobierno para que declare ser base de la Constitución Mexicana las que usted señala en su carta y para que nombre Presidente provisional de la República.

Quedo impuesta de que tuvo usted necesidad de dirigir dicha carta al Sr. Mathew, porque así se lo dictó su deber para con la patria y por circunstancias, que usted no expresa; pero que, me dice, sabré después.

Como el propósito de usted es tan firme y decisivo en términos de que ha autorizado al Sr. Mathew para que lo publique; como no me expresa, sino que se ha reservado los motivos poderosos que lo han obligado a adoptar una resolución tan inesperada como peligrosa para la causa de la libertad, para la dignidad de la nación y para el porvenir de nuestro país; como hasta ahora no es la opinión pública, sino la de usted y la del Sr. Mathew la que me indica que debo abandonar la bandera constitucional, dejando el arreglo de la administración pública, no ya al arbitrio del pueblo mexicano que ha cerca de tres años derrama su sangre para defender su ley fundamental, ni siquiera en manos de los reaccionarios que al fin son mexicanos; sino en las de una corporación extranjera que por haber auxiliado a los rebeldes de Tacubaya, desde la funesta traición de don Ignacio Comonfort se interesa en que la revolución termine por una transacción en que se sacrifique la Constitución vigente para evitarse la pena de reconocer al gobierno constitucional existente; como yo no puedo traicionar mis juramentos y lejos de eso "estoy obligado, como usted mismo lo ha manifestado en comunicación de 17 de marzo último,

dirigida al Sr. capitán Aldham, a conservar el depósito del poder supremo de la nación no sólo en cumplimiento de la ley, no sólo porque el artículo 81 de la Constitución ordena que el cargo de Presidente de la Unión sólo es renunciable por causa grave calificada por el Congreso, sino porque el patriotismo ha exigido de mí el sacrificio de mi reposo y abnegación para servir de centro de unidad legal, de fiel custodio del derecho, de órgano de la justicia... y de protesta viva contra los abusos consiguientes al desencadenamiento de las pasiones de los partidos". La convicción de usted era tan profunda sobre este particular que en la misma citada comunicación aseguró usted "que aun cuando, consultando a mi comodidad personal *cometiese la ingratitud de abandonar a los defensores de la Constitución*, y aun cuando conviniese en un armisticio basado en la pérdida de la libertad civil y religiosa y en la supresión del sistema representativo bajo el cual está constituida la república, mi complacencia no servirá para poner término a la guerra civil, sino para desnaturalizar las tendencias civilizadoras y humanitarias del partido liberal, para diseminar los elementos de regularidad que todavía existen, para romper el freno de todas las pasiones, dejándolas empeñadas en una lucha más desastrosa y trascendental que la que hemos tenido hasta hoy, y para aumentar los elementos de discordia que subdividirían al partido liberal perfectamente unido hasta ahora bajo la bandera constitucional". Dijo usted más y es "que *ni Dios ni los hombres* me perdonarían la deserción de mi puesto, que debía conservar mientras tuviera la conciencia de que tal era la voluntad de mis comitentes, mientras viera que la mayoría de los Estados me reconocía y respetaba, mientras no hubiera otro Presidente legítimamente electo, o mientras no hubiera un Congreso que me pudiera admitir mi renuncia". Como estas razones subsisten y las circunstancias no han variado, sino de un modo ventajoso para la causa constitucional, pues se cuenta ahora con un ejército numeroso y con victorias recientes: finalmente las proposiciones de usted son las mismas que me hizo oficial y particularmente el Sr. Mathew en 18 de septiembre próximo pasado y que contesté negativamente en 22 del mismo mes, creo excusado extenderme a disuadir a usted de su resolución tomada y sólo me limitaré a contestarle a usted que de ninguna manera apruebo su proyecto de pacificación, sino que en cumplimiento de mi deber emplearé todos los medios legales que estén en mis facultades para contrariarlo.

Respecto a la renuncia de que me habla usted le diré que la que hizo cuando estuvo en esta ciudad quedó sin efecto, pues no fue admitida. Además, dicha renuncia se fundaba en motivos enteramente distintos de los que tiene usted ahora para insistir en ella. Espero, pues, que me mande su renuncia con expresión del último incidente que obliga a usted a

presentarla, o que me autorice para fundar la admisión de ella en las razones que expresa en su citada carta de 23 de septiembre último.

Deseo que se conserve usted con buena salud y me repito su amigo afectísimo q. b. s. m.

BENITO JUÁREZ

**DISCURSO PRONUNCIADO POR EL EXCELENTÍSIMO
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA
DON BENITO JUÁREZ EN LA SOLEMNE APERTURA
DE LAS SESIONES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN,
EL DÍA 9 DE MAYO DE 1861**

Señores diputados:

Encargado del Ejecutivo en los momentos en que el primer guardián de las instituciones las derrocaba y hundía a la República en los horrores de la guerra civil, siempre anhelé, como única recompensa de mis afanes durante la lucha, que la Providencia me concediera la satisfacción de presenciar el triunfo del pueblo mexicano y la restauración completa del orden constitucional.

Disfruto en este momento esa satisfacción al veros reunidos para ejercer libremente, conforme a la Constitución, el Poder Legislativo como representantes del pueblo. La reunión del Congreso ha sido uno de los votos más sinceros del Ejecutivo; la convocatoria se expidió antes del completo triunfo de las armas nacionales; no se ha omitido esfuerzo para facilitar las elecciones; los ciudadanos, al emitir sus sufragios, han gozado de la más amplia libertad y el gobierno ha anhelado el grande acontecimiento de este día, como el complemento de las victorias del pueblo, como la consumación de la revolución progresista, como el principio de una era nueva en que el patriotismo, la prudencia y la constancia afirmen y consoliden para siempre en nuestra patria las instituciones democráticas.

No encontráis, señores diputados, al país en la misma situación en que lo dejó el Congreso disuelto la funesta noche del 17 de diciembre de 1857, ni venís, por lo mismo, a presenciar y terminar la restauración de aquel estado de cosas. Al desencadenarse la guerra con todas sus calamidades en toda la extensión de la República, causó males profundos, hondas heridas, que aún no pueden restañarse. Pero en el mismo ardor de la contienda el pueblo sintió la imperiosa necesidad de no limitarse a defender sus legítimas instituciones, sino de mejorarlas, de conquistar nuevos principios de libertad, para que el día del vencimiento de sus enemigos no volviese al punto de partida de 1857, sino que hubiera dado grandes pasos en la senda del progreso y afianzado radicales reformas, que hicieran imposible el derrumbamiento de sus instituciones. El gobierno comprendió que era de su

deber ponerse al frente de ese sentimiento nacional y desplegar una bandera que fuese a un tiempo la extirpación de los abusos de lo pasado y la esperanza del porvenir.

De aquí nacieron las Leyes de Reforma, la nacionalización de los bienes de manos muertas, la libertad de cultos, la independencia absoluta de las potestades civil y espiritual, la secularización, por decirlo así, de la sociedad, cuya marcha estaba detenida por una bastarda alianza en que se profanaba el nombre de Dios y se ultrajaba la dignidad humana. La Reforma prestó aliento a los denodados defensores de la Constitución; la Reforma ha sido sancionada por el voto unánime de los pueblos y las leyes que la decretaron son parte esencial de nuestras instituciones.

El gobierno, que, desde que residió en Guanajuato procuró la reunión del Congreso sin poderla lograr por circunstancias superiores a la voluntad de los representantes, no pudo sacrificar la sustancia a la forma y se determinó a ejercer la facultad legislativa en cuantas materias era necesario. Así lo reclamaron las legislaturas de varios estados y de éstos no ha habido uno solo que no haya ocurrido al Ejecutivo pidiéndole medidas que importaban la facultad de legislar, facultad que autorizaban las circunstancias y que hacían indispensables las vicisitudes de la contienda y facultad de que el Ejecutivo anhelaba desprenderse ante la representación nacional.

Acepto ante esta asamblea, ante mis conciudadanos todos y ante la posteridad, la responsabilidad de todas las medidas dictadas por mi administración y que no estaban en la estricta órbita constitucional, cuando la Constitución derrocada y tenazmente combatida había dejado de existir y era, no el medio del combate, sino el fin que en él se proponía alcanzar la República.

Notorios son al mundo los acontecimientos que han señalado la guerra civil, en que al fin fueron vencidos los enemigos de nuestra libertad. No es de este momento referir estos sucesos a una asamblea en la que descubro a muchos de los eminentes ciudadanos que en los consejos y en los campos de batalla han servido con denuedo a la causa de la Constitución y la Reforma y cuya elección es, sin duda, una prueba completa de que el pueblo acepta y aprueba los principios que han sido personificados por sus escogidos.

El pueblo ha luchado con constancia contra sus opresores y alcanzado victorias espléndidas en casi todo el territorio. Los estados todos hicieron esfuerzos inauditos en favor de la libertad; mientras la invicta Veracruz rechazaba el recio empuje de la reacción, 1,000 caudillos se cubrían de laureles en Michoacán y en Guerrero, en Zacatecas y en Durango, en Nuevo León y Tamaulipas, en Sonora Sinaloa. Y, al fin, la espada victoriosa

del héroe de Calpulalpan, abrió las puertas de esta hermosa capital al gobierno legítimo, dando el golpe de gracia a los usurpadores.

Desde entonces comenzó para el país y para el gobierno una nueva época llena de dificultades y conflictos. La lucha había concluido: era menester comenzar una obra de reparación y de reorganización. La guerra, la opresión, todo lo habían desorganizado. Quedaban complicaciones y dificultades en todos los ramos de la administración pública, desde las instituciones municipales, hasta las relaciones exteriores. Relajado el hábito de obediencia, confundidas las atribuciones durante la lucha, parecía difícil restaurar la unidad nacional.

Y, sin embargo, debo decirlo con satisfacción, gracias al buen sentido de los estados y de la mayoría de nuestros conciudadanos, las dificultades que se preveían o no se han presentado o han ido desapareciendo, y la federación se encuentra compacta, firme, unida por el vínculo constitucional y dispuesta a sostener las instituciones y acatar las leyes que expida esta augusta asamblea.

Las relaciones exteriores del país ofrecían grandes complicaciones creadas por la reacción, que legó al país amargos males que serán lección provechosa para lo futuro.

El gobierno se vio en la necesidad de hacer salir de la República al embajador de España, al delegado apostólico y al ministro de Guatemala, por la parte que habían tomado en nuestras contiendas civiles y el apoyo que habían prestado a la facción rebelde. Esta medida no ha sido un rompimiento con España y Guatemala, naciones ambas con las que ligan a la República lazos indisolubles de origen y de raza y es de esperar que el gobierno de su majestad católica [S. M. C.] y el de nuestros vecinos meridionales, procediendo con equidad y justicia, restablezcan sus relaciones diplomáticas con México, bajo el pie de franqueza y cordial amistad que nunca debieron perder, resolviendo las cuestiones pendientes por los medios usuales entre las naciones civilizadas. No faltan motivos de queja contra Guatemala, que el gobierno hará valer oportunamente.

En cuanto a la expulsión del delegado apostólico, no hay en ella ni cuestión diplomática, ni ataque a la libertad religiosa. Con el gobierno temporal de Roma, la República conservará las mismas relaciones que con los de las otras potencias y las leyes que aseguran la libertad de cultos, no se oponen a que los católicos residentes en el país mantengan libres relaciones con el jefe de su religión, pero sólo en lo espiritual.

Con los Estados Unidos de América se mantienen las más cordiales y amistosas relaciones, desde que el gobierno americano reconoció al constitucional de la República.

Se han restablecido las relaciones diplomáticas con la Gran Bretaña, la Francia y la Prusia.

Están en vía de arreglo las dificultades pendientes y todo pacto que el Ejecutivo celebre para allanarlas, será revisado conforme a la Constitución, por el Congreso, que cuidará, sin duda, de la honra y del decoro de la nación.

Con todas las demás potencias de ambos continentes se conservan buenas relaciones.

Los extranjeros disfrutan en el país de toda clase de garantías y encuentran fraternal acogida.

El Ejecutivo ha procurado ayudar a los estados a restablecer en su régimen interior el orden constitucional, sin mezclarse en sus cuestiones interiores. Las legislaturas están ya reunidas y se ocupan, unas de formar las instituciones de los estados y otras de consolidar la paz y mejorar la administración.

Algunas partes de la República demandan medidas de un carácter excepcional, que el Ejecutivo propondrá al Congreso. Yucatán es presa de la anarquía, su territorio se ha dividido en dos estados y, por desgracia, allí la raza indígena ha sido vendida por ávidos especuladores y reducida a esclavitud en país extranjero. El gobierno, para lavar esta mancha, ha dictado cuantas medidas cabían en sus facultades.

En Sonora la guerra de castas causa horribles estragos y el gobierno, contando con la cooperación de los estados vecinos, le ha impartido todos los auxilios de que podía disponer.

A los demás estados se les han hecho cuantas concesiones han pedido en favor de la instrucción pública y la beneficencia.

La solicitud del gobierno se ha extendido hasta la Baja California, dictando las medidas que reclamaba como las más a propósito para desarrollar sus elementos de prosperidad.

Se ha procurado mejorar la situación del Distrito Federal, de modo que sus ciudadanos gocen de los beneficios de nuestras instituciones.

Se ha asegurado a la imprenta la más amplia libertad de que jamás ha gozado en la República, dándole la garantía del jurado y tampoco han encontrado la menor traba los derechos de reunión y de petición.

Se han dictado las medidas convenientes para la pronta reorganización de la guardia nacional, de modo que sea el apoyo de las instituciones sin causar gravamen al erario.

El gobierno, al llevar a cabo las Leyes de Reforma, no ha omitido esfuerzo por conservar y mejorar las instituciones de beneficencia, poniéndolas bajo su inmediata vigilancia para hacerlas realmente útiles y provechosas.

Han sido restablecidos los tribunales, cuidándose eficazmente de la pronta y cumplida administración de la justicia y a ellos están sometidos los culpables de grandes atentados contra la nación, para que se haga efectiva su responsabilidad conforme a las leyes.

El pueblo disfruta ya del beneficio que le hizo la Constitución de abolir las costas judiciales.

Se ha acordado el modo de dotar al distrito de códigos completos, que serán la gran mejora de la administración de justicia.

Los grandes establecimientos de instrucción pública, que son una de las más bellas glorias de nuestro país y de los que brotará la semilla que mejore y engrandezca a la República, estaban unos a punto de perecer y otros completamente cerrados. El gobierno creyó que uno de sus primeros deberes era restaurarlos y así lo ha hecho con todo afán, encontrándose ya abiertos y notablemente mejorados todos los colegios de la capital.

La sociedad anhela con la libertad grandes mejoras materiales; ellas han ocupado la atención preferente del Ejecutivo, que ha podido, en un corto período, decretar las medidas necesarias para la construcción del ferrocarril entre México y Veracruz y la de otra vía férrea entre Chalco y México.

Despertando el espíritu de empresa y de asociación, quedan estudiadas y preparadas otras mejoras, para cuya realización el gobierno está seguro de que contará con el concurso del Congreso.

La Hacienda pública se encuentra en lamentable situación, que no pueden remediar las Leyes de Reforma ni la nacionalización de los bienes de manos muertas, en medio de las circunstancias apremiantes del momento y de urgencias que no admiten demora. Estrictas economías, buena fe y severidad en la distribución de los fondos públicos, son indispensables para crear el erario nacional.

El gobierno ha procurado en los presupuestos los ahorros compatibles con el buen servicio público y reconoce la necesidad de dictar medidas enérgicas y de un carácter demasiado grave para arreglar la deuda pública y contar con alguna parte de las rentas para cubrir los gastos precisos de la administración.

Se ha cuidado de llevar a cabo la nacionalización de los bienes de manos muertas, operación que por el gravamen que pesa sobre las otras rentas y por el que es resultado de

la guerra civil, no ha podido proporcionar las ventajas que en una situación normal produciría.

Grandes economías resultan de la reducción de la fuerza armada llevada a cabo por el gobierno. Los que fueron apoyo de la opresión y de la tiranía, fueron despedidos del servicio como indignos de llevar las armas de la República. Para proceder, sin embargo, con justa equidad, se instituyó una junta calificadora para rehabilitar a los militares de algún mérito que, por circunstancias ajenas a su voluntad, se encontraron alguna vez en las filas reaccionarias y siguieron después, en cuanto les fue posible, las banderas del pueblo.

Los defensores de la libertad, los que con más entusiasmo defendieron en los campos de batalla los principios democráticos, han ido regresando a sus hogares, pero dispuestos siempre a volver a la defensa de nuestras instituciones.

El gobierno ha concedido algunas recompensas a individuos del ejército libertador, particularmente a los que quedaron mutilados e inutilizados; pero estas recompensas, que dictaba un sentimiento de gratitud y de justicia, no embarazan en nada la reforma y reducción del ejército permanente que tenga a bien acordar el Congreso.

Aun durante la guerra no se expidieron más de 315 despachos militares, inclusive las revalidaciones de los nombramientos que hacían los generales en jefe y los gobernadores de los estados, así como los grados, que, si bien son un premio, no importan gravamen para el erario.

Desde que se restableció el orden constitucional en la Ciudad de México, no llegan a 20 las patentes expedidas a individuos del ejército y que han sido reclamadas por el buen servicio público.

No ha sido posible que toda la guardia nacional que hizo la campaña regrese a sus estados, porque ha habido necesidad imperiosa de combatir a las heces de la reacción que, sin proclamar ya ningún principio político, se han convertido en gavillas de malhechores en algunas poblaciones del Estado de México, en el sur de Jalisco y en la sierra de Xichú, al mando de hombres tan cubiertos de crímenes, que era imposible entrar con ellos en transacción o avenimiento sin degradar la dignidad de la República y sin herir de muerte los principios de justicia y de moralidad.

El gobierno tuvo que organizar expediciones competentes para asegurar la consolidación de la paz. En Jalisco, el general Ogazón, gobernador del estado, alcanzó en breve la pacificación del Cantón de Tepic y la destrucción completa de los bandoleros de la Sierra de Alica.

En los estados de México y Guerrero, las gavillas de Vicario han sido completamente destruidas, merced al valor y acierto de los jefes que han guiado en esas expediciones a los soldados de la República.

Las dificultades del terreno en la sierra han hecho que se retarde el buen éxito de las operaciones militares, comprometidas también por la insubordinación de un jefe que ha sido separado de todo mando y en quien se hará efectiva la grave responsabilidad que le resulta de haber frustrado las más acertadas combinaciones.

Las gavillas de facciones que sólo merodean y saquean poblaciones indefensas, esquivando todo combate, han hecho que el gobierno tenga que guarnecer poblaciones importantes para privar de recursos a los rebeldes, mientras puede llevar a cabo proyectos que cree a propósito para la completa consolidación de la paz.

En medio de tan difíciles circunstancias, se ha dado una conveniente organización al estado mayor general del ejército y al cuerpo médico militar y está a punto de abrirse el colegio en que deben recibir educación científica y civil los ciudadanos que en lo de adelante tengan cualquier mando en el ejército.

En las oficinas militares se han hecho grandes economías, fiando todas las funciones importantes a jefes inteligentes y pundonorosos y ameritados por sus servicios distinguidos.

El gobierno ha hecho cesar la leva, que privaba de brazos a la agricultura, a la industria y a la minería. Ha dejado a la sabiduría del Congreso la formación de las bases que deben servir para el sistema de reemplazos y para arreglar el contingente de sangre.

El gobierno, en vista de los datos que se ocupa en reunir, podrá iniciar algunas medidas, no sólo en lo relativo a la organización de la fuerza armada, sino al mejoramiento de todos los ramos de la administración pública.

Someramente he dado cuenta al Congreso, cumpliendo con un precepto constitucional, del estado que guarda el país.

Demos gracias a la Providencia, señores diputados, por haber ayudado al pueblo mexicano a reconquistar sus libertades y sus instituciones y por haber coronado sus esfuerzos permitiendo que hoy se restablezca el orden legal que le ha de asegurar la paz, el bienestar y la prosperidad.

¡Ojalá y hoy comience una era nueva que no tenga término, en que reine sólo la legalidad y en que, sujetándose las autoridades todas a los preceptos del Código fundamental, no sólo sea imposible sino innecesario el reconocimiento de toda dictadura!

Así lo espera el pueblo del buen sentido, de la ilustración, del patriotismo de sus representantes y el Congreso puede estar seguro de que el ciudadano que durante tres años ha sido, en medio de los mayores peligros y de los más terribles desastres, guardián constante de la Constitución, cumpliendo así con sus deberes, no faltará a ellos jamás y mientras ejerza provisionalmente el Ejecutivo por ministerio de la ley, no omitirá sacrificio por cumplir, acatar y hacer que sean respetadas cuantas disposiciones emanen del Congreso de la Unión, conforme a los preceptos del Código fundamental de la República.

Dije.

JUÁREZ COMENTA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE PAGO DE LA DEUDA EXTERIOR

México julio 27 de 1861

Señor don Juan Antonio de la Fuente⁹

(París)

Mi querido amigo:

El mes de junio último, como ya sabrá usted, ha sido fatal para nosotros. El amigo. Ocampo fue arrebatado del seno de su familia por el español Lindoro Cajigas y conducido al campo de Zuloaga y Márquez que lo mandaron asesinar. Degollado y Valle, rendidos en el combate fueron fusilados de orden de Márquez que ya no tiene más bandera que el robo, el asesinato y el incendio. Estos bandidos han podido permanecer armados y guarecidos en los bosques merced a la miseria que ha impedido al gobierno pagar una fuerza numerosa que los persiga.

Sin embargo, se han hecho todos los esfuerzos posibles; hemos recurrido a la suspensión de pagos de la deuda interior, hemos impuesto préstamos forzosos y hasta hemos aprisionado a muchos de nuestros propietarios para obligarlos a la exhibición de las cuotas que se les han señalado y, aunque estas medidas violentas nos han dado el resultado de que se sisteme la persecución del enemigo y éste se vea hoy cercado de nuestras fuerzas en el distrito de Iguala, a la vez que por Querétaro se persigue a Mejía y por Tepic a Lozada, no podíamos seguir manteniendo nuestras fuerzas por más tiempo porque no era ya posible sacar el dinero usando de los medios violentos de la fuerza ni podíamos suspender la guerra ni entregar a la sociedad al robo y al saqueo y a una disolución completa. Nos hemos visto, pues, en la situación triste pero inevitable de suspender todos nuestros pagos incluso los de las convenciones y de la deuda contraída en Londres. Mientras hemos podido hacer frente a nuestros gastos aun durante la lucha de tres años nos hemos abstenido de recurrir a este medio; pero hoy nos es ya imposible vivir. Salvar a la sociedad y reorganizar nuestra hacienda para poder satisfacer más adelante nuestros compromisos con la debida religiosidad, es el objeto que nos ha guiado a decretar la suspensión. Esta medida estaba indicada por la opinión pública y es por esto que ha sido

⁹ Enviado oficial del Gobierno Constitucional con la expresa misión de contrarrestar las actividades de los conservadores emigrados en Europa que fraguaban la hostilidad de los gobiernos de España y Francia hacia el gobierno juarista. Con la suspensión de pagos la hostilidad fue transformándose en un plan de intervención.

adoptada por el Congreso por una mayoría inmensa de 112 votos contra cuatro de personas que sólo por temor votaron por la negativa.

Como era de esperarse, los ministros de Francia e Inglaterra, interesados en este negocio, debían repugnar la medida y, en efecto, no sólo han protestado contra ella, sino que han cortado sus relaciones con el gobierno hasta la resolución de sus respectivas cortes. Se quejan de que no se hubiera tratado con ellos previamente; pero el negocio era de una urgencia que no admitía dilación. No había ni siquiera probabilidad de que hubieran consentido en la suspensión ni de que se hubiera obtenido una pronta resolución de su parte. Días antes y de un modo extrajudicial y privado se había tratado de un arreglo con los acreedores de la convención francesa y, aunque estaban deferentes a recibir escrituras y pagarés de los bienes del clero, desistieron al fin, porque, habiendo consultado con el señor Saligny, éste les dijo que no hicieran tal arreglo.

Así lo dijeron dichos acreedores. ¿Qué esperanza quedaba, pues, de que este señor ministro consintiera en la suspensión cuando no permitía ni el voluntario arreglo de los interesados con nosotros? Intentar, pues, un arreglo previo con él antes de decretarse la suspensión habría sido perder el tiempo y perder la situación. También se quejan de que el negocio se hubiera tratado en sesión secreta; pero no reflexionan que una medida grave para cuya adopción era preciso presentar descarnada como lo era la situación de la sociedad, manifestar los apuros del gobierno y esto, a la vez que los partidarios de los bandidos espían todas nuestras operaciones para alarmar y alentar a sus corifeos, no debía ventilarse en una asamblea en sesión pública.

Como verá usted en las comunicaciones que se han cambiado, los señores ministros y especialmente el señor de Saligny mezclan algo de pasión en sus intenciones, lanzan inculpaciones que debieran omitir contra el infortunio y usan de un tono que no sienta bien a representantes de naciones poderosas e ilustradas. Yo espero que el emperador Napoleón y la reina Victoria nos juzgarán y tratarán de otra manera cuando usted les manifieste nuestra situación, la imperiosa necesidad que nos ha obligado a tomar la resolución de que se trata y la imposibilidad en que estamos de cumplir por ahora nuestros compromisos. El ministerio remite a usted la ley y todos los demás documentos y datos que debe usted tener a la vista para hacerse cargo de la cuestión. También le envía las instrucciones competentes para que pase a Londres o mande persona que crea a propósito y con las instrucciones convenientes a hacer a aquella corte la misma manifestación que a la de Francia respecto de la medida tomada por la República Mexicana en cuanto a la suspensión de pagos.

Convendrá que en los periódicos se trate la cuestión de un modo favorable a México. Tanto para esto como para los gastos de la misión a Londres se le remiten a usted por este paquete 5,000 pesos, sin perjuicio de que si se hiciesen algunos otros gastos extraordinarios se hará el pago con el aviso de usted. En fin, usted hará en este asunto todo cuanto crea conveniente a fin de obtener un resultado favorable en lo posible.

Yo tengo esperanzas fundadas de que la tregua que nos da el decreto o ley citada nos producirá la completa pacificación del país y la restauración de nuestra Hacienda y de nuestro crédito, salvándonos de pronto de la anarquía y de la completa disolución de nuestra sociedad. En esta convicción hemos adoptado la medida expresada y estamos resueltos a llevarla a efecto afrontando con ánimo firme los riesgos y peligros que puedan sobrevenir, que siempre serán menos desastrosos que el suicidio que de pronto nos amagaba.

Mucho celebro que haya usted llegado a ésa sin novedad con sus chiquitos. Mi familia saluda a usted deseándole felicidades y yo me repito su amigo afectísimo y seguro servidor q. b. s. m.

(BENITO JUÁREZ)

El titulado Imperio
de Maximiliano
Los bárbaros civilizadores

MANIFIESTO DEL CIUDADANO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, A LA NACIÓN

Mexicanos:

Los anuncios de la próxima guerra que se preparaba en Europa contra nosotros, han comenzado por desgracia a realizarse. Fuerzas españolas han invadido nuestro territorio: nuestra dignidad nacional se halla ofendida y en peligro tal vez nuestra independencia. En tan angustiadas circunstancias, el gobierno de la República cree cumplir con uno de sus principales deberes, poniendo a vuestro alcance el pensamiento cardinal que deberá ser la base de su política en el presente negocio. Se trata del interés de todos y si pues todos tienen la obligación, como buenos hijos de México, de contribuir con sus luces, con su fortuna y con su sangre a la salvación de la República, todos tienen igual derecho a instruirse de los acontecimientos y de la conducta del gobierno.

El día 14 del presente mes, el gobernador del estado de Veracruz ha recibido una intimación del comandante de las fuerzas navales españolas, para desocupar aquella plaza y la fortaleza de Ulúa, que el mismo comandante anuncia conservar como prenda, hasta que el gobierno de la reina de España se asegure de que en lo futuro será tratada la nación española con la consideración que le es debida y de que serán religiosamente observados los pactos que se celebren entre ambos gobiernos. Anuncia también el jefe español, que la ocupación de la plaza y del castillo servirá de garantía a los derechos y reclamaciones que contra el gobierno mexicano tengan que hacer valer la Francia y la Gran Bretaña.

Los fundamentos de esta agresión son inexactos, a saber: los agravios inferidos al gobierno de S. M. C. por el gobierno de la República y la ciega obstinación con que el gobierno de México se ha negado constantemente a dar oídos a las justas reclamaciones de España.

La conducta invariable del gobierno mexicano no permite a los ojos imparciales de la justicia, dar ascenso a semejantes imputaciones. Al gobierno español, desde el tratado de paz de 1836, siempre se le ha considerado como el de una potencia amiga y relacionada con México por medio de vínculos especiales, sin que contra esta verdad pueda emplearse hoy como una objeción fundada el hecho de la expulsión del embajador español, pues que bien sabidas son las circunstancias especiales de ese caso y bien sabida es, no menos, la disposición que el gobierno tuvo y tiene aún de dar sobre el particular las explicaciones más racionales y convenientes, reducidas en pocas palabras, a la necesidad de separar del territorio nacional a un funcionario extranjero que vino decididamente a favorecer a los

autores principales de la rebelión contra las autoridades legítimas de la República. El gobierno hizo uso entonces de un derecho que tienen y ejercen todas las naciones y que ha ejecutado la España repetidas veces; pero manifestando, al mismo tiempo, que esa determinación en nada afectaba las buenas relaciones que existían y que quería conservar con la nación española.

Las violencias cometidas contra súbditos españoles no son tampoco hechos que se puedan presentar en contradicción del propósito de mantener la mejor armonía con aquel gobierno, porque esas violencias sólo han sido las consecuencias inevitables de la revolución social que la nación inició y consumó para extirpar los abusos que habían sido la causa perenne de sus infortunios, consecuencias que, a su vez, han sufrido nacionales y extranjeros, sin ninguna distinción de su respectiva nacionalidad. Y si alguna mayor parte de esas desgracias ha recaído sobre súbditos españoles ¿no ha podido esto provenir de que el número de los residentes en la República es también mayor que el de los de otra nacionalidad? ¿No ha podido provenir de que los españoles, más que ningunos otros extranjeros, han tomado y toman parte en nuestras disensiones, en las cuales muchos de ellos han desplegado un carácter sanguinario y feroz?

Sin embargo, las diversas administraciones que se han sucedido, han escuchado siempre todas las reclamaciones de la legación española y han acogido favorablemente las que han visto apoyadas en algún principio de justicia.

Con mucha anterioridad al reconocimiento de nuestra independencia, el Congreso mexicano hizo nacional la deuda contraída por el gobierno español, aunque gran parte de su monto se había empleado en combatir nuestra misma independencia y otra parte no menos considerable se había destinado a los compromisos europeos del monarca español.

Con posterioridad se dio el carácter de convención al arreglo de las reclamaciones españolas; pero aclarado después que algunos de los súbditos españoles interesados en ellas, abusando de la buena disposición del gobierno de la República, introdujeron créditos cuantiosos que evidentemente no tenían las calidades exigidas por la convención, el gobierno mexicano ha hecho esfuerzos en solicitud de que se rectifiquen esas operaciones, reduciéndolas a términos justos y equitativos.

Por lo demás, el gobierno ha estado y está dispuesto a satisfacer todas las reclamaciones justas, hasta donde lo permitan los recursos de la nación, bien conocidos de la potencia que hoy la invade. Todas las naciones, y muy particularmente la España, han pasado por épocas de escasez y de penuria, y casi todas han tenido acreedores que han

esperado mejores tiempos para cubrirse. Sólo a México se le exigen sacrificios superiores a sus fuerzas.

Si la nación española encubre otros designios bajo la cuestión financiera y con motivo de infundados agravios, pronto serán conocidas sus intenciones. Pero el gobierno, que debe preparar a la nación para todo evento, anuncia como base de su política que no declara la guerra, pero que rechazará la fuerza con la fuerza hasta donde sus medios de acción se lo permitan; que está dispuesto a satisfacer las reclamaciones que se le hagan, fundadas en justicia y en equidad, pero sin aceptar condiciones que no puedan admitirse sin ofender la dignidad de la nación o comprometer su independencia.

Mexicanos: si tan rectas intenciones fueren despreciadas, si se intentase humillar a México, desmembrar su territorio, intervenir en su administración y política interior o tal vez extinguir su nacionalidad, yo apelo a vuestro patriotismo y os excito a que, deponiendo los odios y enemistades a que ha dado origen la diversidad de nuestras opiniones y sacrificando vuestros recursos y vuestra sangre, os unáis en derredor del gobierno y en defensa de la causa más grande y más sagrada para los hombres y para los pueblos: en defensa de nuestra patria.

Informes exagerados y siniestros de los enemigos de México nos han presentado al mundo como incultos y degradados.

Defendámonos de la guerra a que se nos provoca, observando estrictamente las leyes y usos establecidos en beneficio de la humanidad.

Que el enemigo indefenso, a quien hemos dado generosa hospitalidad, viva tranquilo y seguro bajo la protección de nuestras leyes. Así rechazaremos las calumnias de nuestros enemigos y probaremos que somos dignos de la libertad e independencia que nos legaron nuestros padres.

México, diciembre 18 de 1861.

BENITO JUÁREZ

JUÁREZ PONE AL TANTO DE LA SITUACIÓN A ROMERO

México, diciembre 27 de 1861

Sr. don Matías Romero

Washington

Mí estimado amigo:

Recibí la última de usted de 9 de noviembre y me impuse de su contenido.

Ya dije a usted en mi anterior que quedaron destruidas nuestras esperanzas de que los Estados Unidos nos proporcionaran recursos desde que fue desechado por la Cámara el tratado Wyke-Zamacona. Después de esto habría sido estéril todo proyecto sobre el particular.

Por el último paquete remitió a usted el Sr. Berea los 2,000 pesos que con anterioridad había usted girado a su cargo y espero que con este auxilio podrá usted cubrir sus atenciones mientras las circunstancias en que nos hallamos me permiten que pueda atenderlo, para evitarle compromisos.

Como no pasaría por Veracruz la adjunta carta con el timbre del gobierno, la incluyo a usted para que la remita a su destino.

Voy ahora a poner a usted al tanto de los acontecimientos que han tenido lugar por acá en todo el mes que fina.

Desde que se anunció la invasión extranjera se mandó reunir una junta de generales, encargándole la formación de un plan de defensa nacional. Después de varias conferencias y, tomando en consideración que carecemos absolutamente de marina, calificó la junta como indefendible la plaza de Veracruz aun cuando sólo tuviéramos que resistir a los españoles. En consecuencia, se dictaron en seguida las órdenes para que se desartillaran la fortaleza y Veracruz, destinándose una parte del material de guerra a Tampico, a donde, en efecto, se mandó y, disponiendo que se internase la otra para utilizarla en fortificaciones en la sierra del Chiquihuite y en el cañón de Cerro Gordo, como puntos muy a propósito para escarmentar al enemigo; pero, aunque se puso la diligencia posible para salvar todo el material de guerra de los depósitos, siempre fue preciso abandonar las piezas más pesadas y algo de proyectiles, por la escasez de trenes para la traslación, que interrumpió la intimación de entrega de la plaza, en un brevísimo término, hecha por el Sr. Rubalcava, jefe en aquella fecha de la escuadra española. Desde que se dictaron las órdenes arriba mencionadas, se

dieron instrucciones al Sr. Llave, conformes con las que después llevó el Sr. Gral. Uruga, en jefe del ejército de oriente, para que, llegado el caso, evacuaran la plaza, a fin de no proporcionar al enemigo un fácil triunfo a expensas de sacrificios inútiles por nuestra parte y de una humillante retirada, de efectos en extremo desalentadores que tanto habrían influido para debilitar nuestra defensa.

Los acontecimientos se precipitaron y, aunque el abandono de la plaza estaba decidido de antemano, el original procedimiento del Sr. Rubalcava nos obligó a dejar una parte del material de guerra y, como en esta vez el jefe español ha prescindido de las reglas de derecho internacional, de los usos generalmente recibidos y hasta de los preceptos más vulgares de urbanidad, hemos visto en tan brutal atropellamiento, un acto de la más cruel e inmerecida hostilidad que, exacerbando el encono de los mexicanos contra sus antiguos opresores, ha convertido en fiebre de cólera y de indignación el entusiasmo muy exaltado ya que los animaba para probar a los invasores su vano intento de arrebatarles las prerrogativas preciosas de pueblo libre.

Tal es, al presente, la situación de los ánimos en la generalidad de nuestros compatriotas. La voz de la patria, en su extremo conflicto, se hace oír hasta por los partidarios de la reacción, pues, a excepción de Zuloaga, Márquez y Mejía, que, dos veces derrotados en este mes, huyen al frente de miserables restos, no ya para rehacerse, sino para libertarse del castigo con que les amenaza la incesante y bien dirigida persecución que se les está haciendo; a excepción de Chacón, Gutiérrez, Vicario y otros bandidos, en cuyas almas no puede tener cabida el sentimiento de la dignidad nacional, todos los demás defensores de la reacción se han sometido al gobierno, acogiéndose a la ley de amnistía expedida por el Congreso y ampliada después por el Ejecutivo en virtud de las inmensas facultades que aquél le dejó al cerrar sus sesiones.

El tigre de Alica fue completamente derrotado y muerto, vagando los dispersos en pequeños grupos que son presas diarias de fuerzas de Zacatecas y Jalisco y severamente castigados por ellas. Las gavillas del Monte de las Cruces han sido hechas pedazos y cuento con que sus jefes Buitrón y Cobos, activamente perseguidos por Carbajal y Cuéllar, sufrirán el castigo que el inolvidable raptor del malogrado Sr. Ocampo, el infame español Lindoro Cajiga, enteramente derrotado en Acambay, fusilado luego y colgado en seguida.

Está, pues, destruida la reacción y Francia y la Inglaterra, que para aliarse a nuestra vieja enemiga la España, cediendo a las depravadas instigaciones de ésta y dando oídos a siniestros y mal intencionados informes de algunos mexicanos perversos, cómplices de criminales especuladores extranjeros, han dado por cierta la existencia de dos bandos

políticos en la República y la presencia de dos gobiernos, reconocidos y atacados por una parte de ella, se desengañarán muy pronto de que la reacción, en la que España creía hallar un firme y poderoso apoyo, está reducida a unos cuantos asesinos, salteadores de caminos, vagando por los montes y viviendo de sus sanguinarias depredaciones y verán que el gobierno constitucional, reconocido por toda la República, es hoy el centro de unión; es el brazo que ha enarbolado el estandarte nacional en los momentos solemnes en que se halla en peligro la existencia de la patria, que no ha acudido en vano al amor de sus hijos porque todos ellos se manifiestan resueltos a defender su independencia, abandonando hogar, intereses y familia, para correr al encuentro de nuestros invasores, sin contar el número de los enemigos, sin tomar en cuenta la superioridad de sus elementos de acción comparados con nuestros pobres recursos.

Pero existe la voluntad, que vence los obstáculos; existe el patriotismo, que hace milagros y si, según las noticias que esperamos por el inmediato extraordinario del paquete, fuese ya imposible una solución pacífica de nuestras diferencias con Francia e Inglaterra, siendo indeclinable la guerra con las tres potencias, el gobierno está resuelto a remitirlas hasta donde le alcancen sus recursos; los estados todos han manifestado igual disposición y sí, a pesar de todos nuestros esfuerzos no podemos impedir que los invasores se posesionen de la capital, les continuaremos, sin embargo, la guerra por cuantos medios estén a nuestro alcance. Todo puede suceder, pero estimo como imposible que, sean cuales fueren los proyectos que para arrebatarnos nuestro ser político hayan formado Francia, España e Inglaterra, puedan realizarlo si no se deciden a mandar sobre nosotros fuerzas numerosas y a gastar muchos millones de pesos. Le afirmo a usted esto, no como una expansión de mis sentimientos, sino como la neta expresión de mis profundas convicciones.

Acompaño a usted mi manifiesto, concebido, como verá, en términos que no entrañan fanfarronadas que puedan provocar el menosprecio, ni propósitos de solicitar arreglos de quienes se manifiestan para con nosotros impolíticos y bruscos. Si la voz de la justicia, de la equidad y de la conveniencia es desatendida para llevar adelante una combinación resuelta de antemano, con el derecho del más fuerte, en la hora suprema probarán los mexicanos que, si se sabe estimar un bien cuando por conservarlo se sacrifica la existencia, ellos han sabido amar su independencia y merecerla muriendo en su defensa.

Mi nuevo gabinete se compone de los Sres. Doblado, en Relaciones y Gobernación; Terán, de Aguascalientes, en Justicia y Fomento; el Gral. Hinojosa, en Guerra y González

Echevarría, en Hacienda; hombres todos de acreditados principios liberales, de merecido prestigio y firmemente resueltos a hacer frente conmigo a todos los acontecimientos.

Nada más ocurre por ahora que añadir para dar a usted la más perfecta idea de nuestra situación y, por lo mismo, concluyo repitiéndome su afectísimo amigo y seguro servidor q. b. s. m.

BENITO JUÁREZ

**CERTERA SÍNTESIS DE JUÁREZ
RESPECTO AL PANORAMA DE ESOS DÍAS**

México, marzo 29 de 1862

Señor don Matías Romero

Washington

Estimado señor y amigo mío:

He tenido el gusto de recibir sus apreciables de 6, 21, 28, 29 y 31 de enero ultimo y de 4, 9, 19 y 28 del pasado. Mucho y muy sinceramente agradezco a usted sus trabajos en el Senado de ese país a favor de México, y debo decirle que no parece que Mr. Corwin tenga la amplia autorización que usted me dice para tratar con este gobierno, pues ha puesto mil dificultades y aún no se ha podido arreglar nada.

Usted debe dirigir sus esfuerzos a conseguir que el dinero que se nos preste sea no sólo para atender las reclamaciones de los aliados sino principalmente para nuestros gastos particulares e intereses, con lo que nos prestarían nuestros vecinos un señalado y completo favor.

En mi última avisé a usted los preliminares acordados entre nuestro ministro de Relaciones y los comisarios de las potencias aliadas. En un arreglo posterior se convino en la entrega de la aduana a los empleados mexicanos, quedando en vigor las asignaciones establecidas a favor de las convenciones, etc., antes de la ley de 17 de julio sobre suspensión de pagos, cuyas asignaciones deberían recibir los agentes que al efecto señalarían los aliados. Mas después la contribución de 2% sobre capitales decretada por el gobierno dio motivo a los comisarios para poner dificultades a dicha entrega, diciendo que sólo que se eximiera de pagarla a los ciudadanos extranjeros, devolverían la aduana, haciendo también valer en su apoyo que el gobierno ha exigido ciertas cantidades a varias casas de comercio, entre las que hay algunas españolas; pero esto es enteramente inexacto, pues lo que hay es un contrato particular celebrado entre algunos particulares, de los que algunos ni son españoles y el gobierno; de manera que la entrega de las sumas en cuestión se ha hecho pacíficamente y con toda voluntad de los interesados. En cuanto a la contribución, teniendo en cuenta que es un impuesto general, como lo ha declarado a sus compatriotas Mr. Corwin, y no un subsidio de guerra, que es la calificación que le han querido dar, no se han devuelto las cantidades ya colectadas; pero no se exige tampoco el

pago de los extranjeros que no lo han hecho en obvio de mayores dificultades. Los señores Terán y González Echevarría han salido para Orizaba a conferenciar sobre estos puntos con los señores Wyke y Prim y aún no sé el resultado de estas conferencias, que espero sea favorable, en vista de las explicaciones que por nuestra parte daremos.

Las palabras que usted me transcribe de Mr. Seward son sumamente lisonjeras para México, y ya que hay tan buena disposición en ese gobierno y en todo el país hacia México, debe usted estimularlo para que en caso de un rompimiento de hostilidades, los Estados Unidos tomen la parte que les corresponde, por el interés continental que tienen en el asunto.

Últimamente ha habido temores de que los franceses den por rotas las hostilidades y vuelvan el 1° de abril a sus antiguas posiciones, según lo establecido en los preliminares de la Soledad. Para ello se funda el contralmirante La Gravière en que ha recibido nuevas instrucciones de su gobierno para seguir una conducta distinta de la que había observado hasta ahora. Pero cualesquiera que sean esas nuevas y posteriores instrucciones, no es posible creer que estando comprometido La Gravière a respetar lo pactado en unión de sus otros dos aliados, falte ahora a su palabra y rompa los preliminares; tanto más, cuanto que se asegura que no están de acuerdo con su conducta ni el comisario español ni el inglés. Lo más que podrá hacer será consultar a su gobierno sobre la disyuntiva en que se haya de respetar lo que ha firmado a nombre del gobierno imperial, o faltar a lo pactado con tal de obedecer las nuevas órdenes que pueda haber recibido. En este caso, que es el natural y probable, debemos esperar que la resolución nos sea favorable por los informes justos e imparciales que debe tener ya sobre nosotros el gobierno de Francia, que hasta ahora ha obrado guiado por datos falsos o exagerados. Entretanto, el principal cuidado del gobierno, es prepararnos a la defensa sin dar, sin embargo, el menor motivo de queja a los aliados, circunscribiéndonos a hacer sólo aquello para lo que tengamos un derecho claro e irrecusable; de modo que en el caso de un rompimiento, ellos serán los responsables, quedando a México la satisfacción de haber cumplido con lo que ofreció y de haber respetado lo que pasó con toda solemnidad.

Acercas del señor Goicuria puedo asegurar a usted que no tiene ningún carácter diplomático de este gobierno cerca del de Washington, pues sólo se le encargó, al venir la expedición europea contra México, que se facilitara algunos elementos de guerra, y que armara algún buque por su cuenta para que auxiliara a México, en caso de que fuera atacado por los aliados, y para ello tiene que sujetarse estrictamente a las instrucciones escritas que se le dieron.

He hablado ya con el señor Doblado para que envíe a usted sus credenciales de encargado de negocios cerca de ese gobierno, ya que cree usted que sus servicios son más útiles en esa capital que en París. Le incluyo la adjunta.

Soy afectísimo amigo que lo aprecia y su servidor q. b. s. m.

BENITO JUÁREZ

**DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA EL 15 DE ABRIL DE 1862,
EN LA APERTURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Ciudadanos representantes:

El precepto constitucional que me impone el deber de asistir a este acto solemne para exponer a los delegados del pueblo el estado que guarda el país, me proporciona la oportunidad de tributar un homenaje público al patriotismo de esa asamblea, cuyos dignos miembros han arrostrado todos los obstáculos propios de las circunstancias para venir a tomar su puesto y dividir con el Ejecutivo las dificultades y los peligros de la situación. La gravedad de ésta no ha podido ocultárseles. Los acontecimientos que se han sucedido, durante el receso de la Cámara, han sido de tal magnitud y han fijado de tal manera la atención de la República, que casi es inútil referirlos para dar idea de la situación que han venido a determinar.

En cuanto a la que guarda interiormente el país, nadie puede conocerla, como los miembros de esta asamblea que llegan en estos momentos de los distintos estados de la federación. La República toda continúa fielmente adicta al orden de cosas, por cuya conquista ha hecho tantos sacrificios. El régimen constitucional sigue funcionando con un grado de regularidad que no era de esperarse en circunstancias tan anormales como las presentes y la presencia aquí mismo de los representantes de todos los estados es de ellos una prueba palpable. Ciertas dificultades locales que se han venido de los inconvenientes que hay para volver a entrar en la vida normal, después de una revolución profunda y prolongada, han desaparecido incluyendo aun la que había tomado mayores proporciones, la del estado de Tamaulipas. Bajo este aspecto, el peligro que amaga, de algún tiempo ha, la nacionalidad mexicana, ha tenido una influencia saludable, no menos que las medidas dictada por el gobierno declarando el estado de sitio en algunas demarcaciones para aplazar las cuestiones locales y concentrar toda la vitalidad de la República en la defensa nacional. Bien que esas medida hubieran sido ineficaces sin el patriotismo ejemplar de los estados que se han resignado, sin dificultad, al receso pasajero de sus poderes normales y han sabido posponer sus peculiares intereses al gran interés de la salvación nacional. Este espíritu patriótico y esta tendencia de unidad se han expresado especialmente desde que la ruptura de los preliminares de la Soledad, por parte de los plenipotenciarios de Francia, ha puesto en perspectiva para la nación, la necesidad de defender con las armas su

independencia. El gobierno siente mayor aliento para afrontar esta deplorable necesidad al verse en medio de los representantes de todos los estados que simbolizan la unidad de la República. Cada uno de ellos es una prenda viva de que el pueblo mexicano está resuelto a agruparse alrededor de su pabellón y de sus instituciones, y aun repuesto todavía de las dos grandes guerras que le han dado patria y libertad, a sellar de nuevo con su sangre la independencia, la Constitución y la Reforma.

La sobreexcitación actual del espíritu público dará además excelentes frutos, no sólo en la defensa contra la agresión extranjera, sino en la pacificación interna de la República, y es una probabilidad más de buen suceso en las combinaciones que el gobierno está desarrollando para exterminar las gavillas, que sin un plan político y sin una sola consonancia en la opinión pública, extorsionan las poblaciones indefensas con el robo, el incendio y el asesinato.

La cuestión diplomática que tanta gravedad había adquirido ya, al cerrar esta asamblea sus últimas sesiones, ha ido tomando fases progresivamente interesantes, hasta llegar a la última, bajo la cual el gobierno la ha presentado en su reciente manifiesto a la nación. Ésta sabe ya que apenas los plenipotenciarios de las naciones aliadas desembarcaron en la República y pudieron ver por sus propios ojos los hechos, que la intriga y la calumnia han logrado adulterar en Europa, se disiparon las preocupaciones en que venían imbuidos, relativamente al estado del país y tributaron en los preliminares de la Soledad un homenaje a la legitimidad de los poderes constitucionales, renunciando a toda intervención en los asuntos domésticos de la República y fijando, desde luego, el día en que debían abrirse las conferencias para el arreglo de las cuestiones de nación a nación. Empero, los representantes del gobierno francés, después de haber tomado parte en este acto de buena fe y de justicia, prestaron la sombra de su bandera a un hombre manchado con el crimen de traición, que ha puesto en subasta pública en Europa la independencia de su patria y prestándose gradualmente a esa influencia espuria han venido al extremo de romper el pacto solemne con que se habían ligado a la faz de la nación y el mundo entero. Al dar ese paso injustificable, revocan también en duda la legitimidad del poder que pocos días antes habían reconocido como legal y sólido, retractan virtualmente la protesta de no intervenir en nuestra política interior y, arrogándose un derecho que la razón humana condena y de que todas las potencias contemporáneas han convenido en abstenerse en obsequio de la justicia, de la civilización y de la paz universal, anuncian que harán uso de la fuerza a favor de un bando vencido en la República por las armas y por la opinión nacional. En la situación a que ha dado origen esta violación inesperada de un pacto solemne, el

gobierno no ha hecho más que aplicar su norma constante de conducta en las relaciones internacionales: encerrarse en los límites de una prudente moderación, abstenerse de todo acto agresivo y prepararse a repelar la fuerza con la fuerza. Por azarosa que sea la lucha a que el país es provocado, el gobierno sabe que las naciones tienen que luchar hasta salvarse o sucumbir cuando se intenta ponerlas fuera de la ley común y arrancarles el derecho de existir por sí mismas y de regirse por voluntad propia. En este sentido, el Ejecutivo se ha visto admirablemente secundado por el espíritu nacional y tiene la certidumbre de que lo será también por el patriotismo de esta asamblea.

El gobierno abriga la esperanza de que las diferencias pendientes con las otras dos potencias, que a más de la Francia tomaron parte en la convención de Londres, se arreglarán por medio de negociaciones pacíficas. Hay una garantía de ello en la conducta reciente de los dignos representantes de esas dos naciones y en el propósito del gobierno de llevar con ellas el espíritu de conciliación y deferencia hasta donde la razón y la dignidad nacional lo permitan.

Las relaciones con las demás potencias amigas no han tenido más alteración, durante el receso de la Cámara, que los indicios que advierte el gobierno de que en la prueba que se prepara a la República, no le faltarán las simpatías y acaso el concurso de otros pueblos. Las repúblicas americanas dan muestras de comprender que los sucesos de que México está siendo teatro, afectan algo más que la nacionalidad mexicana y que el golpe que contra ella se asesta, heriría no sólo a una nación, sino a todo un continente. La República del Perú se ha servido de una misión especial para expresar su simpatía eficaz por México, con motivo de la crisis que atravesamos. El gobierno se propone seguir cultivando empeñosamente las relaciones cordiales con todas las naciones amigas y utilizar las simpatías especiales de que algunas de ellas le están dando pruebas.

La representación nacional cerró su último periodo de sesiones con un acto de confianza inspirado por las dificultades de la situación. Éstas han aumentado notablemente, y el gobierno que tiene la conciencia de haber hecho un uso patriótico del poder extraordinario con que le investió el cuerpo legislativo, aguarda de él hoy, el mismo grado de confianza con que la representación nacional le honró en días menos difíciles. El Ejecutivo ve la instalación de esta asamblea como un ejército próximo a combatir, ve la llegada de un refuerzo, porque sabe que de ningún poder propiamente nacional debe esperar más que ayuda e incremento en la energía de acción, que hacen tan necesaria las emergencias actuales. El gobierno está seguro de que este cuerpo soberano, durante las sesiones que hoy inaugura, servirá de foco al espíritu público que se expresa en todos los

ámbitos del país, inspirando hasta a los ciudadanos más oscuros, sacrificios que tienen por objeto allanar las dificultades que pueden embarazar la marcha del gobierno y poner en sus manos elementos con qué poder dominar la situación.

Dije.

**DISCURSO DE JUÁREZ,
PRONUNCIADO EL 31 DE MAYO DE 1862,
AL CERRAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO**

Ciudadanos diputados:

Al terminar hoy el segundo período constitucional de las sesiones del Congreso, podéis tener la grata satisfacción de haber desempeñado lealmente el encargo con que os honraron vuestros comitentes, pues en medio de todo género de dificultades y atravesando la crisis más grave porque ha pasado nuestra patria, habéis dado pruebas de abnegación y de cordura, sin más mira que la salvación de la independencia, de las instituciones y de la honra de la República.

Para atender a estos importantes fines habéis concedido al Ejecutivo las facultades necesarias y toda la libertad de acción que imperiosamente reclamaban las circunstancias. Esta inequívoca prueba de la honrosa confianza de la representación nacional, obliga más y más al gobierno a no omitir esfuerzos ni sacrificios hasta lograr el triunfo de la justicia y del buen derecho y que, una vez asegurada la independencia, el país vuelva al orden regular de las instituciones que con tanto heroísmo ha defendido.

El gobierno, para cumplir con este deber, se siente fuerte con vuestra confianza y con la eficaz y espontánea cooperación que encuentra en todos los estados y en los ciudadanos todos, siendo en extremo satisfactorio que el peligro haya servido para estrechar el lazo federal que forma la nacionalidad mexicana.

Los estados todos, aun los más distantes del teatro de los últimos acontecimientos, se apresuran a enviar sus contingentes al campo de batalla, donde el ejército nacional se ha cubierto ya de gloriosos laureles; los caudillos que guiaron al pueblo para conquistar la libertad y la Reforma, lo guían ahora para defender la independencia y la soberanía de México y en todo el país se levanta una voz tan unánime como espontánea, protestando adhesión sincera a la Constitución de 1857 y al orden legal que de ella se deriva y rechazando con indignación los proyectos insensatos de intervenir en nuestros negocios interiores y de cambiar bajo la sombra de bayonetas extranjeras la forma de gobierno que libremente se ha dado la República.

Habéis admirado y recompensado con honoríficas distinciones las glorias alcanzadas por nuestro ejército en las Cumbres de Acultzingo y en los alrededores de la invicta Puebla. Habéis hecho oír vuestra voz augusta en favor de la justicia que nos asiste y excitado a nuestros conciudadanos a que se agrupen en torno de la bandera nacional.

El país entero corresponde a vuestro llamamiento y con tan poderoso concurso el gobierno protesta ante vosotros y ante el mundo, perseverar en la contienda, defender palmo a palmo el territorio de la República y sucumbir primero que pasar por la mengua o el vilipendio del generoso y esforzado pueblo mexicano.

El gobierno no cree que haya aumentado la fuerza del enemigo extranjero al admitir bajo sus banderas a las turbas de malhechores y asesinos que han marcado sus huellas con la desolación y el exterminio y que, armados por el fanatismo, han constituido la minoría turbulenta, que sin hallar el menor eco en la opinión, se ha opuesto al progreso y a la Reforma, proclamando principios, que por dicha del género humano, están desacreditados en el mundo entero. Por el contrario, al completar esas turbas su obra de iniquidad, manchándose con la traición a la patria, han impreso una mancha indeleble al pabellón del país que los acoge como auxiliares y han hecho que para los espíritus más alucinados sea clara como la luz la cuestión extranjera. Ante este hecho escandaloso y extraño en el siglo en que vivimos, para nadie puede ser ya un misterio lo que de México pretende el invasor y todos comprenden el cúmulo de males, de desastres, de horrores y de actos de barbarie de que sería víctima la República, si de grado o por fuerza se sometiera a la intervención oprobiosa de una potencia, cuyo gobierno, torpemente engañado, ha venido a emprender la restauración de una facción aborrecida por el pueblo, vencida por la opinión, en pugna abierta con el progreso y la civilización y manchada con todo género de crímenes. El país, pues, ha comprendido, ciudadanos diputados, con ese instinto que jamás engaña a los pueblos, que perseverando en sus heroicos esfuerzos puede de una vez consolidar su independencia y sus instituciones que son la expresión de todos los principios democráticos, triunfantes en América desde que las antiguas colonias se filieron entre las naciones soberanas.

El gobierno, siguiendo el espíritu de la opinión pública, lleva por mira en su política y en todos sus actos, este doble objeto de salvar la independencia y las instituciones republicanas en todo el desarrollo que adquirieron en la última revolución.

El gobierno se complace en reconocer que reina en el pueblo el amor a la independencia, a la par que la adhesión a la libertad y a la Reforma; que en los estados funciona regularmente el régimen constitucional y que son excepcionales y contados los casos en que hay necesidad de poner en uso las facultades discrecionales, sobre todo, en lo que se refiere al mantenimiento de la lucha con tanta gloria comenzada.

Las circunstancias generales del país, el peligro inminente en que se ha encontrado, la preocupación de los ánimos, fijos en el éxito de la contienda, os han impedido

consagraros al examen de los puntos que en tiempos normales os señala la Carta Fundamental en este período de sesiones.

Habéis hecho, sin embargo, cuanto vosotros y con vosotros los pueblos, han creído conveniente para la defensa de la independencia nacional y, hasta donde ha sido posible, habéis atendido a otros puntos no de tan grave importancia. En la misma situación se ha hallado y se halla el Ejecutivo y hasta donde se lo permitan atenciones más preferentes, procurará con afán y energía la mejora de la administración pública en todos sus ramos, para evitar que la guerra produzca, como ha sucedido en pueblos más sólidamente constituidos, una completa desorganización social.

Rota la Convención de Londres, la guerra es sólo con una de las potencias que suscribieron aquel pacto y existen fundadas esperanzas de que con las otras dos pronto se restablezcan nuestras relaciones bajo el pie de mutuo interés y de franca y cordial amistad.

México mantiene buenas relaciones con las otras potencias europeas y el gobierno acaba de ratificar un tratado liberal y recíprocamente ventajoso con el Reino de Bélgica, en el que queda elevado al rango de pacto internacional, el principio de la libertad de conciencia, proclamado por nuestra revolución progresista y del que pueden aprovecharse en nuestro inmenso territorio los hijos de todas las naciones.

De los países de América, con los que nos unen vínculos de fraternidad, México recibe continuas pruebas de simpatía y puede decirse que todo el continente se siente amenazado por la injusta agresión que nosotros tenemos que rechazar. ¡Pluga a Dios que el triunfo de México sirva para asegurar la independencia y respetabilidad de las repúblicas hermanas!

El hecho solo de haber terminado el Congreso de la Unión sus períodos de sesiones y de estar en él representados todos nuestros estados, habla muy alto en favor de la estabilidad de nuestras instituciones y del apoyo que encuentran en la libérrima voluntad de nuestros conciudadanos.

No se interrumpirá esta marcha regular de la República en la senda del orden y de la libertad; el pueblo está ya convocado a nuevas elecciones; procederá, el gobierno lo asegura, con la más amplia e ilimitada libertad y sabrá inspirar sus deseos y sus aspiraciones a los distinguidos ciudadanos a quienes honre con el cargo de representantes.

La liza electoral es campo abierto a todas las opiniones políticas; es el terreno en el que, sin trastornos ni perturbaciones, pueden combatir todas las ideas y a él deben descender todos los partidos que tengan fe en sus teorías y en el buen sentido del pueblo, única fuente pura del poder y de la autoridad. Los que no acepten esta lucha pacífica y

recurran a medios reprobados, serán conspiradores y traidores y se estrellarán ante ese mismo pueblo que, con adhesión y cordura desea la paz interior, y ha hecho triunfar el principio de la estricta legalidad.

¡Ciudadanos diputados! Vuestra conducta ha sido patriótica y digna del pueblo de que sois representantes. El patriotismo y el amor a la independencia han sido la guía de nuestros actos. El gobierno os agradece vivamente el poderoso concurso que le habéis prestado a favor del país y os cree dignos de la gratitud nacional.

Dije.

**EL CIUDADANO BENITO JUÁREZ,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,
AL EJÉRCITO DE ORIENTE**

Soldados:

Por fin el enemigo abandonará dentro de breves días la inacción en que le forzasteis a cambiar su arrogancia y satisfará vuestro más impaciente deseo, acercándose a esta ciudad que lleva un nombre tan ilustre para vosotros, como fatídico para los invasores de la patria. Así, pues, el emperador Napoleón III insiste en hacer probar los horrores de la guerra a un pueblo que había prodigado sus simpatías y sus favores a los franceses. La conciencia de todas las naciones civilizadas ha condenado severamente esta invasión, por sus miserables pretextos y por sus tendencias más miserables aún.

El gobierno del emperador no nos pide, justicia, que nunca le hemos negado; a lo que realmente aspira es a humillarnos, es a destruir una República libre y popular, en que han sido vencidas completamente las clases privilegiadas.

Soldados: en vuestros denodados pechos más que en los fuertes que circundan esta ciudad tiene la República cifradas sus más preciosas esperanzas.

La patria os ha mandado aquí para combatir los primeros, defendiendo su honor, su independencia y sus hermosos destinos, para mostrar una vez más todavía a sus injustos y pérfidos invasores, que México es grande, libre y digno de serlo, aunque otra cosa pregone un puñado de ilusos, de agiotistas y de traidores.

Soldados: al través de vuestros peligros vais a conquistar una gloria imperecedera.

Para repeler a los orgullosos soldados de la Francia, os basta el ejemplo de vuestras propias hazañas en el 5 de mayo. México, el continente de América y los hombres libres de todas las naciones están pendientes de vosotros, porque vais a defender su causa, la causa de la libertad, de la humanidad y de la civilización. Marchad, pues, a ocupar vuestros puestos y confiad en que el gobierno nacional os auxiliará a toda costa y premiará dignamente vuestros servicios.

Soldados: ¡Viva México! ¡Viva el ejército de Oriente!

Puebla de Zaragoza, marzo 2 de 1863.

BENITO JUÁREZ

**JUÁREZ RECOMIENDA A COMONFORT
HAGA USO DE ENERGÍA**

México, abril 13 de 1863

Señor general don Ignacio Comonfort

Mi querido amigo:

Te remito una carta que para ti manda el señor Vidaurri y otra para el señor (González) Ortega, que te servirás mandar cuando haya una oportunidad para ello. Supongo que habrás recibido el antejo, que es el mejor que pudo escoger el señor Durán, a quien hice el encargo.

Hoy está Cuéllar en el Monte de las Cruces, persiguiendo los restos de Buitrón y con el empeño, si es posible, de coger a este bandido.

Al fin de la semana quedará lista la fuerza que te voy a mandar. Mi deseo es remitirte cuanta fuerza útil haya aquí. La policía se encargará de la seguridad de esta capital.

Aquí se dice mucho de la insubordinación de Pueblita. Te suplico que obres con la mayor severidad y energía, haciendo un escarmiento que restablezca la moralidad en nuestro ejército. Cierra los ojos y manda castigar en el acto a los cobardes, a los insubordinados, a los desertores y espías y ladrones. De lo contrario, no tendremos ejército y nosotros mismos seremos víctimas de la desmoralización.

Recibe expresiones de mi familia y ordena lo que gustes a tu amigo afectísimo.

BENITO JUÁREZ

JUÁREZ INFORMA A LA NACIÓN LA CAÍDA DE PUEBLA

Benito Juárez, presidente de la República, a sus conciudadanos.

Mexicanos:

La nación acaba de sufrir un fuerte desastre. Puebla de Zaragoza, inmortalizada por hazañas altísimas y numerosas, acaba de sucumbir, no por el arrojo de los franceses que nuestros soldados estaban habituados a repeler, sino por causas que el gobierno debe considerar incontrastables para la heroicidad misma.

Ninguno de nuestros generales y jefes que tanto se habían distinguido en la defensa de aquella ciudad, ha enviado al gobierno informes sobre este suceso deplorable; pero una multitud de relaciones particulares lo acreditan, si bien callan o varían sobre puntos de grandísimo interés.

Pero la ocupación de Zaragoza, que no pudo ser tomada en ninguno de los repetidos asaltos del enemigo, ni por los medios más formidables de la guerra, en nada rebaja ni mancilla la gloria de nuestros guerreros denodados, que han sabido levantar el nombre de México a pesar de sus orgullosos invasores. Menguada y sin lustre ha sido la fortuna de éstos que llevaron siempre la peor parte en las embravecidas luchas de que fue teatro la ciudad de Zaragoza.

¡Mexicanos! Esta calamidad no puede absolutamente desanimaros en la sagrada empresa que habéis acometido. Probad a los franceses, probad a todas las naciones atentas a vuestros hechos, en esta ruda situación, que la adversidad no es una causa suficiente para que desmayen los republicanos esforzados que defienden su patria y su derecho.

Nuestro país es vasto y encierra innumerables elementos de guerra que aprovecharemos contra el ejército invasor. No solamente la capital de la República se defenderá hasta la última extremidad, con todos los elementos de que podemos disponer, sino que se hará con igual vigor la defensa de todos nuestros lugares. El gobierno nacional promoverá ahincadamente por todas partes la resistencia y el ataque a los franceses y no oirá de ellos ninguna proposición de paz que ofenda la independencia, la soberanía plena, la libertad y el honor de la República y sus gloriosos antecedentes en esta guerra.

¡Mexicanos! Juremos por los héroes muertos defendiendo los Sagrados muros de Zaragoza; juremos por los que aún existen, vencedores allí mientras pudieron pelear, que combatiremos sin descanso y sin reserva de sacrificios, contra el odioso ejército que está profanando la patria de Hidalgo y de Morelos, de Zaragoza y de González Ortega.

México, mayo 20 de 1863.

**PROCLAMA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AL ESTABLECER LOS PODERES EN SAN LUIS POTOSÍ**

Benito Juárez, presidente de la República Mexicana a sus compatriotas

Mexicanos:

Por graves consideraciones ligadas con la defensa de la nación, mandé que nuestro ejército evacuase la Ciudad de México, sacando los abundantes materiales de guerra que allí teníamos aglomerados y ordené que la ciudad de San Luis Potosí fuese provisionalmente la capital de la República. La primera de estas resoluciones quedó luego cumplida y acaba de serlo también la otra, por la instalación del Supremo Gobierno, en esta ciudad, que tantas facilidades presta para promover la guerra contra el enemigo de nuestra grande y querida patria.

En México, lo mismo que en Puebla de Zaragoza, hubiéramos rechazado a los franceses y cedido luego a la invencible necesidad. Pero no convenía elegir de grado esas situaciones adversas, aunque gloriosas, ni atender tan sólo a nuestra honra cual si hubiéramos desesperado de nuestra fortuna.

Reconcentrado el enemigo en un punto, como ahora, será débil en los demás y diseminado será débil en todas partes. Él se verá estrechado a reconocer que la República no está encerrada en las ciudades de México y Zaragoza; que la animación y la vida, la conciencia del derecho y de la fuerza, el amor a la independencia y a la democracia, el noble orgullo, sublevado contra el inicuo invasor de nuestro suelo, son sentimientos difundidos en todo el pueblo mexicano y que esa mayoría sujeta y silenciosa, en cuyo levantamiento libraba Napoleón III el buen éxito y la justificación del mayor atentado que ha visto el siglo XIX, no pasa de una quimera inventada por un puñado de traidores.

Se engañaron los franceses creyendo enseñorearse de la nación sólo de sus armas y cuando pensaron dar cima a su empresa imprudentísima, violando las leyes del honor y cuando se dijeron señores de Zaragoza por haber ocupado el fuerte de San Javier. Ahora se engañan miserablemente lisonjeándose con domeñar al país, cuando apenas comienzan a palpar las enormes dificultades de su desatentada expedición; porque si ellos han consumido tanto tiempo, invertido tantos recursos y sacrificado tantas vidas para lograr algunas ventajas, dejándonos el honor y la gloria en los combates numerosos de Puebla ¿qué pueden esperar cuando les opongan por ejército nuestro pueblo todo y por campo de batalla nuestro dilatado país? ¿Quedó señor de España, Napoleón I, porque tomó a Madrid y a muchas de las ciudades de aquel reino? ¿Lo quedó de Rusia después de

la ocupación de Moscú? ¿No fueron echados con ignominia los ejércitos invasores de esos pueblos? ¿No hicimos lo propio con la facción del retroceso, aunque tuvo en su poder nuestra antigua capital? Y ¿en cuál de nuestras poblaciones no derrocamos el poder de España?

Creedme, compatriotas; bastarán vuestro valor, vuestra perseverancia, vuestros sentimientos republicanos, vuestra firmísima unión en torno del gobierno que elegisteis como depositario de vuestra confianza, de vuestro poder y de vuestro glorioso pabellón, para que hagáis morder el polvo a vuestros injustos y pérfidos enemigos. Olvidad vuestras querellas; poned a un lado vuestras aspiraciones, sean o no razonables, si por causa de ellas os sentís menos resueltos y determinados a la defensa de la patria, porque contra ésta nunca tendremos razón ¡Unámonos, pues y no excusemos sacrificios para salvar nuestra independencia y nuestra libertad, esos grandes bienes, sin los cuales todos los demás son tristes y vergonzosos! ¡Unámonos y nos libraremos!

¡Unámonos y haremos que todas las naciones bendigan y exalten el nombre de México!

San Luis Potosí, junio 10 de 1863.

BENITO JUÁREZ

**ENÉRGICO EXTRAÑAMIENTO DE JUÁREZ A LÓPEZ URAGA,
POR SU COMPORTAMIENTO EN LA JUNTA**

San Luis Potosí, octubre 8 de 1863

Sr. Gral. don José López Uruga

Mi estimado amigo:

He recibido las cartas de usted de 3 y 4 del corriente, en que me manifiesta sus causas para no haber admitido el mando en jefe del ejército.

Siento mucho que en las presentes circunstancias haya usted tenido semejante ocurrencia, que en ningún tiempo puede justificarse tratándose de la disposición de un gobierno legítimo y único competente, como responsable ante la nación, de calificar la conveniencia o inconveniencia de las medidas concernientes a la defensa del país. También siento que en la discusión que tuvo usted con los Sres. Lerdo y Comonfort haya tenido sus disgustos; mas se hubieran evitado si usted sólo se hubiera limitado a manifestar su negativa para el mando. No era la cuestión, si debía haber o no, un general en jefe. Este punto estaba ya resuelto por el gobierno con el hecho de elegirlo a usted para ese encargo.

No debe usted, pues, extrañar que el Sr. Lerdo hubiera insistido en que se llevara a efecto la medida, porque era su deber sostenerla, sin que por esto se entienda que dicho Sr. Lerdo tenga alguna prevención contra usted.

En su caso hubiera usted hecho lo mismo que él hizo; pero no hay para qué detenernos más en este negocio, que es ya un hecho consumados. Lo que conviene es reparar el mal trabajando con actividad y ejecutando acciones que revelen que si se han cometido errores, han sido hijos de una sana intención y no de un ánimo deliberado de sistemar la desobediencia y de despreciar a la autoridad suprema de la nación. Yo le hago a usted la justicia de juzgarlo animado de esa sana intención y por eso el gobierno continúa dispensándole su confianza para que siga usted gobernando ese estado, haciendo cuantos esfuerzos le sean posibles para restablecer la concordia entre los michoacanos y para preparar su defensa contra el invasor extranjero y cuidando de que se cumplan y respeten las disposiciones del gobierno. Espero, pues, que trabaje usted en este sentido, sin permitir que se propalen las ideas de insurrección y de anarquía que son fatales para la causa santa que defendemos.

Cuando necesite usted de alguna autorización o cuando juzgue que alguna medida del gobierno debe modificarse o variarse, manifiéstelo usted en lo particular o represente

oficialmente y de un modo decoroso y todo se arreglará; pero nunca contraríe usted oficialmente las disposiciones de la autoridad suprema ni manifieste en sus comunicaciones que no cumple tal o cual medida, como lo ha hecho en el negocio de los permisos, porque, a más del mal ejemplo que en esto se da, pone usted al gobierno en el caso imprescindible de reprobable sus actos y de exigirle la responsabilidad por ellos. Es necesario que la obediencia a la autoridad se manifieste en los hechos, más que con promesas y palabras.

Ya remito las órdenes al Sr. Arteaga para que mande los 1,000 fusiles que ofrecí a usted. Escríbale usted por su parte, mandando si es posible un comisionado que traiga el armamento.

No deje usted de escribirme, poniéndome al tanto de los adelantos que vaya usted haciendo en la reorganización de ese estado. Los que han invadido a Huetamo son traidores y creo seguro que los derrota usted, si emprende sobre ellos.

Soy de usted amigo afectísimo q. b. s. m.

BENITO JUÁREZ

**JUÁREZ SEÑALA A LÓPEZ URAGA
QUE NO DEBE PONER CONDICIONES AL GOBIERNO**

San Luis Potosí, noviembre 3 de 1863

Sr. general don José López Uraga

Mi querido amigo:

Por una carta del mes último escrita sin fecha en Queréndaro, quedo impuesto de que no quiere usted aceptar el mando de segundo en jefe del ejército, porque está usted en la creencia de que se le separa del gobierno de Michoacán, por la desconfianza que se tiene de usted a causa de los chismes que corren de que usted pretendía formar una coalición contra el gobierno y que por consiguiente el citado nombramiento no es más que un pretexto.

Quedo enterado asimismo de que sólo se prestará a servir, siempre que el gobierno acepte las condiciones que usted le pone y son: que el gobierno le mande a usted directamente el nombramiento de general en jefe y con las mismas facultades que llevó el Sr. Comonfort; que se le faculte para nombrar su sustituto en Michoacán y para removerle cuando lo crea conveniente y que no se dé ascenso alguno en el ejército de operaciones sin previa propuesta de usted.

Siento mucho que tenga usted fija la idea de que el gobierno desea nulificarlo y perjudicarlo y por ese motivo recibe usted mal cuanto dispone con la más sana intención para utilizar los servicios de usted en favor de la patria, pero permítame usted que le diga que el gobierno no merece esa imputación que se le hace. Nada de prevención o malquerencia contra usted y nada de segunda mira en mis resoluciones cuando se trata de la persona de usted.

Se le ha separado del gobierno de Michoacán porque se juzgan más importantes sus servicios en el ejército y no se le llama al servicio para quitarle el mando en aquel estado. Esta es la verdad que le dice a usted un amigo que no quiere ni tiene motivo para engañar a usted. Creo que con esta explicación quedará usted persuadido de que se ha hecho de buena fe el nombramiento citado y en tal concepto he dispuesto que se insista en él y en ese sentido va la comunicación que recibirá usted por este extraordinario.

No hay necesidad por lo mismo del nombramiento de general en jefe, que está ya nombrado y ejerciendo sus funciones. Además usted conocerá, poniéndose en lugar del gobierno, que no es digno ni decoroso que a éste se le exijan condiciones que lo pongan en ridículo y lo humillen a la vista de su enemigo que todo lo observa y que lo que desea es

degradar y despreciar a la primera autoridad del país, para nulificarla y sustituirla con otra que transija con él, con mengua de la dignidad nacional.

Reflexione usted sobre este particular, déjese usted de dar crédito a especies maliciosas de las gentes imprudentes que trabajan para dividirnos y admita el encargo que se le confía. Póngase de acuerdo con el Sr. Comonfort y ambos no piensen en otra cosa que en hacer la guerra al enemigo común.

Abrigo la esperanza de recibir de usted una respuesta satisfactoria, por la que me anticipo a darle las gracias más expresivas, como su amigo afectísimo q. b. s. m.

BENITO JUÁREZ

**JUÁREZ DA CÁTEDRA, CON EL EJEMPLO,
DE CÓMO DEBE OBRAR UN ESTADISTA**

San Luis Potosí, diciembre 10 de 1863

(Sr. don Pedro Santacilia)

(Saltillo)

Mi estimado Santa:

Recibí las dos gratas de usted del día 3 del corriente, cuyo contenido me ha llenado de gusto por la buena acogida que ustedes han tenido de esas buenas gentes y por la fineza y caballerosidad con que se ha portada el Sr. Vidaurri. He visto la carta que dirigió a Margarita y que me remitió usted. Este rasgo de aprecio y atención a la familia me deja no sólo contento sino profundamente agradecido. Hágame usted favor de pasar a Monterrey a hacerle una visita a mi nombre al Sr. Vidaurri y a darle las gracias más expresivas por sus bondades que no olvidaré en mi gratitud.

Cuando vea usted a dicho Sr. Vidaurri manifiéstele usted, si se presenta una oportunidad, que no hay ni ha habido en mi administración una decidida protección a ciertos hombres porque son sus enemigos. Si han sido ocupados es sólo en consideración al servicio público y nunca me he prestado a ser instrumento de sus venganzas contra él. Que no extrañe el que los haya yo ocupado cuando se han juzgado útiles sus servicios, cuando por esta consideración he ocupado aun aquellos hombres que más me han agraviado en mi honor y reputación. Que recuerde que el Sr. Aguirre, don José María, me acusó de traidor a la patria gratuitamente; que el Sr. don León Guzmán me injurió en una sesión pública del Congreso; que los Sres. Linares, Careaga y Montellano, jefes de los 51 diputados, con sus votos y con sus escritos minaron mi reputación de funcionario público para lanzarme del puesto que ocupó; que don Manuel Y. Gómez fue uno de los que con más encarnizamiento me atacó en el último Congreso y, sin embargo, a cada uno de esos hombres los he llamado a puestos importantes porque se han creído útiles sus servicios y, en efecto, los han prestado y siguen prestándolos muchos de ellos. En fin, usted es testigo del modo como trato a mis enemigos y podrá pintar mi carácter al Sr. Vidaurri.

Respecto de la frialdad con que Zarco publicó la muerte del desgraciado Sr. Comonfort, yo también lo he sentido y censurado; pero yo no podía obligar a este señor a obrar de otra manera, porque ni Zarco ejerce influencia alguna sobre mí, como equivocadamente creen o fingen creer algunos, ni yo la ejerzo sobre él, ni me gusta ni quiero hacer indicación alguna a éste ni a ninguno de los escritores públicos sobre sus

escritos, porque no quiero contraer compromisos que me priven de la libertad de obrar contra ellos cuando cometan alguna falta en su profesión. Creo que si el Sr. Vidaurri oye con calma estas reflexiones y las pesa con sangre fría, se convencerá de que de mí nada tiene de qué quejarse.

Estoy de acuerdo con usted en que a Vidaurri es necesario atraérselo o eliminarlo. Estoy por el primer extremo. Sólo que no baste esto para utilizarlo en bien de la nación debe recurrirse al último. Trabaje, pues, en lo primero.

Cuando participé al Sr. Vidaurri la muerte del Sr. Comonfort, le supliqué que me hiciera el favor de dar el pésame a mi nombre a las niñas del finado aunque no tenía el honor de conocerlas. Hágame usted el favor de hacerlo igualmente a mi nombre y en el de la familia, si tiene oportunidad para ello.

Entregué a Iglesias la carta que le manda usted y la tira de *El Herald* con encargo de que escriba algo como usted desea y es conveniente. Mucho espero de las cámaras francesa y americana a favor de nuestra causa. Pronto veremos el giro que tomen los sucesos.

Entretanto debemos trabajar sin desalentarnos. Los franceses están en Guanajuato. Es probable que pronto manden una expedición para esta ciudad, en cuyo caso tendré que salir de aquí, aunque todavía no puedo calcular el punto a que deba dirigirme. Tal vez sea para Zacatecas. Las circunstancias lo indicarán.

Mando la carta que debe usted entregar a Vidaurri.

Memorias a todos y mande a su afectísimo.

(BENITO) JUÁREZ

**JUÁREZ EXPLICA A SANTACILIA
POR QUÉ NO ACEPTA SE DERRIBE A LAS AUTORIDADES
CON MOTINES**

San Luis Potosí, diciembre 20 de 1863

(Sr. Pedro Santacilia)

Mi querido Santa:

Recibí su carta del 14 y quedo enterado con gusto de que el batallón de Pepe sigue sin novedad y divirtiéndose a lo divino. Hace usted bien en no ir a Monterrey hasta no asegurarse de alojamiento, si ha de llevar a Nela.

Yo había encargádole a usted, como habrá visto en una de mis cartas anteriores, que viera al Sr. Vidaurri y le diera las gracias por su buen comportamiento con la familia, y así se lo anuncié ya. Bueno será que si dilata usted su ida, le escriba manifestándole el motivo por qué no puede ir pronto.

He leído la carta de Hinojosa, que me incluyó usted en su otra carta del mismo día 14 y celebro que ese amigo haya salido bien del ataque que el enemigo le dio.

Si después de ese triunfo Hinojosa aprovecha las circunstancias, dando garantías a los sublevados, si ofrecen vivir pacíficamente, creo que se logrará la pacificación sin más derramamiento de sangre. De lo contrario seguirá el desorden y las desgracias, pues no es tan fácil exterminar una población que defiende sus hogares. Veo la recomendación que hace Hinojosa para que Serna siga con el mando en Tamaulipas. Es buena, pero de pésimos resultados la intención de Hinojosa, pues equivale a dar un triunfo a la reacción, cuya máxima es que los motines militares sean y no la ley los que pongan y quiten a las autoridades, cuando les plazca. Por eso desde el año de 28 hasta el de 37 se estuvieron removiendo los gobernadores cada año o cada seis meses, porque elevados al poder por los motines no podían alegar un título legítimo para contrariar a los que se pronunciaban contra ellos. Por eso la reacción, consecuente con su máxima, ha sostenido su plan de Tacubaya con tal obstinación, que no pudiendo luchar contra la fuerza nacional, ha apelado al auxilio extranjero para llevar a cabo su idea de imponer su voluntad a la nación y por eso los franceses, sus auxiliares, desconocen al gobierno legítimo del país y han establecido una farsa de gobierno en México contra la voluntad de la mayoría del pueblo mexicano.

¿Cómo pues nosotros, que hace seis años estamos luchando contra esa máxima disolvente y antisocial, habíamos de cantar ahora la palinodia, santificando el motín del

puerto de Matamoros, que a mano armada nulifica una ley y destituye a un gobernante legítimo?

También los del rancho de Matamoros han pedido la destitución del Sr. Vidaurri y han proclamado gobernador al Sr. Hinojosa.

El Sr. Hinojosa, acérrimo defensor del orden legal, les ha contestado a balazos y ha hecho bien, porque no son ellos los que han de quitar y poner gobernadores en el estado de Nuevo León, sino la ley. Yo, más que ningún otro, tengo el estrechísimo deber de contener esto porque a esto he sido llamado al primer puesto de la nación y porque éste es uno de los artículos capitales del programa del partido liberal y no debe extrañarse que sea inflexible en este punto, sosteniendo la incolumidad de la ley y las prerrogativas de todo el que ejerce un mando en nombre de la autoridad y de esa misma ley.

Lo único que puedo hacer y he hecho en casos semejantes, es tener en consideración la buena intención y el error disculpable de los autores de los motines, para no aplicarles el rigor de la ley y respecto a los del puerto de Matamoros he hecho más y es no considerarlos todavía culpables, si no es que desobedezcan la última resolución, que habrá usted visto en el periódico oficial, que de nuevo le adjunto.

Una vez que se restablezca el orden, el gobierno atenderá cuanto se le exponga y lo arreglará todo, pues no tiene capricho en sostener a tal o cual persona, o a tal o cual orden de cosas. Como el gobierno en esta cuestión tiene la justicia y el derecho de su parte cuenta con la cooperación de todos los hombres sensatos y de buena intención y yo espero que el amigo Hinojosa trabajará para volver al buen camino, a los que sostienen el escándalo de Matamoros. Escríbale usted en ese sentido y dígame que termine cuanto antes su tarea en ese rumbo, para que nos traiga alguna fuerza útil que escarmiente a los invasores.

A propósito de invasores, diré a usted que éstos han avanzado hasta Lagos y parece que van a Guadalajara. Márquez ocupó a Morelia con cerca de 4,000 franceses y traidores. (López) Uruga se movió de Pénjamo para ver si logra darles un golpe y, según las últimas noticias que recibí anoche por unos pasajeros, estaba ya hace siete días a inmediaciones de la ciudad. Estoy con mucho cuidado por el resultado, tanto porque el enemigo está fortificado en la ciudad, como porque iban cosa de 3,500 franceses en su auxilio. Lo que sepa se lo comunicaré a usted oportunamente.

(Tomás) Mejía está fortificándose en San Felipe y sus avanzadas suelen llegar al puerto de San Bartolo. Del éxito de las operaciones de (López) Uruga sobre Morelia dependerá el que acelere o retarde su movimiento para esta ciudad. Negrete está en las Pilas, porque se había generalizado que una columna francesa venía por otro rumbo a

cortarle la retirada; pero parece que no hay tales borregos. Doblado está en Aguascalientes con su división.

Porfirio se encargó del gobierno de Oaxaca, sin duda para poder disponer con más rapidez su expedición al rumbo de Puebla, sacando de Oaxaca todos los elementos que necesita. En México sigue la discordia entre los regentes y, entretanto, los de Ajusco están haciendo de las suyas contra los franceses y traidores, como verá usted en los periódicos que le mando y en la carta que me escriben últimamente de México.

Muy a tiempo fue la ida de ustedes a ésa, pues se han librado de la agitación y alarma que hay aquí diariamente, con tanto borrego que se suelta a cada momento, con motivo de la venida de (Tomás) Mejía.

Se me olvidó decir a usted en mi última, que ya fue la orden para que la escolta vuelva, pues no se le dijo que se quedara en ésa y aquí hace falta.

Supongo que estarán ustedes ahora sufriendo mucho frío, que aquí lo está haciendo de un modo insoportable.

Probablemente de mañana a pasado regresan los Sres. Ibarra y Arispe.

Ayer salieron para Monterrey Mr. Green y Zerman, lo mismo que el Gral. Quijano con su familia y Basadre. Quijano va para Yucatán a encargarse del mando político y militar de aquel estado. Van en su compañía Peniche y Dondé. Es regular que muchos de ellos, si no todos a su vez, visiten a ustedes, pues a algunos les he encargado que les den memorias de mi parte. Es probable que después vayan otros, pues aquí se está desgranando la mazorca.

Lo único importante que se sabe de Europa es que en Francia la prensa de oposición a la guerra contra México, se ha desatado de un modo fuerte y descarado, que no lo había hecho antes y supongo que será lo mismo en el cuerpo legislativo, aunque sobre esto no tengo noticias positivas.

Memorias a todos ordene lo que guste a su afectísimo.

BENITO JUÁREZ

MESURADA RESPUESTA DE JUÁREZ A DOBLADO

Saltillo, enero 20 de 1864

Sr. Gral. don Manuel Doblado

Mi estimado amigo:

El Sr. don Juan Ortiz Careaga me entregó la grata de usted de 3 del corriente y ha desempeñado, al mismo tiempo, con el Sr. Gral. Don Nicolás Medina la comisión que usted les dio pidiéndome que renuncie la Presidencia de la República. Me dice usted en su citada carta y me lo han repetido los señores sus comisionados, que se determinó usted a dar este paso en la inteligencia de que yo había manifestado, antes de mi salida de San Luis Potosí, mi resolución de abandonar el puesto, según se lo dijo a usted el Sr. don Manuel Cabezut y que, además, cree usted que esta determinación allanaría las dificultades que pone el enemigo para entrar en arreglos que pongan término a la presente guerra. Ya dije a usted en mi carta del día 10 y he repetido a los Sres. Ortiz Careaga y Medina, en presencia del Sr. Cabezut, que jamás he dicho palabra alguna a este señor relativa a mi renuncia; pero, prescindiendo de este incidente, he vuelto a meditar detenidamente este punto, como usted se sirve recomendarme y por más que he apurado mi pobre entendimiento, no alcanzo una razón bastante poderosa que me convenza de la conveniencia de la medida que se desea. Por el contrario, la veo como un ensayo peligrosísimo que nos pondría en ridículo, que nos traería el desconcierto y la anarquía y que a mí me cubriría de ignominia porque traicionaba a mi honor y a mi deber, abandonando voluntariamente y en los días más aciagos para la patria el poder que la nación me ha encomendado. Temo con tanta más razón estos resultados, cuanto que no hay seguridad de que el enemigo trate con el Sr. (González) Ortega, a quien considera como desertor que ha faltado a su palabra, ni con ningún otro mexicano que no acepte la intervención.

Además, los hechos están demostrando que el enemigo no busca la destrucción de las personas sino del gobierno que por sí se ha dado la nación. Por eso ha establecido ya la monarquía con un príncipe extranjero y por eso Napoleón, en su último discurso de apertura del cuerpo legislativo, ha dicho que en la expedición a México, no ha tenido un plan preconcebido; que quería el triunfo de sus armas, lo que está ya conseguido y que ahora quiere el triunfo de los intereses de la Francia, poniendo los destinos de México en manos de un príncipe digno por sus luces y cualidades. Ya ve usted que no se trata de la persona que ejerza el gobierno nacional, sino de un gobierno que reciba su ser de la voluntad de Napoleón y que nazca de la intervención, para que obre por los intereses de la

Francia. Por esto creo que mi separación no sólo sería un paso inútil y ridículo a los ojos del enemigo, sino peligroso por el desconcierto y la anarquía que de ello pudiera resultar porque tampoco hay la seguridad de que la nación apruebe mi resolución de separarme y una vez que hubiera algún estado que desconociera la legalidad del mando del Sr. (González) Ortega, entre otras razones por haber escogido éste de dos destinos de elección popular, el gobierno de Zacatecas, el mismo Sr. Ortega se vería en la necesidad de reducir a los disidentes por medio de la fuerza o de perder el prestigio moral que da el unánime reconocimiento en favor de un poder legítimamente establecido y, de cualquiera manera, nosotros mismos habríamos dado un triunfo al enemigo que alegraría nuestro desconcierto como un argumento poderoso en apoyo de su intervención.

Estas consideraciones y otras que no es dable concretar en los límites de una carta, avivan más y más en mí el sentimiento de patriotismo, de honor del deber para continuar en este puesto hasta que el voto nacional, expresado por su autoridad legítima me retire su confianza librándome de la obligación que hoy pesa sobre mí o hasta que la fuerza de la intervención o de los traidores sus aliados, me lance de él.

Entretanto yo seguiré poniendo todos los esfuerzos que estén en mi posibilidad para ayudar a mi patria en la defensa de su independencia, de sus instituciones y de su dignidad.

La verdad es que la situación nos es desfavorable por ahora y no me hago la ilusión de creer que estamos en tiempos bonancibles; pero yo sé que nuestro deber es luchar en defensa de la patria y entre la defensa de una madre y la traición no encuentro medio alguno honroso.

Será esto un error mío, pero un error laudable que yo acaricio con gusto y que merece indulgencia.

Yo suplico a usted que no reciba mal mi resolución a la insinuación que se sirve usted hacerme para que renuncie, sino que la considere como hija de la más sana intención. También suplico a usted siga prestándome su cooperación con la misma constancia y abnegación que hasta aquí, haciendo la guerra de cuantas maneras sea posible al enemigo, en el concepto de que ella es nuestro único medio de salvación.

De otra manera, el enemigo no tratará con nosotros sino bajo condiciones deshonorosas que no debemos admitir o trataría con el gobierno que ha establecido, pero ese no es el gobierno de la nación.

Soy de usted, amigo afectísimo que besa su mano.

(BENITO JUÁREZ)

**JUÁREZ DECIDE HACER ENTRADA SOLEMNE
A MONTERREY**

Quinta de López a la entrada de Monterrey, febrero 12 de 1864

Sra. doña Margarita Maza de Juárez

(Saltillo)

Mi estimada Margarita:

A las diez de hoy hago mi entrada a la ciudad. No lo hice ayer porque este señor gobernador que es aficionadísimo a llevarse de chismes ha estado creyendo que lo veníamos a atacar y, en consecuencia, había tomado sus medidas de defensa, yéndose a la Ciudadela a apoderarse de la artillería y esparciendo la voz de que no había de recibir al gobierno.

Como todo no pasa de borrego y de fanfarronada, yo no me he dado por entendido y he seguido mi marcha.

Pude haber entrado anoche; pero he querido, contra mi costumbre y mi carácter, hacer mi entrada solemne. Como en lo general de la población hay buen sentido, ya se están preparando las gentes con cortinas para el recibimiento. Veremos ahora con qué otro pito sale este señor.

No dispongas todavía tu viaje hasta que yo te avise.

Dile a Santa que tenga ésta por suya y que no tenga cuidado.

Recógeme unos cepillitos de ropa que dejé en la mesa en que me afeitaba.

Memorias a nuestros amigos y muchos abrazos a nuestros hijos.

Soy tu esposo que te ama.

(BENITO) JUÁREZ

VIDAURRI ES DECLARADO TRAIADOR Y CÓMPLICES QUIENES CONCURRAN AL PLEBISCITO QUE CONVOCÓ

El ciudadano Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Benito Juárez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, y considerando:

Que, conforme a los artículos 40 y 41 de la constitución de la república, cada uno de los estados de ella es libre y soberano tan sólo en lo concerniente a su régimen interior y corresponde exclusivamente a los poderes de la unión resolver todo lo que toca a los intereses generales y a la soberanía nacional, sin que los estados puedan en ningún caso contravenir a las estipulaciones del pacto federal;

Que, según la fracción XIV del artículo 72 y la III del artículo 85, es facultad exclusiva del congreso de la unión y del Presidente de la República, determinar en todo lo que se refiere a la paz o la guerra con una nación extranjera;

Que, según la fracción 1 del artículo 111 y la XI del artículo 112, ninguno de los estados puede celebrar tratados o arreglos, ni resolver la paz o la guerra con una nación extranjera, o con un ejército de ella;

Que, de acuerdo con estos preceptos de constitución, la ley de 25 de enero de 1862, en su artículo 1º., comprende entre los crímenes contra la independencia y la seguridad de la nación, entrar en comunicaciones con un invasor extranjero sobre el modo de realizar los planes de la invasión; contribuir de alguna manera a que bajo su influencia se organice algún simulacro de gobierno, dando votos, concurriendo a juntas o formando actas y, en general, cualquiera especie de complicidad para excitar o preparar la invasión o para favorecer su realización y éxito.

Que, conforme a esas prevenciones de la constitución y las leyes, son actos de traición las relaciones en que ha entrado el Gral. Santiago Vidaurri con el general en Jefe del ejército francés invasor de la república, ya recibiendo la comunicación de éste, fecha 15 de febrero último en que lo excita a la traición, sin que el Gral. Vidaurri cumpliera el deber de limitarse a trasmitirla al gobierno supremo y ya contestándola el día 1º de este mes, en los términos que constan en el *Boletín Oficial* de Monterrey, número 19, del día 3 del mismo;

Que, también es un acto de traición lo dispuesto por el Gral. Vidaurri el día 2 y publicado en dicho *Boletín*, convocando a los habitantes del estado de Nuevo León para que

concurran a votar por la guerra o la paz y la sumisión a los planes del invasor; puesto que, conforme a la constitución, ni el gobierno del estado, ni el estado mismo, pueden en ningún caso resolver nada de lo que toca a la soberanía nacional, ni contravenir a las estipulaciones del pacto federal y puesto que ya es un acto de traición poner en duda el cumplimiento de ese deber y provocar a los habitantes del estado para que resuelvan si el estado traicionará a la república;

Que, si bien son claras y terminantes las citadas prevenciones de la constitución y las leyes, el gobierno supremo cree conveniente advertir a los habitantes de aquel estado, para que no sean víctimas de la perfidia y la traición y sepan que ni para demostrar su patriotismo opinando por la guerra, les es lícito concurrir a esa votación, que envuelve una injuria a sus sentimientos de mexicanos en las desgracias de la república y una duda de su fidelidad a la patria.

Y que, habiéndose declarado en sitio el estado de Nuevo León y habiéndose mandado someter a juicio al Gral. Vidaurri, por su rebelión contra el gobierno nacional y sus actos anteriores de connivencia con los traidores, a lo que se agrega este último acto de manifiesta traición, no puede ejercer ninguna autoridad en el estado, ni deben ser obedecidas sus disposiciones.

He tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo único.- Siendo un acto de manifiesta traición lo dispuesto por el Gral. Santiago Vidaurri el día 2 de este mes, convocando a los habitantes del estado de Nuevo León para que concurran a votar por la guerra o la paz y la sumisión a los planes del invasor, todos los que formen las juntas para la votación, o concurran a votar, o de cualquiera modo sostengan o favorezcan el cumplimiento de esa disposición, serán considerados como cómplices de la traición de aquél y quedarán sujetos en sus personas y bienes a las penas establecidas por las leyes.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Saltillo, a 5 de marzo de 1864.

Benito Juárez

Al ciudadano Sebastián Lerdo de Tejada, ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación.

Y lo comunico a usted para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia, libertad y reforma, Saltillo, marzo 5 de 1864.

(Sebastián) Lerdo de Tejada

**JUÁREZ CONSIDERA QUE MAXIMILIANO
SERÁ HOSTILIZADO POR EL CLERO**

Monterrey, julio 1° de 1864

Sr. Gral. don Miguel María Echeagaray

Mi estimado amigo:

Tengo el gusto de remitir a usted su nombramiento, de general de división que espero reciba como una pequeña muestra del aprecio que hace de sus servicios el gobierno constitucional de la república. Va la orden para que sirva usted en ese ejército como segundo en jefe y espero, asimismo, que como siempre, siga usted trabajando y ayudando al Sr. Arteaga a quien he nombrado general en jefe.

Con la llegada del archiduque Maximiliano nuestra causa va a mejorar lejos de empeorarse, porque ese hombre será pronto hostilizado por el clero y por los mismos que le llamaron. Constancia y actividad de nuestra parte, es cuanto se necesita para salir airosos en esta lucha.

No deje usted de escribirme y ordene lo que guste a su amigo afectísimo q. b. s.m.

(BENITO JUÁREZ)

TRANQUILA CARTA DE JUÁREZ A SU ESPOSA

Chihuahua, octubre 15 de 1864

(Sra. Margarita Maza de Juárez)

Mi estimada Margarita:

En 23 y 30 de agosto y en 13 de septiembre te escribí por la vía de Matamoros. En 15 del mismo septiembre dije a Romero que te enseñara la que le escribí. En 23 del repetido septiembre y el 3 de este mes, por la vía de Mazatlán y te pongo ésta por la misma vía participándote que el día 12 del corriente llegué a esta capital sin novedad; pero siempre con el disgusto de no saber de ustedes. Aquí he fijado la residencia del gobierno por ser el lugar en que por la distancia a que se halla el enemigo y por el buen sentido de todos sus habitantes tendré una permanencia tranquila y segura.

Además, por el mal estado en que quedaron los invasores después de su triunfo del día 21 de septiembre en la Majoma, cerca de Durango, no pueden prontamente expedicionar sobre este estado y tendremos tiempo para prepararnos. En Jalisco y en Oaxaca se sigue la defensa con buen éxito.

Por haber andado ambulante en estos últimos meses no he tenido una correspondencia regularizada con el interior de la república y por este motivo nada sé de positivo de lo que ocurre por México y otros puntos pero, una vez que se sepa cuál es el punto de residencia fija del gobierno ya se restablecerán, aunque con dificultades, las comunicaciones y entonces podré darte más pormenores de la situación de la república.

Dile a Santa que ésta es también para él.

Memorias a las muchachas y a Benito, muchos abrazos al negrito y a María y tú recibe el corazón de tu esposo que mucho te ama.

BENITO JUÁREZ

**JUÁREZ CENSURA A GONZÁLEZ ORTEGA;
NO ESTÁ DE ACUERDO EN ENAJENAR TERRITORIO NACIONAL**

Chihuahua, diciembre 22 de 1864

(Sr. Pedro Santacilia)

Mi querido hijo Santa:

Hasta este mes he recibido las cartas que me escribió en Matamoros y Nueva Orleans y la última del día 9 en Nueva York, me la entregó Escobar que llegó aquí el día 22 del corriente. En todas me dice usted que la familia había llegado sin novedad a los respectivos puntos de donde me escribe, lo que celebro porque he salido del estado casi de desesperación en que estaba, por no haber vuelto a saber de ustedes, desde que salieron de Cadereyta. Por la adjunta lista, verá usted las veces que les he escrito y hasta ahora no recibo contestación a ninguna de mis cartas. Este Chihuahua es un calabozo en que se está en rigurosa incomunicación; pero no está lejos el día en que nos abramos paso a bayonetazos para el interior.

Después de la derrota que los franceses dieron a nuestras tropas el día 21 de septiembre, en la Majoma, cerca de Durango, quedaron ellos tan mal parados que desde entonces no han podido formalizar su expedición sobre este estado y nos han dado tiempo para irnos reponiendo. Perdimos la acción cuando teníamos todas las ventajas que eran de desearse para el triunfo y todas las probabilidades de nuestro lado, porque el Sr. González Ortega no metió en el combate todas las fuerzas, sino una parte pequeña que peleó con heroísmo y, la otra, que era la mayor, quedó formada y se retiró en orden, sin haber disparado un tiro y lo peor es que cuando esta fuerza, que era de 1,500 infantes por lo menos, estaba ya a diez leguas del enemigo, sin que éste la persiguiera, el general en jefe, por descuido o por despecho, la dejó desbandarse. Estos hechos no se han publicado ni conviene que se publiquen por estar el enemigo al frente y sólo los refiero a usted para que esté al tanto de una de las causas de nuestras desgracias.

(González) Ortega vive ahora aquí retirado en su casa. Ha estado listo, sin embargo, para haber pedido que le entregara yo el mando, dizque porque ha terminado mi período. No leyó la constitución y quedó en ridículo.

A pesar de la miseria en que está nuestra hacienda, trabajamos activamente para reparar nuestras pérdidas. Todos nuestros jefes que operan en distintos lugares de la república están alentados y llenos de entusiasmo y espero que en el año inmediato mejore nuestra situación, ya sea porque avancen nuestras fuerzas en sus operaciones, ya porque Napoleón retire todas o parte de las suyas o ya porque a Maximiliano le falten los recursos, porque no es él quien ha de hacer los milagros que nosotros para sostener una prolongada lucha. Siento mucho que el equipaje de ustedes se haya perdido pero, con tal de que ustedes se hayan salvado, no importa lo demás, porque es reponible la pérdida. Estoy tranquilo porque ustedes están ya establecidos y porque usted está al cuidado de nuestra familia.

Dígales usted muchas cosas de cariño a las muchachas, a Beno, al Negrito, dé muchos besitos a los recién nacidos y usted reciba el afecto de su padre que lo ama.

BENITO JUÁREZ

JUÁREZ ESCRIBE A SANTACILIA CON MUCHO OPTIMISMO

Chihuahua, diciembre 29 de 1864

(Sr. Pedro Santacilia)

Mi querido Santa:

Por el correo del día 22 del corriente escribí a usted remitiéndole los periódicos y dándole una idea, aunque sucinta, de la situación que guardamos. Hoy remito a Margarita algunas tiras de los últimos números del *Periódico Oficial* en que verá usted las noticias recientes que tenemos de Durango y Mazatlán. Las de este último punto están confirmadas por cartas que por extraordinario recibí anoche de aquel rumbo.

La expedición que tanto se ha anunciado y que se aseguraba que vendría en este mes, sobre este estado, aún no se realiza y acaso se pasará algún tiempo para que se emprenda, pues el enemigo no tiene la fuerza suficiente para ocupar todo el país con la celeridad que quisiera. La ocupación de Colima y de Mazatlán, por no haber sido efecto de la derrota de nuestras fuerzas, perjudica al enemigo porque, teniendo que dejar fuertes guarniciones en esos puntos que siguen siendo hostilizados por nuestras tropas que no se han desbandado sino que quedan en pie, disminuye el número con que contaba para marchar a puntos lejanos como Sonora y Chihuahua. La dificultad subirá de punto si, como parece indudable, se reembarca para Europa en el mes entrante parte de la fuerza francesa.

Ya he mandado a Carbajal con una sección y a Quezada con otra, para el estado de Durango y pronto quedará sublevado todo el estado y será más difícil la venida de una expedición francesa sobre Chihuahua. Es tan mala la posición del enemigo en Mazatlán, después de los triunfos de Corona, que no puede sacar ninguna fuerza fuera de garitas, sin que se las derroten. En fin, no estamos tan de lo peor y espero que el año de 65 no nos sea tan adverso como lo ha sido el presente en su mayor parte.

Supongo que ya estará usted con alguna tranquilidad después de tantas fatigas y sufrimientos morales que ha tenido desde Monterrey hasta su llegada a ésa con la familia. Yo no he sufrido menos por la ausencia de ustedes; sin embargo, la fortuna todavía no nos ha abandonado del todo, supuesto que hasta ahora no se ha desgraciado ninguno de nuestra numerosa familia y que cuento con usted que la cuidará. Ese es mi mayor consuelo.

Mi compadre don Ignacio Mejía que está en ésa, es amigo a quien quiero mucho y que ha sido el amparo de la familia en mis días de desgracia. Se lo recomiendo a usted mucho. No sé si algún retardo sufrirán mis cartas mandándoselas por conducto de Romero, que vive en Washington. Bueno será que me diga usted si puedo escribirle directamente y cuál es la dirección que debo dar a mis cartas. La vía de Nuevo México, es ahora la más segura. El cónsul mexicano que reside en Franklin y se llama don Ricardo Ramírez, es el que está encargado de remitir la correspondencia oficial a Romero y recibir la que viene de ésa y de Washington y mandárnosla aquí por El Paso. Franklin es una población del territorio de Nuevo México, que está cerca de El Paso.

Goitia, Lerdo, Iglesias, Prieto, Posada Zárate, Ruiz, Negrete, corresponden a usted sus memorias. Dé usted las mías al amigo Goicouría, Navarro, Mejía y a cuantos usted sepa que se acuerdan de mí.

Diga usted mil cosas de cariño de mi parte a las muchachas y a los chiquitos, muchos besitos a los recién nacidos y reciba usted el afecto de su padre y amigo que lo ama.

BENITO JUÁREZ

**MANIFIESTO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DESDE CHIHUAHUA AL INICIAR 1865**

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus compatriotas

Mexicanos:

Después de tres años de una lucha desigual y sangrienta contra las legiones extranjeras que la traición condujo a nuestro país, estamos en pie y resueltos como el primer día para seguir defendiendo nuestra independencia y libertad contra el despotismo. Hemos sido desgraciados, es verdad; la suerte nos ha sido adversa muchas veces, pero la causa de México, que es la causa del derecho y de la justicia, no ha sucumbido, no ha muerto y no morirá porque existen aún mexicanos esforzados, en cuyos corazones late el fuego santo del patriotismo y, en cualquier punto de la república en que existan empuñando las armas y el pabellón nacional, allí como aquí, existirá viva y enérgica la protesta del derecho contra la fuerza.

Compréndalo bien el hombre incauto que ha aceptado la triste misión de ser el instrumento para esclavizar a un pueblo libre y advierta que la traición, la falta de la fe prometida en los preliminares de la Soledad y las actas de reconocimiento y de adhesión dictadas por las bayonetas extranjeras que lo sostienen, son los únicos títulos con que pretende gobernar; que su trono vacilante no descansa sobre la voluntad libre de la nación, sino sobre la sangre y los cadáveres de millares de mexicanos que ha sacrificado sin razón y sólo porque defendían su libertad y sus derechos; que los traidores que lo han deseado y llamado y los que bajo la presión de la fuerza sufren su influencia funesta o le rinden vasallaje, se han de acordar que son mexicanos y que tienen hijos a quienes no deben dejar un legado de infamia y que, en once años de guerra cruel y obstinada contra un enemigo más poderoso y de más arraigo en el país, hemos aprendido el modo de reconquistar nuestra independencia, consumándola con los mismos elementos de que disponían nuestros antiguos dominadores.

Tal vez el usurpador no quiera pensar en su falsa posición y, en vez de acoger las verdades que encierran nuestras palabras, las rechace con una sonrisa de burla y de desprecio.

No importa. La conciencia, que nunca olvida ni perdona, las hará valer y nos vengará. En el bullicio de la corte, en el silencio de la noche, en los festines y en la intimidad del hogar doméstico, a todas horas y en todas partes, lo perseguirá, lo importunará con el recuerdo de su crimen, que no lo dejará gozar tranquilo de su presa

mientras llega la hora de la expiación y, entonces, para el tirano, para los traidores que lo sostienen y para todos los que hoy se burlan de nosotros y se gozan en las desgracias de la patria, vendrá el desengaño con el arrepentimiento; pero ya serán estériles porque entonces la justicia nacional será inflexible y severa.

Esa hora llegará, no lo dudéis, mexicanos, como llegó la de nuestros antiguos conquistadores en el año de 1821. Esperemos, pero esperemos obrando con la heroica resolución de Hidalgo y Zaragoza, con la actividad de Morelos y con la constancia y abnegación de Guerrero, conservando y aumentando el fuego sagrado que ha de producir el incendio que devore a los tiranos y a los traidores que profanan nuestra tierra.

Mexicanos: los que tenéis la desgracia de vivir bajo el dominio de la usurpación, no os resignéis a soportar el yugo de oprobio que pesa sobre vosotros. No os alucinéis con las pérfidas insinuaciones de los partidarios de los hechos consumados, porque ellos son y han sido siempre los partidarios del despotismo. La existencia del poder arbitrario es una violación permanente del derecho y de la justicia, que ni el tiempo, ni las armas pueden justificar jamás y que es preciso destruir para honor de México y de la humanidad. Esta es nuestra tarea: ayudadnos, si no queréis conservar el nombre de esclavos envilecidos de un tirano extranjero.

Y vosotros, los que en estos momentos de común peligro lucháis contra nuestros opresores, seguid vuestra obra trabajando con el heroísmo que hasta aquí, sin abatidos por las desgracias, sin arredrados por los peligros, sin desalentados por lamentables defecciones de algunos de nuestros hermanos. Éstos, tal vez vuelvan a sus filas, para borrar, defendiendo a su patria, la nota infame de traidores que hoy los envilece y, si no lo hicieren, si obstinados permanecieren en su degradación, compadecedlos, porque en medio de los goces y distinciones que disfruten, son desgraciados. El recuerdo de que son mexicanos y vasallos a la vez de un déspota extranjero, será el horrible tormento que marchite y consume su miserable existencia. No olvidéis que la defensa de la patria y de la libertad es para nosotros un deber imprescindible, porque ella importa la defensa de nuestra propia dignidad, del honor y dignidad de nuestras esposas y de nuestros hijos, del honor y dignidad de todos los hombres. Por eso tenemos generosos colaboradores dentro y fuera de la república que, con sus escritos, con su influencia y sus recursos, nos ayudan y hacen votos ardientes por la salvación de nuestra patria. Redoblad, pues, vuestros esfuerzos, con la seguridad de que el tiempo, nuestra constancia, nuestra unión y nuestra actividad, recompensarán nuestros sacrificios con el triunfo definitivo de la causa santa que sostenemos.

Mexicanos: el que os dirige la palabra, fiel a su deber y a su conciencia, seguirá consagrando sus desvelos a la defensa nacional, la promoverá por todos los medios que estén en su posibilidad y, con vuestro auxilio y cooperación, mantendrá alta y sin humillación la hermosa bandera de la independencia, de la libertad y del progreso, que México ha conquistado con el valor heroico de sus guerreros y con la sangre preciosa de sus hijos.

Palacio nacional en Chihuahua, enero 1° de 1865.

BENITO JUÁREZ

**NO QUIERE VER JUÁREZ A SUS HIJOS
BAJO LA DIRECCIÓN DE SECTARIOS**

Chihuahua, enero 12 de 1865

(Sr. don Pedro Santacilia)

(Nueva York)

Mi querido Santa:

Escribí a usted el día 6 participándole el triunfo de nuestras armas en Sinaloa contra franceses y traidores.

No ocurre otra cosa sino que el espíritu público comienza a reanimarse y creo que en este año mejorará nuestra situación. Dígale usted a Margarita que el día 6 le escribí también y que ya deseo ver su letra.

Supongo que Pepe y Beno están yendo a la escuela. Suplico a usted no los ponga bajo la dirección de ningún jesuita ni de ningún sectario de alguna religión; que aprendan a filosofar, esto es, que aprendan a investigar el por qué o la razón de las cosas, para que en su tránsito por este mundo tengan por guía la verdad y no los errores y preocupaciones que hacen infelices y degradados a los hombres y a los pueblos.

Memorias a los amigos y a las muchachas, muchos cariños a los chiquitos y usted reciba el afecto de su padre y amigo.

BENITO JUÁREZ

**JUÁREZ, ATRIBULADO POR LA PROBABLE MUERTE
DE SU HIJO, DECLARA QUE NO DEBE ENAJENARSE
EL TERRITORIO NACIONAL**

Chihuahua, enero 26 de 1865

Señor don Matías Romero

Washington

Mi querido amigo:

Por su grata de 14 de noviembre próximo pasado y por las comunicaciones oficiales que remite al ministerio, quedo informado de que las cosas han cambiado en ésa de un modo favorable a nuestra causa, lo que celebro mucho, pues estaba yo muy inquieto por las noticias que corrían, de que ese gobierno estaba dispuesto a reconocer al imperio de Maximiliano. Así tendremos, a lo menos, una cooperación negativa de esa república, pero, en cuanto a un auxilio positivo que pudiera darnos, lo juzgo muy remoto y sumamente difícil porque no es probable, siquiera, que el sur ceda en un ápice de sus pretensiones y, en tal caso, ese gobierno tiene que concluir la cuestión por medio de las armas y esto demanda mucho tiempo y muchos sacrificios.

La idea que tienen algunos, según me dice usted, de que ofrezcamos parte del territorio nacional para obtener el auxilio indicado, es no sólo antinacional, sino perjudicial a nuestra causa. La nación, por el órgano legítimo de sus representantes, ha manifestado de un modo expreso y terminante, que no es su voluntad que se hipoteque o se enajene su territorio, como puede usted verlo en el decreto en que se me concedieron facultades extraordinarias para defender la independencia y si contrariáramos esta disposición, sublevaríamos al país contra nosotros y daríamos una arma poderosa al enemigo para que consumara su conquista. Que el enemigo nos venza y nos robe, si tal es nuestro destino; pero nosotros no debemos legalizar ese atentado, entregándole voluntariamente lo que nos exige por la fuerza; si la Francia, los Estados Unidos o cualquiera otra nación se apodera de algún punto de nuestro territorio y, por nuestra debilidad, no podemos arrojarlo de él, dejemos siquiera vivo nuestro derecho para que las generaciones que nos sucedan lo recobren. Malo sería dejarnos desarmar por una fuerza superior, pero sería pésimo desarmar a nuestros hijos privándolos de un buen derecho que más valientes, más patriotas y sufridos que nosotros, lo harían valer y sabrían reivindicarlo algún día.

Es tanto más perjudicial la idea de enajenar el territorio en estas circunstancias, cuanto que los estados de Sonora y Sinaloa, que son los más codiciados, hacen hoy esfuerzos heroicos en la defensa nacional, son los más celosos de la integridad de su territorio y prestan al gobierno un apoyo firme y decidido. Ya sea, pues, por esta consideración, ya sea por la prohibición que la ley impone al gobierno de hipotecar o enajenar el territorio nacional y ya sea, en fin, porque esa prohibición está enteramente conforme con la opinión que he tenido y sostenido siempre sobre este negocio, repito a usted lo que ya le he dicho en mis cartas de 22 de diciembre último y posteriores, a saber que no sólo debe usted seguir la patriótica conducta que ha observado de no apoyar semejante idea, sino que debe usted contrariarla trabajando para disuadir a sus autores haciéndoles presente las funestas consecuencias que nos traería su realización.

Celebro que haya usted quedado satisfecho de la opinión que observó en el ejército del general Grant respecto de nuestra causa. Esa opinión y la que ha manifestado Mr. Seward, son una garantía que podremos tener de que el imperio de Maximiliano no será reconocido por ese gobierno. Es lo único positivo que podemos esperar por ahora de esa república.

No me extiendo a más, porque bajo la impresión del profundísimo pesar que destroza mi corazón por la muerte del hijo a quien más amaba, apenas he podido trazar las líneas que anteceden. Digo por la muerte del hijo a quien más amaba porque, según los términos de su carta de usted que recibí anoche, he comprendido que sólo por lo funesto de la noticia no me la ha dado usted de un golpe, pero, en realidad, mi amado hijo ya no existía, ya no existe ¿no es verdad? Con toda mi alma deseo equivocarme y sería yo muy feliz si para el próximo correo, que espero con verdadera ansiedad, se me dijera que mi hijo estaba aliviado. Remota esperanza que un funesto presentimiento desvanece diciéndome que ya no hay remedio.

Adiós amigo mío, sabe usted que lo aprecia su inconsolable y afectísimo.

BENITO JUÁREZ

**PARA JUÁREZ NO ES EL AUSTRIACO QUIEN HA DE SOMETER
A SU DOMINIO AL PUEBLO MEXICANO**

Chihuahua, marzo 9 de 1865

(Sr. Pedro Santacilia)

Mi muy querido Santa:

Estamos desesperados aquí porque no recibimos correspondencia de ésa. Cada ocho días mandamos correspondencia a Franklin y vuelve sin una carta ni periódico. Temo que Margarita haya seguido mala y esto me tiene sin un momento de tranquilidad.

Remito a usted el *Periódico Oficial*.

Nuestras fuerzas al mando de Negrete están en el Rioflorido y sus avanzadas se han internado ya al territorio de Durango.

Los franceses destinados a la conquista de Sinaloa y Sonora permanecen en Mazatlán, de donde se han embarcado violentamente 1,500 hombres para Guadalajara, porque el estado de Jalisco está en completa insurrección.

Márquez ha sido separado del mando, lo mismo que vicario. Esta medida y la parte activa que Maximiliano está dando a la facción moderada en la política, tiene muy disgustados a los clérigos y a los conservadores que sólo son empleados en comisiones insignificantes.

Ayer he visto un impreso de Durango en que se asegura que el día 9 de febrero fue ocupada la plaza de Oaxaca, habiendo caído prisioneros sus defensores con su jefe. Si tal hecho fuere cierto, tendremos una desgracia más que lamentar; pero el enemigo no habrá completado su conquista. De pronto tendría que dejar en Oaxaca una fuerte guarnición francesa, disminuyendo el número de tropas útiles con qué ocurrir a someter otros puntos. Repito que el austriaco no es el que ha de someter a su dominio al pueblo mexicano.

En el correo anterior escribí a usted y a Margarita lo mismo que a Navarro y a Mariscal.

Aguardo con impaciencia el correo del miércoles de la semana inmediata para ver si tengo cartas de ustedes.

Vuelvo a recomendar a usted el cuidado de nuestra familia.

Adiós. Sabe usted que lo quiere su padre y amigo.

BENITO JUÁREZ

**JUÁREZ CONSIDERA QUE
"HAY QUE SEGUIR LA LUCHA CON LO QUE PODAMOS
HASTA DONDE PODAMOS"**

Chihuahua, abril 6 de 1865

(Sr. don Pedro Santacilia)

(Nueva York)

Mi muy querido Santa:

Ayer tuve el gusto de recibir la carta de usted de 13 de febrero, con la que me adjuntó la de Margarita. Ha sido para mí un respiro la carta de usted después de tantos días de inquietud y de duda sobre la situación de ustedes; pero ya veo que siguen sin novedad y que nuestros chiquitos se desarrollan perfectamente y a toda prisa. Mucho celebro que mi Nela y sus hermanos estén adelantando en el inglés y que Nela después de tan corto tiempo ya vaya al mercado y a las tiendas a hacer sus compras sin necesidad de intérprete. Esto es mucho adelanto, por el que la felicito.

Ya calculaba yo y no recuerdo si a usted o a Romero le dije en una de mis cartas, que era muy difícil que la guerra del sur terminara por un arreglo pacífico, porque las pasiones en ambos partidos están muy enconadas y porque entre la libertad que sostiene el norte y la esclavitud que defiende el sur no puede haber transacción posible. Yo celebro y aplaudo la inflexibilidad de Mr. Lincoln, pues más provechoso nos será su triunfo, aunque sea tarde, que una paz pronta con el sacrificio de la humanidad, al cabo que, como decía mi inolvidable Pepe, nosotros con nuestra tenaz resistencia y con el tiempo aburriremos a los franceses y los obligaremos a abandonar su inicua empresa de subyugarnos, sin necesidad de auxilio extraño y ésta es la mayor gloria que deseo para mi patria. Con que el norte destruya la esclavitud y no reconozca el imperio de Maximiliano nos basta. Tal vez a esta hora en vistas de los últimos triunfos de Lincoln y de la explícita declaración que se ha hecho de no reconocer a Maximiliano, Napoleón esté meditando dar otro sesgo a su política interventora en México pero aun cuando no piense en esto, la actitud que ha tomado el norte con aquella declaración y con sus triunfos va a difundir, si no es que ha difundido ya, grande desaliento entre los invasores y traidores de México, porque naturalmente deben considerar que aun cuando lograra someter a toda la república, lo que es muy difícil si no imposible, poco o nada habrían aventajado, teniendo al frente un coloso

que por sus grandes elementos y por los principios de libertad que sostienen, no le faltará motivo para tomar parte en la defensa de los oprimidos haciendo desaparecer de un soplo a invasores y a traidores.

Esto lo conoce bien el enemigo y la generalidad de la república y esto le mata el entusiasmo con que obraba en los primeros años de su intervención, por lo que juzgo que ya toca el término de su decadencia y comienza la época de la reacción de los pueblos contra sus opresores.

Sin embargo, si esa República llega a terminar pronto su guerra civil y su gobierno, como amigo y no como amo, quisiera prestarnos un auxilio de fuerzas o de dinero, sin exigirnos condiciones humillantes, sin sacrificio de una pulgada de nuestro territorio, sin mengua de la dignidad nacional, nosotros lo aceptaríamos y en ese sentido se le han dado instrucciones reservadas a nuestro ministro.¹⁰ En cuanto a otro auxilio que no sea del gobierno, lo juzgo sumamente difícil por nuestra falta de recursos, porque tengo la convicción, nacida de la experiencia, de que una fuerza colectiva y extraña, no acostumbrada a la miseria a que están sujetos nuestros soldados, necesita estar bien pagada y atendida para que pueda ser útil; de lo contrario se convertiría en una plaga por su insubordinación y por sus errores, en cuyo caso sería peor el remedio que la enfermedad. Por eso a las personas que han solicitado autorización para traer voluntarios de esa República para la defensa nacional, se les ha puesto la condición de que consigan recursos para el mantenimiento de aquéllos; pero, como he dicho antes, es sumamente difícil conseguir esos recursos y la gente. No hay más arbitrio, por lo visto, que seguir la lucha con lo que tenemos, con lo que podamos y hasta donde podamos. Este es nuestro deber; el tiempo y la constancia nos ayudarán. Adelante y no hay que desmayar.

Hasta el día 30 de marzo último Negrete estaba con su división en la hacienda de Santa Rosa a la orilla izquierda del río Nazas enfrente de la hacienda de la Loma, que está a la orilla derecha en el distrito de Mapimí del estado de Durango. El jefe francés Aymard que estaba en Nazas o Cinco Señores, se retiró a la hacienda del Sobaco y el Gral. Brincourt, que vino en su auxilio con 500 franceses más, estaba en la Noria, que dista cosa de nueve o diez leguas del Sobaco. Aymard tiene 700 franceses. Si tiene usted el mapa de Durango que está en la colección de (García) Cubas véalo usted y se formará una idea más clara de la situación de las fuerzas. Garbajal está en el distrito del Oro, Meza está en el distrito de Tamazula. Las fuerzas de La Laguna y de Parras marcharon a ocupar El Saltillo.

¹⁰ Subrayado en el manuscrito.

A últimas fechas estaban en la hacienda de Patos y a esta hora deben ya haber ocupado El Saltillo, donde había poca fuerza.

Como dije a usted en mi última, Escobedo con Naranjo, Gorostieta y Navarro expedicionan por Monclova y Piedras Negras; de manera que los traidores de Monterrey están en conflictos y en peor situación que nosotros estábamos en agosto del año anterior.

Ya iré diciendo a usted lo más que vaya ocurriendo.

Memorias a todos, muchos cariños a nuestros chiquitos y usted reciba el afecto sincero de su padre y amigo

BENITO JUÁREZ

MANIFIESTO DE JUÁREZ; COMENTA LA RECUPERACIÓN DE SALTILLO Y MONTERREY

El Presidente Constitucional de la República, a sus habitantes

Mexicanos:

La restitución de la bandera nacional a las plazas del Saltillo y Monterrey, es la simple realización de un presentimiento para todos los que tenemos fe en el triunfo de la causa de la patria.

Yo celebro tal acontecimiento en el fondo de mi corazón, porque más que con el espectáculo de la victoria militar, me regocijo con los bienes de una reconciliación de hermanos, que de mancomún superaron el obstáculo que les impedía estrecharse con los vínculos sagrados de la naturaleza.

Para envenenar nuestras relaciones, para relajar y pervertir los afectos, para sustituir al sentimiento de familia el odio de partido, se nos ha pintado como impíos y sacrílegos, como enemigos de dios y de las creencias religiosas; a nuestras fuerzas como gavillas de asesinos y de salteadores y a nuestra causa —causa de vida y honor para todos los pueblos— como una causa de infamia, sostenida por monstruos enemigos del bien de México.

Y ellos, los creyentes, han acogido a la Iglesia, para sojuzgarla dictándole leyes y asalariando al sacerdocio; ellos tienen destruidos los campos con exacciones y hacen de las cortes marciales instrumentos de asesinato que diezman nuestros pueblos; ellos traicionan a la traición misma, con los tráfugas que convierten en traidores y, torpes, impotentes para el bien y hundidos en el desprecio, sólo cuando derraman nuestra sangre hacen sensible la presencia de un poder, apto sólo para el aniquilamiento y que nació vacilante entre la infamia y el ridículo.

El tiempo, como lo esperaba el gobierno, marca ya de una manera indudable las dos causas y el triunfo de la independencia es más evidente cada día, puesto que es contranatural y violentísimo que el hombre abjure, de un modo normal, de su dignidad, de su sangre y de todos los beneficios sociales.

El gobierno no tiene memoria, sino para el bien; defensor de los derechos de los mexicanos, no puede querer sino el ingreso de éstos, sin distinción de colores políticos, al seno de las leyes; proclamador de todas las libertades, la del pensamiento y la de la opinión, aun de sus enemigos, han tenido garantías; el culto y las creencias han hecho uso de la

independencia de la ley y se ha visto en toda su elevación el sentimiento religioso... y, no podía ser de otra manera, la causa del gobierno nacional es la de todos los pueblos de la república y, por los principios que sostiene, es la de todos los hombres, sin distinción de nacionalidades ni de colores.

El gobierno recuerda a los pueblos de Coahuila y Nuevo León, porque recuerda a Zaragoza y sus compañeros y no pueden distraerlo, al verse entre los bravos de Carbajal, de Naranjo, de Cerda, Méndez y otros de sus amigos, los que queden a la sombra de donde no debieron haber salido.

El valiente Gral. Negrete, digno y fiel intérprete de todos los sentimientos del gobierno, ha prorumpido en acentos de unión para anunciar su presencia entre vosotros: unión, porque somos todos hijos de una patria; unión, para que no nos la arrebate el extranjero; unión, para elevarla en el mundo al rango que quiso la providencia, al dotarla de sus más ricos dones; unión con los mexicanos todos, porque millares de los que gimen bajo las bayonetas extranjeras, aman la patria y engrosarán nuestras filas. Si los alucinados han sido muchos, no así los persistentes en el crimen; no así los verdaderamente traidores; no así los que, deseando permanecer substraídos de nuestra familia, se empeñen en mancharse con nuestra sangre y quieran conservarse unidos al extranjero para procurar aniquilarnos en el día del combate.

Los hijos del heroico estado de Chihuahua son la representación viva de nuestro pueblo; han dejado sus talleres y sus familias, gritando guerra al invasor extranjero; han añadido a sus recuerdos de gloria el entusiasmo de los héroes con realce del sufrimiento de los hijos de la frontera y ven, como el premio de sus fatigas, no haber derramado una sola gota de sangre de sus hermanos.

Sus heroicos esfuerzos, unidos a los de los valientes que combaten, sin desmayar nunca, en Sinaloa, en Sonora, en Guerrero, en México, en Michoacán, en todo el ámbito de la república, acabarán por arrojar al extranjero del suelo que profanó, donde sólo quedarán hermanos reconciliados, mexicanos libres y felices.

¡Aliento, mexicanos! hijos de la frontera, apunta en vuestro horizonte la aurora de la reivindicación de la patria. ¡Fieles sectarios de la santa causa, soldados de la independencia! Si es grande que el infortunio y la derrota os hayan encontrado en pie orgullosos, más grande será que la victoria os encuentre generosos con vuestros hermanos extraviados un momento y sumisos a las leyes.

Uníos, mexicanos todos: un esfuerzo unánime y el recuerdo que nos dejará esta intentona imposible de dominación extraña, sólo habrá servido para estrechar nuestros

lazos de familia y para tener en mayor estima los bienes de la paz y de la independencia de la patria.

Chihuahua, abril 29 de 1865.

BENITO JUÁREZ

**EL GOBIERNO NACIONAL DECLARA NULO EL DECRETO
EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL IMPERIO EN 26 DE
FEBRERO ÚLTIMO SOBRE BIENES NACIONALIZADOS**

El ciudadano Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Benito Juárez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a todos sus habitantes, sabed:

Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1. — Siendo el llamado decreto de 26 de febrero último y su reglamento de 9 del siguiente marzo, expedidos por el titulado emperador de México, nulos y de ningún valor, como lo son igualmente, por falta de toda autoridad legítima, todos sus demás actos, son también nulas y de ningún valor la revisión a que se refieren el llamado decreto y su reglamento y las otras disposiciones que éstos comprenden.

Artículo 2. — Todas las operaciones de desamortización y redención de bienes nacionalizados, hechas con arreglo a las leyes de la materia o aprobadas definitivamente por el gobierno federal, aun cuando adolecieran de alguna irregularidad, han sido y quedan perfectas e irrevocablemente válidas, en lo que concierne a los derechos del fisco, quedando solamente vivas las cuestiones sobre preferencia de derechos entre particulares, deducibles ante los tribunales con arreglo a las mismas leyes.

Artículo 3.— Los que fueren despojados en virtud del llamado decreto de 26 de febrero y su reglamento de 9 del siguiente marzo, de la propiedad que legítimamente han adquirido de bienes nacionalizados, tienen su derecho expedito para exigir la devolución de los frutos percibidos y que se hubieren debido percibir, así como la indemnización de todos los daños y perjuicios que resintieren, a los detentadores de dicha propiedad, los cuales son responsables a la devolución e indemnización con sus bienes, de cualquiera procedencia que sean.

Artículo 4. — Los bienes nacionalizados que no hayan entrado legítimamente al dominio privado, por ocultación u otros motivos, son denunciables, con arreglo a las leyes vigentes. Los denunciantes de tales bienes, en cuyo favor se hiciere la correspondiente adjudicación, tienen también expedito su derecho para exigir, a los que se hagan detentadores de aquéllos, por adjudicación, venta o remate, procedentes del llamado decreto de 26 de febrero y su reglamento, la entrega de los frutos que hubieren debido percibir, así como el importe del menoscabo que sufra en su poder la cosa detentada.

Artículo 5. — A la indemnización mencionada en los artículos anteriores, queda igualmente afecta la responsabilidad pecuniaria de los funcionarios del titulado imperio mexicano, que intervinieron con cualquier carácter en la ejecución del llamado decreto de 26 de febrero y su reglamento, con la parte de sus bienes que por cualquier motivo dejare de estar comprendida en la confiscación a que se hallan sujetos por la ley de 16 de agosto de 1863.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el palacio del gobierno Nacional en Chihuahua, a
11 de mayo de 1865.

BENITO JUÁREZ

NO ES MI FUERTE LA VENGANZA, DICE JUÁREZ

Chihuahua, mayo 18 de 1865

(Sr. don Pedro Santacilia)

(Nueva York)

Mi querido hijo Santa:

Antes de ayer tuve el gusto de recibir juntas las cartas que me escribió usted el 23, 24 y 27 de marzo y tres del día 4 de abril con dos que le escribió de Washington el amigo Mariscal, sobre papelmanía de Romero, una de Núñez lavándose las manos y otra de mi comadre Rosita. De todas, así como de las noticias importantes que me comunica, quedo impuesto con suma satisfacción porque ellas indican la proximidad de la derrota del nuevo historiador de Julio César. Por algunas cartas que también recibimos antes de ayer de San Francisco, fechadas en 20 y 21 de abril, se nos decía que dicho “historiador” había muerto;¹¹ pero es claro que tal noticia no es más que un borrego y es mejor que ese tirano viva para que sea testigo de su final derrota que me parece ya indefectible.

Las noticias que dio a usted el amigo Mason, a quien suplico a usted diga una expresión de afecto de mi parte, respecto del desaliento de Maximiliano y de sus aliados son ciertas, porque yo las había recibido por otros conductos. Ese desaliento debe ser mayor en la fecha, que deben saber el triunfo de ese gobierno, la entrada al poder del plebeyo Johnson y los progresos de Negrete en los estados de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas. Además, la fuerza que desembarcó en Guaymas si no está derrotada a la fecha, debe estar seguramente sitiada por 3,000 hombres al mando de Pesqueira, sin poder ser auxiliada por la fuerza de Mazatlán, porque Rosales y Corona amagan aquella plaza, ni por la de Durango que Bazaine destinaba para invadir a este estado de Chihuahua porque la necesita para conservar Durango y para emprender la reconquista, si puede, de los estados que ocupa Negrete. Nada extraño es que a esta hora muchos de los tráfugas y de los aduladores del invasor estén ya volviendo la vista hacia Chihuahua y que Miramón y otros jefes reaccionarios brinden por el partido liberal. Este es el mundo y el mundo mexicano que es capaz de atarantar al mismo Luis Napoleón, si viniera a vivir unos días en México. Es singular esa gente de México; al que no la conozca y es fatuo, sus ovaciones y adulaciones lo embriagan, lo tiran y lo pierden, y si es débil, sus injurias y maldiciones lo desalientan, lo tiran y lo pierden, también.

¹¹ Se refiere a Napoleón III que escribió una biografía de Julio César.

Celebro que Villalobos se conduzca con juicio y que nos haga justicia. También Altamirano escribió a Guillermo encargándole que me saludara muy afectuosamente diciendo que estaba arrepentido de haberme hecho la guerra, pues ahora conoce que no tenía razón. Vi el párrafo de su carta y ya le he escrito alentándolo a que siga trabajando en defensa de la independencia nacional. El mismo Guillermo me dijo que don José María Aguirre, que me acusó de traidor en el Congreso, antes de morir encargó que se me manifestara que estaba arrepentido de la injusticia con que me atacó. No sé si esto será cierto; Guillermo es el que me lo aseguró. Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que mis enemigos no tienen razón para serlo. Si algún mal causo a los traidores es por error de entendimiento y no por deliberada voluntad. No es mi fuerte la venganza.

Dígale usted a Villalobos que le agradezco sus buenos deseos y que siga trabajando con empeño por el triunfo de nuestra causa.

Estoy muy contento de que ustedes sigan sin novedad y de que nuestros chiquitos se estén desarrollando con tanta rapidez.

Supongo que Zarco no habrá aceptado la propuesta de García Torres porque eso sería quebrantar el ayuno, minutos antes del medio día.

Ya dije a usted en una de mis cartas anteriores que González Ortega no lleva a esa República ninguna comisión del gobierno. Después de que se le contestó que aún no era llegado el día en que se encargara de la presidencia, pidió que se le permitiera ir a uno de los puntos del interior donde se combatía contra la intervención, para prestar sus servicios y, como era probable que no le fuera fácil pasar por puntos ocupados por el enemigo, se le permitiera, asimismo, en caso necesario, pasar por territorio extranjero, o por mar. Se accedió a su pedido, previniéndole que con las fuerzas que levantara, se pusiera a las órdenes del jefe nombrado por el gobierno, en el estado a que se dirigiera. Creí que se fuera para Sonora, Sinaloa o Coahuila, donde se peleaba por la defensa nacional y para donde el camino estaba libre de enemigos; pero él eligió el camino de Santa Fe y Nueva York; es que, como me ha dicho otra vez está cansado y desalentado y necesita estar lejos del enemigo para reanimar su espíritu abatido. Diré a usted un chasco que le pasó a ese buen hombre, cuando estuvo en el Parral, estando yo en esta ciudad de Chihuahua en fines de octubre del año anterior. Asistió a un baile que le dieron los vecinos de aquel lugar y a la hora de los brindis tomó su copa (González) Ortega y brindó porque pronto desapareciese del mando Benito Juárez, que tantos males había causado a la república; pero aún no acababa de pronunciar las últimas palabras, cuando se paró el doctor don Manuel Robles, vecino del mismo Parral y, lleno de indignación y con enérgica entereza, brindó porque

Ortega recogiera aquellas palabras injuriosas al primer magistrado de la república, a quien la nación juzgaba de distinta manera que Ortega y, que si el Sr. Juárez no había podido hacer todo el bien que deseaba, era porque los que ambicionaban el mando supremo le habían servido de rémora, haciéndole una oposición sistemática. Ortega no esperaba esta descarga que lo desconcertó y tuvo la humillación de retirar su brindis, dando miles de satisfacciones al Sr. Robles. ¿Qué mayor pena puede aplicarse a un tan alto personaje como Ortega? Aunque esto ha sido notorio en este estado, conviene que nosotros lo reservemos. Siento mucho que el Gral. Quijano esté gravemente enfermó. Manifiéstele usted el cuidado que tengo por su salud y auxílienlo en cuanto puedan, porque es digno de nuestro aprecio.

Memorias a los amigos mariscal y Navarro. Miles de cariños a los chiquitos y reciba usted el afecto de su padre y amigo.

(BENITO) JUÁREZ

**SEGÚN JUÁREZ,
LOS PODEROSOS SE RESPETAN PORQUE SE TEMEN**

(El Paso (del Norte), agosto 25 de 1865

(Sr. Pedro Santacilia)

Mi querido Santa:

En el correo de hoy hace ocho días, recibí la carta de usted de fecha 19 de junio, en la que se refería a la que me iba a mandar el día siguiente de la que ya avisé a usted recibo lo mismo que de otras cuyas fechas llegan hasta 12 de julio. Por el correo de hoy tal vez reciba otras; pero que no contestaré porque a las 10 de esta mañana debe mandarse la correspondencia de aquí a Franklin.

Según los partes telegráficos que publica el periódico de Denver, que tenemos aquí hasta el 30 de julio, seguía en el gabinete de esa República Mr. Seward y mucho me temo que, aun cuando este personaje salga del ministerio, nada pueda hacer ese gobierno en nuestro favor porque hartos tiene que hacer en su casa para reorganizar su administración interior y para extirpar los gérmenes de revolución que aún se conservan ocultos y que pasados los primeros momentos de sorpresa de una reciente victoria comenzarán a desarrollarse, no sólo en los campos de batalla, sino en los mismos campos del gobierno. Natural es que éste los prevea y por eso debe cuidarse mucho de no comprometerse en una guerra con la Francia o con cualquiera otra nación poderosa.

Sólo sería posible una pronta colisión con la Francia si Maximiliano o Luis Napoleón provocaran a los Estados Unidos con alguno o algunos actos hostiles; pero es lo que menos harán porque tenían que habérselas con un coloso a quien se humillarían para complacerlo en todo, prescindiendo sin rubor de la insolencia y del orgullo con que tratan a los débiles. Poco hay, pues, que esperar de los poderosos, porque éstos se respetan, porque se temen y los débiles son los únicos sacrificados, si por sí solos no procuran escarmentar a sus opresores. Nada de esto me sorprende porque hace mucho tiempo tengo la más firme convicción de que todo lo que México no haga por sí mismo para ser libre, no debe esperar ni conviene que espere que otros gobiernos u otras naciones hagan por él. Auxilios negativos son los únicos que puede darnos esa nación, tales como el que no reconozca al imperio de Maximiliano y que no nos fusile por la espalda, como dice Negrete que

intentaban hacer con él los confederados en Matamoros. Siempre es un buen auxilio no tener por enemigo a un pueblo vecino y esto nos basta.

Aún no es tiempo de que reciba yo comunicaciones de nuestros jefes que operan en esta frontera y en otros puntos del interior. Tal vez en esta semana las reciba y ya podré en el correo inmediato darle a usted algunas noticias favorables, porque, como dije a usted en mi última, con la venida de los franceses a Chihuahua ha empeorado su situación en el interior.

Mil expresiones cariñosas a la familia, memorias a los amigos y usted reciba el afecto de su padre y amigo.

BENITO JUÁREZ

**JUÁREZ LAMENTA LA MUERTE
DEL GRAL. PEDRO MÚZQUIZ**

Villa de El Paso (del Norte), agosto 31 de 1865

(Sr. Pedro Santacilia)

Mi querido hijo Santa:

Hasta principios de esta semana recibí las cartas de usted de 5 y 13 de junio y las de Margarita de 6 y 13 del mismo mes. La correspondencia llega siempre con atraso porque en uno de los puntos del tránsito se detiene la mayor parte de los pliegos o bultos, sin duda por el poco empeño de los conductores. Ya se le ha escrito a Romero para que vea el modo de remediarse este mal.

El día 14, mismo en que llegué aquí, según avisé a usted en mi última de fecha 18, ocuparon los franceses la ciudad de Chihuahua con 1,800 hombres según unos y según otros con 1,200. Inmediatamente publicó Brincourt un decreto declarando al estado en sitio y se asegura que ha nombrado autoridades puramente francesas, contra lo que poco antes había ofrecido en una proclama que trajo ya impresa diciendo que los chihuahuenses tendrían libertad de nombrar ellos mismos sus autoridades, empleando personas del mismo estado. Se cree que esta variación se deba al disgusto profundo que le ha causado la frialdad e indiferencia con que lo recibió el vecindario y principalmente al golpe brusco que el día 8, estando en marcha para Chihuahua el grueso de la fuerza enemiga, dio Villagra a la guarnición francesa que había dejado Brincourt en el Parral.

Parece que dije a usted en una de mis anteriores que había yo dispuesto que Villagra con una pequeña brigada se fuera a incorporar a las fuerzas de Patoni y Corona en el estado de Durango para que se obrara en aquel rumbo sobre la retaguardia del enemigo. Pues bien, antes de mi salida de Chihuahua marchó a su destino Villagra; pero en el camino supo que en el Parral había dejado el enemigo una guarnición de franceses y en la noche del día 7 hizo un movimiento rápido para irlo a sorprender, lo que consiguió, derrotando al enemigo en la madrugada del día 8. A Romero se le manda copia del parte porque todavía no está lista nuestra imprenta para imprimirlo aquí.

Sólo tuvimos la desgracia de perder al valiente y pundonoroso Gral. don Pedro Múzquiz que mandaba el batallón de los supremos poderes. Después de este hecho

brillante de armas, Villagra siguió su marcha como se le tenía ordenado y a la fecha, con Patoni y Corona, debe estar obrando sobre los enemigos que han quedado en dicho estado.

Pronto sabremos otros hechos como el del Parral porque, como dije a usted en mi última, el enemigo ha dejado débiles sus posiciones del interior y ahora es tiempo de que los nuestros lo batan en detalle y con buen éxito.

Estamos enteramente de acuerdo respecto de las buenas cualidades del Gral. Carbajal y supongo que habrá usted recibido mis cartas en que le hablaba y recomendaba a usted este buen jefe. Mucho siento que no se haya podido entender con Romero, a quien escribo diciéndole que haga todo esfuerzo para que este general, aunque sea con una corta fuerza, se dirija a Brownsville, pues es ahora la oportunidad de cargar sobre el enemigo. Una vez que Carbajal esté en Brownsville allí puede, con el auxilio de Treviño y de otros amigos, organizar una fuerza regular, si no para batir a Matamoros, a lo menos para pasarse al territorio nuestro y auxiliar a los demás jefes que obran en aquel rumbo.

Mañana llegará el correo y tal vez pueda recibir carta de usted para saber algo de lo que pasa en México, pues de allí no tenemos más noticias que las que nos vinieron por esa ciudad y que alcanzan a 23 de junio.

Memorias a los amigos Navarro, Baz y Mariscal, lo mismo que a las muchachas y muchos cariños a María y Antonio.

Suyo afectísimo padre y amigo.

BENITO JUÁREZ

SEPTIEMBRE 1°

Acabo de recibir, por el correo de hoy, cartas de usted de 18 y 22 de julio.

Por el correo inmediato contestaré porque ya no hay tiempo. También recibí la del día 25 de julio.

TIERNA CARTA DE JUÁREZ A SU ESPOSA MARGARITA

El Paso (del Norte), septiembre 15 de 1865

Sra. doña Margarita Maza de Juárez

Nueva York

Mi muy amada Margarita:

Te supongo llena de pesar por la muerte de nuestro tierno hijo Antonio como lo estoy yo también. La mala suerte nos persigue; pero contra ella qué vamos a hacer; no está en nuestra mano evitar esos golpes y no hay más arbitrio que tener serenidad y resignación. Sigue cuidando a los hijos que nos quedan y cuídate tú mucho. Procura distraerte y no fijas tu imaginación en las desgracias pasadas y que ya no tienen remedio. Yo sigo sin novedad y no tengas cuidado por mí ni hagas caso de las noticias malas que esparcen los enemigos.

Yo digo a Santa que conviene devolver inmediatamente unos vales que dio el Gral. Carbajal a cuenta de mis sueldos porque así conviene.

Abraza a Nela, a las muchachitas y a Benito y recibe el corazón de tu esposo que te ama y no te olvida.

BENITO JUÁREZ

**JUÁREZ TIENE EL CORAZÓN DESTROZADO
POR LA MUERTE DE SUS HIJOS**

El Paso (del Norte), septiembre 21 de 1865

(Sra. Margarita Maza de Juárez)

Mi estimada Margarita:

Te escribí en el correo último manifestándote el gran pesar que me ha causado la muerte de nuestro querido Antoñito. Como debes suponer mi corazón está destrozado con golpes tan rudos como los que hemos recibido con la pérdida de nuestros hijos; pero es preciso resignarnos a tan duras pruebas y no dejarnos abatir, porque nos quedan aún hijos que necesitan de nuestra protección y amparo. Te ruego por tanto que tengas calma y serenidad, que procures distraerte y que te cuides para que puedas estar en posibilidad de cuidar de nuestra familia. No tengas cuidado por mí. Estoy con buena salud.

Si les prueba bien ese temperamento no vuelvan a Nueva York, hasta que varíe la estación del calor.

Dales muchos abrazos a las muchachas y a Beno y recibe el corazón de tu esposo que no te olvida.

(Benito) Juárez

Acabo de recibir tu carta del día 18.

JUÁREZ NADA HA RESUELTO CONTRA LA PRÓRROGA

El Paso (del Norte), septiembre 27 de 1865

(Sr. Pedro Santacilia)

(Nueva York)

Mi querido hijo Santa:

Dije a usted en mi carta del día 22 que a última (hora) había recibido las dos de usted de 21 y 22 de agosto último que no contesté porque ya no hubo tiempo, lo hago ahora diciéndole que he experimentado algún consuelo al saber que en los días aciagos de la enfermedad, muerte y entierro de nuestro Antoñito no estuvieron ustedes tan solos, sino rodeados de los cuidados y atenciones de nuestros amigos y conocidos que residen en Nueva York, principalmente de Navarro, Baz y Mariscal, así como de Romero, Zambrano, Zarco y Elorriaga; repítales usted las gracias a mi nombre; en el correo anterior escribí a Baz y ahora mando la adjunta para Mariscal.

Respecto de los libramientos que mandó el Sr. Carbajal diré a usted que no los aceptamos, pues inmediatamente resolvimos la nulidad del contrato y conocimos que tales libramientos carecían de toda garantía de pago, porque tanto los informes que nos vinieron como la escritura de la formación de la compañía, indicaban claramente que ésta no tenía fondos. Ya este negocio se desgració. Veremos lo que hagan Romero en Nueva York y Sánchez Ochoa en California.

Remito a usted una librancita de 1,200 pesos que conseguí en papel. También remito a usted una carta para mi apoderado don Mariano Merodio y otra para don Roberto Maqueo, de Oaxaca, para que se entiendan con usted en lo relativo a las casas que tienen a su cargo y le remitan lo que tengan de existencia de alquileres. Entre mis papeles que tiene Margarita existe la relación del estado en que quedaron las fincas cuando nos separamos de México; impóngase de ella y escriba a dichos Sres. Merodio y Maqueo, adjuntándoles sus respectivas cartas. En días pasados escribí a usted encargándole se informara de los Herrera, sobrinos del difunto don Manuel Gutiérrez Zamora, si en la Tesorería de la compañía del ferrocarril de Medellín había alguna existencia a mi favor, como accionista que soy por la cantidad de 1,000 pesos con que me suscribí. También entre mis papeles y en la carpeta de recibos está el documento con que se justifica mi acción en dicha compañía.

Reservado

Respecto del negocio de la prórroga de mis funciones como presidente de la república, medida que muchas personas me aconsejan dicte yo en bien del país, nada he resuelto, porque el punto es demasiado grave. Aunque por mis facultades amplísimas, dadas por el Congreso, creo que puedo hacer tal declaración, no ha de faltar quien ponga en duda la legalidad de la medida y basta que (González) Ortega, algún gobernador o algún jefe desconozca la autoridad prorrogada por mí, para que se encienda la guerra civil y en tal caso sería completa la disolución de esta desgraciada sociedad. Todavía no ha llegado a hacerse tal declaración y ya, admírese usted, Guillermo Prieto y Manuel Ruiz están hablando y preparándose para protestar contra la prórroga; el uno por ponerse bien con (González) Ortega y el otro porque cree que no encargándose éste del mando el día 1° de diciembre entrará a funcionar sin otra razón que porque es ministro de la Corte de Justicia.

Sin embargo, para el fin de noviembre las circunstancias, la ley y la opinión pública indicarán el camino que se deba seguir. Esperemos.

Ya escribo a Margarita sobre lo de las casas y la libranza.

Memorias a los amigos y a las muchachas, muchos cariños a María y ordene lo que guste a su padre y amigo afectísimo.

BENITO JUÁREZ

**JUÁREZ COMUNICA DIVERSAS NOTICIAS AL GOBERNADOR
VIESCA**

Chihuahua, noviembre 23 de 1865

Sr. gobernador don Andrés S. Viesca

Mi estimado amigo:

El día 20 del corriente regresé a esta capital, donde me tiene usted a su disposición como siempre. Por los impresos adjuntos se impondrá del recibimiento que se ha hecho al gobierno por este vecindario, así como de las resoluciones que dicté el día 8 del presente, sobre la prórroga de mis funciones como Presidente de la República y sobre el enjuiciamiento del Gral. González Ortega, por la responsabilidad que le resulta de haber permanecido en país extranjero sin permiso del gobierno. Las razones que se expresan en las partes expositivas de dichas resoluciones y que se amplían en la circular respectiva, justifican los procedimientos del gobierno e indicarán a usted que en las presentes circunstancias anormales de la República, es un deber obrar de la manera que he obrado.

Se asegura que también Durango y Mazatlán han sido desocupados; que los Grales. Arteaga y Salazar fueron derrotados y fusilados el día 13 de octubre en Michoacán; que el puerto de Matamoros fue ocupado por el Gral. Cortina y que el Gral. don Porfirio Díaz logró fugarse de la prisión y que está ya de nuevo en campaña; pero no tengo datos positivos de estos sucesos y sólo lo último veo confirmado en un periódico de México. Estoy procurando establecer las comunicaciones con algunos puntos del interior y pronto espero recibir con frecuencia noticias exactas de lo que ocurra y que comunicaré a usted oportunamente. Entretanto, le mereceré el favor de que me comunique lo que vaya sabiendo de importancia.

Deseo que disfrute usted de buena salud y me repito su amigo afectísimo que besa su mano.

BENITO JUÁREZ

**JUÁREZ CONSIDERA QUE EN EL PASO DEL NORTE
NO HAY TRAIADORES**

El Paso (del Norte), diciembre 29 de 1865

(Sr. Pedro Santacilia)

(Nueva York)

Mi querido hijo Santa:

En el correo anterior contesté a usted sus cartas de 28 de septiembre y de 9 y 15 de octubre. Hasta esta hora, que son las nueve de la mañana, no recibo la correspondencia que debió llegar anoche a Franklin. Si la recibiera a tiempo lo diré a usted a última hora.

Dije a usted en mi anterior, que el día 18 llegué a ésta sin novedad y sigo lo mismo. En cuanto a seguridad personal y elementos de guerra mejor que antes, pues tengo una fuerza de toda confianza y más número de buenos cooperadores, con quienes me ocupo de organizar las fuerzas que sirvan no sólo para la defensa de este punto si los invasores se resuelven a venir, sino para tomar la iniciativa más adelante para volver a Chihuahua.

Probablemente Maximiliano volverá a decir ahora, con su aplomo genial, que ya me pasé a los Estados Unidos y qué sé yo qué otras cosas, pero no le hagan caso; pues ya saben que él es así: citocredente.

A (Ignacio) Mejía le he encargado la secretaría de Guerra y, al gobernador y comandante militar de este estado, Gral. don Luis Terrazas, le he dado el mando en jefe de las fuerzas y ambos trabajan bien y me ayudan. Esta población está en muy buen sentido, aquí no hay traidores.

Suyo afectísimo padre y amigo.

Benito Juárez

Llegó la correspondencia y recibí dos cartas de usted, una de fechas 19, 21 y 23 y otra del 22 que vino por conducto de Romero. Ya arreglé que la correspondencia venga al cuidado del administrador de correos de Franklin. Puede usted, pues, escribirme directamente poniendo sobre la cubierta: Care de Mr. Web, administrador de correos de los Estados

Unidos en Franklin, o bien con la cubierta de a don Juan N. Zubirán en El Paso (del Norte).

Son muy buenas las noticias que nos trasmite usted en sus cartas y la relativa a la causa que obligó a Bazaine a retirar sus fuerzas de Chihuahua la primera vez, subsiste ahora con más razón y me confirma la idea que tenía de que no vengan hasta acá. Veremos.

Mucho celebro que ustedes sigan sin novedad. Va una carta para Margarita.

Aún no se presenta (González) Ortega; Romero dice que está avergonzado por lo que aquél hizo al retirarse de ésa. No hay tiempo para más.

Suyo afectísimo padre y amigo.

(BENITO) JUÁREZ

**JUÁREZ PRECISA LO QUE HA ESPERADO
DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS**

El Paso (del Norte), enero 19 de 1866

(Sr. don Pedro Santacilia)

(Nueva York)

Mí querido hijo Santa:

Hoy en la mañana he recibido juntas las cartas de usted, una comenzada en 25 de noviembre y concluida el 28, otra comenzada en 9 de diciembre y concluida en 13 y la última de 14 del mismo diciembre, escrita a continuación de la que me escriben Margarita y Nela. De todas me he impuesto con mucho gusto, porque en todas me dice usted que la familia sigue sin novedad. Hizo usted bien en no darle a Margarita la que le escribí respecto de la muerte de mi hijo. No debe mentarse la sogá en la casa del ahorcado.

Lo que pasó con nuestras cartas en septiembre, aunque es inexplicable, deja sin embargo la sospecha de que si no fueron abiertas y leídas, al menos fueron detenidas para que no llegaran con oportunidad.

Se trataba entonces de la cuestión presidencial y de la venida de (González) Ortega. Ésta es sólo una sospecha que hace de la coincidencia de que de mediados de septiembre, a principios de octubre, tampoco recibimos cartas ni correspondencia de Romero ni todas las de usted.

Afortunadamente el retardo de la correspondencia no nos causó ningún mal.

Ya dije a usted en mi última que estábamos enteramente de acuerdo respecto del modo como debe juzgarse el manejo de Mr. Johnson. Con relación a la causa de México dijo lo que debía decir y su dicho en nada nos perjudica. Por el contrario, a mí me sorprendió agradablemente lo que dijo, porque yo muy poco o nada me esperaba. Yo nunca me he hecho ilusiones respecto del auxilio abierto que pueda darnos esa nación. Yo sé que los ricos y poderosos ni sienten, ni menos procuran remediar las desgracias de los pobres. Aquéllos se temen y se respetan y no son capaces de romper lanzas por las querellas de los débiles ni por las injusticias que sobre ellos se ejerzan. Éste es y éste ha sido el mundo. Sólo los que no quieran conocerlo se chasquean. Los mexicanos, en vez de quejarse, deben redoblar sus esfuerzos para librarse de sus tiranos. Así serán dignos de ser libres y respetables, porque así deberán su gloria a sus propios esfuerzos y no estarán

atenidos como miserables esclavos a que otro piense, hable y trabaje por ellos. Podrá suceder que alguna vez los poderosos se convengan en levantar la mano sobre un pueblo pobre, oprimido, pero eso lo harán por su interés y conveniencia. Eso será una eventualidad que nunca debe servir de esperanza segura al débil. Eso será lo que pueda haber en nuestra presente contienda y sólo por eso podrá Napoleón retirar sus fuerzas y entonces nada importa que haya mandado y siga mandando más tropas que al fin debe retirar si así le aconseja su temor a los Estados Unidos o a su interés o a ambas cosas, que es lo más probable. Tal vez su plan sea reforzar sus tropas para poder sacar ventajas en un arreglo que haga con el poderoso, a quien teme y respeta porque es fuerte. Veremos. Nosotros seguiremos la defensa como si nos bastáramos a nosotros mismos.

Hasta ahora nadie desobedece los decretos de 8 de noviembre. Los jefes de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas están en buen sentido. Aún no sé si (González) Ortega se ha presentado en San Antonio Béjar, Texas, donde están Negrete y Quezada y adonde parece que se dirigen Poucel y Prieto con su María, pero nada harán porque no tienen elementos.

Ya escribí a Baz, desde noviembre, que él me indicara en qué cosa podía servir en el país, porque siendo esto peligroso, no quiero comprometerlo. Que me diga, pues, el rumbo y el modo y le mandaré las órdenes. Dígame que me diga con franqueza de qué modo y con qué carácter desea trabajar.

Los franceses de Chihuahua siguen fortificándose y no dan señales de marchar para ésta.

Ya he dicho a usted que puede escribirme directamente por la vía de Franklin, donde se me entregan con seguridad mis cartas sin necesidad de cubierta extraña.

Dígale usted a mi compadre Pancho Mejía que ya le contesté su carta y con excepción de Merodio a nadie he escrito y menos a Guzmán y comparsa.

Memorias a todos y muchos besitos a María.

Suyo afectísimo padre y amigo.

BENITO JUÁREZ

JUÁREZ ENVEJECE PERO NO SE ABATE

El Paso (del Norte), marzo 16 de 1866

Mí estimada Margarita:

Por tu carta del día 15 de febrero quedo impuesto con mucho gusto de que tú y nuestros hijos siguen sin novedad.

Procura hacer algún ejercicio andando mucho aunque sea dentro de casa, para que se te haga la digestión con regularidad. Bueno será que no dejes de seguir tomando tus polvos o píldoras de hierro pues ya sabes que la clorosis ha sido tu constante enfermedad.

Yo sigo sin novedad, sólo una enfermedad grave me está atacando y es un mal que no tiene remedio: son los sesenta que cumpliré dentro de ocho días; pero no creas que la tal enfermedad me abate, ni me intimida.

Veo pasar los años y yo sigo mi camino como si tal ojo.

Así veo también las protestas y tonterías de (González) Ortega y tío Ruicito.

Hasta no han conseguido más que ponerse en ridículo.

Los pueblos siguen como yo su tarea y no hacen caso de tales héroes.

Dile a Nela que he visto con mucho gusto sus letras y celebro que María esté cada día más encantadora.

Abraza a nuestros demás hijos y recibe el corazón de tu esposo.

(BENITO) JUÁREZ

JUÁREZ BROMEA
SOBRE EL VIAJE DE CARLOTA

Chihuahua, agosto 7 de 1866

Señor gobernador don Andrés S. Viesca

Mi querido amigo:

Sin ninguna de usted a que contestar le pongo la presente con el fin de saludarlo y de incluirle el periódico oficial para que vea la resolución que he dictado sobre la capitulación que el general Carbajal y don Juan José de la Garza celebraron con el traidor Mejía.

Supongo que estará muy triste por la retirada de Mamá Carlota que, según el *Diario del Imperio* del día 7 de julio, debía salir para Europa el día 8 del mismo mes. Esta retirada precipitada de la llamada emperatriz es un síntoma evidente de la disolución del trono de Maximiliano.

Aquí no hay novedad. Soy de usted amigo afectísimo q. b. s. m.

BENITO JUÁREZ

**MANIFIESTO DE BENITO JUÁREZ
AL VOLVER A LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA**

Benito Juárez, presidente constitucional de la República Mexicana

Mexicanos:

El gobierno nacional vuelve hoy a establecer su residencia en la Ciudad de México, de la que salió hace cuatro años. Llevó entonces la resolución de no abandonar jamás el cumplimiento de sus deberes tanto más sagrados, cuanto mayor era el conflicto de la nación. Fue con la segura confianza de que el pueblo mexicano lucharía sin cesar contra la inicua invasión extranjera, en defensa de sus derechos y de su libertad. Salió el gobierno para seguir sosteniendo la bandera de la patria por todo el tiempo que fuera necesario, hasta obtener el triunfo de la causa santa de la independencia y de las instituciones de la República.

Lo han alcanzado los buenos hijos de México, combatiendo solos, sin auxilio de nadie, sin recursos, sin los elementos necesarios para la guerra. Han derramado su sangre con sublime patriotismo, arrostrando todos los sacrificios, antes que consentir en la pérdida de la República y de la libertad.

En nombre de la patria agradecida, tributo el más alto reconocimiento a los buenos mexicanos que la han defendido y a sus dignos caudillos. El triunfo de la patria, que ha sido el objeto de sus nobles aspiraciones, será siempre su mayor título de gloria y el mejor premio de sus heroicos esfuerzos.

Lleno de confianza en ellos, procuró el gobierno cumplir sus deberes, sin concebir jamás un solo pensamiento de que le fuera lícito menoscabar ninguno de los derechos de la nación. Ha cumplido el gobierno el primero de sus deberes, no contrayendo ningún compromiso en el exterior ni en el interior, que pudiera perjudicar en nada la independencia y soberanía de la República, la integridad de su territorio o el respeto debido a la Constitución y a las leyes. Sus enemigos pretendieron establecer otro gobierno y otras leyes, sin haber podido consumar su intento criminal. Después de cuatro años, vuelve el gobierno a la Ciudad de México, con la bandera de la Constitución y con las mismas leyes, sin haber dejado de existir un solo instante dentro del territorio nacional.

No ha querido, ni ha debido antes el gobierno y menos debiera en la hora del triunfo completo de la República, dejarse inspirar por ningún sentimiento de pasión contra los que lo han combatido. Su deber ha sido y es, pesar las exigencias de la justicia con todas las consideraciones de la benignidad. La templanza de su conducta, en todos los lugares

donde ha residido, ha demostrado su deseo de moderar, en lo posible, el rigor de la justicia, conciliando la indulgencia con el estrecho deber de que se apliquen las leyes, en lo que sea indispensable, para afianzar la paz y el porvenir de la nación.

Mexicanos: Encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República.

Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Confiemos en que todos los mexicanos, aleccionados por la prolongada y dolorosa experiencia de las calamidades de la guerra, cooperaremos en lo de adelante al bienestar y a la prosperidad de la nación, que sólo pueden conseguirse con un inviolable respeto a las leyes y con la obediencia a las autoridades elegidas por el pueblo.

En nuestras libres instituciones, el pueblo mexicano es el árbitro de su suerte. Con el único fin de sostener la causa del pueblo durante la guerra, mientras no podía elegir sus mandatarios, he debido, conforme al espíritu de la Constitución, conservar el poder que me había conferido.

Terminada ya la lucha, mi deber es convocar desde luego al pueblo, para que, sin ninguna presión de la fuerza y sin ninguna influencia ilegítima, elija con absoluta libertad a quien quiera confiar sus destinos.

Mexicanos: Hemos alcanzado el mayor bien que podíamos desear, viendo consumada por segunda vez la independencia de nuestra patria.

Cooperemos todos para poder legarla a nuestros hijos en camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad.

México, julio 15 de 1867.

BENITO JUÁREZ

MANIFIESTO DE JUÁREZ APOYANDO LA CONVOCATORIA

A mis conciudadanos:

He cumplido mi deber convocando al pueblo para que, en el ejercicio de su soberanía, elija los funcionarios a quienes quiera confiar sus destinos.

Asimismo he cumplido también otro deber, inspirado por mi razón y mi conciencia, proponiendo al pueblo algunos puntos de reforma de la Constitución, para que resuelva sobre ellos lo que fuere de su libre y soberana voluntad.

Nunca ha tenido mi administración ni podría tener otra norma de conducta que no sea el fiel respeto a la voluntad nacional. Todas las reformas hechas durante mi administración se han encaminado a desarrollar y perfeccionar los principios de la Constitución de la República. No tienen ni podrían tener otro objeto las que se han propuesto en la convocatoria.

Los puntos que comprende son la expresión de mis más íntimas convicciones. Me he movido a proponerlas por una detenida meditación sobre los hechos pasados, por la experiencia de algunos años de gobierno y por los ejemplos de nuestra propia historia y la de otras repúblicas, que tienen en sus sabias instituciones una garantía permanente de libertad, una prenda de paz y una fuente de grandeza y de prosperidad.

Sin embargo, algunos han querido censurar la conducta del gobierno y, para que por mi silencio no se extravíe la opinión, he creído que debía dirigirme a mis conciudadanos.

Ahora que he vuelto a la capital, veo, como vi en otra ocasión semejante, que algunos pretenden cambiar la condición y la marcha del gobierno; pero mi deber, que tengo la firme resolución de cumplir, es no atender a los que sólo representen el deseo de un corto número de personas, sino a la voluntad nacional.

Aquí se ve muy bien que son muy pocos los que lo pretenden; aquí se palpa que no representan ni aun la opinión de una parte que fuese algo numerosa de la capital. No creo, pues, necesario dirigirme a los habitantes de esta ciudad, cuyo buen sentido se manifiesta en estas circunstancias. Me dirijo a los habitantes de los estados, donde, por no verse de cerca lo que pasa, pudiera extraviarse de pronto la opinión. Me dirijo a los estados para que puedan juzgar rectamente de los hechos, con las lecciones que han tenido ya en la experiencia de otros tiempos.

Se ha pretendido distinguir mis propias opiniones de las de mis consejeros oficiales. Los antiguos consideraban haber cumplido su deber patriótico y quisieron separarse del gobierno, al salir de San Luis para esta ciudad. Ahora también han pedido separarse, ellos y los nuevamente nombrados, para dejarme en completa libertad de obrar; pero yo no he creído que debía aceptar su dimisión, porque no ha habido desacuerdo de opinión y porque estoy satisfecho de la rectitud y lealtad de sus intenciones.

Mi única aspiración es servir a los intereses del pueblo y respetar su verdadera voluntad. Siempre he procurado hacer cuanto ha estado en mi mano para defender y sostener nuestras instituciones. He demostrado en mi vida pública que sirvo lealmente a mi patria y que amo la libertad.

Mexicanos: A vosotros toca resolver libremente sobre las reformas que os he propuesto y en breve vais a hacerlo, al mismo tiempo que nombréis a los funcionarios que hayan de regir vuestros destinos. Tan sólo os repetiré que ha sido mi único fin proponeros lo que creo mejor para vuestros más caros intereses, que son afianzar la paz en el porvenir y consolidar nuestras instituciones. ¡Sería yo feliz si antes de morir pudiera verlas para siempre consolidadas!

México, agosto 22 de 1867.

BENITO JUÁREZ